

SEPARATA

Boletín Oficial N° 17.784

11 de Enero de 2008



EJERCICIO 2008

***PRESUPUESTO GENERAL
DE LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL
ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS***

Ley N° 7486 - Promulgada por Decreto N° 498 del 28/12/07

PROVINCIA DE SALTA

**PRESUPUESTO GENERAL
DE LA ADMINISTRACION PROVINCIAL
ADMINISTRACION CENTRAL Y
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
EJERCICIO 2008**



SEPARATA
BOLETIN OFICIAL N° 17.784
11 de Enero de 2008

Ley N° 7486 - Promulgada por Decreto N° 498 del 28/12/07

Gobernación
Dpto. Numer. Gral. de Leyes y Decretos



Cámara de Senadores
- Salta -

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
SALTA 28 DIC 2007

ROSA RIVERA TORRES
Numeración Gral. Leyes y Decretos
Subsecretaría Gral. de la Gobernación

LEY N° 1488

Ref. : Expte. N°91-19.735/07

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONAN
CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1°.- Fijase en la suma de Pesos Dos Mil Novecientos Ochenta y Siete Millones Quinientos Sesenta y Dos Mil Ochocientos Dos (\$ 2.987.562.802) el Total de Gastos Corrientes y de Capital del Presupuesto General de la Administración Provincial - Administración Central y Organismos Descentralizados que se consolidan presupuestariamente para el Ejercicio 2.008, conforme a planillas Anexas que forman parte integrante de la presente Ley.

GASTOS CORRIENTES: \$ 2.388.446.155

- ADMINISTRACION CENTRAL \$2.340.884.396

- ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS \$ 47.561.759

GASTOS DE CAPITAL: \$ 599.116.647

- ADMINISTRACION CENTRAL \$ 274.276.640

- ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS \$ 324.840.007

GASTOS TOTALES \$ 2.987.562.802

GASTOS TOTALES ADM. CENTRAL \$ 2.615.161.036

GASTOS TOTALES ORG. DESCENTRAL. \$ 372.401.766

Art. 2°.- Estimase en la suma de Pesos Dos Mil Novecientos Noventa y Cinco Millones Novecientos Once Mil Quinientos Treinta y Dos (\$ 2.995.911.532) el Cálculo de Recursos de la Administración Provincial, de acuerdo a la distribución que se indica a continuación y al detalle que figura en planillas Anexas que forman parte integrante de la presente Ley.

RECURSOS CORRIENTES: \$ 2.857.288.635

- ADMINISTRACION CENTRAL \$ 2.811.014.035

- ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS \$ 46.274.600

RECURSOS DE CAPITAL: \$ 138.622.897

- ADMINISTRACION CENTRAL \$ 1.335.820

- ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS \$ 137.287.077

RECURSOS TOTALES \$ 2.995.911.532

RECURSOS TOTALES ADM. CENTRAL \$ 2.812.349.855

RECURSOS TOTALES ORG. DESCENT. \$ 183.561.677



Cámara de Senadores

- Salta -

LEY N° 7486

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Numeración Gral. Leyes y Decretos.
Secretaría Gral. de la Gobernación



Art. 3°.- Los importes que en concepto de Contribuciones y Gastos Figurativos se incluyen en planillas Anexas constituyen autorizaciones legales para imputar el movimiento presupuestario a sus correspondientes créditos, según el origen de los aportes y ayudas financieras para Organismos Descentralizados. Las transferencias financieras de las erogaciones resultantes deberán materializarse según metodología que establezca el Ministerio de Finanzas y Obras Públicas.

Art. 4°.- Como consecuencia de lo establecido en los artículos precedentes, el resultado financiero para el Ejercicio 2.008 arroja un superávit de Pesos Ocho Millones Trescientos Cuarenta y Ocho Mil Setecientos Treinta (\$ 8.348.730).

Art. 5°.- Estimase en la suma de Pesos Ciento Sesenta y Seis Millones Setecientos Cuarenta y Cuatro Mil Quinientos Cuarenta y Cinco (\$ 166.744.545) o su equivalente en moneda extranjera, el importe correspondiente a las Fuentes Financieras que dispondrá la Administración Provincial en el Ejercicio 2.008, según detalle obrante en planillas Anexas de la presente Ley.

Facútese al Poder Ejecutivo a garantizar los préstamos que obtenga en virtud de las disposiciones contenidas en la presente Ley, pudiendo afectarse ingresos de coparticipación federal de impuestos, regalías y/u otros recursos, derechos o bienes.

Art. 6°.- Fijase en la suma de Pesos Ciento Setenta y Cinco Millones Noventa y Tres Mil Doscientos Setenta y Cinco (\$ 175.093.275) el importe correspondiente a Aplicaciones Financieras, de acuerdo a la distribución que se indica a continuación y al detalle que figura en planillas Anexas que forman parte integrante de la presente Ley.

TOTAL APLICACIONES FINANCIERAS:	\$ 175.093.275
- ADMINISTRACION CENTRAL	\$ 112.893.275
Amortización Deuda y Dism. de Otros Pasivos	\$ 106.576.320
Disminución del Patrimonio	\$ 6.316.955
- ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	\$ 62.200.000
Amortización Deuda y Dism. de Otros Pasivos	\$ 62.200.000

Art. 7°.- Fijase en las sumas que para cada caso se indica en planillas Anexas que forman parte integrante de la presente Ley, los presupuestos para el Ejercicio 2.008 de los Organismos Autárquicos y Sociedades y Empresas del Estado que no se consolidan presupuestariamente. Será de aplicación para estos Entes lo previsto en la presente Ley en materia de incorporaciones, reestructuraciones y modificaciones presupuestarias, como así también en lo inherente en materia de personal.



ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Numeración Gral. Leyes y Decretos:
Secretaría Gral. de la Gobernación



Cámara de Senadores

- Salta -

LEY Nº 7486

Art. 8º.- Fijase la planta de personal del Poder Ejecutivo y Organismos Descentralizados consolidados presupuestariamente en cuarenta y cuatro mil novecientos (44.900) cargos, comprendiendo esta cifra al personal permanente y transitorio, y las incorporaciones que sea menester realizar en función de los programas de inserción laboral existentes.

Fijanse las cantidades de horas cátedra para los niveles que a continuación se detallan en las siguientes cifras:

EDUCACION NIVEL SUPERIOR	20.000
EDUCACION GRAL. BASICA y POLIMODAL	135.000
TOTAL	155.000

Las horas cátedra no podrán ser convertidas en cargos equivalentes ni afectarse al cumplimiento de otras funciones distintas a las propias.

Art. 9º.- Fijase la planta de personal de los Organismos Autárquicos y Sociedades y Empresas del Estado, que no consolidan presupuestariamente, en la cantidad de cargos que a continuación se detalla:

Organismos	TOTAL
Instituto Provincial de Salud de Salta	405
Ente Regulador del Juego de Azar	19
Inst. Prov. de los Pueblos Indíg. de Salta	27
Ente Regulador de Serv. Públicos	55
Instit. de Música y Danza de la Provincia	226
La Casualidad S.A.	8
Autor. Metropol. de Transporte (AMT)	6
Soc. Anón. de Transp. Automotor (SAETA)	56
T o t a l	802

Art. 10.- Fijase la planta de personal de la Auditoría General de la Provincia en ciento cinco (105) cargos, incluidos los Auditores Generales, quedando su cobertura sujeta a disponibilidades presupuestarias.

Art. 11.- Fijase la planta de personal del Poder Legislativo en novecientos cincuenta y siete (957) cargos, excluidos legisladores, secretarios y prosecretarios, distribuidos en la siguiente forma: Cámara de Senadores, cuatrocientos (400) y Cámara de Diputados, quinientos cincuenta y siete (557).

Art. 12.- Fijase la planta de personal permanente del Poder Judicial en un mil ochocientos setenta y uno (1.871) cargos, y la del personal transitorio en veinte (20) cargos. La citada planta permanente incluye diez (10) cargos del Tribunal Electoral de la Provincia.

Art. 13.- Fijase la planta de personal permanente del Ministerio Público en seiscientos veintitrés (623) cargos, y la del personal transitorio en diez (10) cargos.

Art. 14.- Sólo podrán producirse nuevas incorporaciones a las plantas de personal citadas en artículos precedentes cuando se cuente con las respectivas vacantes, y si la unidad de organización o curso de acción de que se trate dispone de partidas presupuestarias suficientes hasta el fin del ejercicio o del período de la designación, para hacer frente a la erogación.



ESCOPIA

RINA R. DERTORRES
Numeración Gral. Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



Cámara de Senadores

- Salta -

LEY N° 7486

Déjase establecido que la cobertura de cargos de planta permanente no implica la estabilidad o permanencia del agente, sino que tal estabilidad o permanencia está dada por el tipo de designación, el procedimiento utilizado y el marco normativo habilitante.

Art. 15.- Los cargos podrán ser reestructurados siempre que ello no implique una mayor erogación que la prevista presupuestariamente, ni un aumento del número de cargos autorizados precedentemente.

Art. 16.- Déjase establecido que las partidas de personal del Presupuesto Ejercicio 2.008 se encuentran determinadas con la inclusión del aporte patronal jubilatorio previsto en la Ley 25.453 en lo concerniente al Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones.

Art. 17.- Se considerarán créditos presupuestarios originales del Ejercicio 2.008 los establecidos en la Clasificación de Recursos por Rubros y en la Clasificación de Gastos por Objeto de la presente Ley. No obstante ello, y en virtud de la implementación del nuevo sistema de administración financiera, que hace necesario la apertura de los mismos a un nivel de detalle menor, los mismos deberán cesagregarse de conformidad a los requerimientos de dicho sistema.

Art. 18.- Para las erogaciones correspondientes a servicios requeridos por terceros que se financien con su producido, el Presupuesto podrá ajustarse en función de las sumas que se perciban como retribución de los servicios prestados.

Art. 19.- Autorízase al Poder Ejecutivo a modificar el Presupuesto General, cuando resulte indispensable, incorporando las partidas específicas necesarias, o incrementando las ya previstas, cuando deba realizar erogaciones originadas en leyes, decretos y convenios, según corresponda, de vigencia en el ámbito de la Provincia de origen internacional, nacional, interprovincial o provincial, como asimismo por la incorporación de partidas correspondientes a obras o servicios financiados por usuarios y/o contribución de mejoras. La autorización que se otorga está limitada a los aportes que a tal efecto se dispongan en dichas leyes, decretos y/o convenios, pudiendo estos aportes tener carácter reintegrable o no. Dicha autorización también resulta válida para la incorporación de partidas correspondientes a diversos aportes nacionales o de otros orígenes que reciba la Provincia.

En todos los casos deberá contarse con la previa autorización del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas.

Asimismo facúltase a incorporar presupuestariamente el excedente que se produzca en la ejecución de cada partida de recursos y/o fuentes financieras, como así también los ingresos que se perciban en el curso del ejercicio o se encuentren disponibles al inicio del mismo por conceptos y/o importes de recursos y/o fuentes financieras no previstas en la presente Ley, procediendo a ampliar en iguales montos las partidas de gastos y/o aplicaciones financieras que correspondan.

El Poder Ejecutivo deberá prever la asignación a los Municipios en la proporción establecida en la Ley 5.082 y sus modificatorias.

El Poder Ejecutivo deberá comunicar a la Legislatura en un plazo de diez (10) días las modificaciones efectuadas.



Cámara de Senadores

- Salta -

LEY N° - 7486

ES COPIA

RINA ROPEL TORRES
Numeración Gral. Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



Art. 20.- Facúltase al Poder Ejecutivo a incorporar al Presupuesto Ejercicio 2.008, previa aprobación legislativa en su caso, las partidas de recursos por rubro y gastos por objeto, correspondientes a diversos Préstamos o Programas de Financiación de origen nacional o internacional que se obtengan, incluyendo las concernientes a financiamiento y contrapartes provinciales, en la medida que las diversas etapas de cada proyecto sean aprobadas por las respectivas entidades que los financian total o parcialmente.

El financiamiento a incorporar será el que provea el organismo que financie total o parcialmente el proyecto, más el que se procure para cubrir la contraparte provincial.

Idéntica facultad se confiere respecto a la incorporación de fondos que reciba el Instituto Provincial de Vivienda con destino a construcción, como asimismo para habilitar el financiamiento que se necesite para reforzar o incorporar las contrapartes correspondientes a cada plan.

Art. 21.- Los fondos, valores y demás medios de financiamiento afectados a atender las erogaciones previstas en el Presupuesto General de la Administración Provincial, se encuentran protegidos por las disposiciones contenidas en las Leyes 5.018, 6.583, 6.669 y 7.125, por lo que no se admitirá toma de razón alguna que afecte en cualquier sentido su libre disponibilidad por parte del o de los titulares de los fondos y valores respectivos, salvo que la deuda que se ejecute haya sido prevista en el presupuesto aprobado.

Quienes en virtud de su cargo hubieren tomado razón de alguna medida judicial comprendida en lo que se dispone en el presente, comunicarán al Juzgado correspondiente la imposibilidad de mantener vigente la medida.

Art. 22.- Los pronunciamientos judiciales que condenen al Estado Provincial o a alguno de los entes u organismos que lo integran, al pago de una suma de dinero o, cuando sin hacerlo, su cumplimiento se resuelva en el pago de una suma de dinero, serán satisfechos dentro de las autorizaciones para efectuar gastos contenidos en el Presupuesto General de la Administración Provincial.

En el caso que el Presupuesto correspondiente al ejercicio financiero en que la condena deba ser atendida carezca de crédito presupuestario suficiente para satisfacerla, el Poder Ejecutivo deberá efectuar las provisiones necesarias a fin de su inclusión en el del ejercicio siguiente, a cuyo fin los organismos correspondientes deberán remitir a la Oficina Provincial de Presupuesto, dependiente del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, comunicación fehaciente de la condena antes del día treinta y uno (31) de agosto del año correspondiente al envío del proyecto. Los recursos asignados por Ley de Presupuesto se afectarán al cumplimiento de las condenas siguiendo un estricto orden de antigüedad conforme a la fecha de notificación judicial y hasta su agotamiento, atendiéndose el remanente con los recursos que se asignen en el siguiente ejercicio fiscal.

Art. 23.- Las sentencias judiciales que se dicten contra las Sociedades del Estado, Empresas del Estado y todo otro ente u organización donde el Estado Provincial tenga participación total o parcial, en ningún caso podrán ejecutarse contra el Tesoro Provincial, ya que la responsabilidad del Estado se limita a su aporte o participación en el capital de dichas organizaciones empresariales.



ESCOPIA

RINA R. DE TORRES
Numeración Gral. Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



Cámara de Senadores

- Salta -

REY N° 7486

Art. 24.- Las erogaciones a atenderse con fondos afectados deberán ajustarse, en cuanto a monto y oportunidad, a las cifras realmente recaudadas y no podrán transferirse a ningún otro destino ajeno a la finalidad del fondo en cuestión, excepto en los casos autorizados en el artículo 2° del Acuerdo Nación Provincias Sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos suscripto el 27 de febrero de 2002, Ley Provincial 7.209. En aquellos casos en que el ingreso de los fondos esté condicionado a la presentación previa de certificados de obras o comprobantes de ejecución, las erogaciones estarán limitadas únicamente por los montos autorizados por el artículo 1° de la presente Ley, siempre que por parte del ente, organismo, entidad financiera, etc., que tiene a su cargo la autorización y entrega del fondo afectado, exista expresa conformidad y se cuente con la partida o cupo correspondiente que permitirá hacer entrega de las respectivas emesas una vez presentados los certificados.

Art. 25.- Los fondos provenientes de la venta de productos elaborados, servicios, bienes en desuso u otros ingresos, podrán ser utilizados por los organismos recaudadores que a continuación se detallan, para contratar y/o adquirir materias primas, insumos y otras erogaciones corrientes y/o de capital que demanden sus respectivos requerimientos de producción y servicio, de acuerdo a los procedimientos y metodología establecidos en la Ley de Contrataciones vigente: Poder Judicial, Ministerio Público, Dirección General de Aviación Civil, Secretaría Delegación Casa de Salta en Capital Federal, Secretaría de Deportes y Recreación, Policía de Salta, Dirección General de Servicio Penitenciario, Dirección de Boletín Oficial, Secretaría de Trabajo y Previsión Social, Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, Dirección General de Rentas, Secretaría de Cultura, Secretaría de Asuntos Agrarios (Red Meteorológica Salta y Registro Operadores de la Carne), Secretaría de Política Ambiental, Secretaría de Obras Públicas, Hotel Termas Rosario de la Frontera, Ente Autárquico Parque Industrial (incluido en Presupuesto de Ministerio de Desarrollo Económico), Hospital Miguel Ragone, Tomografía Computada, Ministerio de Turismo, Complejo Teleférico Salta, Centro Regional de Educación Tecnológica y Escuelas EMETA, Agrícolas, Técnicas y de Producción. En todos los casos la reinversión será factible siempre que se cuente con el crédito presupuestario de erogaciones en el organismo respectivo.

Estos organismos deberán informar mensualmente a Contaduría General de la Provincia, el movimiento de recursos y gastos ocurridos, y presentar las rendiciones que correspondan.

El excedente de recaudación en cada una de las partidas de estos recursos podrá incorporarse ampliando el crédito presupuestario de recursos y gastos pertinentes.

Los recursos no comprometidos al cierre del ejercicio anterior, podrán incorporarse presupuestariamente al ejercicio siguiente en la cuenta pertinente del rubro fuentes financieras, ampliando en igual monto las partidas de gastos y/o aplicaciones financieras correspondientes.

Queda el Ministerio de Finanzas y Obras Públicas facultado para reglamentar los procedimientos referidos a la percepción, registro, manejo y rendición de los fondos autorizados a reinvertir por el presente artículo. En los casos que resulten procedentes, y tendiendo al manejo unificado de los fondos públicos de los organismos dependientes del Poder Ejecutivo, por Resolución fundada del Ministro de Finanzas y Obras Públicas, se podrá dejar sin efecto la facultad de reinversión de algunos de los entes autorizados, o establecer metodologías especiales para su gestión.



ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Numeración Gen. Leyes y Decretos
Secretaría Gen. de la Gobernación



Cámara de Senadores
- Salta -

LEY N° 7486

Art. 26.- Asígnase a los Municipios una participación del veinte por ciento (20%) de la recaudación provincial por Canon Minero y Canon de Aprovechamiento de Aguas Minerales, y el monto equivalente en pesos al porcentaje de las Regalías Petrolíferas y Gasíferas establecido por Ley 6.438. La participación de Regalías Petrolíferas y Gasíferas se liquidarán a Municipios sobre el monto que le corresponde a la Provincia, sin deducir las retenciones por regalías cedidas.

Los fondos deberán ser distribuidos conjuntamente con los originados por la participación del cincuenta por ciento (50%) de las Regalías Mineras establecidas por Ley 6.294, entre los Municipios productores.

Asimismo se coparticipará, en partes iguales a los Municipios de Joaquín V. González, El Galpón, La Viña, Guachipas, Chicoana y Coronel Moldes, el treinta por ciento (30%) de las Regalías Hidroeléctricas, las que no podrán destinarse al pago de sueldos.

Art. 27.- Déjase establecido que el Fondo de Promoción Minera correspondiente al Ejercicio 2.008, estará constituido por un monto equivalente a los recursos previstos en artículo 13 incisos a), c) y f) de la Ley 6.026 y artículo 12 de la Ley 6.294, y se afectará prioritariamente al servicio de amortización de obras de gasoductos y tendidos de redes de gas, facultándose al Poder Ejecutivo a reasignar el saldo no utilizado de esta partida durante el Ejercicio 2.008, en caso de producirse el mismo.

Art. 28.- El Fondo Compensador Municipal, que se integrará con la suma de Pesos Veinte Millones (\$ 20.000.000) prevista en el rubro Aportes a Gobiernos Municipales, será distribuido de conformidad a la reglamentación que al efecto dicte el Poder Ejecutivo.

Art. 29.- El Fondo de Fortalecimiento Tributario e Infraestructura Municipal, será destinado preferentemente a darle mayor eficiencia y eficacia al sistema recaudatorio, todo ello en el marco de la reglamentación que al efecto dicte el Poder Ejecutivo.

Art. 30.- Déjase establecido que se excluyen de los recursos tributarios de origen nacional, los montos cedidos en pago al Banco de la Nación Argentina, en la operación de canje de deudas autorizada por Decretos Nacionales N°s 1.387/01 y 1.579/02 y Decretos Provinciales N°s 2.397/01 y 2.482/01, 29/02 y 2.001/02, y 17/03, 104/03, 625/03, 821/03, 1263/03 y 1.651/03.

No obstante lo expuesto en párrafo precedente, aclárase que a los efectos de determinar la coparticipación que corresponde a los Municipios, se considerarán incluidos en la base de cálculo los montos transferidos en pago al Banco de la Nación Argentina, referidos en el primer párrafo del presente artículo.

Art. 31.- El costo del servicio por el manejo financiero de las cuentas bancarias del Poder Ejecutivo, incluyendo el correspondiente a las cuentas donde se acreditan los haberes del personal, se imputarán al Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, al igual que el gasto que genera el funcionamiento del proceso normal de recaudación de impuestos provinciales.



ES COPIA



Cámara de Senadores

- Salta -

LEY Nº 7486

RINA V. DE TORRES
Numeración Gen. Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

Art. 32.- Autorízase al Poder Ejecutivo, Poder Judicial, a las Cámaras Legislativas, Procurador General de la Provincia y Auditoría General de la Provincia, a efectuar reestructuraciones o transferencias en los créditos presupuestarios y en la composición, estructura, definición, metas e indicadores de los cursos de acción asignados a sus respectivas jurisdicciones, incluyendo dicha autorización los movimientos presupuestarios que surjan de reestructuraciones o transferencias de cargos y/o agentes. En ningún caso podrá importar un incremento del monto total que surge de adicionar los componentes de los rubros gastos y aplicaciones financieras, pudiendo variar la composición de las contribuciones y gastos figurativos.

Asimismo, los Entes citados en el párrafo precedente podrán efectuar entre sí transferencias de partidas, como así también transferencias del personal de revista con sus respectivos cargos y partidas presupuestarias.

El Poder Ejecutivo y los restantes Poderes, determinarán para sus jurisdicciones dependientes, los niveles de autorización para disponer las reestructuraciones presupuestarias, en función de un ágil manejo del nuevo sistema de administración financiera.

Las reestructuraciones o transferencias en los créditos presupuestarios deberán ser comunicadas a la Legislatura en un plazo de diez (10) días.

Art. 33.- Autorízase al Poder Ejecutivo a incorporar las partidas presupuestarias correspondientes, en caso de obtenerse la financiación que posibilite la prosecución de obras en Dique Itiyuro. En tal caso el Poder Ejecutivo deberá comunicar dicha incorporación a ambas Cámaras Legislativas.

Art. 34.- Apruébase la documentación obrante en Anexo I integrante de la presente Ley, el cual contiene los objetivos de Jurisdicciones y Entidades, la descripción de las categorías de cursos de acción, sus metas e indicadores de gestión, que se diseñaron para ser ejecutados durante el Ejercicio 2.008. Los créditos correspondientes a cada curso de acción se encuentran contenidos en el presupuesto de la respectiva jurisdicción o entidad.

Asimismo apruébase la documentación obrante en Anexos II, III, y IV integrantes de la presente Ley, referida a Indicadores Agregados Fiscales y Financieros, Indicadores Sectoriales de Gestión Pública e Indicadores Tributarios respectivamente, facultándose al Poder Ejecutivo a identificar y establecer las respectivas áreas responsables de elaborar los mismos.

Art. 35.- El Poder Ejecutivo procederá a distribuir entre las unidades de organización y cursos de acción de cada jurisdicción y entidad de su competencia, las partidas presupuestarias que se asignan a dicho Poder según las planillas Anexas que forman parte integrante de la presente Ley, debiendo publicar la distribución en el Boletín Oficial dentro de los treinta (30) días de efectuada.

Art. 36.- La Cuenta General del Ejercicio 2.008 deberá contener las ejecuciones presupuestarias de los organismos que no se consolidan presupuestariamente y de las Sociedades y Empresas del Estado.



ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Numeración Gral. Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



Cámara de Senadores
- Salta -

LEY Nº 7486

Art. 37.- Déjase establecido que el Poder Ejecutivo está facultado para afrontar con el producido de las privatizaciones de Empresas y Sociedades del Estado, las deudas que hubiere de los entes privatizados, las que se mantengan a la fecha y las que se devenguen a posteriori, rigiendo esta normativa en forma global para el conjunto de los entes privatizados o a privatizarse, como asimismo a efectuar las modificaciones presupuestarias que correspondan.

Art. 38.- Déjase establecido que las obras que se detallan a continuación podrán ser incluidas por el Poder Ejecutivo en el Régimen de Contribución de Mejoras previsto en la Ley 7.401 o la normativa que la reemplace en el futuro.

- Ruta 5 - Las Lajitas.
- Ruta 30 - Las Lajitas.
- Ruta 5 - Paso de la Cruz.
- Circunvalación Oeste de la Ciudad de Salta.
- Línea de Alta Tensión de Anta.
- Estación Transformadora en Apolinario Saravia.
- Circunvalación Sudeste de la Ciudad de Salta.

Art. 39.- A los fines de garantizar una correcta ejecución de los presupuestos y de compatibilizar los resultados esperados con los recursos disponibles, todas las jurisdicciones y entidades dependientes del Poder Ejecutivo deberán programar, para cada ejercicio, en forma mensual, la ejecución física y financiera de sus presupuestos, quedando facultado a este efecto el Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, a aplicar las medidas conducentes al cumplimiento de este objetivo. A tal efecto, aunque se cuente con partida presupuestaria de erogaciones, la ejecución de los gastos quedará supeditada a los lineamientos que disponga el citado Ministerio, en función al comportamiento que vaya presentando la percepción y centralización de los recursos.

Art. 40.- Autorízase al Poder Ejecutivo a modificar las cuentas de recursos por rubro y gastos por objeto que correspondan en el Presupuesto Ejercicio 2.008 de la Administración Provincial, efectuando las reestructuraciones, refueros e incorporaciones que resulten necesarias, permitiendo la habilitación de fuentes financieras, en función de programas de financiación y/o pago que puedan acordarse; incluyendo el sector público nacional o municipal; como asimismo por compensación de deudas provinciales y/o municipales que puedan concertarse, abarcando la atención de servicios de deudas cuya amortización se haya efectuado a través del mencionado sector. Esta autorización resulta también aplicable cuando se verifiquen incrementos o ajustes no previstos presupuestariamente en las partidas de servicio de la deuda del citado Ejercicio.

Las modificaciones en las cuentas de recursos por rubro y gastos por objeto deberán ser comunicadas por el Poder Ejecutivo a la Legislatura en un plazo de diez (10) días.



Cámara de Senadores
- Salta -

LEY N° 7486

ES COPIA

RINA DE TORRES
Numeración Gral. Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



Art. 41.- Déjase explicitado que el Poder Ejecutivo Provincial se encuentra facultado para hacer uso de la autorización conferida por artículo 2º del Acuerdo Nación Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos suscripto el 27 de febrero del año 2.002, ratificado por Ley Nacional N° 25.570 y Ley Provincial 7.209, como así también para ordenar las transferencias de fondos afectados y/o propios de Organismos Descentralizados en concepto de erogaciones figurativas, y de Organismos Autárquicos, Empresas y Sociedades del Estado en concepto de transferencias corrientes.

El Poder Ejecutivo deberá comunicar las modificaciones efectuadas a la Legislatura en un plazo de diez (10) días.

Art. 42.- Fijase en un monto de Pesos Ocho Millones (\$ 8.000.000) el cupo de nuevos beneficios a acordar durante el Ejercicio 2.008, en concepto de:

Fondo de Promoción Turística - Ley 6.064

Promoción Ganadera - Ley 7.124 y Decreto N° 2.099/01

Promoción Industrial - Ley 6.025

La determinación de los montos a apropiar a cada uno de estos regímenes será establecida en forma conjunta entre el Ministerio de Finanzas y Obras Públicas y el Ministerio de Desarrollo Económico.

El Poder Ejecutivo queda facultado para ampliar el mencionado cupo o suspender en forma parcial o total el otorgamiento de estos beneficios durante el transcurso del Ejercicio 2.008, en caso de surgir fundadas razones de necesidad, oportunidad y/o conveniencia.

Art. 43.- Establécese un Régimen de Compensación de Créditos y Deudas entre el Tesoro Provincial y los entes del Sector Público Nacional, Provincial y/o Municipal, como así también con personas y/o entes del Sector Privado, la que se efectuará de conformidad a la reglamentación que al efecto disponga el Ministerio de Finanzas y Obras Públicas.

Art. 44.- Autorízase al Instituto Provincial de Salud de Salta, a ceder total o parcialmente al Poder Ejecutivo, los derechos y acciones que tuviere contra sus deudores a cuenta de los adelantos que el Gobierno Provincial hiciera al mencionado organismo, de acuerdo a disponibilidad presupuestaria y financiera. Asimismo autorizase al Poder Ejecutivo a subrogar, en los términos del artículo 767 del Código Civil, en todos los derechos y acciones que sea titular el mencionado organismo, en virtud de la operatoria prevista precedentemente.

El Poder Ejecutivo informará mensualmente al Poder Legislativo los conceptos y montos compensados.

Asimismo facúltase al Instituto Provincial de Salud de Salta a establecer un régimen de regularización de deudas en concepto de aportes para afiliados y beneficiarios del Sector de Afiliación Individual al I.P.S. que vayan a reingresar a la obra social. A tal efecto, el Directorio del mencionado organismo podrá, mediante Resolución, determinar un plan de facilidades de pago con reducción de cuotas y dispensación de intereses devengados, siempre y cuando el requirente no haya usufructuado prestaciones.



COPIA



RINA A. DE TORRES
Numeración Gral. Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

Cámara de Senadores

LEY N° 7486 Salta -

Art. 45.- Autorízase al Poder Ejecutivo a refinanciar y/o reestructurar deudas vencidas o a vencer, o a adquirir títulos, valores y/o derechos existentes derivados de recursos cedidos por la Provincia, incorporando las partidas de recursos por rubro y gastos por objeto que resulten pertinentes, siempre que ello represente un beneficio económico o financiero. A tales fines podrá contraer, mediante contratación, préstamos en el mercado financiero nacional o internacional, tanto con entidades financieras públicas como privadas, o mediante la emisión de un Título de la Deuda Provincial, cotizable en los mercados nacionales y/o internacionales, en una o varias series, con el objeto de optimizar el perfil de la Deuda Pública, a cuyo fin podrá garantizar las operaciones que realice mediante la afectación de la coparticipación federal, regalías y/u otros recursos, derechos o bienes. Los convenios efectuados en cumplimiento del presente, deberán ser informados a ambas Cámaras Legislativas, dentro de los treinta (30) días.

Asimismo, queda el Poder Ejecutivo facultado a mejorar el perfil de la deuda y/o a precancelar total o parcialmente obligaciones financieras o no financieras con entidades públicas o privadas, como así también las originadas en las Leyes Provinciales 6.669, 6.788, 6.905, 6.931 y 7.125, a cuyo efecto podrá incorporar presupuestariamente las pertinentes partidas de fuentes financieras y de servicio de la deuda que correspondan.

El Poder Ejecutivo garantizará el pago del monto equivalente a la proporción correspondiente a los Municipios.

Art. 46.- Autorízase al Poder Ejecutivo a disponer las incorporaciones y/o reestructuraciones presupuestarias que resulten necesarias, a efecto de posibilitar la imputación de las ayudas que correspondan otorgar a los partidos políticos de la Provincia de Salta, habilitando en su caso la fuente financiera pertinente.

Art. 47.- Autorízase al Poder Ejecutivo a disponer las incorporaciones y/o reestructuraciones presupuestarias que resulten necesarias, habilitando en su caso la fuente financiera pertinente, en relación con los gastos que se produzcan en el ámbito del Poder Judicial y del Ministerio Público, como consecuencia de sus necesidades de funcionamiento y la creación de nuevos tribunales, defensorías, asesorías de incapaces y fiscalías, procediéndose a ampliar las plantas de cargos previstas en artículos 12 y 13 en la cantidad que se convenga con el Poder Ejecutivo.

Asimismo se faculta al Poder Ejecutivo a proceder de la manera indicada en primer párrafo del presente artículo, respecto de los refuerzos que resulten necesarios para la cobertura de cargos que realice la Auditoría General de la Provincia. Si tal cobertura se realiza con personal que actualmente brinda servicios en otras áreas de la administración gubernamental, se transferirán las partidas pertinentes, con encuadre a lo dispuesto en artículo 32 de la presente Ley.

Art. 48.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintiún días del mes de diciembre del año dos mil siete.

Dr. MANUEL SANTIAGO GODOY
PRESIDENTE
CAMARA DE DIPUTADOS

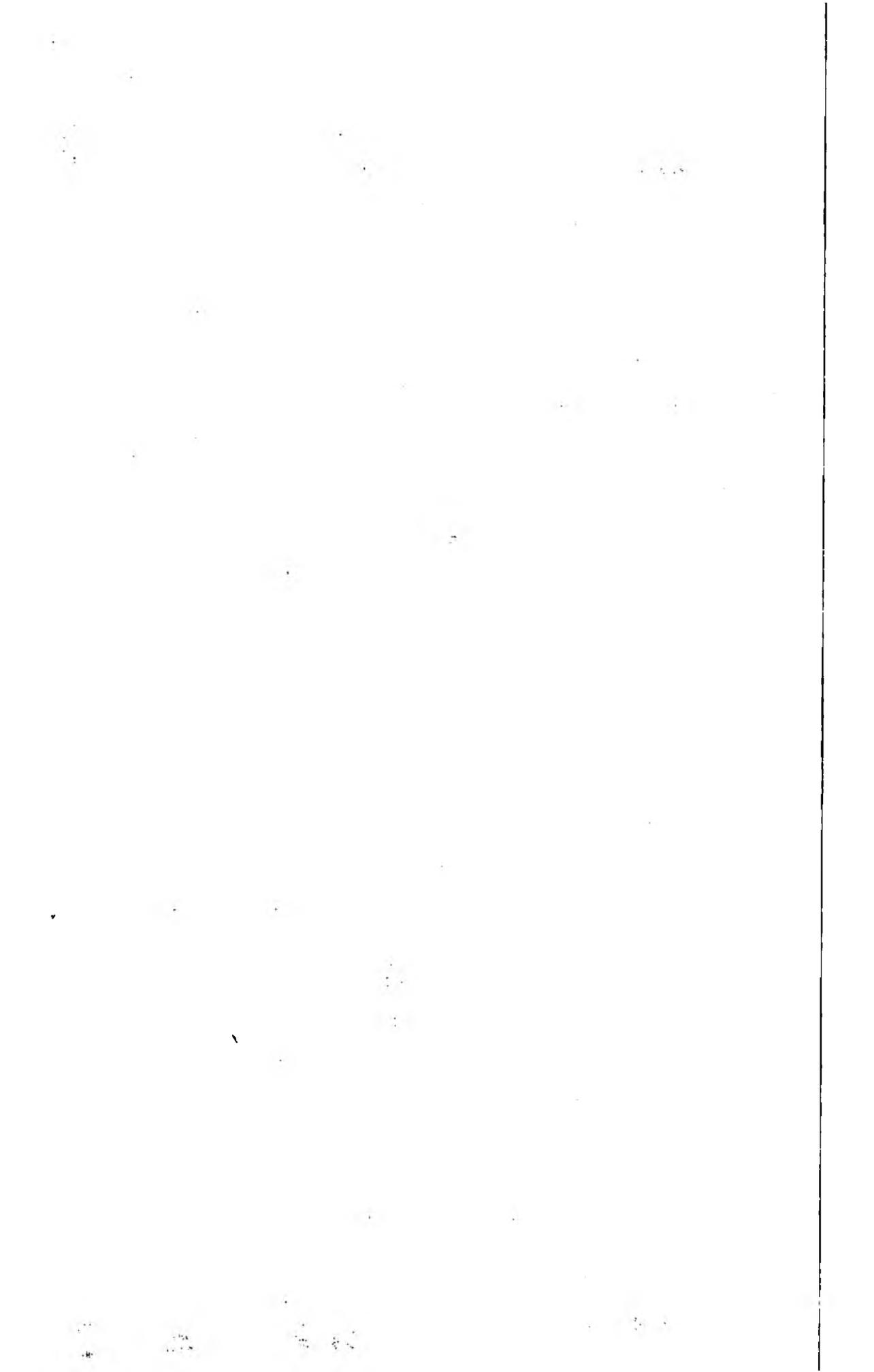


MASHUR LARAS
VICE PRESIDENTE PRIMERO
En Ejercicio de la Presidencia
Cámara de Senadores - Salta

RAMON B. CORREGIDOR
SECRETARIO LEGISLATIVO
CAMARA DE DIPUTADOS



Dr. LUIS GUILLERMO LOPEZ MIRAU
SECRETARIO LEGISLATIVO
Cámara de Senadores - Salta



28 DIC 2007

"Gral. Martín Miguel de Güemes
Héroe de la Nación Argentina"

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN



*Poder Ejecutivo
Salta*

SALTA, 28 DIC 2007

498

DECRETO N°

MINISTERIO DE FINANZAS Y OBRAS PÚBLICAS
Expediente N° 91-19.735/07 Referente.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Téngase por Ley de la Provincia N° **7486**, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

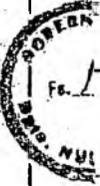
sj



Dr. ERNESTO R. SAMSON
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. CARLOS ROBERTO PARODI
MINISTRO DE FIN. Y O. PÚBLICAS



ES COPIA

RINA DE TORRES
Numeración, Glosa, Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

CONCEPTO	NIVEL INSTITUCIONAL	Administración Central	Organismos Descentralizados	TOTAL
I INGRESOS CORRIENTES		2.811.014.035	46.274.600	2.857.288.635
II GASTOS CORRIENTES		2.340.884.396	47.561.759	2.388.446.155
III RESULTADO ECONOMICO		470.129.639	-1.287.159	468.842.480
IV INGRESOS DE CAPITAL		1.335.820	137.287.077	1.473.107.897
V GASTOS DE CAPITAL		274.276.640	324.840.007	599.116.647
VI INGRESOS TOTALES		2.812.349.855	183.561.677	2.995.911.532
VII GASTOS TOTALES		2.615.161.036	372.401.766	2.987.562.802
VIII RESULTADO FINANCIERO PREVIO		197.188.819	-188.840.089	8.348.730
IX CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS		0	201.210.089	201.210.089
X GASTOS FIGURATIVOS		201.210.089	0	201.210.089
XI RESULTADO FINANCIERO		-4.021.270	12.370.000	8.348.730
XII FUENTES FINANCIERAS		116.914.545	49.830.000	166.744.545
XIII APLICACIONES FINANCIERAS		112.893.275	62.200.000	175.093.275
XIV RESULTADO FINAL		0	0	0



[Handwritten signature]



CONCEPTO	NIVEL INSTITUCIONAL	Administración Central	Organismos Descentralizados	Total
I. INGRESOS CORRIENTES		2.811.014.035	46.274.600	2.857.288.635
- <i>Tributarios</i>		2.574.106.962	45.357.600	2.619.464.562
- <i>Provinciales</i>		495.600.001	0	495.600.001
- <i>Nacionales</i>		2.078.506.961	45.357.600	2.123.864.561
- <i>Contribuciones a la Seguridad Soc.</i>		0	0	0
- <i>No tributarios</i>		80.061.728	917.000	80.978.728
- <i>Otros Ingresos Corrientes</i>		0	0	0
- <i>Vta. de Bs. y Serv. de la Adm. Públ.</i>		12.398.200	0	12.398.200
- <i>Ingresos de Operación</i>		0	0	0
- <i>Rentas de la Propiedad</i>		117.851	0	117.851
- <i>Transferencias Corrientes</i>		144.329.294	0	144.329.294
II. GASTOS CORRIENTES		2.340.884.396	47.561.759	2.388.446.155
- <i>Gastos de Operación</i>		0	0	0
- <i>Gastos de Consumo</i>		1.575.666.172	35.654.003	1.611.320.175
- <i>Rentas de la Propiedad</i>		26.916.109	11.280.000	38.196.109
- <i>Prestaciones de la Seguridad Soc.</i>		4.939.600	0	4.939.600
- <i>Impuestos Directos</i>		0	0	0
- <i>Otras Pérdidas</i>		0	0	0
- <i>Transferencias Corrientes</i>		733.362.515	627.756	733.990.271
III. RESULTADO ECONOMICO (I - II)		-470.129.639	-1.287.159	468.842.480
IV. INGRESOS DE CAPITAL		1.335.820	137.287.077	138.622.897
- <i>Recursos Propios de Capital</i>		560.000	0	560.000
- <i>Transferencias de Capital</i>		0	119.287.077	119.287.077
- <i>Disminución de la Inversión Financ.</i>		775.820	18.000.000	18.776.820
V. GASTOS DE CAPITAL		274.276.840	324.840.007	599.116.847
- <i>Inversión Real Directa</i>		148.652.596	324.840.007	473.492.603
- <i>Transferencias de Capital</i>		125.624.044	0	125.624.044
- <i>Inversión Financiera</i>		0	0	0
VI. INGRESOS TOTALES (I + IV)		2.812.349.855	183.561.677	2.995.911.532
VII. GASTOS TOTALES (II + V)		2.615.161.036	372.401.766	2.987.562.802
VIII. RESULT. FINANC. PREVIO (VI - VII)		197.188.819	-188.840.089	8.348.730
IX. CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS		0	201.210.089	201.210.089
X. GASTOS FIGURATIVOS		201.210.089	0	201.210.089
XI. RESULTADO FINANCIERO		-4.021.270	12.370.000	8.348.730
XII. FUENTES FINANCIERAS		116.914.545	49.830.000	166.744.545
- <i>Disminución de la Inversión Financ.</i>		66.304.877	0	66.304.877
- <i>Endeud. Públ. E Incr. Otros Pasivos</i>		50.609.668	49.830.000	100.439.668
- <i>Incremento del Patrimonio</i>		0	0	0
XIII. APLICACIONES FINANCIERAS		112.893.275	62.200.000	175.093.275
- <i>Inversión Financiera</i>		0	0	0
- <i>Amort. Deuda y Dismun. Ot. Pasivos</i>		106.576.320	62.200.000	188.776.320
- <i>Disminución del Patrimonio</i>		6.316.955	0	6.316.955
XIV. RESULTADO FINAL		0	0	0



ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Numeración Gral. Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



Código	CONCEPTO	ADMINIST. CENTRAL	ORGANISM. DESCENT.	TOTAL CONSOLIDADO
RECURSOS POR RUBROS				
		2.929.264.400	434.601.766	3.363.866.166
11	INGRESOS TRIBUTARIOS	2.574.106.962	45.357.600	2.619.464.562
112	Sobre el Patrimonio	8.109.335	0	8.109.335
1123	Inmobiliario	8.109.335	0	8.109.335
112303	Rural	8.109.335	0	8.109.335
11230301	Rentas Generales	7.136.215	0	7.136.215
11230302	Coparticip. a Municipios	973.120	0	973.120
113	Sobre la Producción, Consumo y Transacciones	461.527.220	0	461.527.220
1135	Sellos	68.562.756	0	68.562.756
113501	Rentas Generales	60.335.225	0	60.335.225
113502	Coparticip. a Municipios	8.227.531	0	8.227.531
1136	Actividades Económicas	392.964.464	0	392.964.464
113601	Rentas Generales	345.808.728	0	345.808.728
113602	Coparticip. a Municipios	47.155.736	0	47.155.736
115	Otros Tributos de Origen Provincial	25.963.446	0	25.963.446
1151	Cooperadoras Asistenciales	25.788.557	0	25.788.557
115101	Rentas Generales	25.788.557	0	25.788.557
11510101	Cooperadoras Asistenciales (80%)	20.630.846	0	20.630.846
11510102	Cooperadoras Asistenciales (20%)	5.157.711	0	5.157.711
1152	Productos Forestales	103.270	0	103.270
115201	Rentas Generales	90.878	0	90.878
115202	Coparticip. a Municipios	12.392	0	12.392
1154	Tómbola	5.511	0	5.511
115401	Rentas Generales (25%)	1.378	0	1.378
115402	Fondo Promoción Turística (75%)	4.133	0	4.133
1155	Lotería	66.108	0	66.108
115501	Rentas Generales (100%)	66.108	0	66.108
116	Garantías y Compensaciones	69.800.000	0	69.800.000
1162	Fondo Comp. Desequilibrios Fiscales Ley N° 24.130	30.000.000	0	30.000.000
116201	Rentas Generales	30.000.000	0	30.000.000
1163	Servicios Nacionales Transferidos	39.800.000	0	39.800.000
116301	Educación	29.900.000	0	29.900.000
116303	Programas Asistenciales (PROSOCO - PROSONU)	9.900.000	0	9.900.000
117	Regímenes de Distribución	2.008.706.961	45.357.600	2.054.064.561
1171	Coparticip. Federal de Impuestos Ley N° 23.548	1.375.296.022	0	1.375.296.022
117101	Rentas Generales	1.200.298.327	0	1.200.298.327
117102	Coparticip. a Municipios	174.997.695	0	174.997.695
1172	Fondos	177.427.500	45.357.600	222.785.100
117202	Fondo Infraestructura Social Ley N° 24.621	160.774.700	0	160.774.700
11720201	Fondo Infraestructura Social Ley N° 24.621	160.774.700	0	160.774.700
117203	Fondo Obras Infraestructura Ley N° 23.966	6.532.400	0	6.532.400
11720301	Fondo Obras Infraestructura Ley N° 23.966	6.532.400	0	6.532.400
117204	Cop Vial Ley N° 23.966	0	12.098.000	12.098.000
11720401	Cop Vial Ley N° 23.966	0	12.098.000	12.098.000
117205	FO.NA.VI. Ley N° 23.966	0	33.259.600	33.259.600
11720501	FO.NA.VI. Ley N° 23.966	0	33.259.600	33.259.600
117207	F.E.D.E.I. Leyes N° 23.966 y 24.699	10.120.400	0	10.120.400
11720701	Impuesto a los Combustibles Ley N° 23.966	2.474.000	0	2.474.000
11720702	Impuesto a Energía Eléctrica Ley N° 24.699	7.646.400	0	7.646.400
1175	Otros Regímenes de Distribución	455.983.439	0	455.983.439
117501	Ley N° 24.621	196.938.300	0	196.938.300
11750101	Ley N° 24.621 Excedente Comurbano Bonacrense	196.938.300	0	196.938.300
117502	Ley N° 24.699	75.768.400	0	75.768.400
11750201	Ley N° 24.699 Ganancias	16.687.200	0	16.687.200
11750202	Ley N° 24.699 Bienes Personales	59.081.200	0	59.081.200
117509	Otras	183.276.739	0	183.276.739
11750901	Monotributo Ley N° 24.977 art 5 - Inc. a)	13.817.500	0	13.817.500
11750902	Fondo Compensador Tarifario	9.768.000	0	9.768.000
11750904	Fondo Educ. y Prom. Cooperativa	562.439	0	562.439
11750905	Financiamiento Educativo Ley N° 26.075	159.128.800	0	159.128.800
12	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	80.061.728	917.700	80.978.728
121	Tasas	4.002.666	0	4.002.666
1211	Tasas	4.002.666	0	4.002.666
121107	Fdo. Prov. Med. Amb. Ley 7070	3.000.000	0	3.000.000
121108	Registro Operadores de la Carne	1.002.666	0	1.002.666



ES COPIA



Código	CONCEPTO	ADMINIST. CENTRAL	ORGANISM. DESCENT.	TOTAL CONSOLIDADO
122	Derechos	14.134.500	392.000	14.526.500
1221	Producido	5.317.500	0	5.317.500
122101	Producido Red Meteorológica	495.000	0	495.000
122103	Producido Policía Salta	3.600.000	0	3.600.000
122104	Producido Poder Judicial y Escuela de la Magistratura	260.000	0	260.000
122105	Producido Registro Civil	185.000	0	185.000
122106	Producido Secret. de Cultura	403.000	0	403.000
122107	Producido Programa Transporte	110.000	0	110.000
122109	Producido Secret. Turismo	60.000	0	60.000
122110	Producido Ministerio Público	20.000	0	20.000
122111	Producido Parque Industrial	184.500	0	184.500
1226	Recupero de Gastos	42.000	0	42.000
122602	Recupero del Sist. Previsional	42.000	0	42.000
1227	Canon	8.525.000	0	8.525.000
122701	Canon de Riego	800.000	0	800.000
122702	Canon ASSA	50.000	0	50.000
122703	Canon ENJASA	4.100.000	0	4.100.000
122704	Canon Servidumbre Paso Gasoducto	115.000	0	115.000
122706	Canon Minerero	1.050.000	0	1.050.000
12270601	Coparticip. a Municipios	210.000	0	210.000
12270602	Rentas Generales	840.000	0	840.000
122707	Canon Aguas Minerales	15.000	0	15.000
12270701	Rentas Generales	12.000	0	12.000
12270702	Coparticip. a Municipios	3.000	0	3.000
122708	Canon Hidrocarburihero	2.395.000	0	2.395.000
12270802	Explorac. Yac. Hidrocarb Ley 26197	705.000	0	705.000
12270803	Explotac. Yac. Hidrocarb Ley 26197	1.690.000	0	1.690.000
1228	Venta de Pliegos	250.000	392.000	642.000
124	Regalías	60.859.562	0	60.859.562
1241	Hidrocarburiheras	59.129.562	0	59.129.562
124101	Petróleo	18.254.338	0	18.254.338
12410101	Petróleo Rentas Generales	5.854.338	0	5.854.338
12410102	Petróleo Coparticip. a Municipios	12.400.000	0	12.400.000
124102	Gas	40.875.224	0	40.875.224
12410201	Gas Rentas Generales	14.875.224	0	14.875.224
12410202	Gas Coparticip. a Municipios	26.000.000	0	26.000.000
1242	Hidroeléctricas	1.500.000	0	1.500.000
124201	Coparticip. a Municipios	450.000	0	450.000
124202	Rentas Generales	1.050.000	0	1.050.000
1243	Mineras	230.000	0	230.000
124301	Coparticip. a Municipios	115.000	0	115.000
124302	Rentas Generales	115.000	0	115.000
125	Alquileres	215.000	0	215.000
1251	Alquileres	125.000	0	125.000
125102	Alquileres Casa de Salta	100.000	0	100.000
125105	Alquileres Centro de Convenciones	25.000	0	25.000
1259	Otros Alquileres	90.000	0	90.000
125901	Otros Alquileres	90.000	0	90.000
126	Multas y Recargos	850.000	510.000	1.360.000
1261	Multas y Recargos	850.000	0	850.000
126102	Secret. de Trabajo y Previsión Social	850.000	0	850.000
1264	Otras	0	510.000	510.000
129	Otros Ingresos no tributarios	0	15.000	15.000
1299	Ingresos Varios	0	15.000	15.000
14	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ADM. PUB.	12.398.200	0	12.398.200
141	Venta de Bienes	650.000	0	650.000
1411	Venta de Bienes	650.000	0	650.000
141101	Talleres Servicio Penitenciario	320.000	0	320.000
141102	Talleres Escuelas Técnicas y Agrícolas	200.000	0	200.000
141104	Complejo Teleférico Salta	110.000	0	110.000
141105	Tomografía Computada	20.000	0	20.000
142	Venta de Servicios	11.748.200	0	11.748.200
1421	Venta de Servicios	10.898.200	0	10.898.200
142101	Prestación de Servicios Aéreos	200.000	0	200.000
142102	Boletín Oficial	360.000	0	360.000
142103	Dirección de Archivo	8.000	0	8.000



ES COPIA



Código	CONCEPTO	ADMINIST. CENTRAL	ORGANISM. DESCENT.	TOTAL CONSOLIDADO
142104	Presos Federales	2.200.000	0	2.200.000
142105	Hotel Termas	1.950.000	0	1.950.000
142107	Museo Arqueológico de Alta Montaña	231.000	0	231.000
142108	Secretaría de Política Ambiental	75.000	0	75.000
142109	Complejo Teleférico Salta	2.420.000	0	2.420.000
142110	Tomografía Computada	3.454.200	0	3.454.200
1429	Otras	850.000	0	850.000
16	RENTAS DE LA PROPIEDAD	117.851	0	117.851
161	Intereses por Préstamos	117.851	0	117.851
1611	Intereses por Préstamos Internos	117.851	0	117.851
17	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	144.329.294	0	144.329.294
172	Del Sector Público Nacional	144.329.294	0	144.329.294
1721	De Adm. Central Nacional	144.279.294	0	144.279.294
172101	Programas de Educación	87.183.018	0	87.183.018
17210105	Fondo Nacional de Incentivo Docente	34.837.547	0	34.837.547
17210106	Compensaciones Salariales	52.345.471	0	52.345.471
172102	Programas de Salud	8.822.584	0	8.822.584
17210201	Programa ARBOL I	883.200	0	883.200
17210202	Plan Nacer	8.512.384	0	8.512.384
17210203	Programa ANAHI	350.000	0	350.000
17210299	Otros Programas de Salud	77.000	0	77.000
172103	Programas Sociales	26.039.409	0	26.039.409
17210305	Seguridad Alimentaria - Asist. Aliment. Focalizada	8.369.797	0	8.369.797
17210306	Seguridad Alimentaria - Asist. Aliment. Federal	17.669.612	0	17.669.612
172109	Otras Transf. de Adm. Central Nacional	21.234.283	0	21.234.283
17210902	SISTAU	21.234.283	0	21.234.283
1723	De Seg. Social Nacional	50.000	0	50.000
172301	I.N.S.S.J.y P.	50.000	0	50.000
21	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	560.000	0	560.000
211	Venta de Activos	560.000	0	560.000
2111	Venta de Tierras y Terrenos	560.000	0	560.000
211101	Venta de Tierras y Terrenos	560.000	0	560.000
22	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	119.287.077	119.287.077
221	Del Sector Público Nacional	0	119.287.077	119.287.077
2211	De la Adm. Central Nacional	0	119.287.077	119.287.077
222105	Programas de Vivienda	0	119.287.077	119.287.077
22210503	Plan 2000 Viviendas	300.000	0	300.000
22210504	Progr. Mejor Vivir	32.650.577	0	32.650.577
22210505	Progr. Emergencia Habitacional	10.050.999	0	10.050.999
22210506	Progr. Mejoramiento Habitat Urbano	100.823	0	100.823
22210507	Progr. Plurianual de Const. Viviendas	76.184.678	0	76.184.678
33	RECUP. DE PREST. DE CORTO PLAZO	775.820	18.000.000	18.775.820
331	Del Sector Privado	775.820	18.000.000	18.775.820
3311	Del Sector Privado	775.820	18.000.000	18.775.820
35	RECUP DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	66.304.877	0	66.304.877
351	de Caja y Bancos	66.304.877	0	66.304.877
3511	de Caja y Bancos	66.304.877	0	66.304.877
38	INCREMENTO DE OTROS PASIVOS	50.609.668	49.830.000	100.439.668
381	Cuentas a Pagar Comerc.	50.609.668	49.830.000	100.439.668
3811	De Cuentas a Pagar Comerc. a Corto Plazo	50.609.668	49.830.000	100.439.668
41	CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	0	201.210.089	201.210.089
411	Financiaciones Corrientes	0	35.763.089	35.763.089
4111	Contribuc. de la Adm. Central para Financ. Corrientes	0	35.763.089	35.763.089
411101	De Administración Central	0	35.763.089	35.763.089
412	Financiaciones de Capital	0	103.247.000	103.247.000
4121	Contribuc. de la Adm. Central para Financ. de Capital	0	103.247.000	103.247.000
412101	De Administración Central	0	103.247.000	103.247.000
413	Financiaciones de Aplicaciones Financieras	0	62.200.000	62.200.000
4131	Contribuc. de la Adm. Central para Financ. Aplicac. Financieras	0	62.200.000	62.200.000
413101	De Administración Central	0	62.200.000	62.200.000



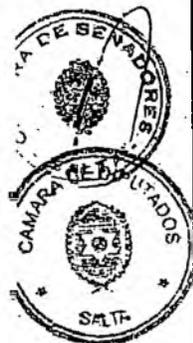
ES COPIA



ES/COPIA

RINA R. DE TORRES
 Numeración Ofal. Leyes y Decretos
 Secretaría Gral. de la Gobernación

Codigo	CONCEPTO	Dirección de Vialidad Salta	Inst. Pcial. de Vivienda	Total Organ. Descent.
RECURSOS POR RUBROS		263.748.089	170.853.677	434.601.766
11	INGRESOS TRIBUTARIOS	12.098.000	33.259.500	45.357.600
117	Regimenes de Distribución	12.098.000	33.259.600	45.357.600
1172	Fondos	12.098.000	33.259.600	45.357.600
117204	Cop Vial Ley Nº 23.966	12.098.000	0	12.098.000
11720401	Cop Vial Ley Nº 23.966	12.098.000	0	12.098.000
117205	FO.NA.VI. Ley Nº 23.968	0	33.259.600	33.259.600
11720501	FO.NA.VI. Ley Nº 23.968	0	33.259.600	33.259.600
12	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	610.000	307.000	917.000
122	Derechos	85.000	307.000	392.000
1228	Venta de Pliegos	85.000	307.000	392.000
126	Multas y Recargos	510.000	0	510.000
1264	Otras	510.000	0	510.000
129	Otros Ingresos no tributarios	15.000	0	15.000
1299	Ingresos Varios	15.000	0	15.000
22	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	119.287.077	119.287.077
222	Del Sector Público Nacional	0	119.287.077	119.287.077
2221	De la Adm. Central Nacional	0	119.287.077	119.287.077
222105	Programas de Vivienda	0	119.287.077	119.287.077
22210503	Plan 2000 Viviendas	0	300.000	300.000
22210504	Progr. Mejor Vivir	0	32.650.577	32.650.577
22210505	Progr. Emergencia Habitacional	0	10.050.999	10.050.999
22210506	Progr. Mejoramiento Habitat Urbano	0	100.823	100.823
22210507	Progr. Plurianual de Const. Viviendas	0	76.184.678	76.184.678
33	RECUP. DE PREST. DE CORTO PLAZO	0	18.000.000	18.000.000
331	Del Sector Privado	0	18.000.000	18.000.000
3311	Del Sector Privado	0	18.000.000	18.000.000
38	INCREMENTO DE OTROS PASIVOS	49.830.000	0	49.830.000
381	Cuentas a Pagar Comerc.	49.830.000	0	49.830.000
3811	De Cuentas a Pagar Comerc. a Corto Plazo	49.830.000	0	49.830.000
41	CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	201.210.089	0	201.210.089
411	Financiaciones Corrientes	35.763.089	0	35.763.089
4111	Contribuc. de la Adm. Central para Financ. Corrientes	35.763.089	0	35.763.089
411101	De Administración Central	35.763.089	0	35.763.089
412	Financiaciones de Capital	103.247.000	0	103.247.000
4121	Contribuc. de la Adm. Central para Financ. de Capital	103.247.000	0	103.247.000
412101	De Administración Central	103.247.000	0	103.247.000
413	Financiaciones de Aplicaciones Financieras	62.200.000	0	62.200.000
4131	Contribuc. de la Adm. Central para Financ. Aplicac. Financieras	62.200.000	0	62.200.000
413101	De Administración Central	62.200.000	0	62.200.000





Codigo	CONCEPTO	Administración Central	Organismos Descenr.	Total Consolidado
1	RECURSOS	2.929.264.400	434.601.766	3.363.866.166
11	INGRESOS CORRIENTES	2.811.014.035	82.037.689	2.893.051.724
111	Ingresos Tributarios	2.574.106.962	45.357.600	2.619.464.562
1111	Impuestos Directos Provinciales	8.109.335	0	8.109.335
11112	Sobre el patrimonio	8.109.335	0	8.109.335
111121	Inmobiliario	8.109.335	0	8.109.335
1112	Impuestos Indirectos Provinciales	487.490.666	0	487.490.666
11121	Sobre la Prod., Consumo y las Transacciones	461.527.220	0	461.527.220
111211	Actividades Económicas	392.964.464	0	392.964.464
111212	Sellos	68.562.756	0	68.562.756
11122	Otros Impuestos	25.963.446	0	25.963.446
1113	Impuestos Nacionales	2.078.506.961	45.357.600	2.123.864.561
11131	Sobre la Renta	69.800.000	0	69.800.000
11132	Sobre el Patrimonio	2.008.706.961	45.357.600	2.054.064.561
111322	Regímenes de Distribución	2.008.706.961	45.357.600	2.054.064.561
1113221	Coparticipación Federal de Impuestos	1.375.296.022	0	1.375.296.022
1113222	Fondos	177.427.500	45.357.600	222.785.100
1113225	Otros	455.983.439	0	455.983.439
113	Ingresos No Tributarios	80.061.728	917.000	80.978.728
1131	Tasas	4.002.666	0	4.002.666
1132	Derechos	14.134.500	392.000	14.526.500
1133	Regalías	60.859.562	0	60.859.562
1139	Otros No Tributarios	1.065.000	525.000	1.590.000
114	Venta de Bienes y Servicios de la Adm. Púb.	12.398.200	0	12.398.200
1141	Venta de Bienes	650.000	0	650.000
11411	Venta de Bienes	650.000	0	650.000
1142	Venta de Servicios	11.748.200	0	11.748.200
11421	Venta de Servicios	11.748.200	0	11.748.200
116	Rentas de la Propiedad	117.851	0	117.851
1161	Intereses	117.851	0	117.851
11611	Intereses Internos	117.851	0	117.851
116111	Intereses por Préstamos	117.851	0	117.851
117	Transferencias Corrientes	144.329.294	0	144.329.294
1172	Del Sect. Público	144.329.294	0	144.329.294
11721	Del Sector Público Nacional	144.329.294	0	144.329.294
117211	De la Administración Central	144.279.294	0	144.279.294
117213	De las Instituciones de Seguridad Social	50.000	0	50.000
118	Contrib. Figurativas para Financiaciones Corrientes	0	35.763.089	35.763.089
1181	De la Administración Provincial	0	35.763.089	35.763.089
11811	De la Administración Central	0	35.763.089	35.763.089
12	RECURSOS DE CAPITAL	1.335.820	240.534.077	241.869.897
121	Recursos Propios de Capital	560.000	0	560.000
1211	Venta de Activos	560.000	0	560.000
12112	De Tierras y Terrenos	560.000	0	560.000
121121	De Tierras y Terrenos	560.000	0	560.000
122	Transferencias de Capital	0	119.287.077	119.287.077
1222	Del Sector Público	0	119.287.077	119.287.077
12221	Del Sector Público Nacional	0	119.287.077	119.287.077
122211	De la Administración Central	0	119.287.077	119.287.077
1222111	De la Administración Central	0	119.287.077	119.287.077
123	Disminución de la Inversión Financiera	775.820	18.000.000	18.775.820
1232	Recup. de Prést. de Corto Plazo	775.820	18.000.000	18.775.820
12321	Del Sector Privado	775.820	18.000.000	18.775.820
123211	Del Sector Privado	775.820	18.000.000	18.775.820
124	Contrib. Figurativas para Financiaciones de Capital	0	103.247.000	103.247.000
1241	De la Administración Provincial	0	103.247.000	103.247.000
12411	De la Administración Central	0	103.247.000	103.247.000
13	FUENTES FINANCIERAS	116.914.545	112.030.000	228.944.545
131	Dismin. de la Inversión Financiera	66.304.877	0	66.304.877
1314	Recup. de Otros Activos Financieros	66.304.877	0	66.304.877
13141	Dismin. de inversiones financ. temporarias	66.304.877	0	66.304.877
131411	Dismin. de Caja y Bancos	66.304.877	0	66.304.877
132	Endeudamiento Público e Incrém. de Otros Pasivos	50.609.666	49.830.000	100.439.666
1325	Incremento de Otros Pasivos	50.609.666	49.830.000	100.439.666
13251	Incremento de Cuentas a Pagar	50.609.666	49.830.000	100.439.666
132511	Incrém. de cuentas comerciales a pagar a corto plazo	50.609.666	49.830.000	100.439.666
134	Contrib. Figurativas para Aplicaciones Financieras	0	62.200.000	62.200.000
1341	De la Administración Provincial	0	62.200.000	62.200.000
13411	De la Administración Central	0	62.200.000	62.200.000



ES COPIA



Código	CONCEPTO	Administración Central	Organismos Descentr.	TOTAL
TOTAL	GASTOS POR OBJETO	2.929.264.400	434.601.766	3.363.866.166
1	GASTOS EN PERSONAL	1.299.725.497	27.743.434	1.327.468.931
2	BIENES DE CONSUMO	74.784.319	525.000	75.309.319
3	SERVICIOS NO PERSONALES	201.156.356	7.385.569	208.541.925
4	BIENES DE USO	148.652.596	324.840.007	473.492.603
41	Bienes preexistentes	5.000.000	20.000.000	25.000.000
42	Construcciones	118.088.046	302.145.007	420.233.053
43	Maquinaria y Equipo	22.256.050	2.606.500	24.862.550
44	Equipo de Seguridad	2.011.000	0	2.011.000
45	Libros, Revistas y Otros Elem. Coleccionables	415.500	8.500	424.000
48	Obras de Arte	50.000	0	50.000
48	Activos Intangibles	832.000	80.000	912.000
5	TRANSFERENCIAS	863.926.159	627.756	864.553.915
51	Transf. al Sector Privado para Financ. Gastos Ctes.	204.592.039	627.756	205.219.795
511	Prestaciones a la Seguridad Social	4.939.600	0	4.939.600
51102	Pensiones	4.939.600	0	4.939.600
512	Becas	3.138.000	0	3.138.000
51201	Becas de Estudio	3.138.000	0	3.138.000
513	Pasantías	3.923.696	177.756	4.101.452
51302	Pasantías	3.923.696	177.756	4.101.452
514	Ayudas sociales a personas	125.192.186	450.000	125.642.186
51401	Fondo Provincial de Empleo	8.919.800	0	8.919.800
51402	PROSOCCO	3.600.000	0	3.600.000
51403	PROSONU	6.300.000	0	6.300.000
51404	INSSJyP	50.000	0	50.000
51405	Programas Especiales	80.283.177	450.000	80.733.177
	* Subsidio Provisión de Agua	22.000.000	0	22.000.000
	* Prog. Espec. Secretaría de Deportes y Recreación	2.000.000	0	2.000.000
	* Otros Programas Especiales	56.283.177	450.000	56.733.177
51406	Emergencia Social	17.669.612	0	17.669.612
51407	Plan Nacional Seg. Alim. AEMDS	8.369.797	0	8.369.797
515	Transf. a Instit. de enseñanza	40.000.000	0	40.000.000
51502	Transf. a instit. de enseñanza privada	40.000.000	0	40.000.000
517	Transf. a otras instit. cult. y soc. sin fines de lucro	250.000	0	250.000
51701	Transf. a otras instit. cult. y soc. sin fines de lucro	250.000	0	250.000
518	Transf. a cooperativas	26.088.557	0	26.088.557
51801	Transf. a Coop. Asistenciales	25.788.557	0	25.788.557
5180101	Cooperadoras Asistenciales (20%)	5.157.711	0	5.157.711
5180102	Cooperadoras Asistenciales (80%)	20.630.846	0	20.630.846
51802	Fondo Educación y Prom. Coop.	300.000	0	300.000
519	Transf. a Otras Instit. del Sector Privado	1.060.000	0	1.060.000
51902	Transf. Caja de Previs. Social para Escribanos	250.000	0	250.000
51903	Transf. Fdo. Asist. Consorcios	80.000	0	80.000
51909	Transf. a Otras Instituciones	730.000	0	730.000
52	Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Cap.	44.035.000	0	44.035.000
524	Transf. a otras instit. cult. y soc. sin fines de lucro	315.000	0	315.000
52401	Transf. a otras instit. cult. y soc. sin fines de lucro	315.000	0	315.000
526	Transf. a Otras Instituciones	43.720.000	0	43.720.000
52601	Transf. a empresas privadas	43.000.000	0	43.000.000
52602	Transf. Fdo. Infraest. Hídrica	720.000	0	720.000
53	Transf. al Sec. Púb. Nac. para Financiar Gastos Ctes.	7.500.000	0	7.500.000
534	A Otras Instit. del Sector Público Nacional	7.500.000	0	7.500.000
55	Transf. al Sector Público Empresarial	46.366.039	0	46.366.039
551	Transf. al Sec. Púb. Emp. para Financ. Gastos Ctes.	39.230.496	0	39.230.496
55102	Transf. a Empr. Públ. no Fin. para Financ. Gastos Ctes.	39.230.496	0	39.230.496
5510203	SAETA	17.996.213	0	17.996.213
5510204	SISTAU	21.234.283	0	21.234.283
552	Transf. al Sec. Púb. Emp. para Financ. Gastos Cap.	7.155.543	0	7.155.543
55202	Transf. a Empr. Públ. no Fin. para Financ. Gastos Cap.	7.155.543	0	7.155.543
5520203	SAETA	7.155.543	0	7.155.543
57	Transf. a Instit. Prov. y Munic. para Financiar Gastos Ctes.	486.979.580	0	486.979.580
575	Transf. a Otras Instit. Públ. Prov.	194.459.415	0	194.459.415
57501	Transf. a Otras Instit. Públ. Prov.	194.459.415	0	194.459.415
5750101	Fondo Promoción Turística	4.133	0	4.133
5750102	Inst. Prv. Pueblos Indígenas de Salla	1.240.000	0	1.240.000



ES COPIA

RINA R. DE TORRES



Código	CONCEPTO	Administración Central	Organismos Descentr.	TOTAL
5750103	Hospitales de Autogestión	60.200.000	0	60.200.000
5750104	Hospitales de Gerenciamiento Privado	35.700.000	0	35.700.000
5750105	Fondo Compensador Tarifario	9.768.000	0	9.768.000
5750106	Instituto de Música y Danza de la Provincia	8.861.813	0	8.861.813
5750107	Instituto Provincial de Salud de Salta	6.000.000	0	6.000.000
5750108	Fondo de Promoción Minera	8.494.162	0	8.494.162
5750109	Autoridad Metropolitana de Transporte	716.970	0	716.970
5750110	Hospitales de Gestión Comunitaria	63.474.337	0	63.474.337
576	Co-participación Impuestos y Aportes a Municipios	292.520.165	0	292.520.165
57601	Co-participación Impuestos a Municipios	231.366.474	0	231.366.474
5760101	Santa Victoria Oeste	1.431.696	0	1.431.696
5760102	Los Toldos	726.259	0	726.259
5760103	Nazareno	1.438.174	0	1.438.174
5760104	Trujaya	1.035.596	0	1.035.596
5760105	Isla de Cañas	1.413.418	0	1.413.418
5760106	Oran	12.671.942	0	12.671.942
5760107	Urundel	1.555.014	0	1.555.014
5760108	Colonia Santa Rosa	2.223.432	0	2.223.432
5760109	Hipólito Irigoyen	2.296.544	0	2.296.544
5760110	Pichanal	2.205.848	0	2.205.848
5760111	Embarcación	5.956.761	0	5.956.761
5760112	Gral. Ballivián	1.462.005	0	1.462.005
5760113	Gral. Mosconi	4.061.407	0	4.061.407
5760114	Tartagal	12.154.375	0	12.154.375
5760115	Aguaray	2.987.173	0	2.987.173
5760116	Salvador Mazza	2.546.882	0	2.546.882
5760117	Santa Victoria Este	868.087	0	868.087
5760118	Rivadavia Banda Norte	1.651.494	0	1.651.494
5760119	Rivadavia Banda Sur	1.269.508	0	1.269.508
5760120	Gral. Pizarro	982.845	0	982.845
5760121	Apolinario Saravia	2.397.882	0	2.397.882
5760122	Joaquín V. González	4.211.564	0	4.211.564
5760123	El Quebrachal	3.313.168	0	3.313.168
5760124	Las Lajitas	2.335.182	0	2.335.182
5760125	Gral. Guemes	6.418.800	0	6.418.800
5760126	Campo Santo	2.191.272	0	2.191.272
5760127	El Bordo	1.591.801	0	1.591.801
5760128	La Caldera	1.594.578	0	1.594.578
5760129	Vaqueros	1.454.138	0	1.454.138
5760130	San Lorenzo	2.708.145	0	2.708.145
5760131	Capital	70.924.930	0	70.924.930
5760132	La Merced	4.273.802	0	4.273.802
5760133	Cerrillos	3.390.213	0	3.390.213
5760134	Rosario de Lerma	3.307.384	0	3.307.384
5760135	Campo Quijano	2.766.449	0	2.766.449
5760136	La Poma	1.098.991	0	1.098.991
5760137	San Antonio de los Cobres	2.329.860	0	2.329.860
5760138	Payogasta	1.157.989	0	1.157.989
5760139	Cachi	2.391.404	0	2.391.404
5760140	Seclantás	1.131.613	0	1.131.613
5760141	Molinos	1.253.775	0	1.253.775
5760142	Angastaco	1.239.430	0	1.239.430
5760143	San Carlos	1.736.174	0	1.736.174
5760144	Arimana	1.513.599	0	1.513.599
5760145	Calayate	2.956.864	0	2.956.864
5760146	La Viña	1.492.545	0	1.492.545
5760147	Cnel. Moldes	2.821.283	0	2.821.283
5760148	Chicoana	1.812.294	0	1.812.294
5760149	El Carril	2.309.037	0	2.309.037
5760150	Guachipas	1.594.115	0	1.594.115
5760151	Río Piedras	1.466.632	0	1.466.632
5760152	El Galpon	4.034.799	0	4.034.799
5760153	Melan	8.070.063	0	8.070.063
5760154	Rosario de la Frontera	7.693.629	0	7.693.629
5760155	El Potrero	1.685.967	0	1.685.967
5760156	La Candelaria	1.950.188	0	1.950.188



ES COPIA



Código	CONCEPTO	Administración Central	Organismos Descentr.	TOTAL
5760157	El Tala	2.103.815	0	2.103.815
5760158	El Jardín	2.006.641	0	2.006.641
5760159	Tolar Grande	1.697.999	0	1.697.999
57602	Aportes a Gobiernos Municipales	20.000.000	0	20.000.000
5760299	Ambito Provincial	20.000.000	0	20.000.000
57603	Copart. Ing. No Tributarios a Municipios	39.178.000	0	39.178.000
5760301	Municipios Varios - Canon Minero	210.000	0	210.000
5760302	Municipios Varios - Canon Aguas Minerales	3.000	0	3.000
5760303	Municipios Varios - Regallas Mineras	115.000	0	115.000
5760304	Municipios Varios - Petróleo	12.400.000	0	12.400.000
5760305	Municipios Varios - Gas	26.000.000	0	26.000.000
5760306	Municipios Varios - Regallas Hidroeléctricas	450.000	0	450.000
57604	Fondo de Fortal. Tributario e Infraestructura Municipal	1.975.691	0	1.975.691
5760499	Ambito Provincial	1.975.691	0	1.975.691
58	Transf. a Instit. Prov. y Munic. para Financiar Gastos Cap.	74.433.501	0	74.433.501
585	Transf. a Otras Instit. Públ. Prov.	74.433.501	0	74.433.501
58501	Transf. a Otras Instit. Públ. Prov.	74.433.501	0	74.433.501
5850103	Hospitales de Autogestión	2.207.500	0	2.207.500
5850106	Instituto de Música y Danza de la Provincia	489.441	0	489.441
5850108	Fondo de Promoción Minera	71.590.960	0	71.590.960
5850110	Autoridad Metropolitana de Transporte	145.600	0	145.600
7	SERVICIO DE LA DEUDA Y DISMIN. DE OTROS PASIVOS	133.492.429	73.480.000	206.972.429
71	Servicio de la Deuda Interna	57.745.180	73.480.000	131.225.180
711	Intereses de la Deuda Interna a Corto Plazo	8.951.780	11.280.000	20.231.780
71101	Intereses de la Deuda Interna a Corto Plazo	8.951.780	11.280.000	20.231.780
712	Amort. de la Deuda Interna a Corto Plazo	48.793.400	62.200.000	110.993.400
71203	Amort. de la Deuda Interna a Corto Plazo -Otras-	48.793.400	62.200.000	110.993.400
7120301	Amort. de la Deuda Interna a Corto Plazo -Otras-	48.793.400	62.200.000	110.993.400
73	Intereses, Gs. y Comis. por Prést. Recibidos	17.964.329	0	17.964.329
731	Intereses, Gs. y Comis. por Prést. del Sec. Privado	1.051.728	0	1.051.728
73101	Intereses por Prést. del Sec. Privado Corto Plazo	1.051.728	0	1.051.728
7310101	Intereses por Prést. del Sec. Privado Corto Plazo	1.051.728	0	1.051.728
732	Intereses, Gs. y Comis. por Prést. del Sec. Púb. Nac.	7.532.192	0	7.532.192
73201	Intereses por Prést. del Sec. Púb. Nac. Corto Plazo	7.532.192	0	7.532.192
7320101	Intereses de la Adm. Central Corto Plazo	5.056.689	0	5.056.689
7320104	Intereses de Otras Instit. Públ. Nac. Corto Plazo	2.475.503	0	2.475.503
739	Int. gs. y comis. de prést. del sec. ext.	9.380.409	0	9.380.409
73901	Int. de prést. del sec. ext. CP	9.353.390	0	9.353.390
7390101	Int. de prést. del sec. ext. CP	9.353.390	0	9.353.390
73902	Gs. y comis. de prést. del sec. ext. CP	27.019	0	27.019
7390201	Gs. y comis. de prést. del sec. ext. CP	27.019	0	27.019
74	Amort. de Prést. a Corto Plazo	57.782.920	0	57.782.920
741	Préstamos Recibidos del Sec. Privado	2.499.412	0	2.499.412
74101	Préstamos Recibidos del Sec. Privado	2.499.412	0	2.499.412
742	Préstamos Recibidos del Sec. Público Nac.	25.277.638	0	25.277.638
74201	De la Administración Nacional	20.691.348	0	20.691.348
7420101	De la Administración Nacional	20.691.348	0	20.691.348
74204	De Otras Instit. Públ. Nacionales	4.586.290	0	4.586.290
7420401	De Otras Instit. Públ. Nacionales	4.586.290	0	4.586.290
749	Prést. Rec. del Sec. Externo	30.005.870	0	30.005.870
74901	Prést. Rec. del Sec. Externo	30.005.870	0	30.005.870
8	OTROS GASTOS	6.316.955	0	6.316.955
85	Dism. del patrimonio	6.316.955	0	6.316.955
851	Dism. del capital	5.866.955	0	5.866.955
853	Dism. de los resultados acumulados	450.000	0	450.000
85301	OP Caducas Art. 19 Ley de Contabilidad	450.000	0	450.000
9	GASTOS FIGURATIVOS	201.210.089	0	201.210.089
91	Gs. Fig. de la Adm. Prov. para Transacc. Ctes.	35.763.089	0	35.763.089
912	Contrib. a Instit. Descentralizadas	35.763.089	0	35.763.089
91201	Contrib. a Dirección Vialidad Salta	35.763.089	0	35.763.089
92	Gs. Fig. de la Adm. Prov. para Transacc. de capital	103.247.000	0	103.247.000
922	Contrib. a Instit. Descentralizadas	103.247.000	0	103.247.000
92201	Contrib. a Dirección Vialidad Salta	103.247.000	0	103.247.000
93	Gs. Fig. de la Adm. Prov. para Aplic. Financ.	62.200.000	0	62.200.000
932	Contrib. a Instit. Descentralizadas	62.200.000	0	62.200.000
93201	Contrib. a Dirección Vialidad Salta	62.200.000	0	62.200.000



ES COPIA

PROVINCIA DE SALTA
PRESUPUESTO 2008
GASTOS POR OBJETO
TOTAL PODER EJECUTIVO

Código	CONCEPTO	Secretaría General de la Gobernación	Mín. de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos	Mín. de Turismo	Mín. de Gobierno	Mín. de Desarrollo Económico	Mín. de Educación	Mín. de Salud Pública	Mín. de Finanzas y Obras Públicas	Mín. de Ambiente y Desarrollo Sustentable	Mín. de Trabajo y Previsión Social	Sindicatos General de la Provincia	Servicio de la Deuda	Tercer Poder Ejecutivo
TOTAL GASTOS POR OBJETO		31.985.212	280.153.508	14.769.959	206.831.911	154.407.155	745.895.723	412.492.844	455.891.397	2.413.972	13.146.000	4.139.485	133.492.428	2.271.984.976
1	GASTOS EN PERSONAL	28.794.242	212.681.669	4.079.593	17.391.794	7.700.349	631.979.228	167.892.407	34.210.058	4.925.383	3.875.955	3.948.995	0	1.129.008.668
2	BIENES DE CONSUMO	5.399.796	12.643.593	1.310.635	319.202	386.419	13.855.400	31.877.188	1.405.233	589.760	131.200	43.000	0	71.155.107
3	SERVICIOS NO PERSONALES	11.441.970	13.280.070	3.585.639	2.290.794	2.333.899	19.181.200	20.881.027	99.397.150	1.348.280	301.320	115.000	0	180.047.177
4	BIENES DE USO	448.000	8.928.974	260.000	157.986	23.631.735	20.005.064	20.180.642	66.113.915	191.500	0	32.500	0	140.378.688
41	Bienes preexistentes	0	3.904.240	0	0	23.376.735	0	9.950.642	5.000.000	0	0	0	0	5.000.000
42	Construcciones	0	2.956.534	0	0	230.000	2.645.000	10.210.000	1.000.650	191.500	111.000	29.500	0	114.788.046
43	Máquina y Equipo	5.000	20.000	0	0	24.500	11.000	0	5.000	0	0	3.000	0	58.500
44	Equipo de Seg.	25.000	0	0	0	0	25.000	0	0	0	0	0	0	50.000
45	Libros, Revistas y Otros Elem. Coleccionables	3.000	48.000	0	0	0	0	0	75.000	0	0	0	0	128.000
46	Objetos de Arte	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
48	Activos Intangibles	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5	TRANSFERENCIAS	12.901.254	639.400	3.004.132	292.970.185	120.355.516	61.871.823	197.681.520	48.050.000	1.080.000	8.915.600	0	0	82.774.755
51	Transf. al Sector Privado para Financ. Gastos Círc.	3.500.000	624.000	0	150.000	1.250.000	53.730.679	30.099.683	250.000	380.000	8.919.600	0	0	203.440.833
511	Prestaciones a la Seg. Social	2.500.000	14.000	0	150.000	350.000	8.180.000	30.099.683	0	150.000	8.919.600	0	0	4.539.600
51102	Pensiones	30.000	610.000	0	0	0	2.498.000	0	0	0	0	0	0	3.138.000
51102	Becas	30.000	610.000	0	0	0	2.498.000	0	0	0	0	0	0	3.138.000
51201	Becas de Estudio	30.000	610.000	0	0	0	3.052.679	0	0	0	0	0	0	3.052.679
513	Pasajeros	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
51302	Ayudas sociales a personas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
514	Fondo Provincial de Empleo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
51401	PROSOCC	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
51402	PROSOCC	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
51403	PROSONU	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
51404	INSSAP	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
51405	Programas Especiales	770.000	14.000	0	150.000	350.000	8.180.000	30.099.683	0	150.000	8.919.600	0	0	3.600.000
51406	Programas Especiales	770.000	14.000	0	150.000	350.000	8.180.000	30.099.683	0	150.000	8.919.600	0	0	3.600.000
51407	Subsidio Provincial de Agua	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
51408	Prog. Espec. Secretaría de Deportes y Recreación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
51409	Otros Programas Especiales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
51502	Emergencia Social	250.000	14.000	0	150.000	350.000	40.000.000	0	0	0	0	0	0	22.000.000
517	Plan Nacional Seg. Alim. AEMOS	250.000	14.000	0	150.000	350.000	40.000.000	0	0	0	0	0	0	22.000.000
518	Transf. a inst. de enseñanza	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
51801	Transf. a inst. de enseñanza pñ.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
51802	Transf. a otras inst. cult. y soc. sin fines de lucro	250.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
51803	Transf. a cooperativas	250.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
51804	Transf. a Coop. Asistenciales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
51805	Cooperativas Adscriptivas (20%)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
51806	Cooperativas Adscriptivas (60%)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
51807	Fondo Educación y Prom. Coop.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
519	Transf. a Otras Inst. del Sector Privado	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
51901	Transf. Fdo. Asist. Concoordinados	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
51902	Transf. a Otras Instituciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52	Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Cap.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
524	Transf. a otras inst. cult. y soc. sin fines de lucro	0	15.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	44.033.000
52401	Transf. a otras inst. cult. y soc. sin fines de lucro	0	15.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	44.033.000
52402	Transf. a otras inst. cult. y soc. sin fines de lucro	0	15.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	44.033.000
52403	Transf. a otras inst. cult. y soc. sin fines de lucro	0	15.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	44.033.000
52404	Transf. a otras inst. cult. y soc. sin fines de lucro	0	15.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	44.033.000
52405	Transf. a otras inst. cult. y soc. sin fines de lucro	0	15.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	44.033.000
52406	Transf. a otras inst. cult. y soc. sin fines de lucro	0	15.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	44.033.000
52407	Transf. a otras inst. cult. y soc. sin fines de lucro	0	15.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	44.033.000
52408	Transf. a otras inst. cult. y soc. sin fines de lucro	0	15.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	44.033.000
52409	Transf. a otras inst. cult. y soc. sin fines de lucro	0	15.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	44.033.000
52410	Transf. a otras inst. cult. y soc. sin fines de lucro	0	15.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	44.033.000
52411	Transf. a otras inst. cult. y soc. sin fines de lucro	0	15.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	44.033.000
52412	Transf. a otras inst. cult. y soc. sin fines de lucro	0	15.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	44.033.000
52413	Transf. a otras inst. cult. y soc. sin fines de lucro	0	15.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	44.033.000
52414	Transf. a otras inst. cult. y soc. sin fines de lucro	0	15.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	44.033.000
52415	Transf. a otras inst. cult. y soc. sin fines de lucro	0	15.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	44.033.000
52416	Transf. a otras inst. cult. y soc. sin fines de lucro	0	15.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	44.033.000
52417	Transf. a otras inst. cult. y soc. sin fines de lucro	0	15.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	44.033.000
52418	Transf. a otras inst. cult. y soc. sin fines de lucro	0	15.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	44.033.000
52419	Transf. a otras inst. cult. y soc. sin fines de lucro	0	15.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	44.033.000
52420	Transf. a otras inst. cult. y soc. sin fines de lucro	0	15.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	44.033.000
52421	Transf. a otras inst. cult. y soc. sin fines de lucro	0	15.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	44.033.000
52422	Transf. a otras inst. cult. y soc. sin fines de lucro	0	15.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	44.033.000
52423	Transf. a otras inst. cult. y soc. sin fines de lucro	0	15.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	44.033.000
52424	Transf. a otras inst. cult. y soc. sin fines de lucro	0	15.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	44.033.000
52425	Transf. a otras inst. cult. y soc. sin fines de lucro	0	15.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	44.033.000
52426	Transf. a otras inst. cult. y soc. sin fines de lucro	0	15.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	44.033.000
52427	Transf. a otras inst. cult. y soc. sin fines de lucro	0	15.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	44.033.000
52428	Transf. a otras inst. cult. y soc. sin fines de lucro	0	15.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	44.033.000
52429	Transf. a otras inst. cult. y soc. sin fines de lucro	0	15.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	44.033.000
52430	Transf. a otras inst. cult. y soc. sin fines de lucro	0	15.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	44.033.000
52431	Transf. a otras inst. cult. y soc. sin fines de lucro	0	15.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	44.033.000
52432	Transf. a otras inst. cult. y soc. sin fines de lucro	0	15.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	44.033.000
52433	Transf. a otras inst. cult. y soc. sin fines de lucro	0	15.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	44.033.000
52434	Transf. a otras inst. cult. y soc. sin fines de lucro	0	15.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	44.033.000
52435	Transf. a otras inst. cult. y soc. sin fines de lucro	0	15.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	44.033.000
52436	Transf. a otras inst. cult. y soc. sin fines de lucro	0	15.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	44.033.000
52437	Transf. a otras inst. cult. y soc. sin fines de lucro	0	15.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	44.033.000
52438	Transf. a otras inst. cult. y soc. sin fines de lucro	0												

Código	CONCEPTO	Secretaría General de la Gobernación	Mín. de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos	Mín. de Desarrollo Humano	Mín. de Turismo	Mín. de Gobierno	Mín. de Desarrollo Económico	Mín. de Educación	Mín. de Salud Pública	Mín. de Finanzas y Obras Públicas	Mín. de Ambiente y Desarrollo Sustentable	Mín. de Trabajo Previsión Social	Ministerios Generales de la Provincia	Reservación de la Deuda	Total Poder Ejecutivo
536	Tránsito y otras instalaciones	0	0	0	3.000.000	0	0	0	0	40.000.000	720.000	0	0	0	43.720.000
52601	Tránsito a empresas privadas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52602	Tránsito Fdo. Infraestruct. Hídrica	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
53	Tránsito al Sec. Pub. Nac. para Fiananciar Gastos Ctes.	0	0	0	0	0	0	0	0	7.500.000	720.000	0	0	0	8.220.000
54	A Otras Insti. del Sector Público Nacional	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
55	Tránsito al Sector Público Empresarial	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
551	Tránsito al Sec. Pub. Emp. para Financ. Gastos Ctes.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
55102	Tránsito a Empr. Publ. no Fin. para Financ. Gastos Ctes.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5510203	SAETA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5510204	SISTAU	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
552	Tránsito al Sec. Pub. Emp. para Financ. Gastos Cep.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5202	Tránsito a Empr. Publ. no Fin. para Financ. Gastos Cep.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
520203	SAETA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
57	Tránsito a Otras Insti. Publ. Prov.	8.861.813	0	0	4.133	292.520.165	18.979.132	8.141.144	165.374.337	0	0	0	0	0	489.979.360
579	Tránsito a Otras Insti. Publ. Prov.	8.861.813	0	0	4.133	0	18.979.132	8.141.144	165.374.337	0	0	0	0	0	194.459.415
57901	Tránsito a Otras Insti. Publ. Prov.	8.861.813	0	0	4.133	0	18.979.132	8.141.144	165.374.337	0	0	0	0	0	194.459.415
5790101	Fondo Promoción Turismo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5790102	Inst. Prov. Puelcas Indígenas de Salta	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5790103	Hospitales de Autogestión	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5790104	Hospitales de Gubernación Privado	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5790105	Fondo Compensador Tarifario	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5790106	Instituto de Música y Danza de la Provincia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5790107	Instituto Provincial de Salud de Salta	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5790108	Fondo de Promoción Métrica	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5790109	Autoridad Metropolitana de Transporte	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5790110	Hospitales de Gestión Comunitaria	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5790111	Hospitales de Gestión Comunitaria	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5790112	Coparticipación Impuestos y Aportes a Municipios	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
57601	Santa Victoria Oeste	0	0	0	0	292.520.165	0	0	65.474.337	0	0	0	0	0	357.994.502
5760101	Los Toldos	0	0	0	0	1.431.696	0	0	0	0	0	0	0	0	1.431.696
5760102	Mazareno	0	0	0	0	726.258	0	0	0	0	0	0	0	0	726.258
5760103	Inyo	0	0	0	0	1.438.174	0	0	0	0	0	0	0	0	1.438.174
5760104	Isla de Ceñas	0	0	0	0	1.035.596	0	0	0	0	0	0	0	0	1.035.596
5760105	Orco	0	0	0	0	1.412.418	0	0	0	0	0	0	0	0	1.412.418
5760106	Unuvel	0	0	0	0	12.871.942	0	0	0	0	0	0	0	0	12.871.942
5760107	Cololeta Santa Rosa	0	0	0	0	2.223.432	0	0	0	0	0	0	0	0	2.223.432
5760108	Popetla Higoyen	0	0	0	0	2.296.544	0	0	0	0	0	0	0	0	2.296.544
5760109	Embarcación	0	0	0	0	2.265.848	0	0	0	0	0	0	0	0	2.265.848
5760110	Gral. Balbino	0	0	0	0	2.265.848	0	0	0	0	0	0	0	0	2.265.848
5760112	Gral. Moscosó	0	0	0	0	2.265.848	0	0	0	0	0	0	0	0	2.265.848
5760114	Taragui	0	0	0	0	2.265.848	0	0	0	0	0	0	0	0	2.265.848
5760115	Aguares	0	0	0	0	1.462.009	0	0	0	0	0	0	0	0	1.462.009
5760116	Salvador Mazza	0	0	0	0	4.061.407	0	0	0	0	0	0	0	0	4.061.407
5760117	Santa Victoria Este	0	0	0	0	12.154.375	0	0	0	0	0	0	0	0	12.154.375
5760118	Rivadavia Banda Norte	0	0	0	0	2.987.173	0	0	0	0	0	0	0	0	2.987.173
5760119	Rivadavia Banda Sur	0	0	0	0	2.546.882	0	0	0	0	0	0	0	0	2.546.882
5760120	Gral. Pizarro	0	0	0	0	1.651.494	0	0	0	0	0	0	0	0	1.651.494
5760121	Apoftario Saravia	0	0	0	0	962.849	0	0	0	0	0	0	0	0	962.849
5760122	Inaquiñán V. González	0	0	0	0	2.397.882	0	0	0	0	0	0	0	0	2.397.882



ES COPIA

PRESUPUESTO 2008
GASTOS POR OBJETO
TOTAL PODER EJECUTIVO

Código	CONCEPTO	Secretaría General de la Gobernación	Mín. de Justicia, Seguridad y Humano	Mín. de Desarrollo Humano	Mín. de Educativo	Mín. de Económico	Mín. de Educativo	Mín. de Salud Pública	Mín. de Finanzas y Obras Públicas	Mín. de Ambiente y Desarrollo Sustentable	Mín. de Trabajo y Previsión Social	Sindicatos General de la Provincia	Servicio de la Deuda	Total Poder Ejecutivo
5760123	El Quibrachal													3.313.168
5760124	Las Lajitas													7.115.187
5760125	Cref. Guemes													6.418.800
5760126	Campo Santa													2.191.272
5760127	El Bordo													1.591.801
5760128	La Caldera													1.454.378
5760129	Vaqueros													2.708.145
5760130	San Lorenzo													70.934.520
5760131	Capital													4.273.802
5760132	La Merced													3.390.213
5760133	Ciudades													3.307.384
5760134	Rincón de Lerma													2.785.448
5760135	Campo Quijano													1.098.991
5760136	La Poma													2.329.860
5760137	San Antonio de los Cabres													1.157.888
5760138	Payogasta													2.391.404
5760139	Cacha													1.131.813
5760140	Sacandub													1.253.775
5760141	Melinas													1.239.430
5760142	Angastaco													1.736.174
5760143	San Carlos													1.513.599
5760144	Armadura													2.956.864
5760145	Colayate													1.492.545
5760146	La Villa													2.821.283
5760147	Cref. Melides													1.812.294
5760148	Chicoana													1.594.119
5760149	El Curul													2.309.037
5760150	Cuartrillas													1.466.632
5760151	Rio Piedras													4.034.799
5760152	El Galpan													8.070.063
5760153	Mejlan													7.693.629
5760154	Mosario de la Frontera													1.885.987
5760155	El Palero													1.950.188
5760156	La Campesina													2.103.815
5760157	El Talab													2.006.641
5760158	El Jardin													1.697.999
5760159	Tolar Grande													20.000.000
57602	Aperies e Gobiernos Municipales													20.000.000
5760299	Ambite Provincial													20.000.000
57603	Copart. Ing. No Tributarios a Municipios													39.178.000
5760301	Municipios Varios - Canon Minero													210.000
5760302	Municipios Varios - Canon Aguas Minerales													1.000
5760303	Municipios Varios - Regalías Mineras													115.000
5760304	Municipios Varios - Petróleo													12.400.000
5760305	Municipios Varios - Gas													26.000.000
5760306	Municipios Varios - Regalías Hidroeléctricas													450.000
57604	Fondo de Focal. Tributario e Infraestructura Municipal													1.975.891
5760499	Ambio Provincial													1.975.891
57605	Transf. a Nivel. Pm. y Munic. para Financiar Gestión Cof. Transf. e Oms Inest. Publ. Prov.													74.433.501
585														74.433.501



COPIA

PROYECTO 2008
GASTOS POR OBJETO
TOTAL PODER EJECUTIVO

Código	CONCEPTO	Secretaría General de la Gobernación	Min. de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos	Min. de Turismo	Min. de Gobierno	Min. de Desarrollo Económico	Min. de Educación	Min. de Salud Pública	Min. de Finanzas y Obras Públicas	Min. de Ambiente y Desarrollo Sustentable	Min. de Trabajo y Previsión Social	Sindicatura General de la Provincia	Servicio de la Deuda	Total Poder Ejecutivo
58501	Transf. a Otras Inst. Publ. Prov.	489.441				71.738.850		2.207.500						74.433.501
5850103	Hospitales de Autogestión							2.207.500						2.207.500
5850106	Instituto de Misión y Deuda de la Provincia	489.441												489.441
5850108	Fondo de Promoción Mierra.					71.590.960								71.590.960
5850110	Autoridad Metropolitana de Transporte					145.800								145.800
7	SERVICIO DE LA DEUDA Y DISMIN. DE OTROS PASIVOS													
71	Servicio de la Deuda Interna													
711	Intereses de la Deuda Interna a Corto Plazo													
71101	Intereses de la Deuda Interna a Corto Plazo													
712	Amort. de la Deuda Interna a Corto Plazo													
71203	Amort. de la Deuda Interna a Corto Plazo -Otros-													
7120301	Amort. de la Deuda Interna a Corto Plazo -Otros-													
73	Intereses, Gs. y Comis. por Prést. Recibidos													
731	Intereses, Gs. y Comis. por Prést. del Sec. Privado													
73101	Intereses por Prést. del Sec. Privado Corto Plazo													
7310101	Intereses por Prést. del Sec. Privado Corto Plazo													
732	Intereses, Gs. y Comis. por Prést. del Sec. Pub. Nac.													
73201	Intereses por Prést. del Sec. Pub. Nac. Corto Plazo													
7320101	Intereses de la Adm. Central Corto Plazo													
7320104	Intereses de Otras Inst. Pub. Nac. Corto Plazo													
739	Int. gs. y comis. de prést. del sec. ext.													
73901	Int. de prést. del sec. ext. CP													
7390101	Int. de prést. del sec. ext. CP													
73902	Gs. y comis. de prést. del sec. ext. CP													
7390201	Gs. y comis. de prést. del sec. ext. CP													
74	Amort. de Prést. a Corto Plazo													
741	Préstamos Recibidos del Sec. Privado													
74101	Préstamos Recibidos del Sec. Privado													
742	Préstamos Recibidos del Sec. Público Nac.													
74201	De la Administración Nacional													
7420101	De la Administración Nacional													
74204	De Otras Inst. Pub. Nacionales													
7420401	De Otras Inst. Pub. Nacionales													
749	Prést. Rec. del Sec. Externo													
74901	Prést. Rec. del Sec. Externo													
8	OTROS GASTOS													
85	Don. del patrimonio													
8501	Don. del patrimonio													
853	Don. de los resultados acumulados													
85301	OP Cédulas Art. 19 Ley de Contabilidad													
8	GASTOS FIGURATIVOS													
81	Gs. Fig. de la Adm. Prov. para Transacc. Cha.													
812	Comb. a Inst. Descentralizadas													
81201	Comb. a Dirección Vialidad Salta													
82	Gs. Fig. de la Adm. Prov. para Transacc. de capital													
822	Comb. a Inst. Descentralizadas													
82201	Comb. a Dirección Vialidad Salta													
83	Gs. Fig. de la Adm. Prov. para Aplic. Financ.													
832	Comb. a Inst. Descentralizadas													
83201	Comb. a Dirección Vialidad Salta													

NUMERACION
R. 25



ES COPIA

LEY N° 7486

LES COPIA

RINA R. DE TORRES
 Numeración Gral. Leyes y Decretos
 Secretaría Gral. de la Gub. Gubernación

PRESUPUESTO 2008
 GASTOS POR OBJETO
 TOTAL OTROS PODERES

OVINCIA DE SALTA

Código	CONCEPTO	Cámara de Senadores	Cámara de Diputados	Total Poder Legislativo	Poder Judicial	Tribunal Electoral	Total Poder Judicial	Ministerio Público	Audiencia Gral. de la Provincia	Total Otros Poderes
TOTAL	GASTOS POR OBJETO	20.920.000	30.500.000	51.420.000	108.377.533	368.800	108.746.333	42.153.006	5.580.165	207.879.524
1	GASTOS EN PERSONAL	14.834.163	25.694.876	40.529.041	82.189.993	206.800	92.396.793	36.447.890	4.343.105	173.716.829
2	BIENES DE CONSUMO	526.050	181.797	707.847	2.040.000	27.000	2.067.000	747.115	106.250	3.628.212
3	SERVICIOS NO PERSONALES	5.075.488	4.186.111	9.261.609	8.250.000	105.000	6.355.000	2.592.000	900.570	21.109.179
4	BIENES DE USO	203.900	360.000	563.900	5.560.000	30.000	5.590.000	1.982.000	138.000	8.273.900
42	Construcciones	0	0	0	2.200.000	0	2.200.000	1.100.000	0	3.300.000
43	Maquinaria y Equipo	198.900	360.000	558.900	2.500.000	30.000	2.530.000	696.000	126.000	3.810.900
45	Libros, Revistas y Otros Elem. Colectorables	5.000	0	5.000	310.000	0	310.000	30.000	12.000	357.000
48	Activos Intangibles	0	0	0	550.000	0	550.000	156.000	0	706.000
5	TRANSFERENCIAS	280.387	77.216	357.603	387.560	0	337.560	384.001	72.240	1.151.404
51	Transf. al Sector Privado para Financ. Gastos Clases	280.387	77.216	357.603	337.560	0	337.560	384.001	72.240	1.151.404
513	Pasantías	0	77.216	77.216	337.560	0	337.560	384.001	72.240	871.017
51302	Pasantías	0	77.216	77.216	337.560	0	337.560	384.001	72.240	871.017
514	Ayudas sociales a personas	280.387	0	280.387	0	0	0	0	0	280.387
51405	Programas Especiales	280.387	0	280.387	0	0	0	0	0	280.387
	* Otros Programas Especiales	280.387	0	280.387	0	0	0	0	0	280.387



**PRESUPUESTO 2008
GASTOS POR OBJETO
TOTAL ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS**



ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Numeración Gral. Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

Código	CONCEPTO	Dirección Vialidad Salta	Instituto Provincial de Vivienda	Total Organismos Descentr.
TOTAL	GASTOS POR OBJETO	263.748.089	170.853.677	434.601.766
1	GASTOS EN PERSONAL	20.521.047	7.222.387	27.743.434
2	BIENES DE CONSUMO	131.040	393.960	525.000
3	SERVICIOS NO PERSONALES	3.921.678	3.463.891	7.385.569
4	BIENES DE USO	165.175.000	159.665.007	324.840.007
41	Bienes preexistentes	15.000.000	5.000.000	20.000.000
42	Construcciones	147.630.000	154.515.007	302.145.007
43	Maquinaria y Equipo	2.500.000	106.500	2.606.500
45	Libros, Revistas y Otros Elem. Coleccionables	0	8.500	8.500
48	Activos Intangibles	45.000	35.000	80.000
5	TRANSFERENCIAS	519.324	108.432	627.756
51	Transf. al Sector Privado para Financ. Gastos Ctes.	519.324	108.432	627.756
513	Pasantías.	69.324	108.432	177.756
51302	Pasantías	69.324	108.432	177.756
514	Ayudas sociales a personas	450.000	0	450.000
51405	Programas Especiales	450.000	0	450.000
	* Otros Programas Especiales	450.000		450.000
7	SERVICIO DE LA DEUDA Y DISMIN. DE OTROS PASIVOS	73.480.000	0	73.480.000
71	Servicio de la Deuda Interna	73.480.000	0	73.480.000
711	Intereses de la Deuda Interna a Corto Plazo	11.280.000	0	11.280.000
71101	Intereses de la Deuda Interna a Corto Plazo	11.280.000	0	11.280.000
712	Amort. de la Deuda Interna a Corto Plazo	62.200.000	0	62.200.000
71203	Amort. de la Deuda Interna a Corto Plazo -Otras-	62.200.000	0	62.200.000
7120301	Amort. de la Deuda Interna a Corto Plazo -Otras-	62.200.000	0	62.200.000



(Handwritten signature)

(Handwritten signature)



ESCOPIA

RINA R. DE TORRES
Numeración Gral. Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

Código	Descripción	Administ. Central	Organismos Descentr.	TOTAL
2	GASTOS	2.929.264.400	434.601.766	3.363.866.166
21	GASTOS CORRIENTES	2.376.647.485	47.561.759	2.424.209.244
212	Gastos de Consumo	1.575.666.172	35.654.003	1.611.320.175
2121	Remuneraciones	1.299.725.497	27.743.434	1.327.468.931
2122	Bienes y Servicios	275.940.675	7.910.569	283.851.244
21221	Bienes de Consumo	74.784.319	525.000	75.309.319
21222	Servicios No Personales	201.156.356	7.385.569	208.541.925
213	Rentas de la propiedad	26.916.109	11.280.000	38.196.109
2131	Intereses	26.916.109	11.280.000	38.196.109
21311	Intereses Internos	17.535.700	11.280.000	28.815.700
213111	Intereses por Deuda	8.951.780	11.280.000	20.231.780
213112	Intereses por Préstamo	8.583.920	0	8.583.920
21312	Intereses al Exterior	9.380.409	0	9.380.409
213122	Int. por Préstamo	9.380.409	0	9.380.409
214	Prestaciones de la Seguridad Social	4.939.600	0	4.939.600
2142	Pensiones	4.939.600	0	4.939.600
217	Transferencias corrientes	733.362.515	627.756	733.990.271
2171	Al sector privado	199.652.439	627.756	200.280.195
21711	A unidades familiares	132.253.882	627.756	132.881.638
217111	Becas	3.138.000	0	3.138.000
217112	Pasantías	3.923.696	177.756	4.101.452
217113	Ayudas sociales a personas	125.192.186	450.000	125.642.186
21712	A Instituciones Privadas sin Fines de Lucro	40.250.000	0	40.250.000
217121	A Instituciones de Enseñanza	40.000.000	0	40.000.000
217123	A Otras Instit. Culturales y Sociales sin Fines de Lucro	250.000	0	250.000
21713	A Otras Instituciones del Sector Privado	27.148.557	0	27.148.557
217131	A cooperativas	26.088.557	0	26.088.557
217132	A otras instituciones	1.060.000	0	1.060.000
2172	Al sector público	533.710.076	0	533.710.076
21721	Al sector público nacional	7.500.000	0	7.500.000
217211	Al Sector Público Nacional (Excepto universidades)	7.500.000	0	7.500.000
21722	Al Sector Público Empresarial	39.230.496	0	39.230.496
217221	A las Empresas Públicas no Financieras	39.230.496	0	39.230.496
21723	A las provincias y municipios	486.979.580	0	486.979.580
217234	A los gobiernos municipales	292.520.165	0	292.520.165
2172341	Coparticipación a Municipios	231.366.474	0	231.366.474
2172342	Aporte a los Municipios	21.975.691	0	21.975.691
217237	A Otras Instituciones Públicas Provinciales	194.459.415	0	194.459.415
2172371	A Otras Instituciones Públicas Provinciales	194.459.415	0	194.459.415
218	Gastos Figurativos para Transacciones Corrientes	35.763.089	0	35.763.089
2181	De la Administración Provincial	35.763.089	0	35.763.089
21812	A Instituciones Descentralizadas	35.763.089	0	35.763.089





ESCOPIA

RINA R. DE TORRES
Numeración de Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

22	GASTOS DE CAPITAL	377.523.640	324.840.007	702.363.647
221	Inversión real directa	148.652.596	324.840.007	473.492.603
2211	Formación Bruta de Capital Fijo	147.820.596	324.760.007	472.580.603
22112	Construcciones	118.068.046	302.145.007	420.233.053
22114	Maquinaria y Equipo y Otros	24.732.550	2.615.000	27.347.550
22115	Otros Bienes Preexistentes.	5.000.000	20.000.000	25.000.000
2214	Activos Intangibles	832.000	80.000	912.000
222	Transferencias de Capital	125.624.044	0	125.624.044
2221	Al Sector Privado	44.035.000	0	44.035.000
22212	A las Instituciones Privadas sin Fines de Lucro	315.000	0	315.000
222123	A Otras Instit. Culturales y Sociales sin Fines de Lucro	315.000	0	315.000
22213	A Otras Instituciones	43.720.000	0	43.720.000
2221321	A Empresas Privadas	43.000.000	0	43.000.000
2221329	A Instituciones Varlas	720.000	0	720.000
2222	Al Sector Público	81.589.044	0	81.589.044
22224	A las Provincias y Municipios	81.589.044	0	81.589.044
222242	A las Empresas Públicas no Financieras Provinciales	7.155.543	0	7.155.543
222247	A Otras Instituciones Públicas Provinciales	74.433.501	0	74.433.501
224	Gastos Figurativos para Transacciones de Capital	103.247.000	0	103.247.000
2241	De la Administración Provincial	103.247.000	0	103.247.000
22412	A Instituciones Descentralizadas	103.247.000	0	103.247.000
23	APLICACIONES FINANCIERAS	175.093.275	62.200.000	237.293.275
232	Amortiz. de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	106.576.320	62.200.000	168.776.320
2321	Amortiz. Deuda Interna a Corto Plazo	48.793.400	62.200.000	110.993.400
2323	Amortiz. de Préstamos a Corto Plazo	57.782.920	0	57.782.920
23231	Al Sector Privado	2.499.412	0	2.499.412
23232	Al Sector Público	25.277.638	0	25.277.638
232321	Al Sector Público Nacional	25.277.638	0	25.277.638
2323211	A la Administración Central e Instituciones Descentralizadas	20.691.348	0	20.691.348
2323214	A Otras Instituciones Públicas Nacionales	4.586.290	0	4.586.290
23233	Al Sector Externo	30.005.870	0	30.005.870
233	Disminución del Patrimonio	6.316.955	0	6.316.955
2331	Dism. de capital	5.866.955	0	5.866.955
2333	Disminución de Resultados Acumulados	450.000	0	450.000
234	Gastos Figurativos para Aplicaciones Financieras	62.200.000	0	62.200.000
2341	De la Administración Provincial	62.200.000	0	62.200.000
23412	A Instituciones Descentralizadas	62.200.000	0	62.200.000





ES COPIA

RIVERA DE TORRES
Numeración Oral Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



**PLAN DE OBRAS PÚBLICAS.
PRESUPUESTO 2008.
Por Organismo Ejecutor.**
Expresado en \$

CONCEPTO	Sec. de Obras Públicas	Mín. Justicia y Seguridad y DPHH	Ministerio de Desarrollo Económico	Ministerio de Educación	Ministerio de Salud Pública	Poder Judicial	Ministerio Público	TOTAL ADMINISTR. CENTRAL	D.V.S.	I.P.V.	TOTAL ORG. DESCENT	TOTAL CONSOLIDADO
LEY 24621	25.750.319	1.704.340	23.376.735	17.523.084	9.950.842	2.200.000	1.100.000	81.605.100	79.169.600		79.169.600	160.774.700
- OBRAS INFRAESTRUCTURA.								0	6.532.400		6.532.400	6.532.400
- F.E.D.E.I.	10.120.400							10.120.400				10.120.400
- COPARTICIPACIÓN VIAL								0	12.098.000	33.259.600	12.098.000	12.098.000
- F.O.N.A. VI								0		1.968.330	1.968.330	1.968.330
- Fondos Propios IPV								0	49.830.000		49.830.000	49.830.000
- Otras Cuentas a Pagar								0				
- Ingreso Presos Federales		2.200.000						2.200.000				2.200.000
- Mejor Vial								0				
- Emergencia Habitacional								0				
- Mejoramiento Hábitat Urbano								0				
- Programa Plurianual de Const. de Viviendas								0				
- Plan 2000 Viviendas								0				
- Rentas Generales	24.162.548							24.162.548				24.162.548
TOTAL	60.033.265	3.904.340	23.376.735	17.523.064	9.950.842	2.200.000	1.100.000	118.088.046	147.930.000	154.315.007	302.145.007	430.233.053

PROVINCIA DE SALTA

(Handwritten signature)

PROVINCIA DE SALTA




**PLAN DE OBRAS PÚBLICAS
PRESUPUESTO 2008
Por Fuente de Financiamientos**
Expresado en \$

CONCEPTO	Tributarios	Venta de Servicios	Transf. De Capital	Fuentes Financieras	Rec. De Org. Desc.	TOTAL GENERAL
Recursos de Libre Disponibilidad						
- LEY 24621	236.827.246	2.200.000	0	49.830.000	1.968.330	290.825.576
- OBRAS INFRAESTRUCTURA	160.774.700					160.774.700
- COPARTICIPACION VIAL	6.532.400					6.532.400
- FO.NA.VI	12.098.000					12.098.000
- FONDOS PROPIOS IPV	33.259.600					33.259.600
- Ingreso Presos Federales					1.968.330	1.968.330
- Cuentas a Pagar		2.200.000				2.200.000
- Rentas Generales	24.162.546					24.162.546
Recursos con Afectación Específica						
- F.E.D.E.I.	10.120.400	0	119.287.077	0	0	129.407.477
- Mejor Vivir	10.120.400					10.120.400
- Emergencia Habitacional			32.650.577			32.650.577
- Mejoramiento Hábitat Urbano			10.050.999			10.050.999
- Programa Plurianual de Const. de Viviendas			100.823			100.823
- Plan 2000 Viviendas			76.184.678			76.184.678
			300.000			300.000
TOTAL GENERAL	246.947.646	2.200.000	119.287.077	49.830.000	1.968.330	420.233.053



ES COPIA

ANA R. DE TORRES
Numeración Genl. Leyes y Decretos
Secretaría Genl. de la Gobernación



PLAN DE TRABAJOS PUBLICOS 2008
Por Organismo Ejecutor y Departamento

Nº	Denominación Obra	Departamento	Repartición	Finalidad	Financiamiento	Presupuesto 2.008	Total Financiamiento	Total Repartición
1	R. P. Nº 6 Const. Defensas Puente s/Río Guachipas	Guachipas	D.V.S.	Obras Viales	Coparticipación Vial	600.000		
2	Apertura de camino La Villa - Ambayo L = 60 km	San Carlos	D.V.S.	Obras Viales	Coparticipación Vial	11.498.000	12.098.000	
3	R. P. Nº 5 - Paso de La Cruz - Ceibalito Repavimentación	Anta	D.V.S.	Obras Viales	Ley 24621	600.000		
4	R. P. Nº 52 Enriplado L = 120 km	Anta	D.V.S.	Obras Viales	Ley 24621	4.000.000		
5	R. P. Nº 41 Enriplado L = 90 km.	Anta	D.V.S.	Obras Viales	Ley 24621	2.500.000		
6	R. P. Nº 5 Construcción Puente s/Aroyo Tortugillas L = 50 mts.	Anta	D.V.S.	Obras Viales	Ley 24621	1.500.000		
7	R. N. Nº 68 - Avda. Paraguay - Ensancho de Avenida	Capital	D.V.S.	Obras Viales	Ley 24621	5.000.000		
8	Avda. de Circunvalación Oeste a la Ciudad	Capital	D.V.S.	Obras Viales	Ley 24621	12.800.000		
9	Avda. de Circunvalación Sureste a la Ciudad	Capital	D.V.S.	Obras Viales	Ley 24621	2.000.000		
10	R. N. Nº 9 - Avda. Bolivia - Avda. Anuales Const. Mitr. Autopista	Capital	D.V.S.	Obras Viales	Ley 24621	500.000		
11	R. N. Nº 51 Avda Kennedy - Limaiche	Capital	D.V.S.	Obras Viales	Ley 24621	100.000		
12	R. P. Nº 26 Tr. Empalme Av. Tavella - El Ceibal Repav. 11 km	Cerrillos	D.V.S.	Obras Viales	Ley 24621	1.500.000		
13	R. P. Nº 21 Repavim. 15 km	Cerrillos	D.V.S.	Obras Viales	Ley 24621	2.500.000		
14	R. P. Nº 24 Repavim. 12,5 km	Cerrillos	D.V.S.	Obras Viales	Ley 24621	5.769.600		
15	R. P. Nº 11 - Repavimentación 7 km Balania - Cpto. Santo	Gral. Güemes	D.V.S.	Obras Viales	Ley 24621	1.500.000		
16	R. P. Nº 121 - S Pavimentación L = 7 km	Gral. Güemes	D.V.S.	Obras Viales	Ley 24621	2.000.000		
17	Const. puente peatonal s/Río Colnauil al Barrio de la Banda - Iraya	Iruya	D.V.S.	Obras Viales	Ley 24621	50.000		
18	R. P. Nº 18 Vado Hondo - Ista de Cañas - Puente sobre Río Piedras - Estiab. Foto cauco	Iruya	D.V.S.	Obras Viales	Ley 24621	200.000		
19	R. P. Nº 47 - Cnel Molinas - Cabra Corral Repavimentación L = 26 km	La Villa	D.V.S.	Obras Viales	Ley 24621	4.000.000		
20	R. P. Nº 38 Repav. 12 km	R' de Lerma	D.V.S.	Obras Viales	Ley 24621	2.500.000		
21	Const. Accesos desde R. N. Nº 34 a localidades de la 2ª sección	R' de la Frontera	D.V.S.	Obras Viales	Ley 24621	50.000		
22	Const. Ciclovías en el Municipio de Rosario de la Frontera	R' de la Frontera	D.V.S.	Obras Viales	Ley 24621	50.000		
23	R. P. Nº 41 Pto. s/Río Teuco	Rivadavia	D.V.S.	Obras Viales	Ley 24621	4.000.000		
24	R. P. Nº 41 Pto. sobre Río Barroco conexión con Rivadavia B. Norte - B. Sur L = 500 mts.	Rivadavia	D.V.S.	Obras Viales	Ley 24621	17.000.000		
25	Const. Barden sobre Río Calchaquí R. P. Nº 44	Rivadavia	D.V.S.	Obras Viales	Ley 24621	50.000		
26	R. P. Nº 34 - Km 70 - km 145 Enriplado	San Carlos	D.V.S.	Obras Viales	Ley 24621	50.000		
27	R. P. Nº 54 Repavimentación Tramo Empalme Ruta Nº 34 - Campo Duran	San Martín	D.V.S.	Obras Viales	Ley 24621	1.500.000		
28	R. P. Nº 7 y Nº 19 Conex. Los Toldos - Santa Victoria L = 32 km	Santa Victoria	D.V.S.	Obras Viales	Ley 24621	1.500.000		
29	R. P. Nº 15 Reparación Puente La Mamora	Santa Victoria	D.V.S.	Obras Viales	Ley 24621	2.000.000		
30	R. P. Nº 47 Enriplado 15 km	Capital	D.V.S.	Obras Viales	Obras Infraestructura	2.532.400	79.163.600	
31	R. P. Nº 129 Empalme Ruta Nº 51 - Sta. Rosa de los Pastos Grandes - Enrip. L = 50 Km.	Los Andes	D.V.S.	Obras Viales	Obras Infraestructura	2.000.000		
32	R. P. Nº 27 Empalme Ruta Nº 51 - Salgar de Pocillos - Enriplado L = 36,5 km	Los Andes	D.V.S.	Obras Viales	Obras Infraestructura	2.000.000	6.532.400	
33	R. P. Nº 33 variante sección - Nogalar - Mal Paso L = 3 Km.	Chicoana	D.V.S.	Obras Viales	Obras Cuentas a Pagar	3.000.000		
34	R. P. Nº 6 Enriplado 15 km	Guachipas	D.V.S.	Obras Viales	Obras Cuentas a Pagar	1.500.000		
35	R. P. Nº 31 Enriplado 15 km	Medán	D.V.S.	Obras Viales	Obras Cuentas a Pagar	1.500.000		
36	Acc. a Lumbres desde R. P. Nº 5 - Construc. Puente s/Aroyo Lumbres L = 20 mts.	Medán	D.V.S.	Obras Viales	Obras Cuentas a Pagar	1.080.000		
37	R. P. Nº 5 Puente sobre Río San Fco Tablaacados - Espigones y Rec. de Cauces	Orán	D.V.S.	Obras Viales	Obras Cuentas a Pagar	20.000.000		
38	R. P. Nº 15 Enriplado 55 km	Orán	D.V.S.	Obras Viales	Obras Cuentas a Pagar	750.000		
39	Reconstrucción caminos y obras de arte	Provincia	D.V.S.	Obras Viales	Obras Cuentas a Pagar	500.000		
40	Estudios y Proyectos	Provincia	D.V.S.	Obras Viales	Obras Cuentas a Pagar	2.000.000		
41	R. N. Nº 51 Repavim. y Bacheo 90 km Tr. Estación Cerrillos - Est. Mufano	R' de Lerma	D.V.S.	Obras Viales	Obras Cuentas a Pagar	3.698.000		
42	R. N. Nº 9/34 Medán - Rosario de la Frontera - Amplic. Multitrocha L = 35 Km.	R' de la Frontera	D.V.S.	Obras Viales	Obras Cuentas a Pagar	10.000.000		
43	R. P. Nº 13 enriplado 60 km	Rivadavia	D.V.S.	Obras Viales	Obras Cuentas a Pagar	4.000.000		
44	Empalme Ruta Nac. Nº 34 Sanguario Virgen de la Peña - Contr. Pavimento de Hº	San Martín	D.V.S.	Obras Viales	Obras Cuentas a Pagar	1.802.000	49.830.000	
45	Municipalidad de Salta	Capital	P.V.	Vivienda y Urbanismo	Emerg. Habitacional			147.630.000





PLAN DE TRABAJOS FINANCIOS 2008
Por Organismo Ejecutor y Departamento.

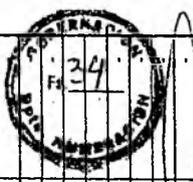
Nº	Denominación Obra	Departamento	Repartición	Finalidad	Financiamiento	Presupuesto 2.008	Total Financiamiento	Total Repartición
46	Viv. e infr. Capital - 1ª Et	Capital	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Emerg. Habitacional	213.252		
47	Municipalidad de Campo Santo	Grat. Güemes	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Emerg. Habitacional	10.651		
48	Viv. e infr. El Galpón - 1ª Et	Mérida	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Emerg. Habitacional	299.200		
49	Const. de 40 Viviendas en Hipólito Yrigoyen	Orán	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Emerg. Habitacional	1.496.000		
50	Viviendas del Prog. de Emergencia Habitacional	Provincia	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Emerg. Habitacional	5.031.070		
51	Municipalidad de Grat. Mosconi	San Martín	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Emerg. Habitacional	2.992.000	10.050.998	
52	Const. de 2 viv. Nuevo Hogar en Joaquín V. González	Anta	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	26.287		
53	Conv. Para la const. De 12 viv. Dest. A filias. Aborígenas en Grat. Pizarro	Anta	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	592.192		
54	Conv. para la const. de 5 viv. dest. a filias de escasos recursos en Payogasta	Cachi	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	137.959		
55	Const. 10 viv. En Payogasta	Cachi	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	50.000		
56	20 Viviendas en Bº Los Lepachos	Capital	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	270.287		
57	20 Viviendas en Capital (ATSA)	Capital	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	120.000		
58	Comp. de viv. en Bº San Silvestre	Capital	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	17.195		
59	Terminación de 8 viviendas Nuevo Hogar en Salta	Capital	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	7.698		
60	Análisis Paisajístico y botado preliminar Pque. El Huayco	Capital	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	116.546		
61	Const. Calle perimetral Pque. De la Ciudad - 1ª Etapa	Capital	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	33.694		
62	Const. Obras complementarias Pque. El Huayco	Capital	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	590.187		
63	Const. Parvicio acceso y cercado perimetral parque de la Ciudad - 1ª etapa	Capital	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	81.937		
64	Desmantelamiento y limpieza de 40 Ha en terrenos del IPV-2007	Capital	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	36.000		
65	Serv. de consultoría-relevamiento-ppv de infr. y aprobación de planos de loteo Bº El Carmen	Capital	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	10.000		
66	Conv. para la const. de 40 viv. dest. a filias. de escasos recursos en La Merced	Cerillos	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	763.019		
67	Conv. para la const. De 10 viv. Dest. A filias escasos recursos en Cerillos	Cerillos	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	400.752		
68	Conv. Para la const. De 10 viv. Dest. A filias escasos recursos en Cerillos	Cerillos	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	24.714		
69	2 Viviendas N. Hogar en Campo Santo	Grat. Güemes	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	508.000		
70	Red cloacal y conexiones domiciliarias de cloacas en Guachipas II	Guachipas	I.P.V.	Agua y Saneamiento	FO. NA. VI.	610.017		
71	24 Viviendas e infraestructura Guachipas	Guachipas	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	301.461		
72	10 Viv. Nuevo Hogar en Isla de Cañas	Inya	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	380.000		
73	Const. 10 Viv. Nuevo Hogar en Inya	Inya	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	204.135		
74	Const. 10 Viv Nuevo Hogar en Isla de Cañas	Inya	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	15.000		
75	Const. de drenaje Bº 20 viviendas en La Caldera	La Caldera	I.P.V.	Def. Desag. y Alcant. Riego	FO. NA. VI.	119.115		
76	15 Soluciones Habitacionales en Vaqueritos	La Caldera	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	16.680		
77	10 Viv. En La Poma	La Poma	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	10.000		
78	10 Viv. N. Hogar Cnel Moltes	La Villa	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	586.547		
79	Conv. para la const. de 20 viv. dest. a familias de escasos recursos	La Villa	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	378.195		
80	Const. de 10 Viv. dest. a filias de escasos recursos en El Galpón	Mérida	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	399.000		
81	Const. 10 Viv. Nuevo Hogar en Curacabao	Molinos	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	86.740		
82	18 Viviendas N. Hogar en H. Yrigoyen	Orán	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	323.687		
83	20 Soluciones Habitacionales en Pichanal	Orán	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	191.030		
84	30 Soluciones Habitacionales en Pichanal	Orán	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	75.299		
85	50 Soluciones Habitac. en Colonia Sta.Rosa	Orán	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	17.195		
86	Reparación de Optas. Grupo 200 en Orán	Orán	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	899.646		
87	Conv. para la const. de 20 viv. dest. a filias de escasos recursos en Urundel	Orán	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	10.000		
88	Cercado subdivisión Castro 2002 - Hipólito Yrigoyen	Orán	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	137.500		
89	Trabajos previos en el terreno dest. A 400 viv. En Villa Railla	Orán	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	1.000.000		
90	Puesta en Valor conjuntos FO.NA.VI.	Provincia	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.			





PLAN DE TRABAJOS PÚBLICOS 2008
Por Organismo Ejecutor y Departamento

Nº	Denominación Obra	Departamento	Repartición	Finalidad	Financiamiento	Presupuesto 2.008	Total Financiamiento	Total Repartición
91	Viviendas Demanda Libre en la Provincia	Provincia	IP.V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	13.177.930		
92	Contrapartida Provincial a Programas Federales	Provincia	IP.V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	2.281.670		
93	Soluciones Habitacionales Nuevo Hogar en la Provincia	Provincia	IP.V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	1.232.930		
94	Adquisición de 1800 Muebles para Biblioteca pAvendas	Provincia	IP.V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	78.909		
95	Obras de Equipamiento en la Provincia	Provincia	IP.V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	822.508		
96	Obras de infraestructura en la Provincia	Provincia	IP.V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	400.000		
97	Contrapartida a nezo de Obras de Programas Federales	Provincia	IP.V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	1.079.158		
98	Infraestructura en Obras Prog. Federal Emergencia Habitacional	Provincia	IP.V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	400.000		
99	Refacción Escuela Virrey Fco. Toledo	R* de Lerma	IP.V.	Educación	FO. NA. VI.	147.804		
100	101 10 Núcleos Sanitarios en R* de Lerma	R* de Lerma	IP.V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	5.000		
101	10 Vv. 1 Dorm. Rosario de Lerma	R* de Lerma	IP.V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	155.353		
102	10 Vv. N. Hogar R* de Lerma	R* de Lerma	IP.V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	171.703		
103	10 Vv. N. Hogar R* de Lerma	R* de la Frontera	IP.V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	190.655		
104	10 Vv. N. Hogar en Copo Chile Terminación	Rivadavia	IP.V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	47.945		
105	Ampliación Escuela en Alb La Sierra	Rivadavia	IP.V.	Educación	FO. NA. VI.	10.000		
106	101 Soluciones Habitacionales en Misiones Aborígenes en Sta. Victoria Este	Rivadavia	IP.V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	1.195.250		
107	Const. 10 vv. En Animad	San Carlos	IP.V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	50.000		
108	10 Viviendas Nuevo Hogar en Angastaco	San Carlos	IP.V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	331.463		
109	Const. De un pozo de agua, tanque elevador y red - Aborig. en Dragones	San Martín	IP.V.	Agua y Saneamiento	FO. NA. VI.	167.538		
110	15 Vv. Nuevo Hogar en Tartagal	San Martín	IP.V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	244.308		
111	25 Sol. Habitacionales en Salvador Mazza	San Martín	IP.V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	162.086		
112	19 Núcleos S. y S Vv. N. Hogar en Embarracón	San Martín	IP.V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	25.076		
113	Convenio para la const. De 7 vv destinadas a familias aborígenes en Dragones	San Martín	IP.V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	205.330		
114	Conv. Solución habitacional a 20 familias en Aguaray	San Martín	IP.V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	70.000		
115	10 Núcleos Sanitarios en Sta. Victoria Oeste (Viv.)	Santa Victoria	IP.V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	15.000		
116	Const. 10 Vv Nuevo Hogar en Los Tolibos	Santa Victoria	IP.V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	399.000		
117	Conv. Para la const. De 10 vv. Dest. A filias. Escasos recursos en Nazareno	Santa Victoria	IP.V.	Vivienda y Urbanismo	FO. NA. VI.	463.505		
118	20 Viviendas en Calbayuta	Calbayuta	IP.V.	Vivienda y Urbanismo	Fondos Propios IPV	377.850		
119	Fabricación y provisión de 20 kits sanitarios en Calbayuta	Calbayuta	IP.V.	Vivienda y Urbanismo	Fondos Propios IPV	39.894		
120	Viviendas Plan Vivienda Digna	Provincia	IP.V.	Agua y Saneamiento	Fondos Propios IPV	1.144.097		
121	Prov. Sist. de Res. Agua Pot-8* 40 Vv. - Encujillitas - Tartagal	San Martín	IP.V.	Agua y Saneamiento	Fondos Propios IPV	53.546		
122	20 Viviendas en Tartagal	San Martín	IP.V.	Vivienda y Urbanismo	Fondos Propios IPV	313.043		
123	Fabricación y provisión de 20 kits sanitarios en Tartagal	San Martín	IP.V.	Vivienda y Urbanismo	Fondos Propios IPV	39.900		
124	Impulsión Alto Molino - Grand Bourg	Capital	IP.V.	Agua y Saneamiento	Mejor. Habitat Urbano	8.000		
125	Infr.VIII Const Nexos Energ. Elect. en Zona Centro y Pozo Profundo En B* U. Cavallita	Capital	IP.V.	Agua y Saneamiento	Mejor. Habitat Urbano	1.500		
126	Optimización Red de Agua Gral. Güemes	Gral. Güemes	IP.V.	Agua y Saneamiento	Mejor. Habitat Urbano	10.000		
127	Optimización Red de Agua en Molinos	Molinos	IP.V.	Agua y Saneamiento	Mejor. Habitat Urbano	18.000		
128	Colectora Máxima en Colonia Santa Rosa	Orán	IP.V.	Agua y Saneamiento	Mejor. Habitat Urbano	500		
129	Infr. Const. Pozo y Opt. Red Agua en Vaqueros, R* Lerma, S.A. Cobras y Capital	Provincia	IP.V.	Agua y Saneamiento	Mejor. Habitat Urbano	39.823		
130	Infr.III Const. Nexos y Opt. Red de Agua en Luis Surella y Campo Quijano	Provincia	IP.V.	Agua y Saneamiento	Mejor. Habitat Urbano	4.000		
131	Infr.VII Const. Nuevos Energía Eléctrica en Zona Norte y Red Agua Svdor. Mazza	Provincia	IP.V.	Vivienda y Urbanismo	Mejor. Habitat Urbano	500		
132	Obras del Programa federal M.H.U.I.C.	Provincia	IP.V.	Vivienda y Urbanismo	Mejor. Habitat Urbano	10.000		
133	Infr. IV Const. Colectora Clásica en Ros. de Lerma	R* de Lerma	IP.V.	Agua y Saneamiento	Mejor. Habitat Urbano	8.000		
134	Infr.V Const. Colectora Clásica en Gral. Masconi	San Martín	IP.V.	Agua y Saneamiento	Mejor. Habitat Urbano	500		
135	Const. 40 Vv. En Cerrillos	Cerrillos	IP.V.	Vivienda y Urbanismo	Plan 2000 Viviendas	20.000	100.823	





PLAN DE TRABAJOS PBIEROS 2008
Por Organismo Ejecutor y Departamento

Nº	Denominación Obra	Departamento	Repartición	Finalidad	Financiamiento	Presupuesto 2008	Total Financiamiento	Total Repartición
136	20 Vv. En El Simbolar	Chicoana	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Plan 2000 Viviendas	30.000		
137	Programa Plan 2000 Viviendas	Provincia	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Plan 2000 Viviendas	100.000		
138	20 Vv. Campo Quijano	R* de Lerma	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Plan 2000 Viviendas	65.000		
139	80 Vv. Rosario de Lerma	R* de Lerma	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Plan 2000 Viviendas	60.000		
140	40 Vv. Gral. Mosconi	San Martín	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Plan 2000 Viviendas	25.000	300.000	
141	Const. de 14 Módulos de Compl. de Viviendas en Apolinario Saravia - Grupo "A"	Anta	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Mejor Vvtr	21.816		
142	Const. de 14 Módulos de Compl. de Viviendas en Apolinario Saravia - Grupo "B"	Anta	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Mejor Vvtr	25.037		
143	Const. de 23 Mód. de Compl. de Vv. en Apollinar Saravia - Grupo "C"	Anta	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Mejor Vvtr	16.034		
144	Const. de 12 Mód. Complet. Vv. en A. Saravia Grupo F	Anta	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Mejor Vvtr	72.000		
145	Const. de 14 Mód. Complet. Vv. en Las Lajitas	Anta	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Mejor Vvtr	98.969		
146	Const. de 145 Mód. Complet. Vv. en El Quebrachal	Anta	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Mejor Vvtr	235.803		
147	Const. de 17 Mód. Complet. Vv. en Las Lajitas	Anta	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Mejor Vvtr	95.706		
148	Const. de 18 Mód. Complet. Vv. en Apolinario Saravia	Anta	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Mejor Vvtr	155.552		
149	Const. de 22 Módulos de Compl. de Viviendas en Luis Burela - Grupo A	Anta	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Mejor Vvtr	218.912		
150	Const. de 24 Módulos de Compl. de Viviendas en General. Pizarra - Grupo A	Anta	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Mejor Vvtr	332.615		
151	Const. de 34 Mód. Complet. Vv. en Apolinario Saravia - Misión Lewet	Anta	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Mejor Vvtr	321.341		
152	Const. de 71 Mód. Complet. Vv. en Las Lajitas Grupo D	Anta	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Mejor Vvtr	426.000		
153	Const. de 10 Mód. Complet. Vv. en Salta Capital - Sección K	Capital	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Mejor Vvtr	5.442		
154	Const. de 11 Mód. Complet. Vv. en Salta Capital - Sección L	Capital	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Mejor Vvtr	32.493		
155	Const. de 11 Mód. Complet. Vv. en Salta Capital - Sección L Grupo 20	Capital	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Mejor Vvtr	97.644		
156	Const. de 11 Mód. Complet. Vv. en Salta Capital - Sección P Grupo 47	Capital	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Mejor Vvtr	66.000		
157	Const. de 12 Mód. Complet. Vv. en Salta Capital - Sección O	Capital	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Mejor Vvtr	121.652		
158	Const. de 12 Mód. Complet. Vv. en Salta Capital - Sección P Grupo 46	Capital	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Mejor Vvtr	205.029		
159	Const. de 12 Mód. Complet. Vv. en Salta Capital - Sección R - Q	Capital	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Mejor Vvtr	138.623		
160	Const. de 12 Mód. Complet. Vv. en Salta Capital - Sección U	Capital	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Mejor Vvtr	11.972		
161	Const. de 12 Mód. Complet. Vv. en Salta Capital - Sección P	Capital	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Mejor Vvtr	38.214		
162	Módulos en Capital Sección O grupo 26	Capital	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Mejor Vvtr	26.198		
163	Const. de 13 Mód. Complet. Vv. en Salta Capital - Sección P Grupo 48	Capital	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Mejor Vvtr	123.575		
164	Const. de 13 Mód. Complet. Vv. en Salta Capital - Sección P Grupo 49	Capital	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Mejor Vvtr	292.500		
165	Const. de 13 Mód. Complet. Vv. en Salta Capital - Sección P Grupo 50	Capital	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Mejor Vvtr	292.500		
166	Const. de 13 Mód. Complet. Vv. en Salta Capital - Sección P	Capital	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Mejor Vvtr	75.728		
167	Const. de 13 Mód. Complet. Vv. en Salta Capital - Sección R O Grupo 42	Capital	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Mejor Vvtr	78.000		
168	Const. de 14 Mód. Complet. Vv. en Salta Capital Grupo R	Capital	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Mejor Vvtr	84.000		
169	Const. de 14 Mód. Complet. Vv. en Salta Capital - Sección P Grupo 51	Capital	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Mejor Vvtr	315.000		
170	Const. de 14 Mód. Complet. Vv. en Salta Capital - Sección P Grupo 54	Capital	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Mejor Vvtr	315.000		
171	Const. de 14 Mód. Complet. Vv. en Salta Capital - Sección P Grupo 55	Capital	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Mejor Vvtr	151.857		
172	Const. de 14 Mód. Complet. Vv. en Salta Capital - Sección Q Grupo 41	Capital	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Mejor Vvtr	84.000		
173	Const. de 14 Mód. Complet. Vv. en Salta Capital - Sección J	Capital	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Mejor Vvtr	23.835		
174	Const. de 14 Mód. Complet. Vv. en Salta Capital - Sección J I	Capital	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Mejor Vvtr	44.177		
175	Const. de 15 Mód. Complet. Vv. en Salta Capital - Sección P Grupo 52	Capital	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Mejor Vvtr	23.351		
176	Const. de 16 Mód. Complet. Vv. en Salta Capital - Sección P	Capital	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Mejor Vvtr	35.534		
177	Const. de 18 Mód. Complet. Vv. en Salta Capital - Sección F	Capital	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Mejor Vvtr	15.770		
178	Const. de 21 Mód. Complet. Vv. en Salta Capital - Sección T	Capital	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Mejor Vvtr	341.793		
179	Const. de 25 Mód. Complet. Vv. en Salta Capital - Sección T	Capital	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Mejor Vvtr	34.892		
180	Const. de 29 Mód. Complet. Vv. en Salta Capital - Sección P	Capital	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Mejor Vvtr	501.291		



COPIA



PLAN DE TRABAJOS PUBLICOS 2008
Por Organismo Ejecutor y Departamento

Nº	Denominación Obra	Departamento	Repartición	Finalidad	Financiamiento	Presupuesto 2.008	Total Financiamiento	Total Repartición
181	Const. de 44 Mód. Complet. Vv. en Salta Capital - Sección P	Capital	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Mejor Vivir	688.869		
182	Const. de 53 Mód. Complet. Vv. en Salta Capital - Sección P	Capital	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Mejor Vivir	408.000		
183	Const. de 7 Mód. Complet. Vv. en Salta Capital - Sección E Grupo 23	Capital	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Mejor Vivir	42.000		
184	Const. de 8 Mód. Complet. Vv. en Villa Primavera	Capital	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Mejor Vivir	31.739		
185	Const. de 9 Mód. Complet. Vv. en Salta Capital - Sección V	Capital	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Mejor Vivir	40.754		
186	Const. de 14 Módulos de Compl. de Vv. en Salta-Cap. Sec. Q Grupo 41	Capital	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Mejor Vivir	102.900		
187	Const. de 14 Mód. Complet. Vv. en Cerrillos Sec. III	Cerrillos	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Mejor Vivir	214.845		
188	Const. de 16 Mód. Complet. Vv. en La Merced	Cerrillos	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Mejor Vivir	91.842		
189	Const. de 21 Mód. Complet. Vv. en Cerrillos	Cerrillos	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Mejor Vivir	140.816		
190	Const. de 22 Mód. Complet. Vv. en Cerrillos - Grupo C	Cerrillos	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Mejor Vivir	47.222		
191	Const. de 14 Mód. Complet. Vv. en El Carril	Chicoana	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Mejor Vivir	11.151		
192	Const. de 30 Mód. Complet. Vv. en El Carril	Chicoana	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Mejor Vivir	280.037		
193	Const. de 14 Mód. Complet. Vv. en Gral. Güemes I	Gral. Güemes	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Mejor Vivir	48.971		
194	Const. de 14 Mód. Complet. Vv. en Gral. Güemes II	Gral. Güemes	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Mejor Vivir	59.171		
195	Const. de 14 Mód. Complet. Vv. en Gral. Güemes III	Gral. Güemes	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Mejor Vivir	77.057		
196	Const. de 14 Módulos de Compl. de Viviendas en General Güemes - Grupo A	Gral. Güemes	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Mejor Vivir	91.511		
197	Const. de 22 Módulos de Compl. de Viviendas en Gral. Güemes Grupo C	Gral. Güemes	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Mejor Vivir	36.651		
198	Const. de 13 Mód. Complet. Vv. en Yagueros - Grupo A	La Caldera	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Mejor Vivir	4.568		
199	Const. de 14 Mód. Complet. Vv. en La Caldera Grupo A	La Caldera	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Mejor Vivir	146.253		
200	Const. de 16 Mód. Complet. Vv. en Yagueros	La Caldera	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Mejor Vivir	117.600		
201	Const. de 14 Módulos de Compl. de Viviendas en Coronel Moltes - Grupo A	La Villa	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Mejor Vivir	3.057		
202	Const. de 35 Módulos de Compl. de Viviendas en Cnl. Moltes - Grupo D	La Villa	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Mejor Vivir	636.861		
203	Const. de 58 Mód. Complet. Vv. en Cnel. Moltes	La Villa	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Mejor Vivir	752.412		
204	Const. de 8 Mód. Complet. Vv. en S.A. de Los Cobres	Los Andes	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Mejor Vivir	65.861		
205	Const. de 12 Módulos de Compl. de Viviendas en Melán - Grupo A	Melán	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Mejor Vivir	114.815		
206	Const. de 13 Mód. Complet. Vv. en El Galpón	Melán	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Mejor Vivir	175.773		
207	Const. de 14 Mód. Complet. Vv. en Melán I	Melán	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Mejor Vivir	9.423		
208	Const. de 15 Mód. Complet. Vv. en Río Piedras	Melán	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Mejor Vivir	90.000		
209	Const. de 129 Mód. Complet. Vv. en Pichanal - Grupo E	Orán	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Mejor Vivir	745.355		
210	Const. de 13 Mód. Complet. Vv. en Hipólito Yrigoyen	Orán	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Mejor Vivir	210.534		
211	Const. de 13 Mód. de Compl. de Vv. en Urundel - Grupo B*	Orán	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Mejor Vivir	16.649		
212	Const. de 13 Mód. de Compl. de Vv. en Urundel - Grupo C*	Orán	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Mejor Vivir	16.097		
213	Const. de 13 Mód. de Compl. de Vv. en Urundel - Grupo D*	Orán	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Mejor Vivir	16.832		
214	Const. de 14 Mód. Complet. Vv. en Orán Grupo C	Orán	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Mejor Vivir	155.888		
215	Const. de 14 Mód. Complet. Vv. en Orán Grupo H	Orán	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Mejor Vivir	157.506		
216	Const. de 14 Mód. Complet. Vv. en Orán Grupo J	Orán	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Mejor Vivir	84.000		
217	Const. de 14 Mód. Complet. Vv. en Pichanal	Orán	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Mejor Vivir	205.035		
218	Const. de 14 Mód. Complet. Vv. en Pichanal - M. San Francisco I	Orán	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Mejor Vivir	136.607		
219	Const. de 14 Mód. Complet. Vv. en Pichanal - M. San Francisco II	Orán	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Mejor Vivir	118.418		
220	Const. de 16 Mód. Complet. Vv. en Pichanal I	Orán	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Mejor Vivir	64.028		
221	Const. de 16 Mód. Complet. Vv. en Pichanal II	Orán	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Mejor Vivir	143.049		
222	Const. de 19 Mód. Complet. Vv. en Cma. Sba. Rosas	Orán	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Mejor Vivir	265.091		
223	Const. de 21 Mód. Complet. Vv. en Pichanal - M. San Francisco	Orán	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Mejor Vivir	21.693		
224	Const. de 21 Mód. Complet. Vv. en Pichanal - M. San Francisco	Orán	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Mejor Vivir	99.887		
225	Const. de 23 Mód. Complet. Vv. en Hipólito Yrigoyen Grupo A	Orán	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Mejor Vivir	138.000		

PLAN DE TRABAJOS PUBLICOS 2008
Por Organismo Ejecutor y Departamento

N°	Denominación Obra	Departamento	Repartición	Finalidad	Financiamiento	Presupuesto 2.008	Total Financiamiento	Total Repartición
276	Const. de 20 Mód. Complet. Vv. en Hipolito Yngoyen Grupo B	Orán	IP.V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Mejor Vvtr	138.000		
277	Const. de 24 Mód. Complet. Vv. en S.R.N. Orán	Orán	IP.V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Mejor Vvtr	17.559		
278	Const. de 32 Mód. Complet. Mis. Evang.-Col. Sta Rosa	Orán	IP.V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Mejor Vvtr	264.670		
279	Const. de 47 Mód. de Compl. de Vv. en Misión Evang. - Col. Sta. Rosa - Grupo D'	Orán	IP.V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Mejor Vvtr	114.137		
280	Const. de 69 Mód. Complet. Vv. en Pichanal	Orán	IP.V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Mejor Vvtr	77.412		
281	Const. de 12 Mód. Complet. Vv. en R. de La Frontera	Orán	IP.V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Mejor Vvtr	72.000		
282	Const. de 29 Mód. Complet. Vv. en Orán Grupo E	Orán	IP.V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Mejor Vvtr	213.149		
283	Const. de 48 Mód. Complet. Vv. en Orán Grupo F	Orán	IP.V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Mejor Vvtr	338.074		
284	Const. de 47 Mód. Complet. Vv. en Orán Grupo G	Orán	IP.V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Mejor Vvtr	668.838		
285	Const. de 91 Mód. Complet. Vv. en Orán Grupo I	Orán	IP.V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Mejor Vvtr	169.047		
286	Const. de 14 Mód. Complet. Vv. en Orán Grupo D	Orán	IP.V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Mejor Vvtr	5.752.665		
287	Const. de 14 Mód. Complet. Vv. en La Provincia	Provincia	IP.V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Mejor Vvtr	6.228		
288	Const. de 14 Mód. Complet. Vv. en Campo Quijano I	R' de Larma	IP.V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Mejor Vvtr	139.220		
289	Const. de 14 Mód. Complet. Vv. en Campo Quijano II	R' de Larma	IP.V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Mejor Vvtr	105.248		
290	Const. de 11 Mód. Complet. Vv. en R. de Larma I	R' de Larma	IP.V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Mejor Vvtr	3.903		
291	Const. de 14 Mód. Complet. Vv. en R. de Larma II	R' de Larma	IP.V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Mejor Vvtr	0.843		
292	Const. de 14 Mód. Complet. Vv. en R. de Larma III	R' de Larma	IP.V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Mejor Vvtr	84.000		
293	Const. de 14 Módulos de Compl. de Viviendas en R' de Larma - Grupo G	R' de Larma	IP.V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Mejor Vvtr	234.131		
294	Const. de 20 Mód. Complet. Vv. en Campo Quijano	R' de Larma	IP.V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Mejor Vvtr	394.416		
295	Const. de 24 Módulos de Compl. de Viviendas en R' de Larma - Grupo C	R' de Larma	IP.V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Mejor Vvtr	28.915		
296	Const. de 59 Mód. Complet. Vv. en R. de Larma	R' de Larma	IP.V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Mejor Vvtr	26.254		
297	Const. de 13 Mód. Complet. Vv. en R. de La Frontera I	R' de la Frontera	IP.V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Mejor Vvtr	13.658		
298	Const. de 13 Mód. Complet. Vv. en R. de La Frontera II	R' de la Frontera	IP.V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Mejor Vvtr	38.490		
299	Const. de 15 Mód. Complet. Vv. en R. de La Frontera	R' de la Frontera	IP.V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Mejor Vvtr	232.800		
300	Const. de 22 Mód. Complet. Vv. en R. de La Frontera	R' de la Frontera	IP.V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Mejor Vvtr	98.099		
301	Const. de 28 Mód. Complet. Vv. en R. de La Frontera	R' de la Frontera	IP.V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Mejor Vvtr	255.834		
302	Const. de 82 Mód. Complet. Vv. en R. de La Frontera	R' de la Frontera	IP.V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Mejor Vvtr	88.194		
303	Const. de 12 Mód. Complet. Vv. en R. de La Frontera Grupo G	R' de la Frontera	IP.V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Mejor Vvtr	73.593		
304	Const. de 18 Mód. Complet. Vv. en Misión La Corbata	Rivadavia	IP.V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Mejor Vvtr	97.970		
305	Const. de 20 Mód. Complet. Vv. en Monte Verde	Rivadavia	IP.V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Mejor Vvtr	117.341		
306	Const. de 26 Mód. Complet. Vv. en Misión Pozo El Charal II	Rivadavia	IP.V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Mejor Vvtr	198.000		
307	Const. de 33 Mód. Complet. Vv. en Cnel. Juan Solá	Rivadavia	IP.V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Mejor Vvtr	120.566		
308	Const. de 34 Mód. Complet. Vv. en Pluma De Palo	Rivadavia	IP.V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Mejor Vvtr	344.358		
309	Const. de 38 Mód. Complet. Vv. en La Junta	Rivadavia	IP.V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Mejor Vvtr	294.227		
310	Const. de 40 Mód. Complet. Vv. en Comunidad Inatá (Alto La Sierra)	Rivadavia	IP.V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Mejor Vvtr	20.442		
311	Const. de 5 Mód. Complet. Vv. en Lantawá (Alto La Sierra)	Rivadavia	IP.V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Mejor Vvtr	360.000		
312	Const. de 5 Mód. Complet. Vv. en Misión Pozo El Charal	Rivadavia	IP.V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Mejor Vvtr	585.000		
313	Const. de 28 módulos de completamiento de Viviendas en Pluma de Palo	Rivadavia	IP.V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Mejor Vvtr	59.318		
314	Const. de 16 módulos de completamiento de Viviendas en Cap. Págles	Rivadavia	IP.V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Mejor Vvtr	85.985		
315	Const. de 165 módulos de completamiento de Viviendas en Cnel. Juan Solá	Rivadavia	IP.V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Mejor Vvtr	43.068		
316	Const. de 10 Módulos de Compl. de Viviendas en Tartagal - Grupo D'	San Martín	IP.V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Mejor Vvtr	36.530		
317	Const. de 11 Módulos de Compl. de Viviendas en Tartagal - Grupo C'	San Martín	IP.V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Mejor Vvtr	66.000		
318	Const. de 14 Módulos de Compl. de Viviendas en Tartagal - Grupo E'	San Martín	IP.V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Mejor Vvtr	78.000		
319	Const. de 11 Mód. Complet. Vv. en Salvador Mazza	San Martín	IP.V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Mejor Vvtr			
320	Const. de 13 Mód. Complet. Vv. en Tartagal Grupo N	San Martín	IP.V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Mejor Vvtr			

ES COPIA

RIANA DEL TORNADO
Numeración Ord. Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación





PLAN DE TRABAJOS PUBLICOS 2008
Por Organismo Ejecutor y Denominación Obra

Nº	Denominación Obra	Departamento	Repartición	Finalidad	Financiamiento	Presupuesto 2.008	Total Financiamiento	Total Repartición
271	Const. de 13 Mód. Complet. Vv. en Tartagal- Misión Chirenta I	San Martín	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Mejor Vivir	78.000	-	-
272	Const. de 13 Mód. Complet. Vv. en Tartagal- Misión Chirenta II	San Martín	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Mejor Vivir	78.000	-	-
273	Const. de 14 Mód. Complet. Vv. en Tartagal- Misión Chirenta III	San Martín	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Mejor Vivir	84.000	-	-
274	Const. de 14 Mód. Complet. Vv. en Comunidad Tuyuntí Grupo A	San Martín	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Mejor Vivir	84.000	-	-
275	Const. de 14 Mód. Complet. Vv. en Comunidad Tuyuntí Grupo B	San Martín	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Mejor Vivir	84.000	-	-
276	Const. de 14 Mód. Complet. Vv. en Comunidad Yacyy	San Martín	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Mejor Vivir	263.909	-	-
277	Const. de 14 Mód. Complet. Vv. en Gral. Mosconi Grupo A	San Martín	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Mejor Vivir	263.439	-	-
278	Const. de 14 Mód. Complet. Vv. en Salvador Mazza	San Martín	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Mejor Vivir	84.000	-	-
279	Const. de 14 Mód. Complet. Vv. en Salvador Mazza Grupo M	San Martín	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Mejor Vivir	84.000	-	-
280	Const. de 14 Mód. Complet. Vv. en Tartagal Grupo L	San Martín	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Mejor Vivir	84.000	-	-
281	Const. de 14 Mód. Complet. Vv. en Tartagal Grupo Q	San Martín	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Mejor Vivir	262.044	-	-
282	Const. de 14 Mód. Complet. Vv. en Tartagal Grupo T	San Martín	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Mejor Vivir	84.000	-	-
283	Const. de 14 Mód. Complet. Vv. en Tartagal- Misión Chirenta GRUPO I	San Martín	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Mejor Vivir	84.000	-	-
284	Const. de 15 Mód. Complet. Vv. en Gral. Mosconi Grupo B	San Martín	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Mejor Vivir	282.303	-	-
285	Const. de 21 Mód. Complet. Vv. en Comunidad El Algarrobal	San Martín	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Mejor Vivir	126.000	-	-
286	Const. de 22 Mód. Complet. Vv. en Comunidad Tuyuntí	San Martín	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Mejor Vivir	132.000	-	-
287	Const. de 25 Mód. Complet. Vv. en Gral. Mosconi	San Martín	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Mejor Vivir	393.168	-	-
288	Const. de 29 Mód. Complet. Vv. en Embarracación	San Martín	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Mejor Vivir	51.914	-	-
289	Const. de 31 Mód. Complet. Vv. en Comunidad Yacyy	San Martín	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Mejor Vivir	583.361	-	-
290	Const. de 40 Mód. Complet. Vv. en Cosl. Cornelio	San Martín	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Mejor Vivir	630.113	-	-
291	Const. de 14 Módulos de compl. de Vv. en Tartagal - Grupo "G"	San Martín	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Mejor Vivir	174.575	-	-
292	Const. de 22 Módulos en s. Mazza	San Martín	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Mejor Vivir	456.780	-	-
293	Const. de 18 Módulos de Comp. De Vv. En S. Mazza Grupo I	San Martín	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Mejor Vivir	132.300	-	-
294	Const. de 37 Módulos de Comp. De Vv. En Est. Piquirienda Grupo A	San Martín	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Mejor Vivir	271.950	-	-
295	Const. de 29 Módulos de Comp. De Vv. En Campo Blanco Grupo A	San Martín	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Mejor Vivir	213.150	-	-
296	Const. de 14 Módulos de Comp. De Vv. En S. Mazza Grupo L	San Martín	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Mejor Vivir	102.891	-	-
297	Const. de 19 Módulos de Comp. De Vv. En Gral. Ballewian Grupo A	San Martín	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Mejor Vivir	139.650	-	-
298	Const. de 21 Módulos de Comp. De Vv. En S. Mazza Grupo E	San Martín	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Mejor Vivir	154.350	-	-
299	Const. de 22 Módulos de Comp. De Vv. En C. Tuyuntí Grupo C	San Martín	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Mejor Vivir	161.700	-	-
300	Const. de 10 Módulos de Comp. De Vv. En S. Mazza Grupo B	San Martín	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Mejor Vivir	73.498	-	-
301	Const. de 21 Módulos de Comp. De Vv. En El Algarrobal Grupo A	San Martín	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Mejor Vivir	154.350	-	-
302	Const. de 14 Módulos de Comp. De Vv. En C. Tuyuntí Grupo B	San Martín	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Mejor Vivir	102.900	-	-
303	Const. de 11 Módulos de Comp. De Vv. En S. Mazza Grupo H	San Martín	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Mejor Vivir	80.850	-	-
304	Const. de 14 Módulos de Comp. De Vv. En M. Chirenta Grupo J	San Martín	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Mejor Vivir	102.900	-	-
305	Const. de 13 Módulos de Comp. De Vv. En Tartagal Grupo N	San Martín	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Mejor Vivir	76.050	-	-
306	Const. de 14 Módulos de Comp. De Vv. En C. Tuyuntí Grupo A	San Martín	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Mejor Vivir	102.900	-	-
307	Const. de 14 Mód. Complet. Vv. en Tartagal	San Martín	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Mejor Vivir	102.900	-	-
308	Const. de 13 Mód. Complet. Vv. en Tartagal	San Martín	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Mejor Vivir	138.548	-	-
309	Const. de 12 Mód. Complet. Vv. en Tartagal	San Martín	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Mejor Vivir	88.200	-	-
310	Const. de 14 Mód. Complet. Vv. en Tartagal	San Martín	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Mejor Vivir	102.900	-	-
311	Const. de 14 Mód. Complet. Vv. en Tartagal	San Martín	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Plan Mejor Vivir	146.633	-	-
312	134 Vv. en R. de la Mar y Capital	Capital	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Prog. Plurianual	810.000	31.650.577	-
313	185 Vv. en R. de la Mar y Capital	Capital	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Prog. Plurianual	909.280	-	-
314	300 Vv. en B. Los Tarcos	Capital	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Prog. Plurianual	2.246.106	-	-
315	38 Vv. en B. Sanidad - Capital	Capital	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Prog. Plurianual	7.900	-	-



15



PLAN DE TRABAJOS PUBLICOS 2008
Por Organismo Ejecutor y Departamento

Nº	Denominación Obra	Departamento	Repartición	Finalidad	Financiamiento	Presupuesto 2.008	Total Financiamiento	Total Repartición
316	40 Vv. en Bº Parque Gral. Belgrano - Capital	Capital	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Prog. Plurianual	39.765		
317	Const. de 300 Viviendas en El Huayo - Asociaciones Varias- Nexo	Capital	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Prog. Plurianual	1.206.893		
318	Const. de 300 Viviendas en El Huayo - Asociaciones Varias- Viviendas	Capital	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Prog. Plurianual	6.741.640		
319	76 Viviendas e Infraestruct. en Lomas de Medeiros - Viviendas	Capital	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Prog. Plurianual	461.577		
320	76 Viviendas e Infraestruct. en Lomas de Medeiros - Nexo	Capital	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Prog. Plurianual	649.109		
321	Const. 200 vv. E infraestr. En Bº El Huayo - Etapa I - Infraestructura	Capital	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Prog. Plurianual	1.185.294		
322	Const. 200 vv. E infraestr. En Bº El Huayo - Etapa II - Infraestructura	Capital	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Prog. Plurianual	1.072.031		
323	Const. 100 vv. E infraestr. En Bº El Huayo - Etapa III - Infraestructura	Capital	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Prog. Plurianual	353.644		
324	Const. 300 vv. E infraestr. En Bº El Huayo - Etapa I - Vivienda	Capital	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Prog. Plurianual	9.667.799		
325	Const. 300 vv. E infraestr. En Bº El Huayo - Etapa II - Vivienda	Capital	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Prog. Plurianual	9.666.134		
326	Const. 100 vv. E infraestr. En Bº El Huayo - Etapa III - Vivienda	Capital	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Prog. Plurianual	2.817.596		
327	200 Vv. en Los Pinares II	Cerroitos	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Prog. Plurianual	323.839		
328	Const. De 200 vv. En Bº Los Pinares II - Infraestructura	Cerroitos	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Prog. Plurianual	125.955		
329	Const. De 200 vv. En Bº Los Pinares III - Vivienda	Cerroitos	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Prog. Plurianual	5.845.061		
330	Const. De 200 vv. En Bº Los Pinares IV - Infraestructura	Cerroitos	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Prog. Plurianual	364.873		
331	Const. De 200 vv. En Bº Los Pinares IV - Vivienda	Cerroitos	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Prog. Plurianual	6.249.527		
332	Const. 10 Vv. e Infraestructura en El Tala Etapa I - Vivienda	La Candelaria	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Prog. Plurianual	289.860		
333	Const. 10 Vv. e Infraestructura en El Tala Etapa I - Infraestructura	La Candelaria	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Prog. Plurianual	19.524		
334	Const. 10 Vv. e Infraestructura en El Tala Etapa II - Vivienda	La Candelaria	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Prog. Plurianual	245.834		
335	Const. 10 Vv. e Infraestructura en El Tala Etapa II - Infraestructura	La Candelaria	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Prog. Plurianual	13.508		
336	Viviendas en Comunidad Samuel Camalejo - El Galpón	Medán	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Prog. Plurianual	822.796		
337	238 Vv. en S.R. en la Nva. Orán	Orán	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Prog. Plurianual	7.641.770		
338	70 Vv. En Col. Sta. Rosa	Orán	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Prog. Plurianual	963.937		
339	Const. 40 Vv. En Hipólito Yrigoyen	Orán	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Prog. Plurianual	1.089.898		
340	Viviendas del Prog. Federales de Const. Viviendas	Provincia	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Prog. Plurianual	1.798.217		
341	200 Vv. para aborígenes	Provincia	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Prog. Plurianual	175.527		
342	Viviendas del Prog. Solid. Emerg. Rídiz	Provincia	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Prog. Plurianual	249.400		
343	40 Vv. En Cnel. Juan Solá	Rivadavia	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Prog. Plurianual	603.804		
344	60 Vv. En Dpto. Rivadavia (40 S.V. Esle - 20 en Sta. María)	Rivadavia	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Prog. Plurianual	634.275		
345	Const. 20 viviendas en Misión La Paz	Rivadavia	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Prog. Plurianual	66.919		
346	Const. 20 viviendas en La Cunita	Rivadavia	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Prog. Plurianual	262.200		
347	Const. 20 viviendas en La Puntaría	Rivadavia	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Prog. Plurianual	205.453		
348	Const. 20 viviendas en Santa María	Rivadavia	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Prog. Plurianual	484.265		
349	Const. 20 viviendas en Alto La Sierra	Rivadavia	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Prog. Plurianual	497.792		
350	Const. 20 viviendas en Menio Carmelo	Rivadavia	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Prog. Plurianual	132.857		
351	Const. 20 viviendas en Santa Victoria Esta	Rivadavia	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Prog. Plurianual	714.388		
352	Const. 28 viviendas en Luis Burela	Rivadavia	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Prog. Plurianual	14.600		
353	Const. de 32 viviendas en Rivadavia Banda Sur	Rivadavia	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Prog. Plurianual	423.453		
354	46 Vv. en S. Victoria Este	Rivadavia	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Prog. Plurianual	635.614		
355	30 Vv. en Rivadavia Banda Sur	Rivadavia	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Prog. Plurianual	1.119.107		
356	203 Vv. e infr. en Tartagal	San Martín	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Prog. Plurianual	506.730		
357	40 Vv. e infr. en Gral. Mosconi	San Martín	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Prog. Plurianual	359.348		
358	88 Vv. En Salvador Mazza	San Martín	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Prog. Plurianual	1.106.420		
359	37 Vv. en Trenquebús	San Martín	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Prog. Plurianual	1.093.904		
360	26 Vv. en Yacuy	San Martín	I.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Prog. Plurianual	765.111		



EA COPIA



PLAN DE TRABAJOS PUBLICOS 2008
Por Organismo Ejecutor y Departamento

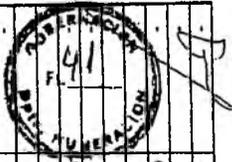
Nº	Denominación Obra	Departamento	Repartición	Finalidad	Financiamiento	Presupuesto 2.008	Total Financiamiento	Total Repartición
301	14 Vv. en Aguaray	San Martín	J.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Prog. Pluriannual	935.166	76.184.578	154.515.007
302	61 Vv. en Aguaray	San Martín	J.P.V.	Vivienda y Urbanismo	Prog. Pluriannual	1.095.278		
303	Const. Esc. Nº 4689 "Juan Pablo II" - El Quebrachal - Depto. Anta	Anta	Min. de Educación	Educación	Ley 24621	3.069.170		
304	Const. Nuevo Edificio Escuela Nº 4022 Dr. Benjamín Zorrilla - Salta Capital	Capital	Min. de Educación	Educación	Ley 24621	1.774.446		
305	Const. Colegio Secundario "San José de Calazans" - Villa San José - Salta Capital	Capital	Min. de Educación	Educación	Ley 24621	4.348.044		
306	Plan Provincial Reducción Escuelas (Según Anexo)	Provincia	Min. de Educación	Educación	Ley 24621	7.502.985		
307	Refacción Esc. 4194 "Misión San Luis" - Santa Victoria Este - Depto. Rivadavia	Rivadavia	Min. de Educación	Educación	Ley 24621	186.060		
308	Esc. Nº 4282 "Nuestra Sra de San Nicolás" - La Falda - Santa Victoria Oeste	Santa Victoria	Min. de Educación	Educación	Ley 24621	81.207		
309	Const. de un nuevo edificio para la Esc. Nº 4543 "Dr. Bernardo Frías" - S. Victoria Oeste	Santa Victoria	Min. de Educación	Educación	Ley 24621	531.143	17.521.064	17.521.064
310	Const. Escuela de cadetes de la Policía de Salta	Capital	Min. de Just. Seg.	Edificios Públicos	Ley 24621	1.704.340	1.704.340	
311	Const. Escuela de cadetes de la Policía de Salta (Adicional 1)	Capital	Min. de Just. Seg.	Edificios Públicos	Presos Federales	2.200.000	2.200.000	3.904.340
312	Ampliación y refacción Hospital J.V. González	Anta	Min. de Salud Publ.	Salud	Ley 24621	1.100.000		
313	Const. Centro de Salud Bº Robustiano Saravia de El Quebrachal	Anta	Min. de Salud Publ.	Salud	Ley 24621	50.000		
314	Const. Centro de Salud Bº Robustiano Saravia de El Quebrachal	Anta	Min. de Salud Publ.	Salud	Ley 24621	50.000		
315	Instalaciones eléctricas, gas y sanitarios Hospital San Bernardo	Anta	Min. de Salud Publ.	Salud	Ley 24621	1.660.642		
316	Prosección nuevo hospital El Milagro - Salta	Capital	Min. de Salud Publ.	Salud	Ley 24621	500.000		
317	Construcción Centro Salud en el Deltini	Capital	Min. de Salud Publ.	Salud	Ley 24621	300.000		
318	Ampliación Cardiología Hospital San Bernardo	Capital	Min. de Salud Publ.	Salud	Ley 24621	450.000		
319	Const. de Sala de medio camino en Hospital San Bernardo	Capital	Min. de Salud Publ.	Salud	Ley 24621	380.000		
320	Servicio de braguesería en Hospital San Bernardo	Capital	Min. de Salud Publ.	Salud	Ley 24621	700.000		
321	Refacción Centro de salud Bº Intersindical	Capital	Min. de Salud Publ.	Salud	Ley 24621	600.000		
322	Const. de Sala de medio camino en Hospital de Niños	Capital	Min. de Salud Publ.	Salud	Ley 24621	980.000		
323	Ampliación Hospital Campo Santo	Gral. Güemes	Min. de Salud Publ.	Salud	Ley 24621	50.000		
324	Const. hospital de Inya	Inya	Min. de Salud Publ.	Salud	Ley 24621	50.000		
325	Termin. Puestos sanitarios de Abra de Alagüitos, Valle Delgado y Vn. Higuera	Inya	Min. de Salud Publ.	Salud	Ley 24621	50.000		
326	Const. Sala de Primeros Auxilios en Bº San Nicolás Vaqueros	La Caldera	Min. de Salud Publ.	Salud	Ley 24621	50.000		
327	Const. Hospital de La Poma	La Poma	Min. de Salud Publ.	Salud	Ley 24621	500.000		
328	Refacción Hospital Sacleritas	Molinos	Min. de Salud Publ.	Salud	Ley 24621	500.000		
329	Const. Morgue Hospital Melchora Figueron de Cornejo Rosario de la Frontera	R' de la Frontera	Min. de Salud Publ.	Salud	Ley 24621	50.000		
330	Refacción. Puesto Sanitario de El Bordo	R' de la Frontera	Min. de Salud Publ.	Salud	Ley 24621	50.000		
331	Ampliación Hospital Potrero	R' de la Frontera	Min. de Salud Publ.	Salud	Ley 24621	500.000		
332	Refacción Hospital Angastaco	San Carlos	Min. de Salud Publ.	Salud	Ley 24621	500.000		
333	Const. 2º etapa Hospital de Mosconi	San Martín	Min. de Salud Publ.	Salud	Ley 24621	400.000		
334	Refacción Centro de salud Padre Lozano	San Martín	Min. de Salud Publ.	Salud	Ley 24621	80.000		
335	Refacción Centro de salud Carboncito	San Martín	Min. de Salud Publ.	Salud	Ley 24621	50.000		
336	Termin. Puestos sanitarios de Santa Cruz, Viscachani, Lizola, Trigo Huaco	Santa Victoria	Min. de Salud Publ.	Salud	Ley 24621	23.376.735	9.950.642	9.950.642
337	Puesta a Cargo de las Instal. del Servicio de Alumbrado Público en toda la Provincia	Provincia	Ministerio Público	Edificios Públicos	Minist. Desarrollo Energía Eléctrica	1.100.000	23.376.735	23.376.735
338	Obras Varías Ministerio Público	Capital	Poder Judicial	Edificios Públicos	Ley 24621	2.050.000	1.100.000	1.100.000
339	Const. Sudo Poder Judicial	San Martín	Poder Judicial	Edificios Públicos	Ley 24621	150.000	2.200.000	2.200.000
340	Salidas MT 321/3,2 en Salta Oeste	Capital	Secret. Obras Publ.	Energía Eléctrica	FEDEI	800.000		
341	Puesta a Cargo de las Instal. del Servicio de Alumbrado Público en toda la Provincia	R' de la Frontera	Secret. Obras Publ.	Energía Eléctrica	FEDEI	1.800.000		
342	Electrificación Ruta Provincial Nº 3	Rivadavia	Secret. Obras Publ.	Energía Eléctrica	FFINP	1.804.000		
343	Electrificación Ruta Nacional Nº 81	Rivadavia	Secret. Obras Publ.	Energía Eléctrica	FEDEI	860.000		
344	Const. Sudo Poder Judicial	Rivadavia	Secret. Obras Publ.	Energía Eléctrica	FEDEI	4.856.400		
345	Nueva ET 13203/13,2 La Estrella 15Mva	Rivadavia	Secret. Obras Publ.	Energía Eléctrica	FEDEI	10.120.400		

ES COPIA



PLAN DE TRABAJOS PUBLICOS
Por Organismo Ejecutor y Departamento

Nº	Denominación Obra	Departamento	Repartición	Finalidad	Financiamiento	Presupuesto 2.008	Total Financiamiento	Total Repartición
406	Reciclado Edificio Mtra 23	Capital	Secret. Obras Publ. Edificios Públicos		Ley 24621	1.000.000		
407	Relección Centro Chico Grand Bourg	Capital	Secret. Obras Publ. Edificios Públicos		Ley 24621	2.000.000		
408	Puista en valor Edificio Leguizamón	Capital	Secret. Obras Publ. Edificios Públicos		Ley 24621	1.600.000		
409	Reciclado Edificio Colegio Nacional	Capital	Secret. Obras Publ. Educación		Ley 24621	1.500.000		
410	Reciclado Parrquia San Juan Bautista de La Merced	Cerriños	Secret. Obras Publ. Edificios Públicos		Ley 24621	1.000.000		
411	Empedrado e iluminación Camino de acceso al Pueblo de Inya	Inya	Secret. Obras Publ. Edificios Públicos		Ley 24621	131.240		
412	Const. Red de cloacas La Viña	La Viña	Secret. Obras Publ. Agua y Saneamiento		Ley 24621	50.000		
413	Ampl. Red de cloacas y Const. Planta depuradora de S.A. de los Cobres	Los Andes	Secret. Obras Publ. Agua y Saneamiento		Ley 24621	50.000		
414	Const. Red de cloacas en Tolar Grande	Los Andes	Secret. Obras Publ. Agua y Saneamiento		Ley 24621	50.000		
415	Const. Red de Agua potable en Olacapo, Tolar Grande y Sta. Rosa de los Pastos Grandes	Los Andes	Secret. Obras Publ. Agua y Saneamiento		Ley 24621	50.000		
416	Const. Comisaría S. Antonio de los Cobres	Los Andes	Secret. Obras Publ. Edificios Públicos		Ley 24621	50.000		
417	Const. S.U.M. en S.A. de los Cobres	Los Andes	Secret. Obras Publ. Edificios Públicos		Ley 24621	50.000		
418	Const. Museo en S.A. de los Cobres	Los Andes	Secret. Obras Publ. Edificios Públicos		Ley 24621	50.000		
419	Const. Museo en Tolar Grande	Los Andes	Secret. Obras Publ. Edificios Públicos		Ley 24621	50.000		
420	Ampliación del Mercado Artesanal en San Antonio de los Cobres	Los Andes	Secret. Obras Publ. Edificios Públicos		Ley 24621	385.686		
421	Mejoramiento red de alumbrado público en S.A. de los Cobres	Los Andes	Secret. Obras Publ. Energía Eléctrica		Ley 24621	50.000		
422	Const. Centros artesanales comunitarios en Sansón, S. R. de los Pastos Grandes, Los Pilóns	Los Andes	Secret. Obras Publ. Energía Eléctrica		Ley 24621	50.000		
423	Const. Tanque elevado de agua potable en Río Piedras	Los Andes	Secret. Obras Publ. Fortalec. Turístico		Ley 24621	50.000		
424	Const. Planta Depuradora de líquidos cloacales en Río Piedras	Medán	Secret. Obras Publ. Agua y Saneamiento		Ley 24621	50.000		
425	Const. Desagües Pluviales en Paso de las Carretas y Talinayo - El Galpón	Medán	Secret. Obras Publ. Def. Desag. y Alcant. - Riego		Ley 24621	40.000		
426	Equipamiento Delegación Municipal El Tunal - Dupón, Medán	Medán	Secret. Obras Publ. Edificios Públicos		Ley 24621	1.260.000		
427	Relecciones Vs. Delegación Municipal El Tunal	Medán	Secret. Obras Publ. Edificios Públicos		Ley 24621	1.000.000		
428	Const. Col. Sreduario Juan Carlos Ovalos de Río Piedras	Medán	Secret. Obras Publ. Educación		Ley 24621	50.000		
429	Const. Puesto de Salud en Paso El Durazno	Medán	Secret. Obras Publ. Salud		Ley 24621	50.000		
430	Const. Sifón para riego al Río Piedras - Unuñdi	Orán	Secret. Obras Publ. Def. Desag. y Alcant. - Riego		Ley 24621	50.000		
431	Prosección Obras Plan desarrollo Municipal	Provincia	Secret. Obras Publ. Edificios Públicos		Ley 24621	10.587.387		
432	Tendido subterráneo redes eléctricas en Casco Histórico	Provincia	Secret. Obras Publ. Fortalec. Turístico		Ley 24621	1.600.000		
433	Const. Defensas s/Río Rosario - Rosario de Lerma	R° de Lerma	Secret. Obras Publ. Def. Desag. y Alcant. - Riego		Ley 24621	50.000		
434	Const. Dostacamento Policial en B° San Jorge Rosario de Lerma	R° de Lerma	Secret. Obras Publ. Edificios Públicos		Ley 24621	50.000		
435	Puista en valor Estación Virrey Tolado	R° de Lerma	Secret. Obras Publ. Edificios Públicos		Ley 24621	481.006		
436	Const. Red de cloacas Barrio R. Abadía	R° de la Frontera	Secret. Obras Publ. Agua y Saneamiento		Ley 24621	50.000		
437	Tanque elevado agua potable ee-El Potero y Copo Quillo	R° de la Frontera	Secret. Obras Publ. Agua y Saneamiento		Ley 24621	50.000		
438	Alcanceo nueva Rosado de la Frontera	R° de la Frontera	Secret. Obras Publ. Agua y Saneamiento		Ley 24621	50.000		
439	Puista en valor Edificio Estación Los Baños	R° de la Frontera	Secret. Obras Publ. Edificios Públicos		Ley 24621	980.000		
440	Eléctric. Rural de Rosario de la Frontera a el Arenal	R° de la Frontera	Secret. Obras Publ. Energía Eléctrica		Ley 24621	50.000		
441	Const. Pozo de agua potable en Hito y Aguas Verdes - Sta. Victoria Este	Rivadavia	Secret. Obras Publ. Agua y Saneamiento		Ley 24621	50.000		
442	Const. Defensas al Río Cachaqui en Corralito	San Carlos	Secret. Obras Publ. Energía Eléctrica		Ley 24621	50.000		
443	Mejoramiento alumbrado público en Animad	San Carlos	Secret. Obras Publ. Educación		Ley 24621	50.000		
444	Const. Albergue Esc. EFA N° 8178 Capizahui	San Martín	Secret. Obras Publ. Obras Viales		Ley 24621	805.000		
445	Pavimentación Avda. 9 de Julio - 1° Etapa - Aguaray	San Martín	Secret. Obras Publ. Obras Viales		Ley 24621	50.000		
446	Const. Red de cloaca y planta depuradora en Los Toldos	Santa Victoria	Secret. Obras Publ. Agua y Saneamiento		Ley 24621	50.000		
447	Const. S.U.M. en El Concesado, Santa Cruz y Acayé	Santa Victoria	Secret. Obras Publ. Edificios Públicos		Ley 24621	50.000		
448	Terminación S.U.M. en Mocoypilla, Lizcile y Vizcachani	Santa Victoria	Secret. Obras Publ. Edificios Públicos		Ley 24621	50.000		
449	Const. Canal de desagües Pluviales en Gaona	Anta	Secret. Obras Publ. Def. Desag. y Alcant. - Riego		Ley 24621	50.000	25.750.319	
450	Const. Escuela Técnica en Las Lujillas	Anta	Secret. Obras Publ. Educación		Rentas Generales	50.000		



PLAN DE TRABAJOS PUBLICOS 2008
Por Organismo Ejecutor y Departamento

Nº	Denominación Obra	Departamento	Repartición	Finalidad	Financiamiento	Presupuesto 2008	Total Financiamiento	Total Repartición
451	Refacc. Escuela Nº 4498 Pedro Placido de Joaquín V. González	Anta	Secret. Obras Públ. Educación	Secret. Obras Públ. Educación	Rentas Generales	50.000		
452	Const. Edificio nuevo Col. Secundario Nº 5065 de El Quebrachal	Anta	Secret. Obras Públ. Educación	Secret. Obras Públ. Educación	Rentas Generales	50.000		
453	Const. Edificio nuevo Col. Secundario Nº 5067 de Ntra. Sra. De Talavera	Anta	Secret. Obras Públ. Educación	Secret. Obras Públ. Educación	Rentas Generales	50.000		
454	Const. Edificio nuevo Esc. Educación Especial Nº 7074 de El Quebrachal	Anta	Secret. Obras Públ. Educación	Secret. Obras Públ. Educación	Rentas Generales	50.000		
455	Electrificación Ruta Provincial Nº 52	Cachí	Secret. Obras Públ. Energía Eléctrica	Secret. Obras Públ. Energía Eléctrica	Rentas Generales	50.000		
456	Const. Pozo agua potable Paraje San José	Cachí	Secret. Obras Públ. Agua y Saneamiento	Secret. Obras Públ. Agua y Saneamiento	Rentas Generales	50.000		
457	Const. Red de Agua potable en La Trancas, La Aguada y Fuente Alto	Cachí	Secret. Obras Públ. Agua y Saneamiento	Secret. Obras Públ. Agua y Saneamiento	Rentas Generales	50.000		
458	Const. Red de cloacas en Payogasta	Cachí	Secret. Obras Públ. Def. Desag. y Alcant. - Riego	Secret. Obras Públ. Def. Desag. y Alcant. - Riego	Rentas Generales	50.000		
459	Const. Defensas en el Río Calchaquí en Payogasta y Cachí	Cachí	Secret. Obras Públ. Edificios Públicos	Secret. Obras Públ. Edificios Públicos	Rentas Generales	50.000		
460	Const. Puente Peatonal en Payogasta	Cachí	Secret. Obras Públ. Energía Eléctrica	Secret. Obras Públ. Energía Eléctrica	Rentas Generales	50.000		
461	Const. Red de energía eléctrica en Chimpon y Las Pailas	Cachí	Secret. Obras Públ. Def. Desag. y Alcant. - Riego	Secret. Obras Públ. Def. Desag. y Alcant. - Riego	Rentas Generales	50.000		
462	Obras de Defensa y encausamiento al Río Arenales y A' Issamendi - Capital	Capital	Secret. Obras Públ. Edificios Públicos	Secret. Obras Públ. Edificios Públicos	Rentas Generales	50.000		
463	Ampl. Hogar de ancianos Pablo IV - Capital	Capital	Secret. Obras Públ. Agua y Saneamiento	Secret. Obras Públ. Agua y Saneamiento	Rentas Generales	50.000		
464	Red de cloacas y planta depuradora de San Agustín	Cerrillos	Secret. Obras Públ. Agua y Saneamiento	Secret. Obras Públ. Agua y Saneamiento	Rentas Generales	50.000		
465	Red de cloacas y planta depuradora de La Merced	Cerrillos	Secret. Obras Públ. Def. Desag. y Alcant. - Riego	Secret. Obras Públ. Def. Desag. y Alcant. - Riego	Rentas Generales	50.000		
466	Desagües Pivantes departamento de Cerrillos	Cerrillos	Secret. Obras Públ. Agua y Saneamiento	Secret. Obras Públ. Agua y Saneamiento	Rentas Generales	50.000		
467	Ampliación Planta depuradora de Güemes	Gral. Güemes	Secret. Obras Públ. Agua y Saneamiento	Secret. Obras Públ. Agua y Saneamiento	Rentas Generales	50.000		
468	Planta depuradora de líquidos cloacales de El Bordo	Gral. Güemes	Secret. Obras Públ. Agua y Saneamiento	Secret. Obras Públ. Agua y Saneamiento	Rentas Generales	50.000		
469	Ampl. Planta potabilizadora de Campo Simo	Gral. Güemes	Secret. Obras Públ. Agua y Saneamiento	Secret. Obras Públ. Agua y Saneamiento	Rentas Generales	50.000		
470	Refuncionalización ex Col. Secundario p/Casa de la Cultura	Gral. Güemes	Secret. Obras Públ. Edificios Públicos	Secret. Obras Públ. Edificios Públicos	Rentas Generales	50.000		
471	Const. S.U.M. en Bº Docente de Güemes	Gral. Güemes	Secret. Obras Públ. Edificios Públicos	Secret. Obras Públ. Edificios Públicos	Rentas Generales	50.000		
472	Const. Red de cloaca y Planta depuradora Bº La Banda - Iruya	Iruya	Secret. Obras Públ. Agua y Saneamiento	Secret. Obras Públ. Agua y Saneamiento	Rentas Generales	50.000		
473	Const. Pozo de agua potable en Isla de Cañas	Iruya	Secret. Obras Públ. Agua y Saneamiento	Secret. Obras Públ. Agua y Saneamiento	Rentas Generales	50.000		
474	Const. Red de cloaca y Planta depuradora Isla de Cañas	Iruya	Secret. Obras Públ. Agua y Saneamiento	Secret. Obras Públ. Agua y Saneamiento	Rentas Generales	50.000		
475	Terminación Poiderovivo de Iruya	Iruya	Secret. Obras Públ. Edificios Públicos	Secret. Obras Públ. Edificios Públicos	Rentas Generales	50.000		
476	Mejoramiento Captación Agua potable p/ Vaqueros y La Caldera	La Caldera	Secret. Obras Públ. Agua y Saneamiento	Secret. Obras Públ. Agua y Saneamiento	Rentas Generales	50.000		
477	Const. Red de cloaca y planta depuradora en La Caldera	La Caldera	Secret. Obras Públ. Agua y Saneamiento	Secret. Obras Públ. Agua y Saneamiento	Rentas Generales	50.000		
478	Defensas y encausamientos del Río Vaquero	La Caldera	Secret. Obras Públ. Def. Desag. y Alcant. - Riego	Secret. Obras Públ. Def. Desag. y Alcant. - Riego	Rentas Generales	50.000		
479	Defensas y encausamientos del Río La Caldera - Bº Jardín	La Caldera	Secret. Obras Públ. Def. Desag. y Alcant. - Riego	Secret. Obras Públ. Def. Desag. y Alcant. - Riego	Rentas Generales	50.000		
480	Mejoramiento alumbrado público en Vaqueros	La Caldera	Secret. Obras Públ. Energía Eléctrica	Secret. Obras Públ. Energía Eléctrica	Rentas Generales	50.000		
481	Const. Cisterna de agua potable en El Rodio, El Purrero y Cobres	La Poma	Secret. Obras Públ. Agua y Saneamiento	Secret. Obras Públ. Agua y Saneamiento	Rentas Generales	50.000		
482	Const. Red de cloacas y terminación mejor red de agua potable en La Poma	La Poma	Secret. Obras Públ. Agua y Saneamiento	Secret. Obras Públ. Agua y Saneamiento	Rentas Generales	50.000		
483	Const. Defensas al Río Calchaquí parajes El Cejón, Recreo y Pueblo Viejo	La Poma	Secret. Obras Públ. Def. Desag. y Alcant. - Riego	Secret. Obras Públ. Def. Desag. y Alcant. - Riego	Rentas Generales	200.000		
484	Const. Red de cloaca y planta depuradora en La Vía	La Vía	Secret. Obras Públ. Agua y Saneamiento	Secret. Obras Públ. Agua y Saneamiento	Rentas Generales	50.000		
485	Const. Pozo de agua potable en Cnel. Moldes	La Vía	Secret. Obras Públ. Agua y Saneamiento	Secret. Obras Públ. Agua y Saneamiento	Rentas Generales	50.000		
486	Prosección Obras de Agua y Saneamiento	Provincia	Secret. Obras Públ. Agua y Saneamiento	Secret. Obras Públ. Agua y Saneamiento	Rentas Generales	10.162.546		
487	Reaeterminación de Precios	Provincia	Secret. Obras Públ. Edificios Públicos	Secret. Obras Públ. Edificios Públicos	Rentas Generales	12.000.000		
						24.162.546		
						420.233.053,00	420.233.053,00	420.233.053,00



COPIA



PLAN DE TRABAJOS PUBLICOS 2008
ANEXO OBRAS PARTIDA 356

Pro. N°	Denominación de la Obra	LOCALIDAD	MUNICIPIO	Departamento	Repartición	Finalidad	Financiam
40 43	Esc. de Educación Técnica N° 5.117 (ex-19) - Construcción taller	Salta Capital	Salta	Capital	M. Educación	Educación	Ley 24621
40 44	Esc. de Educación Técnica N° 5.118 (ex-19) - Reparaciones varias, construcción taller	Salta Capital	Salta	Capital	M. Educación	Educación	Ley 24621
40 45	Esc. de Comercio N° 5076 "Dr. Arturo Illia" - Refrig. Accesos	Salta Capital	Salta	Capital	M. Educación	Educación	Ley 24621
40 46	Colegio Secundario N° 5.071 (ex-70) - Refacción sanitarios y carpintería	Salta Capital	Salta	Capital	M. Educación	Educación	Ley 24621
40 47	Esc. de Educ. Téc. N° 5.140 (ex-44) "Dr. Francisco de Gurruchaga" - Construcción talleres	Salta Capital	Salta	Capital	M. Educación	Educación	Ley 24621
40 48	Bachillerato Integral N° 5094 "Raúl Scalabrini Ortíz" - Refacción I. Sanitana	Salta Capital	Salta	Capital	M. Educación	Educación	Ley 24621
40 49	Esc. de Educ. Técnica N° 5.137 (ex-41) "Marina S. de Gurruchaga" - Refacción de techos	Salta Capital	Salta	Capital	M. Educación	Educación	Ley 24621
40 50	Colegio N° 5159 - Construcción aulas	Salta Capital	Salta	Capital	M. Educación	Educación	Ley 24621
40 51	Esc. de Educación Técnica N° 5.100 (ex-1) "República de la India" - Construcción aulas	Salta Capital	Salta	Capital	M. Educación	Educación	Ley 24621
40 52	Colegio Secundario N° 5049 (ex-48) "25 de Mayo" - Refacción paredes, sanitarios y techos	Salta Capital	Salta	Capital	M. Educación	Educación	Ley 24621
40 53	Esc. de Educ. Téc. N° 5.122 (ex-23) "Gral. Martín M. de Güemes" - Reparación de techos	Salta Capital	Salta	Capital	M. Educación	Educación	Ley 24621
40 54	Bachillerato Prov. Nocturno N° 5022 (ex-19) "Prof. A. Sivilli" - Refacción Inst. eléctricas	Salta Capital	Salta	Capital	M. Educación	Educación	Ley 24621
40 55	Colegio Secundario N° 5048 (ex-47) "Juana Manuela Gorriti" - Refacción paredes	Salta Capital	Salta	Capital	M. Educación	Educación	Ley 24621
40 56	Esc. de Comercio N° 5.083 (ex-84) "Dr. Victorino de la Plaza" - Refacciones Varias	Salta Capital	Salta	Capital	M. Educación	Educación	Ley 24621
40 57	Colegio Secundario N° 5167 "Dr. Miguel Ragnone" - Cubierta playón deportivo	Salta Capital	Salta	Capital	M. Educación	Educación	Ley 24621
40 58	Esc. N° 4304 "Nuestra Señora del Carmen" - Ampliación y refacción Inst. sanitaria	La Ciénaga	San Lorenzo	Capital	M. Educación	Educación	Ley 24621
40 59	Colegio N° 5112 - Terminación aulas	Cerrillos	Cerrillos	Cerrillos	M. Educación	Educación	Ley 24621
40 60	Colegio N° 3015 "Bachillerato Lab. con Orient. Agrícol." N° 5.015 (ex-16) - Construcción aulas	Cerrillos	Cerrillos	Cerrillos	M. Educación	Educación	Ley 24621
40 61	Esc. N° 4459 "Agua Negra" - Remodelación y Ampliación	Agua Negra	Chicoana	Chicoana	M. Educación	Educación	Ley 24621
40 62	Esc. N° 4071 "Gobernador Abraham Cornejo" - Refacción techos	Chicoana	Chicoana	Chicoana	M. Educación	Educación	Ley 24621
40 63	Esc. N° 4654 "Cnel Pringles" de El Simbolar - Refacciones varias	El Simbolar	Chicoana	Chicoana	M. Educación	Educación	Ley 24621
40 64	Colegio Secundario N° 5029 (ex-26) "Ejército del Norte" - Refacciones varias	El Carril	Chicoana	Chicoana	M. Educación	Educación	Ley 24621
40 65	Esc. N° 4450 "Gral. Martín Miguel de Güemes" - Const. Cubierta de palko y relaciones varias	Betania	Campo Santo	Gral. Güemes	M. Educación	Educación	Ley 24621
40 66	Colegio Secundario N° 5.034 "Don Enrique A. Cornejo" - Refacción cubiertas	Campo Santo	Campo Santo	Gral. Güemes	M. Educación	Educación	Ley 24621
40 67	Esc. N° 4065 "Cnel. José Antonio F. Cornejo" - Refacción general	Campo Santo	Campo Santo	Gral. Güemes	M. Educación	Educación	Ley 24621
40 68	Esc. de Educación Técnica N° 5.102 (ex-3) - Construcción aulas	Gral. Güemes	Gral. Güemes	Gral. Güemes	M. Educación	Educación	Ley 24621
40 69	Esc. "El Saladillo" - Ampliación cocina comedor y aula	El Saladillo	Gral. Güemes	Gral. Güemes	M. Educación	Educación	Ley 24621
40 70	Esc. N° 4605 "Cap. de Fragata Sergio R. Gómez Roca" - Refacción climatizadores SUM	Gral. Güemes	Gral. Güemes	Gral. Güemes	M. Educación	Educación	Ley 24621
40 71	Esc. N° 4539 "Candelario Nuñez Bustamante" - Refacciones varias	Guachipas	Guachipas	Guachipas	M. Educación	Educación	Ley 24621
40 72	Esc. N° 4765 "Cerro Alfarico" - Construcción edificio	Cerro Alfarico	Iruya	Iruya	M. Educación	Educación	Ley 24621
40 73	Esc. N° 4125 "Infantil de Cortaderas" - Construcción Sala de N. I. y terminación del SUM	Cortaderas	Iruya	Iruya	M. Educación	Educación	Ley 24621
40 74	Esc. N° 4170 - Refacción general	Las Higueras	Iruya	Iruya	M. Educación	Educación	Ley 24621
40 75	Esc. N° 4446 - Construcción edificio	Volcán Higueras	Iruya	Iruya	M. Educación	Educación	Ley 24621
40 76	Esc. N° 4164 "El Limoncillo" - Provisión de agua potable	El Limoncillo	Isla de Calñas	Iruya	M. Educación	Educación	Ley 24621
40 77	Esc. N° 4356 "Lesseur" - Refacciones varias	Vaqueros	Vaqueros	Iruya	M. Educación	Educación	Ley 24621
40 78	Col. Secundario N° 5050 Vaqueros Terminación gimnasio	Vaqueros	Vaqueros	La Caldera	M. Educación	Educación	Ley 24621
40 79	Esc. N° 4077 "J. M. López" - Construcción de dos aulas y galería - Vaqueros	Vaqueros	Vaqueros	La Caldera	M. Educación	Educación	Ley 24621
40 80	Esc. N° 4367 "Dique Campo Alegre" - Refacción general	Campo Alegre	Vaqueros	La Caldera	M. Educación	Educación	Ley 24621
40 81	Esc. N° 4640 - Ref. cubiertas, pisos y sanitarios	Paraje El Molino	Vaqueros	La Caldera	M. Educación	Educación	Ley 24621
40 82	Colegio Secundario N° 5.065 (ex-64) - Refacciones varias de baños	El Jardín	El Jardín	La Candelaria	M. Educación	Educación	Ley 24621
40 83	Colegio Secundario N° 5.072 (ex-71) - Refacciones varias de baños	La Candelaria	La Candelaria	La Candelaria	M. Educación	Educación	Ley 24621
40 84	Termin. Escuela N° 4698 de Cerro Negro	Cerro Negro	La Poma	La Poma	M. Educación	Educación	Ley 24621

COPIA



PLAN DE TRABAJOS PUBLICOS 2010
ANEXO OBRAS PARTIDA 356

Proy. N°	Denominación de la obra	LOCALIDAD	MUNICIPIO	Departamento	Repartición	Finalidad	Financiamiento
40 85	Ampliación Esc. N° 4683 de Fariña de Cuartita	Esquina de Cuartita	La Poma	La Poma	M. Educación	Educación	Ley 24621
40 86	Esc. N° 4381 "La Poma" - Construcción aula	La Poma	La Poma	La Poma	M. Educación	Educación	Ley 24621
40 87	Esc. N° 4603 "Juan Manuel Gorri" - Ampliación y refacción general	Potrero	La Poma	La Poma	M. Educación	Educación	Ley 24621
40 88	Colegio Secundario N° 5042 (ex-41) "Manuel J. Castilla" - Const. de aulas, Refacción Inst. eléctrica y techos	La Viña	La Viña	La Viña	M. Educación	Educación	Ley 24621
40 89	Esc. N° 4600 "Mayor Juan Carlos Leontit" - Construcción edificio nuevo	Ouraspato	S. A. de los Cobres	Los Andes	M. Educación	Educación	Ley 24621
40 90	Esc. N° 4663 "Marta del Rosario de San Nicolas" - Construcción edificio nuevo	Pizcuno	S. A. de los Cobres	Los Andes	M. Educación	Educación	Ley 24621
40 91	Esc. N° 4332 "7 de Mayo" - Terminación ampliación y alberque plócente	Salas de Pocitos	S. A. de los Cobres	Los Andes	M. Educación	Educación	Ley 24621
40 92	Colegio Secundario N° 5025 "Sagrado Corazón de Jesús" - Refacción techos ala este	S.A. de Los Cobres	S.A. de Los Cobres	Los Andes	M. Educación	Educación	Ley 24621
40 93	Esc. N° 4564 San A. de los Cobres - Const. Comedor	S.A. de Los Cobres	S.A. de Los Cobres	Los Andes	M. Educación	Educación	Ley 24621
40 94	Esc. N° 7039 - Ampliación anexo p/Edc. Especial - S.A. de los Cobres	S.A. de Los Cobres	S.A. de Los Cobres	Los Andes	M. Educación	Educación	Ley 24621
40 95	Esc. N° 4665 Sta. Rosa de los Pastos Grandes - Alberque p/Docente	Santa de los Pastos Grandes	S.A. de Los Cobres	Los Andes	M. Educación	Educación	Ley 24621
40 96	Esc. N° 4552 - Provisión agua potable	Corral Quemado	El Galpón	Meián	M. Educación	Educación	Ley 24621
40 97	Esc. N° 4380 "Antonio Clárico" - Refacción sanitarios y desagües cloacales	La Amoniá	El Galpón	Meián	M. Educación	Educación	Ley 24621
40 98	Esc. N° 4484 "Francisco Nasario Calalán" - Refacción techos	Talamuyo	El Galpón	Meián	M. Educación	Educación	Ley 24621
40 99	Esc. N° 4444 - Refacción general	El Pasteadero	Meián	Meián	M. Educación	Educación	Ley 24621
40 100	Esc. N° 4641 "Juan Vucelich" - Refacción techos, desagües pluviales y aula nueva	Meián	Meián	Meián	M. Educación	Educación	Ley 24621
40 101	Esc. N° 4084 "Juana Manuela Gorri" - Construcción aula	Meián	Meián	Meián	M. Educación	Educación	Ley 24621
40 102	Esc. de Comercio N° 5.003 (ex-3) "José Manuel Estrada" - Construcción aulas	Meián	Meián	Meián	M. Educación	Educación	Ley 24621
40 103	Esc. N° 4588 "Marta Cuesta de López" - Salón comedor - Refacción sala	Colomé	Molinos	Molinos	M. Educación	Educación	Ley 24621
40 104	Esc. N° 4573 "Ciriaco May, Dr. Joaquín Díaz de Becoya" - Construcción aulas y albergue	Cuchiyaco	Molinos	Molinos	M. Educación	Educación	Ley 24621
40 105	Esc. N° 4521 "Madre Teresa de Calcuta" - Construcción Alberque	Aumbure	Sacandás	Molinos	M. Educación	Educación	Ley 24621
40 106	Esc. N° 4311 "Robustiano Manero" - Reparación Inst. de agua	Colonia Sta. Rosa	Colonia Sta. Rosa	Orán	M. Educación	Educación	Ley 24621
40 107	Esc. N° 4108 "9 de Julio" - Refacción general	H. Irigoyen	H. Irigoyen	Orán	M. Educación	Educación	Ley 24621
40 108	Esc. N° 4109 "Sr. Y la Virgen del Milagro" - Refacción variás	H. Irigoyen	H. Irigoyen	Orán	M. Educación	Educación	Ley 24621
40 109	Esc. N° 4752 "Dorcy Aráoz de Jovanovics" - Construcción Salas N. Inicial	Campo Quijano	Campo Quijano	R° de Lerma	M. Educación	Educación	Ley 24621
40 110	Esc. N° 4398 "Gral. Bartolomé Mitre" - Construcción muro perimetral	Campo Quijano	Campo Quijano	R° de Lerma	M. Educación	Educación	Ley 24621
40 111	Esc. N° 4260 "Cerro Negro de Tejada" - Construcción baños	Cerro Negro de Tejada	Campo Quijano	R° de Lerma	M. Educación	Educación	Ley 24621
40 112	Esc. alberque 4328 "Gauchos de Guemes"-Pje El Mollar - Ampliación SUM, cercado perimetral y otros	El Mollar	Campo Quijano	R° de Lerma	M. Educación	Educación	Ley 24621
40 113	Esc. N° 4695 "Rosa Avarado de Vera" - Refacciones variás	Las Mesadas	Campo Quijano	R° de Lerma	M. Educación	Educación	Ley 24621
40 114	Esc. N° 4580 - Provisión de agua potable	Potrero de Uruburu	Campo Quijano	R° de Lerma	M. Educación	Educación	Ley 24621
40 115	Ampl. Esc. N° 7171 "Jean Momo" Rosario de Lerma	Rosario de Lerma	Rosario de Lerma	R° de Lerma	M. Educación	Educación	Ley 24621
40 116	Esc. N° 4116 "César Alberto Toifino" - Refacción sanitarios y desagües cloacales	Copón Quile	El Potrero	R° de la Frontera	M. Educación	Educación	Ley 24621
40 117	Esc. N° 4447 "El Moronillo" - Provisión de agua potable	El Moronillo	El Potrero	R° de la Frontera	M. Educación	Educación	Ley 24621
40 118	Esc. N° 4395 "Fuerza Aerea Argentina" - Refacción general	El Potrero	El Potrero	R° de la Frontera	M. Educación	Educación	Ley 24621
40 119	Const. Aulas nivel inicial escuela de San Lorenzo	San Lorenzo	El Potrero	R° de la Frontera	M. Educación	Educación	Ley 24621
40 120	Esc. N° 4638 de El Povernit Ampliación y remodelación	El Povernit	El Povernit	R° de la Frontera	M. Educación	Educación	Ley 24621
40 121	Esc. de Educación Técnica N° 5.132 (ex-36) - Construcción de aulas y galería	R. De la Frontera	R. De la Frontera	R° de la Frontera	M. Educación	Educación	Ley 24621
40 122	Colegio Secundario N° 5.097 (ex - Esc. Normal Superior) - Reparación de instalaciones eléctricas y sanitaria	R. De la Frontera	R. De la Frontera	R° de la Frontera	M. Educación	Educación	Ley 24621
40 123	Esc. N° 4733 - Construcción de nuevo edificio	El Pelicazo	Rivadavia B. N.	Rivadavia	M. Educación	Educación	Ley 24621
40 124	Esc. N° 4648 - Refacciones variás	Pirajal el Grito	Rivadavia B. N.	Rivadavia	M. Educación	Educación	Ley 24621
40 125	Esc. N° 4626 "Nra. Sra. del Valle" - refacción de aulas, Terminación cocina y cercado perimetral	Ciervo Canasdo	Rivadavia B. S.	Rivadavia	M. Educación	Educación	Ley 24621
40 126	Esc. N° 4177 "7 de julio" - Refacción y ampliación del edificio	Fca. El Milagro	Rivadavia B. S.	Rivadavia	M. Educación	Educación	Ley 24621

PL. 45

COPIA

PLAN DE TRABAJOS PUBLICOS 2008

ANEXO OBRAS PARTIDA 356

Item N°	Denominación de la Obra	LOCALIDAD	MUNICIPIO	Departamento	Repartición	Finalidad	Financiam.
40 127	Esc. N° 4262 "Primera Junta" - Construcción albergue	I-ca. La Argentina - R.B.S.	Rivadavia P. S.	Rivadavia	M. Educación	Educación	Ley 24621
40 128	Esc. N° 4334 "Independencia Argentina" - Provisión de una nueva bomba de agua	La Unión	Rivadavia B. S.	Rivadavia	M. Educación	Educación	Ley 24621
40 129	Esc. N° 4531 "El Desierto" - Refacciones Inst. Sanitaria	Rivadavia B. S.	Rivadavia B. S.	Rivadavia	M. Educación	Educación	Ley 24621
40 130	Esc. de Educación Técnica N° 8.108 "San Martín de Porres" - Construcción aulas	La Unión	Rivadavia B. Sur	Rivadavia	M. Educación	Educación	Ley 24621
40 131	Colegio Secundario N° 5.064 (ex-63) - Ref. de techos, paredes e inst. eléctrica, const. aulas	Rivadavia B. Sur	Rivadavia B. Sur	Rivadavia	M. Educación	Educación	Ley 24621
40 132	Esc. N° 4649 "El Espinillo" - Provisión agua potable	El Espinillo	Rivadavia Banda Norte	Rivadavia	M. Educación	Educación	Ley 24621
40 133	Esc. N° 4471 - Construcción aulas	El Mirador	Rivadavia Banda Sur	Rivadavia	M. Educación	Educación	Ley 24621
40 134	Esc. N° 4197 "Pueño Argentino" - Provisión agua potable y construcción cocina	La Esperanza	Rivadavia Banda Sur	Rivadavia	M. Educación	Educación	Ley 24621
40 135	Esc. N° 4382 "Cnel. Diego Lucero - Anexo M. Wichl" - Construcción aulas y sanitarios	Rivadavia Banda Sur	Rivadavia Banda Sur	Rivadavia	M. Educación	Educación	Ley 24621
40 136	Esc. N° 4252 "Tres Horcones" - Construcción cocina y aula	Tres Horcones	Rivadavia Banda Sur	Rivadavia	M. Educación	Educación	Ley 24621
40 137	Esc. N° 4676 "Tres Pozos" - Ampliación sanitarios y aulas	Tres Pozos	Rivadavia Banda Sur	Rivadavia	M. Educación	Educación	Ley 24621
40 138	Esc. N° 4555 - Refacciones varias	Alto La Sierra	Santa Victoria Este	Rivadavia	M. Educación	Educación	Ley 24621
40 139	Esc. N° 4670 "Bajo Grande" - Reparación instalación sanitaria	Bajo Grande	Sta. Victoria Este	Rivadavia	M. Educación	Educación	Ley 24621
40 140	Esc. N° 4122 "Federico Gaufrin" - Construcción aula y albergue	Campo Largo	Sta. Victoria Este	Rivadavia	M. Educación	Educación	Ley 24621
40 141	Esc. N° 4733 "El Pelicano" - Construcción edificio	El Pelicano	Sta. Victoria Este	Rivadavia	M. Educación	Educación	Ley 24621
40 142	Esc. N° 4179 "Profesor Salvador Mazza" - Ampliación aula y Refacción Inst. sanitaria	Magdalena	Sta. Victoria Este	Rivadavia	M. Educación	Educación	Ley 24621
40 143	Esc. N° 4508 - Ampliación aulas y albergue	Pozo La China	Sta. Victoria Este	Rivadavia	M. Educación	Educación	Ley 24621
40 144	Esc. N° 4160 - Provisión de agua potable	Rancho el Nato	Sta. Victoria Este	Rivadavia	M. Educación	Educación	Ley 24621
40 145	Esc. N° 4507 - Construcción aulas	San Miguel	Sta. Victoria Este	Rivadavia	M. Educación	Educación	Ley 24621
40 146	Esc. N° 4505 "República de Paraguay" - Anexo - Construcción aula y baños	Sta. Victoria Este	Sta. Victoria Este	Rivadavia	M. Educación	Educación	Ley 24621
40 147	Polimodal Rural N° 5160 - Construcción edificio nuevo	Angastaco	Angastaco	San Carlos	M. Educación	Educación	Ley 24621
40 148	Esc. N° 4387 "Payogastilla" - Provisión agua potable	Payogastilla	San Carlos	San Carlos	M. Educación	Educación	Ley 24621
40 149	Esc. de Educación Técnica N° 5.143 - Refacción Inst. Eléctrica	Aguaray	Aguaray	San Martín	M. Educación	Educación	Ley 24621
40 150	Esc. N° 4542 "Dr. Roberto López Lanzi" - Ampliación aulas y galerías	Piquilenda	Aguaray	San Martín	M. Educación	Educación	Ley 24621
40 151	Esc. N° 4266 "Río Bermejo" - Refacción Inst. eléctrica y techos	Carboncillo	Aguaray	San Martín	M. Educación	Educación	Ley 24621
40 152	Esc. N° 4486 "Inventaría de Marina" - Refacciones varias	Dragones	Embarcación	San Martín	M. Educación	Educación	Ley 24621
40 153	Esc. N° 4418 - Refacción Inst. eléctrica	Embarcación Vieja	Embarcación	San Martín	M. Educación	Educación	Ley 24621
40 154	Esc. N° 4494 "Grat. Justo José de Urquiza" - Refacción estructura	Hiekman	Embarcación	San Martín	M. Educación	Educación	Ley 24621
40 155	Esc. N° 4527 - Refacciones varias	La Emboscada	Embarcación	San Martín	M. Educación	Educación	Ley 24621
40 156	Esc. N° 4528 - Refacción Inst. eléctricas y provisión de agua	Misión Chaqueña	Embarcación	San Martín	M. Educación	Educación	Ley 24621
40 157	Esc. N° 4807 "Padre Lozano" - Provisión de tanque de agua	Padre Lozano	Embarcación	San Martín	M. Educación	Educación	Ley 24621
40 158	Bachillerato Laboral con Orientación Productiva N° 5.018 - Ampliación 2 aulas y sala de computación	Grat. Bailiván	Grat. Bailiván	San Martín	M. Educación	Educación	Ley 24621
40 159	Esc. N° 4232 "Wichi Indio Maltaicos (Pasa de Rivadavia)" - Construcción aulas	Grat. Mosconi	Grat. Mosconi	San Martín	M. Educación	Educación	Ley 24621
40 160	Esc. N° 4496 "Lilia M. Cardozo de Marín" - Refacción techos y galerías	Grat. Mosconi	Grat. Mosconi	San Martín	M. Educación	Educación	Ley 24621
40 161	Esc. N° 7055 "Nichtli" - Refacción techos y cielorrasos	Grat. Mosconi	Grat. Mosconi	San Martín	M. Educación	Educación	Ley 24621
40 162	Esc. de Comercio N° 5.005 "Juan XXIII" - Refacción cubiertas	Grat. Mosconi	Grat. Mosconi	San Martín	M. Educación	Educación	Ley 24621
40 163	Esc. N° 4419 "Glor. Juan Durán de Cabrera" - Refacción de techos	Vespucci	Grat. Mosconi	San Martín	M. Educación	Educación	Ley 24621
40 164	Esc. N° 4155 "América" - Construcción comedor y cocina	El Arenal	Grat. Mosconi	San Martín	M. Educación	Educación	Ley 24621
40 165	Esc. N° 4224 "Maporenda" - Terminación ampliación	El Obraje	Salvador Mazza	San Martín	M. Educación	Educación	Ley 24621

ES COPIA



ES COPIA



RINA R. DE TORRES
 Numeración Gral. Leyes y Decretos
 Secretaria Gral. de la Gobernación



INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA
 PRESUPUESTO EJERCICIO 2008
 OBRA SOCIAL

CODIGO	CONCEPTO	TOTAL
	RECURSOS POR RUBROS	163.551.552
1.3	CONTRIBUCIONES	155.229.552
1.3.2	OTRAS CONTRIBUCIONES	155.229.552
1.3.2.1	Al Instituto Provincial de Salud de Salta	129.789.552
1.3.2.1.1	Aportes Personales al I.P.S.S.	69.383.128
	- Aportes Afiliados - Sector Público	51.113.128
	- Aportes Afiliados - Sector Pasivo	13.650.000
	- Aporte Afiliación Individual	4.620.000
1.3.2.1.2	Contribuc. Patronales al I.P.S.S.	60.406.424
1.3.2.9	- Aportes Patronales - Sector Público	60.406.424
	Otras	25.440.000
	- Aportes Convenios Privados y Otros	10.320.000
	- Recupero Servicio Asistencial	15.120.000
1.5	INGRESOS DE OPERACION	2.322.000
1.5.1	VENTA BRUTA DE BIENES	2.322.000
	- Ventas de Farmacia y Óptica	2.322.000
1.7	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.000.000
1.7.5	DE PROVINCIAS Y MUNICIPIOS	6.000.000
1.7.5.1	De Gobiernos Provinciales	6.000.000

[Handwritten signature]

LEY N°

7486

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Numeración Gral. Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA
PRESUPUESTO EJERCICIO 2008
OBRA SOCIAL

CODIGO	CONCEPTO	Total
	GASTOS POR OBJETO	163.551.552
	GASTOS OPERATIVOS	140.687.214
2	BIENES DE CONSUMO Compras Farmacia - Óptica	24.453.000
3	SERVICIOS NO PERSONALES Prest. Médicas Prest. Asist. Internación y Alta Complejidad Prest. Bloquimicas Prest. Odontológicas Otras Prestaciones	116.234.214
	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	22.864.338
1	GASTOS EN PERSONAL	14.194.218
2	BIENES DE CONSUMO	400.920
3	SERVICIOS NO PERSONALES	7.753.280
4	BIENES DE USO	516.000
4.3	Maquinarias y Equipos	516.000

LEY N° 7486

ES COPIA



RINARA DE TORRES
Numeración Genl. Leyes y Decretos.
Secretaría Genl. de la Gobernación

ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR (ENREJA)
PRESUPUESTO EJERCICIO 2008

CODIGO	CONCEPTO	TOTAL
1.5	RECURSOS POR RUBROS	2.780.000
	INGRESOS DE OPERACION	2.780.000
1.5.9	OTROS INGRESOS DE OPERACION	2.780.000
	Ingresos Tasa Contribuc. y Fiscaliz. ENJASA	2.400.000
	Ingresos Derechos Bingos y Rifas	380.000



LEY Nº

7486

ES COPIA



RINA R. DE TORRES
Numeración Gral. Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR (ENREJA)
PRESUPUESTO EJERCICIO 2008

CODIGO	CONCEPTO	Total
GASTOS POR OBJETO		
1	GASTOS EN PERSONAL	2.780.000
2	BIENES DE CONSUMO	1.655.700
3	SERVICIOS NO PERSONALES	150.000
4	BIENES DE USO	420.000
4.3	Maquinaria y equipo	524.300
4.5	Libros, revistas y otros elementos coleccionables	464.300
5	TRANSFERENCIAS	60.000
5.1	Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	30.000
5.1.3	Becas	30.000
5.1.3.2	Pasantías	30.000

LEY Nº 7486



INSTITUTO PROVINCIAL DE LOS PUEBLOS INDIGENAS DE SALTA
PRESUPUESTO EJERCICIO 2008

CODIGO	CONCEPTO	TOTAL
1.7	RECURSOS POR RUBROS	1.240.000
1.7.5	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.240.000
1.7.5.1	DE PROVINCIAS Y MUNICIPIOS De Gobiernos Provinciales (Copart. Regalias Petróleo)	1.240.000
		1.240.000



ES COPIA

RIVERA DE TORRES
Numeración Gral. Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

Ley 7486

ES COPIA



RINA R. DE TORRES
 Numeración Gral. Leyes y Decretos
 Secretaría Gral. de la Gobernación

INSTITUTO PROVINCIAL DE LOS PUEBLOS INDIGENAS DE SALTA
 PRESUPUESTO EJERCICIO 2008



CODIGO	CONCEPTO	Total
GASTOS POR OBJETO		1.240.000
1	GASTOS EN PERSONAL	428.822
2	BIENES DE CONSUMO	23.530
3	SERVICIOS NO PERSONALES	37.730
4	BIENES DE USO	0
4.3	Maquinaria y equipo	
5	TRANSFERENCIAS	749.918
5.1	Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	749.918
5.1.3	Becas	34.900
5.1.3.1	Becas de estudio	34.900
5.1.3.2	Pasantías	
5.1.4	Ayudas sociales a personas	715.018
5.1.4.8	Programas Especiales	715.018
5.1.7	Transf. a otras instituc.culturales y sociales sin fines de lucro	



ES COPIA

RINA R. DE TORRES
 Numeración Gral. Leyes y Decretos
 Secretaría Gral. de la Gobernación

ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS (ENRESP)
 PRESUPUESTO EJERCICIO 2008



CODIGO	CONCEPTO	TOTAL
1.5	RECURSOS POR RUBROS	15.269.571
	INGRESOS DE OPERACION	5.501.571
1.5.2	VENTA BRUTA DE SERVICIOS	50.000
	Pliegos Condiciones Licitación Pública	50.000
1.5.9	OTROS INGRESOS DE OPERACION	5.451.571
	Tasa Fisc. EDESA S.A.	3.657.000
	Tasa Fisc. SPASSA	1.437.500
	Multas EDESA S.A.	100.000
	Multas SPASSA	100.000
	Ingresos Varios	157.071
1.7	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.768.000
1.7.5	DE PROVINCIAS Y MUNICIPIOS	9.768.000
1.7.5.1	De Gobiernos Provinciales (Fdo. Comp. Tarifario)	9.768.000

ES COPIA



RINA R. DE TORRES
 Numeración Gral. Leyes y Decretos
 Secretaria Gral. de la Gobernación



ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS (ENRESP)
 PRESUPUESTO EJERCICIO 2008

CODIGO	CONCEPTO	Total
GASTOS POR OBJETO		15.269.571
1	GASTOS EN PERSONAL	4.075.368
2	BIENES DE CONSUMO	171.100
3	SERVICIOS NO PERSONALES	1.046.744
4	BIENES DE USO	70.800
4.3	Maquinaria y equipo	55.800
4.5	Libros, revistas y otros elementos coleccionables	15.000
5	TRANSFERENCIAS	9.798.000
5.1	Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	9.798.000
5.1.3	Becas	30.000
5.1.3.2	Pasantías	30.000
5.1.9	Fondo Compensador Tarifario	9.768.000
6	ACTIVOS FINANCIEROS	107.559
6.5	Incremento de disponibilidades	107.559

LEY N°

7486



ES COPIA

RINA RIVERA TORRES
Numeración Gral. Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



INSTITUTO DE MUSICA Y DANZA DE LA PROVINCIA DE SALTA
PRESUPUESTO EJERCICIO 2008

CODIGO	CONCEPTO	TOTAL
	RECURSOS POR RUBROS	9.431.254
1.5	INGRESOS DE OPERACION	80.000
1.5.2	VENTA BRUTA DE SERVICIOS	80.000
1.7	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.861.813
1.7.5	DE PROVINCIAS Y MUNICIPIOS	8.861.813
1.7.5.1	De Gobiernos Provinciales (Secret. de Cultura)	8.861.813
2.2	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	489.441
2.2.5	DE PROVINCIAS Y MUNICIPIOS	489.441
2.2.5.1	De Gobiernos Provinciales (Secret. de Cultura)	489.441

LEY Nº 7486

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Numeración Gral. Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



INSTITUTO DE MUSICA Y DANZA DE LA PROVINCIA DE SALTA
PRESUPUESTO EJERCICIO 2008

CODIGO	CONCEPTO	Solicitud Simfónica de Salta	Baliet de la Provincia	Total
GASTOS POR OBJETO		7.391.254	2.040.000	9.431.254
1	GASTOS EN PERSONAL	5.975.884	1.600.000	7.575.884
2	BIENES DE CONSUMO	97.379	150.000	247.379
3	SERVICIOS NO PERSONALES	868.550	250.000	1.118.550
4	BIENES DE USO	449.441	40.000	489.441
4.3	Maquinaria y equipo	449.441	40.000	489.441

LEY Nº. 7486

ES COPIA



RINA R. DE TORRES
Numeración Gral. Leyes y Decretos
Secretaria Gral. de la Gobernación



LA CASUALIDAD S.A.
PRESUPUESTO EJERCICIO 2008

CODIGO	CONCEPTO	TOTAL
	RECURSOS POR RUBROS	83.685.122
1.5	INGRESOS DE OPERACION	3.600.000
1.5.9	OTROS INGRESOS DE OPERACION Ingresos por Ventas Transporte Gas	3.600.000
1.7	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.494.162
1.7.5	DE PROVINCIAS Y MUNICIPIOS	8.494.162
1.7.5.1	De Gobiernos Provinciales.	8.494.162
2.2	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	71.590.960
2.2.5	DE PROVINCIAS Y MUNICIPIOS	71.590.960
2.2.5.1	De Gobiernos Provinciales	71.590.960

ES COPIA



RINA R. DE TORRES
 Numeración Gral. Leyes y Decretos
 Secretaría Gral. de la Gobernación



LA CASUALIDAD S.A.
 PRESUPUESTO EJERCICIO 2008

CODIGO	CONCEPTO	Total
	GASTOS POR OBJETO	83.685.122
	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	83.685.122
1	GASTOS EN PERSONAL	820.722
2	BIENES DE CONSUMO	101.160
3	SERVICIOS NO PERSONALES	11.172.280
4	BIENES DE USO	71.590.960
4.2	Construcciones	71.262.960
4.3	Maquinarias y Equipos	323.000
4.5	Libros, revistas y otros elementos coleccionables	5.000

ES COPIA



RINA R. DE TORRES
Numeracion Gral. Leyes y Decretos
Secretaria Gral. de la Gobernacion



AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE (AMT)
PRESUPUESTO EJERCICIO 2008

CODIGO	CONCEPTO	TOTAL
1.5	RECURSOS POR RUBROS	2.282.570
1.5.9	INGRESOS DE OPERACION	1.420.000
	OTROS INGRESOS DE OPERACION	1.420.000
	Tasa Fiscalización a SAETA	1.320.000
	Ingresos Varios	100.000
1.7	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	716.970
1.7.5	DE PROVINCIAS Y MUNICIPIOS	716.970
1.7.5.1	De Gobiernos Provinciales	716.970
2.2	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	145.600
2.2.5	DE PROVINCIAS Y MUNICIPIOS	145.600
2.2.5.1	De Gobiernos Provinciales	145.600

LEY N° 7486

ES COPIA



RINA R. DE TORRES
Numeración Gral. Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE (AMT)
PRESUPUESTO EJERCICIO 2008



CODIGO		CONCEPTO	Total
GASTOS POR OBJETO			2.282.570
1	GASTOS EN PERSONAL		674.710
2	BIENES DE CONSUMO		126.460
3	SERVICIOS NO PERSONALES		1.335.800
4	BIENES DE USO		145.600
4.3		Maquinarias y Equipos	140.600
4.5		Libros, revistas y otros elementos coleccionables	5.000

ES COPIA



RINA R. DE TORRES
Numeración Gall. Leyes y Decretos
Secretaria Gral. de la Gobernación



SOCIEDAD ANONIMA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR (S.A.E.T.A.)
PRESUPUESTO EJERCICIO 2008

CODIGO	CONCEPTO	TOTAL
	RECURSOS POR RUBROS	146.785.634
1.5	INGRESOS DE OPERACION	100.399.595
1.5.2	VENTA BRUTA DE SERVICIOS	100.326.995
	Servicio de Transporte de Pasajeros	96.899.145
	Ministerio de Justicia, Seguridad y DDHH	3.427.850
1.5.9	OTROS INGRESOS DE OPERACION	72.600
	Ingresos Varios	72.600
1.7	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	39.230.496
1.7.5	DE PROVINCIAS Y MUNICIPIOS	39.230.496
	De Gobiernos Provinciales	39.230.496
	Ministerio de Desarrollo Humano	9.855.069
	Ministerio de Educación	8.141.144
	Ministerio de Desarrollo Económico (S.I.S.T.A.U.)	21.234.283
2.2	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	7.155.543
2.2.5	DE PROVINCIAS Y MUNICIPIOS	7.155.543
2.2.5.1	De Gobiernos Provinciales	7.155.543
	Ministerio de Desarrollo Económico	7.155.543

LEY 7486

ES COPIA

RINA DE TORRES
Numeración Gral. Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



SOCIEDAD ANONIMA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR (S.A.E.T.A.)
PRESUPUESTO EJERCICIO 2008

CODIGO	CONCEPTO	Total
GASTOS POR OBJETO		146.785.634
1	GASTOS EN PERSONAL	2.695.466
2	BIENES DE CONSUMO	1.229.020
3	SERVICIOS NO PERSONALES	134.385.605
4	BIENES DE USO	1.124.063
4.3	Maquinaria y equipo	1.124.063
5	TRANSFERENCIAS	1.320.000
5.7.5	Transferencias a otras instituciones públicas provinciales	1.320.000
7	SERVICIO DE LA DEUDA Y DISMINUCION DE OTROS PASIVOS	6.031.480
7.1	Servicio de la deuda interna	6.031.480
7.1.2	Amortización de la deuda interna a corto plazo	6.031.480

LEY Nº 7486

ES COPIA



RINA R. DE TORRES
Numeración Gral. Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

ANEXO I
ARTÍCULO Nº 34
LEY DE PRESUPUESTO
EJERCICIO 2008



LEY N° 7486

ES/COPIA

RINA R. DE TORRES
Numeración de las Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



ÍNDICE

GOBERNACIÓN	9
FUNCIONES Y COMPETENCIAS	11
Denominación del Curso de Acción: Arte y Cultura	13
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN.....	13
LISTADO DE ACTIVIDADES	14
Arte y Cultura	15
Museo de Arqueología de Alta Montaña y Museo de Arte Contemporáneo	16
MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS	17
FUNCIONES Y COMPETENCIAS	19
Denominación del Curso de Acción: Servicio de Seguridad y Defensa Social (Sistema Penal)	20
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN.....	20
LISTADO DE ACTIVIDADES	21
Atención Alimentaria.....	22
Atención Médico - Sanitaria	23
Seguridad y Tratamiento en las Unidades Penales	24
Denominación del Curso de Acción: Escuelas de Formación	26
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN.....	26
LISTADO DE ACTIVIDADES	27
Escuela Suboficiales y Agentes	28
Escuela de Oficiales.....	29
Escuela Superior	30
Denominación del Curso de Acción: Servicio de Seguridad a Personas y Bienes	31
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN.....	31
LISTADO DE ACTIVIDADES	32
Prevención y Protección contra siniestros	33
Seguridad Vial	34
Orden Interno.....	35
Sistema de Gestión de Emergencias 9.1.1.	36
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO	37
FUNCIONES Y COMPETENCIAS	39
Denominación del Curso de Acción: Promoción Social para Personas Carenciadas	41
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN.....	41
LISTADO DE ACTIVIDADES	42
Asistencia a la Discapacidad.....	43
Prevención y Promoción Comunitaria	44



LEY N° 7486

ES COPIA

RINA R. METOÑES
Numeración Gral. Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



Denominación del Curso de Acción: Atención de los Mayores.....	45
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN.....	45
LISTADO DE ACTIVIDADES.....	47
Pensiones no Contributivas.....	48
Plan Solidario de los Mayores.....	49
Asistencia a Instituciones Gubernamentales.....	50
Denominación del Curso de Acción: Asistencia Alimentaria.....	51
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN.....	51
LISTADO DE ACTIVIDADES.....	52
Centros de Desarrollo Infantil y Comunitario.....	53
Crecer Mejor.....	54
Módulos Alimentarios.....	55
Plan Nacional de Seguridad Alimentaria.....	56
Plan Alimentario Infantil.....	57
Denominación del Curso de Acción: Ayuda Social Directa.....	58
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN.....	58
LISTADO DE ACTIVIDADES.....	59
Contribución de Bienes.....	60
Cobertura de Sepelio.....	61
Pan Casero.....	62
Denominación del Curso de Acción: Asistencia a la Niñez y La Familia.....	63
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN.....	63
LISTADO DE ACTIVIDADES.....	65
Hogares e Institutos.....	66
Centros de Desarrollo Familiar.....	67
Sistemas Alternativos.....	68
Denominación del Curso de Acción: Capacitación y Asistencia a la Mujer.....	69
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN.....	69
LISTADO DE ACTIVIDADES.....	70
Capacitación y Asistencia a la Mujer.....	71
Denominación del Curso de Acción: Práctica Deportiva de Mediano y Alto Rendimiento.....	72
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN.....	72
LISTADO DE ACTIVIDADES.....	73
Eventos de Alto y Mediano rendimiento.....	74
Eventos Culturales y Sociales.....	75
MINISTERIO DE TURISMO.....	76
FUNCIONES Y COMPETENCIAS.....	78
Denominación del Curso de Acción: Transporte de Recreación a la Cumbre del C° San Bernardo.....	79
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN.....	79
LISTADO DE ACTIVIDADES.....	80
Servicio de Transporte.....	81
Mantenimiento y Cuidado.....	82



Handwritten signature or mark.

LEY Nº 7486

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Numeración Gral. Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



MINISTERIO DE GOBIERNO	83
FUNCIONES Y COMPETENCIAS	85
Denominación del Curso de Acción: Modernización del Boletín Oficial	87
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN	87
LISTADO DE ACTIVIDADES	88
Boletín Oficial en Internet	89
Digesto y C.D. de Legislación Provincial	90
Mejora Administrativa	91
Denominación del Curso de Acción: Digitalización del Archivo	92
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN	92
LISTADO DE ACTIVIDADES	93
Digitalización del Archivo	94
MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO	95
FUNCIONES Y COMPETENCIAS	97
Denominación del Curso de Acción: Control y Fiscalización del Transporte de Pasajeros	98
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN	98
LISTADO DE ACTIVIDADES	99
Atención al Público Usuario	100
Puestos de Control y Fiscalización	101
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	102
FUNCIONES Y COMPETENCIAS	104
Denominación del Curso de Acción: Gestión Educativa	106
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN	106
LISTADO DE ACTIVIDADES	108
Educación Básica	109
Educación Media	110
Educación Especial	111
Educación Superior	113
Denominación del Curso de Acción: Ciencia y Tecnología	114
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN	114
LISTADO DE ACTIVIDADES	115
Fortalecimiento de Escuelas Técnicas	116
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA	117
FUNCIONES Y COMPETENCIAS	119
Denominación del Curso de Acción: Gestión de Tratamientos de Pacientes con Insuficiencia Renal Crónica	121
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN	121
LISTADO DE ACTIVIDADES	122
Hemodiálisis en Centros Privados	124



LEY N° 7486

ES COPIA

RINA P. DE TORRES
Numeración Gráficas y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



Hemodiálisis en Hospital Oñativia	125
Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria	126
Traslados de Pacientes	127

Denominación del Curso de Acción: Salud Materno Infantil	128
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN	128
LISTADO DE ACTIVIDADES	129
Salud Materno Infantil	130

Denominación del Curso de Acción: Servicio de Diagnóstico por Imágenes	131
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN	131
LISTADO DE ACTIVIDADES	132
Servicio de TAC	133
Servicio de Mamografía	134
Gestión Central	135

MINISTERIO DE FINANZAS Y OBRAS PÚBLICAS 136

FUNCIONES Y COMPETENCIAS 138

Denominación del Curso de Acción: Administración Financiera Gubernamental	140
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN	140
LISTADO DE ACTIVIDADES	143
Dirección y Coordinación del Proceso Presupuestario	144
Programación y Administración de Recursos y Pagos	145
Sistema Único de Identificación de Bienes y Servicios	146
Generación y Análisis de la Información Contable	147

Denominación del Curso de Acción: Recaudación y Fiscalización de Impuestos Provinciales	148
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN	148
METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA CURSO DE ACCIÓN	150
LISTADO DE ACTIVIDADES	151
Fiscalización Externa	152
Verificación Interna	153

Denominación del Curso de Acción: Elaboración, Sistematización y Fiscalización de Estadísticas y Censos	154
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN	154
LISTADO DE ACTIVIDADES	156
Elaboración, Sistematización y Fiscalización de Estadísticas y Censos	157

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE 158

FUNCIONES Y COMPETENCIAS 160

Denominación del Curso de Acción: Defensa y Protección Civil	161
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN	161
LISTADO DE ACTIVIDADES	162
Protección Civil	163



ES COPIA

LEY Nº 7486

RITA DE TORRES
Numeración Gran Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL.....	164
FUNCIONES Y COMPETENCIAS	166
Denominación del Curso de Acción: Fondo Provincial de Empleo	167
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN.....	167
LISTADO DE ACTIVIDADES	168
Promoción y Fomento del Empleo	169
SINDICATURA GENERAL DE LA PROVINCIA.....	170
FUNCIONES Y COMPETENCIAS	172
Denominación del Curso de Acción: Control Interno de la Hacienda Pública	173
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN.....	173
LISTADO DE ACTIVIDADES	174
Auditorías de Control Interno	175
Asesoría Legal	176
Denominación del Curso de Acción: Capacitación del Personal y Normativa	177
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN.....	177
LISTADO DE ACTIVIDADES	178
Capacitación del Personal de la Administración Pública.....	179
Emisión de Normativas de Control Interno	180
AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA	181
FUNCIONES Y COMPETENCIAS	183
Denominación del Curso de Acción: Auditar Organismos Públicos.....	184
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN.....	184
LISTADO DE ACTIVIDADES	185
Control Externo y Posterior	186
PODER LEGISLATIVO.....	187
FUNCIONES Y COMPETENCIAS	189
CÁMARA DE DIPUTADOS	190
Denominación del Curso de Acción: Biblioteca de la Legislatura	191
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN.....	191
LISTADO DE ACTIVIDADES	192
Biblioteca de la Legislatura	193
MINISTERIO PÚBLICO	194
FUNCIONES Y COMPETENCIAS	196
Denominación del Curso de Acción: Asesorías Itinerantes en el Ministerio Público	200
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN.....	200



2

LEY Nº 7486

ES COPIA

RINAC DE TORRES
Numeración Oral Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



LISTADO DE ACTIVIDADES	202
Distrito Centro - Capital	203
Distrito Sur (Metán).....	204
Distrito Norte Circunscripción Orán.....	205
Distrito Norte Circunscripción Tartagal	206
Denominación del Curso de Acción: Servicio de Asistencia a la Víctima y	207
Centro de Mediación	207
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN.....	207
LISTADO DE ACTIVIDADES	210
Servicio de Asistencia a la Víctima	211
Centro de Mediación.....	212
DIRECCIÓN DE VIALIDAD	213
FUNCIONES Y COMPETENCIAS	215
Denominación del Curso de Acción: Mantenimiento Vial.....	216
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN.....	216
LISTADO DE ACTIVIDADES Y PROYECTOS	217
Mantenimiento por Terceros.....	218
Mantenimiento por Administración.....	219
Denominación del Curso de Acción: Construcciones D.V.S.	220
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN.....	220
LISTADO DE ACTIVIDADES Y PROYECTOS	221
PROYECTO 01 Obras Viales.....	222
LISTADO DE OBRAS.....	222
Denominación de la Actividad Central: Gestión Central.....	264
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD CENTRAL	264
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA.....	265
FUNCIONES Y COMPETENCIAS	267
Denominación del Curso de Acción: Construcción Viviendas FONAVI Tradicional y Plan Nuevo	
Hogar	268
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN.....	268
LISTADO DE PROYECTOS.....	269
FONAVI Tradicional.....	270
Plan Nuevo Hogar.....	271
Denominación del Curso de Acción: Vivienda Digna.....	272
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN.....	272
LISTADO DE PROYECTOS.....	273
Vivienda Digna.....	274



LEY Nº 7483

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Numeración Graf. Leyes y Decretos
Secretaría Graf. de la Gobernación



INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA 275

FUNCIONES Y COMPETENCIAS 277

Denominación del Curso de Acción: Prestación de Servicio de Salud I.P.S. 278

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN 278

LISTADO DE ACTIVIDADES 279

Atención a Afiliados 280

INSTITUTO PROVINCIAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE SALTA 281

FUNCIONES Y COMPETENCIAS 283

Denominación del Curso de Acción: Desarrollo Pleno de los Pueblos Indígenas 284

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN 284

LISTADO DE ACTIVIDADES 285

Desarrollo Pleno de los Pueblos Indígenas 286

ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR 288

FUNCIONES Y COMPETENCIAS 290

Denominación del Curso de Acción: Regulación del Juego de Azar en la Provincia de Salta 291

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN 291

LISTADO DE ACTIVIDADES 292

Regulación del Juego de Azar en la Provincia de Salta 293

ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS 294

FUNCIONES Y COMPETENCIAS 296

Denominación del Curso de Acción: Control de Calidad de los Servicios Eléctricos, Agua Potable y Desagües Cloacales 297

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN 297

LISTADO DE ACTIVIDADES 298

Control de Calidad del Servicio Técnico Eléctrico 299

Control de Calidad del Servicio Técnico de Agua Potable y Desagües Cloacales 300

INSTITUTO DE MÚSICA Y DANZA DE LA PROVINCIA DE SALTA 301

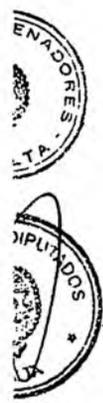
FUNCIONES Y COMPETENCIAS 303

Denominación del Curso de Acción: Conciertos de la Orquesta Sinfónica de Salta 304

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN 304

LISTADO DE ACTIVIDADES 305

Conciertos de la Orquesta Sinfónica de Salta 306



LEY Nº. 7486

ESCOPIA

RINA R. DE TORRES
Numeración Gral. Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



JURISDICCIÓN:
GOBERNACIÓN



LEY N° 7486

ES COPIA

RINA DE TORRES
Numeración Genl. Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



01 - Gobernación



CA - Arte y Cultura



LEY N°

7486

ES COPIA

RINAZA DE TORRES
Numeración Gen. Leyes y Decretos
Secretaría Gen. de la Gobernación



FUNCIONES Y COMPETENCIAS

Compete al Secretario General de la Gobernación asistir al Gobernador de la Provincia en lo inherente al despacho de todos los asuntos puestos a su consideración y en especial:

Brindar el asesoramiento integral necesario para el ejercicio planificado de las potestades gubernativas del Gobernador, a cuyo fin se celebrarán convenios con universidades para el suministro de información local, regional, nacional y la referida a los países limítrofes y a los suscriptores de tratados de Asunción de creación del Mercado Común del Sur. Brindar asesoramiento para la implementación de las propuestas de políticas formuladas dentro del Sistema de Información de la Provincia.

Brindar el asesoramiento requerido por el Gobernador en materia económica y jurídica mediante los asesores del Gobernador, quienes actuarán en el ámbito institucional de esta Secretaría y podrán tratarse de personas físicas o jurídicas.

Asistir al Gobernador en la elaboración, articulación y seguimiento de los planes provinciales de gobierno y de gestión, definición de objetivos y prioridades de mediano y largo plazo, orientados al desarrollo institucional y socio-económico de la provincia.

Coordinar las políticas fijadas por el gobernador y gestionar todas las cuestiones que hayan de ser sometidas a la consideración y la decisión del mismo.

Ejercitar la competencia residual conferida por el Artículo 19, Inciso 13) de esta Ley.

Fijar pautas y normas generales en materia de administración del personal de la Provincia y de todo lo inherente a la Función Pública Provincial.

Coordinar la capacitación del agente público como parte de una carrera administrativa.

Ejercer la superintendencia de las Delegaciones del Gobierno de la Provincia, coordinando las relaciones de las mismas con todos los Ministerios, Organismos descentralizados y autárquicos.

Supervisar el sistema de transporte oficial del Gobierno de la Provincia.

Asistir al Gobernador en la formulación e implementación de políticas culturales.

Tener a su cargo el protocolo y ceremonial de la Gobernación.

Ser responsable de la supervisión administrativa de la Escribanía de Gobierno



LEY N° 7486

ESCOPIA

RINA DE LOS RIOS
Numeración Genl. Leyes y Decretos
Secretaría Genl. de la Gobernación



Ejecutar la política referida a las estructuras administrativas, formas de organización, métodos y sistemas de procedimientos de los organismos de la Administración Pública Provincial.

Tener a su cargo el registro y numeración de las Leyes, Decretos y Resoluciones Ministeriales.

Handwritten signature or mark.



LEY N° 7486

ES COPIA

FINAZ DE TORRES
Numeración Gral. Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



CURSO DE ACCIÓN

Denominación del Curso de Acción: Arte y Cultura

Unidad Ejecutora: Secretaría de Cultura

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

El Curso de Acción tiene como objetivo el fomento de la producción artística local, disponiendo de recursos a efectos de incentivar, promover, publicitar y difundir dicha actividad en todo el territorio provincial.

Está orientado a favorecer la participación de los artistas del medio en ámbitos colectivos de intercambio y exposición en las distintas áreas, permitiendo a su vez la difusión de la obra, que en muchos casos trasciende las fronteras locales.

El Curso de Acción contribuye a fomentar la actividad artística desde todo tipo de nivel y edades, permitiendo la participación de todos los sectores de la sociedad, como así también despertar el interés por este tipo de eventos.



LEY Nº 7486

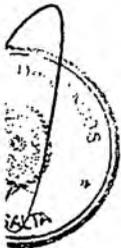
ES COPIA

RINA G. DE TORRES
Numeración Gral. Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



LISTADO DE ACTIVIDADES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
01	Arte y Cultura	Secretaría de Cultura
02	Museo de Arqueología de Alta Montaña y Museo de Arte Contemporáneo	Secretaría de Cultura



LEY N° 7486

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Numeración Gra. Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 01
Arte y Cultura

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Fomento a la Lectura (Bibliotecas)	Lector	500.000
Difusión de la producción artística y cultural	Exposición	300

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Empleado Administrativo	Costo Total en Personal	Costo de cada Empleado Administrativo

Índices de Eficacia

Grado de cumplimiento de la meta "Fomento a la Lectura". Relaciona el número de visitantes a Bibliotecas con el número de visitantes programado.

Grado de cumplimiento de la meta "Difusión de la producción artística y cultural". Relaciona el número de exposiciones y eventos varios realizados con el previsto.



LEY N° 748E

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Numeración Gral. Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 02
Museo de Arqueología de Alta Montaña y Museo de Arte Contemporáneo

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Actividades en Museos	Visitante	450.000

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Empleado Administrativo	Costo Total en Personal	Costo de cada Empleado Administrativo

Índices de Eficacia

Grado de cumplimiento de la meta "Actividades en Museos". Relaciona el número de visitantes reales con el número previsto.



LEY, N° 7486

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Numeración Gral. Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



JURISDICCION:

MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS
HUMANOS



LEY N° 7486



02 - Ministerio de Justicia, Seguridad y
Derechos Humanos

CA - Servicio de Seguridad y
Defensa Social (Sistema Penal)

CA- Escuelas de Formación

CA- Servicio de Seguridad a
Personas y Bienes

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Numeración Gral. Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



LEY N° 7486

ES COPIA

RINA S. DE TORRES
Numeración Gral. Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



FUNCIONES Y COMPETENCIAS

Compete al Ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos asistir al Gobernador en las relaciones con el Poder Judicial y el Ministerio Público y en todo lo concerniente a las políticas referidas a la seguridad provincial, los Derechos Humanos consagrados en los tratados internacionales, la Constitución Nacional y la Constitución Provincial, desarrollando acciones para su promoción y reafirmación en la sociedad y en el Estado, previniendo eventuales violaciones a derechos y garantías y en especial:

Entender en la designación de Magistrados del Poder Judicial y Funcionarios del Ministerio Público.

Entender en la elaboración o modificación de normas o programas vinculados a Derechos Humanos así como la realización de los estudios necesarios para recomendar modificaciones o el dictado de nuevos preceptos.

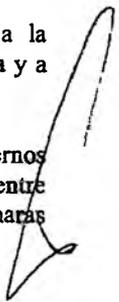
Entender en la promoción de la igualdad de derechos y de oportunidades de todos los habitantes en el marco del respeto por la diversidad, impulsando el desarrollo equilibrado en todo el territorio de la provincia.

Entender en la formulación e implementación de políticas de asistencia a las víctimas del delito y del abuso del poder, en perjuicio de sus derechos humanos

Entender en los indultos y conmutaciones de penas.

Entender en el ejercicio del poder de policía de seguridad, en lo referido a la prevención de delitos y contravenciones, al mantenimiento de la seguridad interna y a las relaciones con las fuerzas de seguridad de la Nación y de otras provincias.

Entender en la prestación del servicio penitenciario, custodia y guarda de los internos procesados, la reaceptación social de los condenados y el traslado de los internos entre los establecimientos dependientes y de éstos a los juzgados y/o cámaras jurisdiccionales.



LEY N° 7486

ES COPIA

RINA RIVERA TORRES
Numeración Gral. Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



CURSO DE ACCIÓN

Denominación del Curso de Acción: Servicio de Seguridad y Defensa Social (Sistema Penal)

Unidad Ejecutora: Dirección General de Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

El Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta es una Institución que contribuye con su accionar en la seguridad de la población de nuestra Provincia, por tratarse de una organización idónea en la custodia, guarda, tratamiento y recuperación de personas privadas de libertad, con la finalidad de lograr su reinserción social, promoviendo paralelamente la comprensión y el apoyo de la sociedad.

La población objetivo priorizada está constituida por individuos a los cuales se les debe proporcionar los adecuados, necesarios y suficientes elementos para que los mismos aprendan a respetar normas preestablecidas para la comunidad.

El curso de acción se implementa en el ámbito de las distintas Unidades Carcelarias con asiento en las Ciudades de Salta-Capital (Unidad N° 1 -varones- y N° 4 -mujeres), San Ramón de la Nueva Orán (Unidad N° 3 -varones), Metán (Unidad N° 2 -varones), Tartagal (Unidad N° 5 -varones), Rosario de Lerma (Unidad N° 6 Granja Penal) y Departamento Cerrillos (Unidad N° 7 Granja Penal) y demás dependencias que conforman la estructura de la Organización.



LEY N° 7486

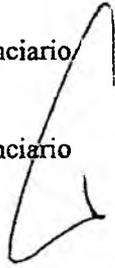
ES COPIA

RINA F. DE TORRES
Numeración Gral. Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



LISTADO DE ACTIVIDADES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
01	Atención Alimentaria	Servicio Penitenciario
02	Atención Médico – Sanitaria	Servicio Penitenciario
03	Seguridad y Tratamiento en las Unidades Penales	Servicio Penitenciario



ES COPIA

BY N° 7486

RIMARÍ DE TORRES
Numeración Gral. Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 01
Atención Alimentaria

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Elaboración y Provisión de Raciones Alimentarias. (por mes)	Ración	63.000

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Ración Alimentaria	Costo Total de los Insumos	Costo de Ración Alimentaria

Índices de Eficacia

Porcentaje de alcance de la meta propuesta.

Mantener los niveles de valor calórico total tipificado en el producto brindado a los detenidos.



LEY N° 7486

ES COPIA

RINA R. DE COPRES
Numeración Gral. Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 02
Atención Médico - Sanitaria

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Asistencia Médica integral a los internos. (por mes)	Paciente	3.200

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coficiente de Insumo Producto
Cantidad de Internos	Costo de personal profesional (médicos, psiquiatras, etc.) + costo bienes de consumo (Material de laboratorio, remedios, etc.) + otros gastos asignados al servicio	Costo Servicio de Asistencia Médica por Interno
Pacientes Asistidos	Médico Clínico, Psiquiatra, Odontólogo, Bioquímico, Enfermero Productos farmacéuticos	Un Clínico, Psiquiatra, Odontólogo, Bioquímico, Enfermero por x pacientes. Costo provisión de medicamentos por Paciente

Índice de Eficacia

Porcentaje de cobertura de prestaciones médicas realizadas con respecto al total de atenciones médicas solicitadas por el interno.



ES COPIA

LEY N° 7486

RINA R. DE TORRES
Numeración Gral. Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 03
Seguridad y Tratamiento en las Unidades Penales

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Custodia, Guarda y Prevención en las Unidades Carcelarias. (por día)	Interno	1.926

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Detenidos	Agente Vigilancia Interna	Cantidad de agentes de vigilancia interna por cantidad de detenidos. (Un agente cada 18 detenidos)
Internos Traslados	Agente custodia	Cantidad de custodia por internos trasladados (Un custodia por interno)
Casos Criminológicos	Médico psiquiatra	Cantidad de médicos por casos (Un médico por diez casos)
	Psicólogo.	Cantidad de psicólogos por casos (Un psicólogo por diez casos)
	Asistente social	Cantidad de asistentes sociales por casos (Un asistente social por ocho casos)



LEY N° 7486

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Numeración Gral. Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



Índices de Eficacia

Porcentaje de reducción de casos de evasión y/o fugas de internos alojados en las distintas Unidades Penales, que surge de comparar los mismos con respecto al total de la población penal.

Porcentaje de incremento de cantidad de expedientes tramitados en el área correccional con respecto a demanda de los internos para obtención de beneficios solicitados de acuerdo a la Ley 24.660.



LEY, N° 7486

ES COPIA

RINA DE TORRES
Numeración, Decretos y Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CURSO DE ACCIÓN



Denominación del Curso de Acción: Escuelas de Formación

Unidad Ejecutora: Policía de Salta – Dirección de Instrucción Policial

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

La Escuela Superior de Policía, la Escuela de Cadetes "Gral. M. Miguel de Güemes" y la escuela de Suboficiales y Agentes. "Cnel. José A. Saravia", tienen como objetivo la formación de personal idóneo, futuro conductor y ejecutor de acciones preventivas y de seguridad, conforme a los requerimientos de la población y atento a las permanentes modificaciones de la realidad social y coyuntural.

El Curso de Acción se complementa con objetivos y políticas centrales del Gobierno Provincial y Nacional para el mantenimiento de la Paz Social.



LEY Nº 7486

COPIA

FINANZAS DEL GOBIERNO
Ministerio General de Asesoría y Decretos
Secretaría General de Gobierno

LISTADO DE ACTIVIDADES



CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
01	Escuela Suboficiales y Agentes	Policía de Salta
02	Escuela de Oficiales	Policía de Salta
03	Escuela Superior	Policía de Salta



ES COPIA

LEY N° 7486

MINISTERIO DE INTERIORES
Ministerio de Gobierno y Decretos
Secretaría General de Gobernación



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 01
Escuela Suboficiales y Agentes

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Formación	Aspirantes	1.200

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Agentes	Costo total de Formación	Costo de Formación por Agente.

Índice de Eficacia

Porcentaje de Agentes egresados con relación a los formados.



LEY Nº 7486

COPIA

SECRETARÍA DE DEFENSA
Ministerio de Defensa y Decretos
Subsecretaría de la Gobernación



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 02
Escuela de Oficiales

META CONCEPTUAL

UNIDAD DE MEDIDA

META FÍSICA

Formación

Oficial

49

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Oficial Egresado	Costo Total de Formación	Costo por Oficial Egresado

Índice de Eficacia

Porcentaje de Oficiales Egresados con relación a los Cadetes Formados.



Y No 7486

COPIA

FRANCISCO YARRÉS
Intendente General de Policía y Decano
Secretaría General de Gubernación



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 03
Escuela Superior

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Capacitación y Formación Interna	Oficial	200
Capacitación y Formación Externa	Civil	150

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Oficial Capacitado	Costo Total de Capacitación Interna (Oficiales)	Costo por Oficial Capacitado
Civil Capacitado	Costo Total de Capacitación Externa (Civiles)	Costo por Civil Capacitado

Índice de Eficacia

Porcentaje de Oficiales Capacitados con relación a lo estimado.

Porcentaje de Civiles Capacitados con relación a lo estimado.



LEY Nº 7486

PROVINCIA

SECRETARÍA DE FOMENTO
SECRETARÍA DE POLÍTICA LEGAL Y DECRETOS
SECRETARÍA DE POLÍTICA DE LA GOBERNACIÓN
CURSO DE ACCIÓN



**Denominación del Curso de Acción: Servicio de Seguridad a
Personas y Bienes**

Unidad Ejecutora: Policía de Salta

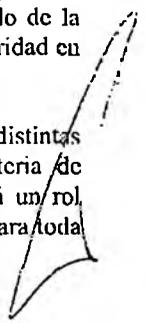
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

El presente Curso de Acción contempla principalmente la protección de las personas y sus bienes materiales amenazados de peligro inminente en lo que respecta a la División Bomberos, ejecutando para ello tareas operativas e investigativas, como así también orientar acciones a la prevención, propendiendo por sobre todo a la concientización de los riesgos, con el propósito de lograr una comunidad alerta sobre los peligros, resultados y consecuencias de los siniestros.

Debido al crecimiento poblacional de la ciudad de Salta en los últimos años, y consecuentemente el asentamiento de gran cantidad de barrios periérficos, considerados en su mayoría como zonas críticas desde el punto de vista de la protección contra incendios principalmente, las tareas de concientización estarán dirigidas a estos habitantes, sin descuidar las otras zonas, teniendo en cuenta que la influencia de esta Unidad Especial, si bien la jurisdicción comprende a la Provincia en general, comprende la zona urbana que se extiende desde las localidades de La Caldera hasta La Viña, haciendo notar que diariamente se atienden emergencias en esta superficie.

La Dirección de Seguridad Vial tiene a su cargo la prevención y control del tránsito vehicular en el ámbito territorial de la Provincia, dentro de los límites de competencia y jurisdicción que le asignan las leyes a la Institución Policial, además de regular el tránsito público, contribuirá a la prevención de los accidentes viales, partiendo de la enseñanza - aprendizaje, desarrollando planes de educación en materia de seguridad en el tránsito en los niveles de enseñanza de EGB1, EGB2 y Polimodal.

La Dirección General de Seguridad dirigirá tareas coordinando con las distintas unidades con el fin de contribuir al bienestar de las personas, y en materia de prevención la reciente incorporación del Sistema de Emergencias 911 tendrá un rol preponderante. Tendrá como premisa "dar una respuesta inmediata y eficaz" para toda la ciudadanía.



LEY Nº 7486

ES COPIA

SECRETARÍA DE DEFENSA
Ministerio de Defensa y Decretos
Secretaría de la Gobernación



LISTADO DE ACTIVIDADES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
01	Prevención y Protección contra siniestros	División Bomberos
02	Seguridad Vial	Dirección de Seguridad Vial
03	Orden Interno	Policía de Salta
04	Sistema de Gestión de Emergencias 9.1.1.	Policía de Salta



LEY N° 7486

RECOPIA

OSWALDO TORRES
Ministerio del Poder Judicial
Secretaría General de la Magistratura



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 01
Prevención y Protección contra siniestros

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Prevención y Protección contra siniestros de los habitantes y sus bienes	Simulacro	15
Prevención y Protección contra siniestros de los habitantes y sus bienes	Pericia	3.000

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

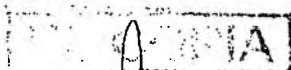
Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Simulacros realizados	Costo del Proyecto	Costo por Simulacro
Pericias realizadas	Personal Técnico - Bombero	Personal Técnico - Bombero por Pericia

Índice de Eficacia

Porcentaje de Simulacros realizados conforme a los previstos.

Porcentaje de Pericias realizadas conforme a las estimadas.

LEY N° 7486



MINISTERIO DE GOBIERNO
Ministerio de Transportes y Comunicaciones
Secretaría General de la Gobernación



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 02
Seguridad Vial

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Operativos de Prevención	Operativo	96

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coficiente de Insumo Producto
Operativos.	Personal Afectado	Cantidad de Personal por Operativo
Operativos.	Costo del Proyecto	Costo por Operativo

Índice de Eficacia

Porcentaje de Operativos respecto los previstos.



LEY Nº 7486

COPIA

GOBIERNO DE BUENOS AIRES
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Secretaría de Planeación y Organización



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 03
Orden Interno

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Seguridad de la población en su conjunto.	Personal	8.357
Cobertura de Seguridad Poblacional.	Operativo	180

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo/Producto
Operativos	Personal Afectado	Cantidad de Personal por Operativo

Índice de Eficacia

Porcentaje de Personal Afectado real sobre el estimado.

Porcentaje de Operativos realizados sobre lo estimado.



LEY N° 7486

COPIA

SECRETARÍA DE DEFENSA
Número de Decreto y Decretos
Sistema de Gestión de Emergencias



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 04
Sistema de Gestión de Emergencias 9.1.1.

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Cobertura las 24 hs. del día en Capital y zonas aledañas.	Sector	52

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coficiente de Insumo Producto
Cobertura del Sector	Móvil	Móvil por Sector

Índice de Eficacia

Porcentaje de Sectores Cubiertos sobre el estimado.



LEY N° 7486

ETIOPIA

Ministerio de Asuntos
Nacionales y Decretos
Secretaría de la Gobernación



JURISDICCION:

MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO



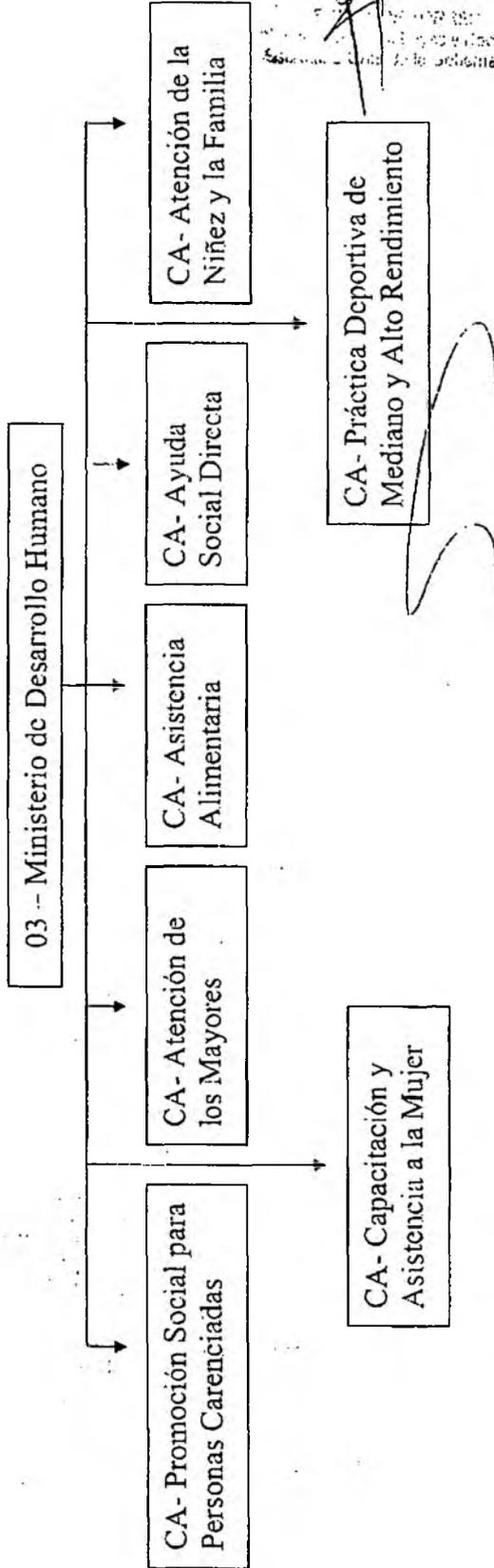
LEY N°

7486



COPIA

SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA



LEY N°

7486

COPIA

MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO
Nueva Constitución y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



FUNCIONES Y COMPETENCIAS

Compete al Ministro de Desarrollo Humano, asistir al Gobernador en todo lo concerniente a las políticas referidas al desarrollo del ser humano y su integración social, prevención, asistencia y recuperación de los estados de vulnerabilidad social y asistencia social ante situaciones de necesidad y urgencia, y en especial:

Entender en la promoción del desarrollo social y económico de los pueblos indígenas, respetando sus propios valores culturales.

Entender en la formulación e implementación de políticas referidas a la niñez, la adolescencia, la tercera edad, género y las personas con capacidades diferentes.

Entender en el desarrollo e implementación de políticas sociales activas e integrales de protección de la familia y acceso a una vivienda digna.

Entender en la promoción de acciones preventivas y asistenciales relacionadas con la lucha contra el alcoholismo, la drogadicción, las toxicomanías y toda otra adicción nociva, en forma coordinada con los Ministerios y/o Programas que entienda en la materia.

Entender en lo referente a la satisfacción de necesidades básicas de la población vulnerable y de alto riesgo social, con bienes y servicios necesarios, a través de la contención y educación.

Integrar una red de articulación de acciones con organismos provinciales a fin de brindar respuestas eficaces a las problemáticas sociales.

Brindar apoyo y fortalecimiento a las organizaciones no gubernamentales de acciones comunitarias.

Entender en la recuperación de la cultura del trabajo, favoreciendo la participación familiar y comunitaria en prácticas de manejo de unidades productivas de autoconsumo.

Entender en la implementación de sistemas de información para la administración de todos los programas sociales, provinciales y nacionales, estableciendo una base de datos única que permita obtener indicadores relevantes sobre grupos poblacionales en situación de vulnerabilidad, y que faciliten la identificación, selección y registro único de familias o individuos beneficiarios reales o potenciales.

Intervenir en las actividades de carácter nacional relacionadas con el desarrollo social de la Provincia, como así también ejercer la representación de la Provincia en las reuniones, foros y ámbitos nacionales vinculados con dicha temática.

LEY N° 7486

COPIA

SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN
Ministerio de Justicia y Derechos
Humanos y Promoción



Entender en la planificación e implementación de políticas que tiendan a conectar la actividad física y el deporte con la promoción de la salud y la recreación.

Entender en la promoción de cada una de las disciplinas deportivas y reglamentar sus formas de organización apuntado a lograr una participación masiva en cada una de ellas.

Coordinar con municipios, clubes, asociaciones, federaciones y otras organizaciones no gubernamentales, la generación de condiciones favorables para el acceso a la práctica efectiva del deporte, promoviendo la creación de centros de iniciación deportiva y de alto rendimiento, en las distintas regiones de la Provincia.

Coordinar con el área correspondiente del Ministerio de Educación, la implementación de una política deportiva escolar.

Handwritten mark resembling a large 'D' or a signature flourish.



LEY N° 7486

ESTADÍSTICA

INSTITUTO VENEZOLANO DE ESTADÍSTICA Y CENSOS
Ministerio del Poder Popular para el Poder Judicial
República Bolivariana de Venezuela

CURSO DE ACCIÓN



Denominación del Curso de Acción: Promoción Social para Personas Carentiadas

Unidad Ejecutora: Secretaría de Políticas Sociales

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Este Curso de Acción consta de 2 actividades cuyos objetivos son:

- Asistencia a la Discapacidad:

Entender en la formulación de políticas en la implementación de las medidas necesarias a fin de asegurarles a las personas con discapacidad las oportunidades necesarias que permitan en lo posible neutralizar la desventaja que la discapacidad les provoca.

Relevar personas con Discapacidad evaluando y certificando la misma.

Trabajar en forma conjunta con los proyectos e iniciativas de las O.N.G., las cuales son evaluadas y categorizadas de acuerdo a las leyes nacionales, recibiendo asesoramiento y subsidios para el cumplimiento de sus objetivos.

Coordinar acciones que posibiliten a las personas con discapacidad el acceso a las prestaciones básicas de prevención, rehabilitación terapéutico - educativa y asistencial que necesitan para su rehabilitación integral.

Categorización de las organizaciones no gubernamentales que se dedican a la rehabilitación y tratamiento de las discapacidades.

- Prevención y Promoción Comunitaria:

Posibilitar la ejecución de programas y actividades para el desarrollo comunitario, tendiente a satisfacer las necesidades sociales para mejorar la calidad de vida y como reafirmación de los derechos esenciales de la persona.



LEY N°

7486

COPIA

SECRETARÍA DE POLÍTICAS Y SECRETOS
SECRETARÍA DE POLÍTICAS Y SECRETOS



LISTADO DE ACTIVIDADES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
01	Asistencia a la Discapacidad	Secretaría de Políticas Sociales
02	Prevención y Promoción Comunitaria	Secretaría de Políticas Sociales



LEY N° 7486

COPIA

SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y DECRETOS
SECRETARÍA DE GOBIERNO



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 01
Asistencia a la Discapacidad

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Atención Hogar con Parálisis Cerebral	Internado	12

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Internado Atendido en Hogar con Parálisis Cerebral	Costo Total	Costo por Internado
12	\$ 240.000	\$ 20.000

Índices de Eficacia

Porcentaje de Internados atendidos en el hogar.



LEY N° 7486

COPIA

SECRETARÍA DE SALUD
Ministerio de Salud y Deportes
Ente Nacional de Promoción



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 02
Prevención y Promoción Comunitaria

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Prevención de la Salud (Niños de 5 a 8 años)	Niño	45.000
Atención Hogar San Rafael Arcángel	Internado	14

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Cocficiente de Insumo Producto
Niños de 5 a 8 años Atendidos 45.000	Costo Total \$ 1.290.000	Costo por Niño Atendido \$ 28.67
Internado Atendido en Hogar San Rafael Arcángel 14	Costo Total \$ 266.400	Costo por Internado \$ 19.029

Índices de Eficacia

Porcentaje de Cumplimiento de las metas.



LEY N° 7486

COPIA

SECRETARÍA DE PROMOCIÓN DE DERECHOS
SECRETARÍA DE PROMOCIÓN DE DERECHOS

CURSO DE ACCIÓN



Denominación del Curso de Acción: Atención de los Mayores

Unidad Ejecutora: Secretaría de Promoción de Derecho

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Este Curso de Acción centra sus actividades dando soluciones a los problemas emergentes, tiende a proteger, generar y dirigir las acciones destinadas tanto al desarrollo social como a la resolución integral de los problemas sociales del adulto mayor, considerándolo no sólo como un individuo, sino como miembro de una familia, de la comunidad o como integrante de las organizaciones de y para adultos mayores.

También se consideró de vital importancia desarrollar una actividad de protección legal, considerando al Adulto Mayor como sujeto de deberes y derechos, por lo que es insoslayable que para la defensa de sus derechos esté debidamente informado a través del asesoramiento legal y previsional, ello redundará en su propio beneficio, el de su familia y también en el fortalecimiento de las Organizaciones No Gubernamentales de y para los Adultos Mayores que los nuclea. Al adquirir conocimientos, les posibilita acceder a mayores beneficios, lo que les permitirá abordar con mayor eficacia la solución de las diferentes contingencias sociales.

Este Curso de Acción consta de 3 actividades:

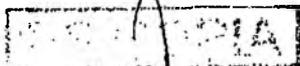
- Pensiones No Contributivas:

Planificar y promover las acciones tendientes a detectar los Adultos Mayores carentes de todo tipo de cobertura asistencial, a fin de determinar las políticas tendientes a satisfacer la cobertura de las contingencias sociales de vejez e invalidez, con las prestaciones de la seguridad social de carácter no contributivo, cuyos recursos se han asignado para a tal fin.

- Plan Solidario de los Mayores:

Promover las acciones tendientes a detectar las necesidades insatisfechas de los Adultos Mayores, a fin de formular las políticas adecuadas que generen procesos de inclusión social.

LEY N° 7486



MINISTERIO DE TURISMO
Bienes Culturales y Patrimonio
Secretaría de Turismo y Recreación



Promover la participación de los adultos mayores, a través de las Organizaciones que los aglutinan, en el diseño, ejecución y control de las políticas del sector, con un criterio participativo y de autogestión.

Implementar Programas de atención e internación domiciliaria para Mayores que carecen de los beneficios de la seguridad social.

Implementar servicios de enfermería, podología, asistencia personalizada, asistencia alimentaria y nutricional.

Promover Proyectos de Capacitación y de Producción a pequeña escala.

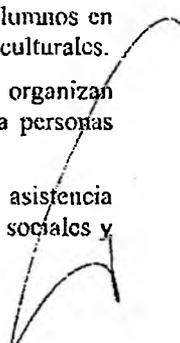
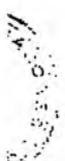
Promover la participación de las Organizaciones Civiles conforme a la Ley 6.833 que establece las nuevas relaciones entre El Estado y la Sociedad Civil.

- Asistencia a Instituciones Gubernamentales:

UNATE: La Universidad Abierta de la Tercera Edad tiene mas de 1.100 alumnos en sus aulas y talleres, con gente de todas las edades y de todos los niveles socioculturales.

En ella se revaloriza el rol protagónico de los mayores, jubilados o no; se organizan cursos, charlas y mesas redondas; cuenta con una Biblioteca Parlante para personas ciegas y ambliopes.

HOGARES DE ANCIANOS Y SISTEMAS ALTERNATIVOS. Brinda asistencia integral a los adultos mayores que sufren carencias económicas, familiares, sociales y de vivienda, por ejemplo los Hogares de día y Pequeños hogares.



LEY No 7486

ES COPIA

MINISTERIO DE INTERIORES
Planes, Programas, Presupuestos y Secretos
Secretaría de la Administración



LISTADO DE ACTIVIDADES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
01	Pensiones No Contributivas	Coordinación General
02	Plan Solidario de los Mayores	Coordinación General
03	Asistencia a Instituciones Gubernamentales	Coordinación General



LEY No 7486

ETIOPIA

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
BENEFICIOS Y PENSIONES
ADMINISTRACIÓN



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 01
Pensiones no Contributivas

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Mejorar la calidad de vida de los beneficiarios de las Pensiones no Contributivas	Beneficiario	2.033

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

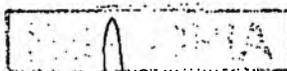
Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Beneficiarios	Costo Total de Asistencia	Asistencia Financiera por Beneficiario

Índices de Eficacia

Porcentaje de beneficiarios asistidos. (100 % de los beneficiarios)



LEY N° 7486



FINANCIERAS
NUTRICIONALES Y DIETAS Y DEBIDOS
Resolución de la Comisión de Organización



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 02
Plan Solidario de los Mayores

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Mejorar la calidad de vida de Adultos Mayores y su Familia mediante asistencia Financiera y Técnica a las Organizaciones	Organización	310

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

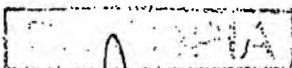
Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Cociente de Insumo Producto
Asistencia Financiera y Técnica a las Organizaciones	Costo Total de Asistencia	Asistencia Financiera por Organización

Índices de Eficacia

Porcentaje de organizaciones asistidas. (100 % de las organizaciones)



LEY N° 7486



Ministerio de Educación
Número de Expediente: 112
Secretaría de Educación



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 03
Asistencia a Instituciones Gubernamentales

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Mejorar la calidad de vida de Adultos Mayores que asisten a la Universidad	Alumnos	1.300
Asegurar la Asistencia Integral de los Ancianos residentes en Hogares de Ancianos	Anciano	180

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coficiente de Insumo Producto
Asistencia Financiera y Técnica a los Alumnos	Costo Total de Asistencia	Asistencia Financiera por Alumno
Beneficiarios	Costo Total de Asistencia	Asistencia Financiera por Beneficiario

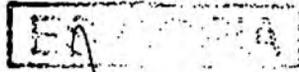
Índices de Eficacia

Porcentaje de Alumnos asistidos. (100 % de los alumnos)

Porcentaje de beneficiarios asistidos. (100 % de los beneficiarios)



LEY N° 7486



Ministerio de Salud y Bienestar Social
Numeración de Expedientes
Secretaría de Políticas Sociales

CURSO DE ACCIÓN



Denominación del Curso de Acción: Asistencia Alimentaria

Unidad Ejecutora: Secretaría de Políticas Sociales

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Posibilitar la alimentación adecuada y suficiente a la población más afectada por la crisis económica. Favorecer con una alta proporción la cobertura alimentaria de la población en todos sus niveles, biológicamente nutricional y socialmente vulnerables, con la finalidad de mantener y mejorar el estado nutricional, prevenir enfermedades por carencia y a su vez favorecer el desarrollo integral de toda la familia.



Asistir directamente a la población mediante la entrega de fondos destinados a la adquisición de Víveres frescos y secos para los Centros de Desarrollo Infantil y Comunitario de la provincia acorde a cada región. En algunos casos dicha asistencia es permanente con desayuno, almuerzo, merienda y cena, en otros casos es con almuerzo únicamente y otros con desayuno o merienda.

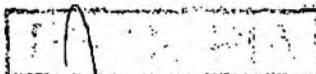
En el marco del programa Crecer Mejor, la cobertura consiste en apoyar la alimentación con la ingesta diaria de leche fluida y en polvo con el fin de revertir las carencias nutricionales.



Dada la necesidad de atender situaciones de Emergencia Alimentaria a la población más afectada, se prevé una cobertura directa con Módulos Alimentarios a personas y/o familias carentes de recursos con productos básicos de alto grado nutricional.

Promover una política en el campo alimentario-nutricional en la que se refleje el compromiso de todos los actores que responsables de garantizar el derecho de la población más desprotegida a una alimentación apropiada y de calidad. A la vez de favorecer el autoabastecimiento de las familias, tanto desde la producción, huertas, granjas, como desde la posibilidad de seleccionar una mejor alimentación y contar con los recursos materiales indispensables, subsidio familiar para la canasta alimentaria, etc.

LEY Nº 7486



SECRETARÍA DE POLÍTICAS SOCIALES
Ministerio de Desarrollo Social y Cooperación
Secretaría de Políticas Sociales (Gobernación)



LISTADO DE ACTIVIDADES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
01	Centros de Desarrollo Infantil y Comunitario	Secretaría de Políticas Sociales
02	Crecer Mejor	Secretaría de Políticas Sociales
03	Módulos Alimentarios	Secretaría de Políticas Sociales
04	Plan Nac. de Seg. Alim.	Secretaría de Políticas Sociales
05	Plan Alimentario Infantil	Secretaría de Políticas Sociales



7486



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Alimentación, Nutrición y Deportes
Secretaría de Alimentación



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 01
Centros de Desarrollo Infantil y Comunitario

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Asistencia financiera para el funcionamiento de Centros de Desarrollo Infantil y Comunitario	Niño	192.312

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Total Niños asistidos por día	Costo Total del Almuerzo	Costo por Niño Asistido

Índices de Eficacia

Porcentaje de Niños Asistidos respecto lo previsto.

Porcentaje de disminución de niños de 2 a 5 años en estado nutricional deficiente de familias carentes de recursos.



Handwritten signature or mark on the right side.

LEY N° 7486

PROVINCIA

SECRETARÍA DE SALUD
Resolución N° 116



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 02
Crecer Mejor

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Cobertura Alimentaria mediante la entrega de Leche Fluida y derivados	Niño	101.784

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Total Niños asistidos por día	Costo Total de Leche fluida por día	Costo por niño asistido

Índices de Eficacia

Porcentaje de Niños Asistidos respecto lo previsto.

Porcentaje de población infantil bajo cobertura respecto al total de población infantil de la provincia.

Porcentaje de disminución de las carencias nutricionales de las familias en situación de riesgo respecto al año anterior.



Handwritten signature or mark.

LHY N° 7486



SECRETARÍA DE ASISTENCIA SOCIAL Y SERVICIOS
PROVINCIA DE SANTA FE



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 03
Módulos Alimentarios

META CONCEPTUAL

UNIDAD DE MEDIDA

META FÍSICA

Cobertura Asistencial mediante la entrega de Módulos Alimentarios (Bolsones)

Módulo

692.550

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coficiente de Insumo Producto
Módulo Alimentario (Bolsones Federal) 643.950	Costo Total - Unidades monetarias	Costo Módulo \$ 33,00
Módulo Alimentario (Bolsones p/ Mayores) 45.000	Costo Total - Unidades monetarias	Costo Módulo \$ 32,50
Módulo Alimentario (Bolsones- Enfermos TBC) 3.200	Costo Total - Unidades monetarias	Coste Módulo \$ 26,80



Índices de Eficacia

Porcentaje de Módulos entregados respecto lo planificado.

Porcentaje de beneficiarios respecto al total de empadronados.

Reducción del porcentaje de población desnutrida en la provincia.

LRY N° 7486

ES COPIA

SECRETARÍA DE DESARROLLO Y OBRAS
SECRETARÍA DE POLÍTICA Y DECRETOS
SECRETARÍA DE POLÍTICA GOBIERNACIÓN



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 04
Plan Nacional de Seguridad Alimentaria

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Cobertura Asistencial mediante la entrega de Módulos Alimentarios (Bolsones) a Mujeres embarazadas	Mujer	90.000
Cobertura Asistencial mediante la entrega de Módulos Alimentarios (Bolsones) a Niños desnutridos	Niño	234.000

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Módulo Alimentario (Mujeres Embarazadas)	Costo Total - Unidades monetarias	Costo Módulo \$ 25,94
Módulo Alimentario (Niños Desnutridos)	Costo Total - Unidades monetarias	Costo Módulo \$ 27,80

Índices de Eficacia

Porcentaje de Módulos entregados respecto lo planificado.

Porcentaje de beneficiarios respecto al total de empadronados.

Reducción del porcentaje de población desnutrida en la provincia.



LEY N° 7486

PERU

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA COMUNITARIA

**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 05
Plan Alimentario Infantil**



META CONCEPTUAL

UNIDAD DE MEDIDA

META FÍSICA

Cobertura Asistencial mediante la entrega de Módulos Alimentarios (Bolsones)

Módulo

350.100

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coficiente de Insumo Producto
Módulo Alimentario	Costo Total - Unidades monetarias	Costo Módulo

Índices de Eficacia

Porcentaje de Módulos entregados respecto lo planificado.

Porcentaje de beneficiarios respecto al total previsto.

Reducción del porcentaje de población infantil desnutrida en la provincia.

LAV N° 7486



SECRETARÍA DE POLÍTICAS SOCIALES
SECRETARÍA DE POLÍTICAS SOCIALES

CURSO DE ACCIÓN



Denominación del Curso de Acción: Ayuda Social Directa

Unidad Ejecutora: Secretaría de Políticas Sociales

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Este Curso de Acción cuenta con 3 Actividades:

Contribución de Bienes:

En el marco del Programa de Atención al Ciudadano y Emergencia Social, se desarrollaran acciones tendientes a cubrir las carencias sociales demandadas por la población vulnerable y con alto indice de riesgo social, tanto de capital como del interior de la provincia a fin de contribuir en la satisfacción de algunas de las necesidades básicas de estos grupos. Se brindaran asistencias de Bienes elementales para mejorar las condiciones del hogar y a los damnificados de las emergencias sociales (catástrofes naturales, contingencias sociales, desalojos, incendios, entre otras)

Cobertura de Sepelio:

Se asistirá a los carentes de recursos con el Servicio de Sepelios a fin de contribuir con una necesidad sin cobertura en este grupo social y con alto grado de N.B.I., con cobertura tanto en capital como en el interior de la provincia.

Pan Casero:

El programa Pan Casero brinda asistencia alimentaria y capacitación a mujeres jefas de hogar con tres hijos o más menores a cargo.

La compra de harina asignada al programa es distribuida a los grupos para la elaboración de pan amasado, pastas y comidas derivadas. Por tal motivo se reúnen en lugar preestablecidos y lo producido se reparte en forma proporcional entre las madres beneficiarias.

La capacitación se realiza a grupos de amasadoras, para enseñar nuevas técnicas de elaboración de pan, fabricación de pastas, elaboración de comidas con mayor valor nutritivo y económicas, conservas dulces y saladas, repostería, artes manuales, peluquería básica, servicio doméstico especializado, cuidado de niños, etc. todo orientado a la formación de mujeres capaces de desarrollar opciones alimentarias, laborales y productivas.

LEY N° 7486

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Ministerio de Salud y Deportes
Dirección General de Salud Pública

LISTADO DE ACTIVIDADES



CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
01	Contribución de Bienes	Secretaría de Políticas Sociales
02	Cobertura de Sepelio	Secretaría de Políticas Sociales
03	Pan Casero	Secretaría de Políticas Sociales



LEV N° 7486

GUAYMALIA

Nombre: _____
Secretaría: _____



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 01
Contribución de Bienes

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Asistencia Directa	Familia	54.000

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coficiente de Insumo Producto
Yogging	Unidad Monetaria	\$ 30
Zapatilla	Unidad Monetaria	\$ 15
Mobiliario Básico - Cucheta	Unidad Monetaria	\$ 170
Mobiliario Básico - Colchón	Unidad Monetaria	\$ 45
Mobiliario Básico - Frazada	Unidad Monetaria	\$ 15
Material Construcción Chapas Zinc	Unidad Monetaria	\$ 60
Material Construcción - Chapas Cartón	Unidad Monetaria	\$ 10
Material Construcción - Bloques	Unidad Monetaria	\$ 1
Rollos de Plástico de 100 Mts.	Unidad Monetaria	\$ 400

Índices de Eficacia

Porcentaje de Familias Asistidas respecto la planificada.

LEY No. 7486



Nombre: [Handwritten Signature]
Secretaría de [Handwritten Signature]



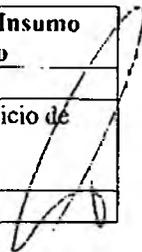
METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 02
Cobertura de Sepelio

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Brindar Ayuda a Carentes de Recursos con un Servicio de Sepelio	Familia	840

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coficiente de Insumo Producto
Servicio - Ataúd - Traslado - Capilla	Costo Total - Unidad Monetaria	Costo por Servicio de Sepelio \$450



Índices de Eficacia

Porcentaje de Familias Asistidas respecto lo planificado.



LEY N° 7486

ESTADO PLACENSIA

Ministerio de Agricultura y Ganadería
Comisión de Fomento



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 03
Pan Casero

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Elaboración de Pan Casero (Madres con N. B. I.)	Kg.	2.250.000
Asistir a Madres con N. B. I.	Madre	162.000

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Madres Asistidas	Kg. de Pan	kg. de pan por Madre

Índices de Eficacia

Porcentaje de Madres Asistidas respecto lo planificado.

LEY 7486

ES COPIA

Ministerio de Justicia y Derechos
Secretaría General de la Gobernación



CURSO DE ACCIÓN

Denominación del Curso de Acción: Asistencia a la Niñez y La Familia

Unidad Ejecutora: Secretaría de Promoción de Derechos

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Hogares e Institutos

Sólo en forma excepcional, subsidiaria y por el más breve lapso posible se recurre a una forma convivencial diferente a la de un grupo familiar.

En ese sentido los niños y niñas de 0 y hasta 5 años de edad se alojan en el Hogar Cuna, donde reciben toda la contención necesaria para su edad, mientras un equipo interdisciplinario trabaja con la familia de origen tratando de resolver las situaciones que llevaron a la vulneración de derechos de los niños y su revinculación, siempre que ésta sea procedente en virtud de los informes profesionales interdisciplinarios.

De 6 a 12 años los niños y niñas se alojan en el Instituto Rosa Niño. Se prevé la implementación de centros convivenciales alternativos (4 en total) con el fin de lograr un alojamiento en grupos más pequeños, convivenciales y hasta con cierto nivel familiar, mientras el equipo interdisciplinario trabaja con la familia de origen tratando de resolver las situaciones que llevaron a la vulneración de derechos.

Para mayores de 12 años se cuenta con dos Residencias Juveniles, Esperanza para mujeres y Nazareth para varones.

Para adolescentes en conflicto con la Ley Penal, se cuenta con el Instituto Michel Torino.

Centros de Desarrollo Familiar:

Brinda apoyo alimenticio y desarrolla capacidades de la primera edad a niños y niñas de entre 0 y 10 años de edad.

Brinda apoyo social y psicológico gratuito.



LEY N° 7486

EN COPIA

SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN
Ministerio de Justicia y Decretos
Subsecretaría de la Gobernación



Detecta situaciones de problemas familiares que requieren intervención directa, como el maltrato infantil, la violencia en la pareja de los padres, el abandono, la negligencia, entre otros.

Trabaja especialmente en la prevención transfiriendo capacidades en la crianza y cuidado de niños y niñas y en el fortalecimiento de familias vulnerables.

Sistema Alternativo a la Institucionalización:

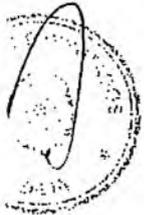
Brinda Asistencia social y psicológica a los niños, niñas y adolescentes y sus responsables legales.

Realiza el seguimiento de las familias de origen a fin de revincular, en cuanto esto sea posible, a los niños, niñas y adolescentes con sus padres biológicos o con la familia extensa o con quien el niño/a tenga lazos afectivos fuertes y sanos.

Realiza el seguimiento de las familias que se constituyen como alternativas mientras dure la medida excepcional.

Para su implementación cuenta con diferentes modalidades: Familias Cuidadoras, Pequeños Hogares, Residencias Familiares a lo largo del territorio provincial.

Brinda apoyo económico a las familias alternativas.



LEY No.

7486

ESLOBOPIA

Ministerio de Justicia y Derechos
Sanciona Ley de la Gobernación



LISTADO DE ACTIVIDADES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
01	Hogares e Institutos	Secretaría de Promoción de Derechos
02	Centros de Desarrollo Familiar	Secretaría de Promoción de Derechos
03	Sistemas Alternativos	Secretaría de Promoción de Derechos



LEY 7486

COLOMBIA

FRENTE POPULAR
Ministerio de Niños, Jóvenes y Deportes
Asignación de Recursos de Gobernación



**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 01
Hogares e Institutos**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Albergue de Niños y Adolescentes	Niño	240

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Total Niños Albergados	Costo Total de Niños Albergados	Costo por Niño Albergado

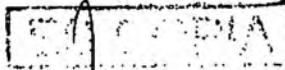
Índices de Eficacia

Porcentaje de alcance de la meta propuesta.

Mantener los niveles de valor calórico total tipificados en el producto brindado a los albergados.



LEY N° 7486



GOBIERNO REGIONAL
Municipalidad de Arequipa y Districtos
Secretaría de Planeación y Gestión



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 02
Centros de Desarrollo Familiar

META CONCEPTUAL

UNIDAD DE MEDIDA

META FÍSICA

Desarrollo Familiar

Niño

2.752

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coficiente de Insumo Producto
Total Niños Asistidos	Costo Total de Niños Asistidos	Costo por Niño Asistido

Índices de Eficacia

Porcentaje de alcance de la meta propuesta.

Mantener los niveles de valor calórico total tipificados en el producto brindado a los asistidos.



ES COPIA

LEY N° 7486

FINA DE TORRES
Numeración Genl. Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 03
Sistemas Alternativos

META CONCEPTUAL UNIDAD DE MEDIDA META FÍSICA

Niños Incorporados a la Familia de Origen Niño 95

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coficiente de Insumo Producto
Niños Incorporados	Costo de la Incorporación de los Niños	Costo por Niño Incorporado

Índices de Eficacia

100% de Niños incorporados a familias de origen.



LEY N° 7486

ES COPIA

RINA DE TORRES
Numeración Gen. Leyes y Decretos
Secretaría Gen. de la Gobernación



CURSO DE ACCIÓN

Denominación del Curso de Acción: Capacitación y Asistencia a la Mujer

Unidad Ejecutora: Consejo Provincial de la Mujer

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Este Curso de Acción tiene como objetivo impartir capacitación y educación no formal.

Los temas que aborda son: autoestima, derechos de la mujer, liderazgo, creatividad, el peligro del SIDA, el cuidado de los embarazos no deseados y la toma de conciencia de la paternidad responsable.

Algunos objetivos son los siguientes:

Incentivar a las mujeres a la práctica del teatro como una forma de comunicarse.

Concientizar a las mujeres de la tercera edad a la práctica de la actividad física.

Llegar a la cárcel de mujeres con teatro y talleres de pintura, para madres e hijos.

Bajar los índices de vulnerabilidad al conocer su potencialidad.

Crear Consejos Municipales de la Mujer en el Interior.

Lograr que las mujeres desarrollen actividades que le permitan tener su independencia económica.



Ley n° 7486

ES COPIA

RINA R. DE VARRÉS
Numeración: Gral. Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



LISTADO DE ACTIVIDADES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
01	Capacitación y Asistencia a la Mujer	Consejo Provincial de la Mujer



LEY N° 7486

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Numeración Gral. Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 01
Capacitación y Asistencia a la Mujer

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Capacitación de Mujeres	Persona	5.000

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Mujeres Capacitadas	Capacitadores	1 Capacitador cada 416 Mujeres
5.000	12	

Índices de Eficacia

- Porcentaje de Mujeres Capacitadas respecto las previstas.
- Porcentaje de reducción de los casos de violencia familiar.
- Porcentaje de reducción de enfermedades que pueden prevenirse.
- Porcentaje de mujeres con independencia económica.



LEY N° 7486

ES COPIA

RINCE DE TORRES
Numeración de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



CURSO DE ACCIÓN

Denominación del Curso de Acción: Práctica Deportiva de Mediano y Alto Rendimiento

Unidad Ejecutora: C.O.P.E.C.S.

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Tiene por objetivo brindar un lugar adecuado a la comunidad para desarrollar eventos deportivos, culturales y de recreación en espacios cubiertos.

El curso de acción contribuye principalmente a fomentar la práctica deportiva de mediano y alto rendimiento de la población de la ciudad de Salta, abarcando distintas disciplinas, como ser Básquet, Handball, Voley, Gimnasia, entre otros, como así también brindar un lugar apropiado para la realización de espectáculos y encuentros de interés general a nivel local, nacional e internacional.



LEY Nº. 7486

ES COPIA

RIMAR DE TORRES
Numeración Gral. Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



LISTADO DE ACTIVIDADES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
01	Eventos de Alto y Mediano rendimiento	C.O.P.E.C.S. S.E.
02	Eventos Culturales y Sociales	C.O.P.E.C.S. S.E.



LEY N° 7486

ES COPIA

RINA RIVERO TORRES
Numeración Oral, Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 01
Eventos de Alto y Mediano rendimiento

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Realizar Eventos de Alto y Mediano rendimiento en el año	Evento	160

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coficiente de Insumo Producto
Eventos Realizados	Costo operativo de los eventos	Costo operativo por evento.

Índice de Eficacia

Porcentaje de eventos realmente realizados sobre los estimados.



LEY N° 7486

ES COPIA

RINA P. DE TORRES
Numeración Gral. Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 02
Eventos Culturales y Sociales

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Realización Eventos Culturales y Sociales en el año	Evento	40

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Eventos Realizados	Costo operativo de los eventos	Costo operativo por evento.



Índice de Eficacia

Porcentaje de eventos realmente realizados sobre los estimados.



LEY N° 7486

ES COPIA

RINA DE TORRES
Numeración Gen. Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



JURISDICCION:

MINISTERIO DE TURISMO



ES COPIA



RIVERA DE TORRES
Numeración Gral. Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



04 - Ministerio de Turismo



CA- Transporte de Recreación de
Personas a la Cumbre del Cerro San
Bernardo

LEY N° 7486

ES COPIA

SINAI R. DE TORRES
Numeración Gen. Leyes y Decretos
Secretaría Gen. de la Gobernación



FUNCIONES Y COMPETENCIAS

Compete al Ministro de Turismo asistir al Gobernador en todo lo concerniente a las políticas referidas a las actividades del desarrollo del turismo en la Provincia, y en especial;

Entender en la promoción, regulación y supervisión de las actividades turísticas, como también en la elaboración y ejecución de las políticas para el desarrollo turístico provincial a nivel internacional y nacional, a través de organismos oficiales como también de Entes Privados.



LEY N° 7486

COPIA

RITA R. DE TORRES
Numeración Gen. Leyes y Decretos
Secretaría Gen. de la Gobernación

CURSO DE ACCIÓN



Denominación del Curso de Acción: Transporte de Recreación a la Cumbre del C° San Bernardo

Unidad Ejecutora: Complejo Teleférico Salta

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

El complejo Teleférico constituye un servicio alternativo de carácter turístico que permite acceder a la cumbre del Cerro San Bernardo, enclave privilegiado que posibilita una visión totalizadora de la ciudad, disfrutar de servicios turísticos adicionales en la cumbre y contactarse con la naturaleza.

La Capital de la Provincia, además de su acervo histórico y las bellezas naturales más próximas, ofrece mediante este servicio, una alternativa de transporte diferente hacia la cumbre del Cerro San Bernardo.

El curso de acción contiene dos actividades puntuales, una de ellas, la prestación de servicio de transporte como tal y la segunda actividad, de mantenimiento y cuidado de los equipos que hacen al transporte de pasajeros y reemplazo de piezas o elementos con alto grado de desgaste.

Este curso de acción además del objetivo indicado precedentemente pretende que el turista permanezca mayor tiempo en la capital salteña por cuanto genera una actividad adicional para el mismo y provoca con ello un efecto económico multiplicador en los diferentes sectores económicos.



LEY N° 7486

ESCOPIA

RINA R. DE TORRES
Numeración Créd. Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

LISTADO DE ACTIVIDADES



CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
01	Servicio de Transporte	Complejo Teleférico Salta
02	Mantenimiento y Cuidado	Complejo Teleférico Salta



ES COPIA

LEY Nº 7486

FRANCISCA DE TORRES
Numeración Gral. Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 01
Servicio de Transporte

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Servicio de Transporte	Persona	356.400

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Personas Transportadas	Costo operativo de los insumos	Costo operativo por persona transportada.

Índice de Eficacia

Porcentaje de personas realmente transportadas sobre las estimadas.



LEY N° 7486

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Numeración Gral. Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 02
Mantenimiento y Cuidado

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Mantenimiento y Reparación de Equipo (por mes)	Kw.	45.000

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Cantidad de Kw. consumido por mes	Costo operativo de Mantenimiento y Reparación	Costo operativo por Kw.

Índice de Eficacia

Porcentaje de Kw. consumido realmente por mes sobre el óptimo y estimado.



LEY Nº 7486

ES COPIA



RINA R. DE TORRES
Numeración Gral. Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

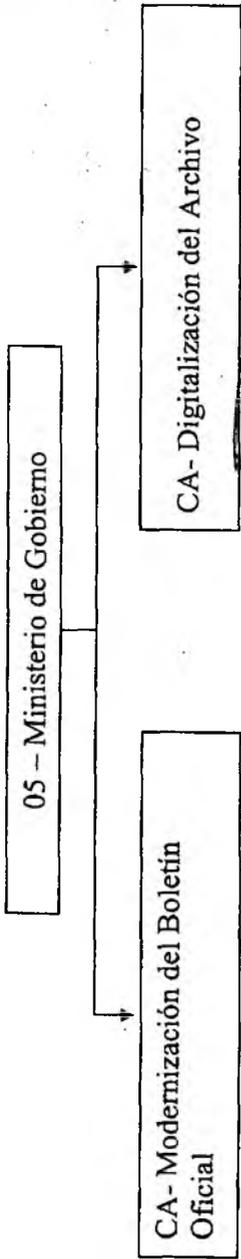
JURISDICCION:
MINISTERIO DE GOBIERNO



LEY N° 7486

ES COPIA

ROSA DE TORRES
Numeración Gen. Leyes y Decretos
Secretaría Gen. de la Gobernación



LEY N° 7486

ES(COPIA)

RINA RUIZ TORRES
Numeración Civil Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

FUNCIONES Y COMPETENCIAS



Compete al Ministro de Gobierno asistir al Gobernador en todo lo inherente al afianzamiento de las instituciones democráticas y republicanas, al incremento de la participación popular en todas las manifestaciones de la vida estatal, al mantenimiento del consenso de la sociedad civil con respecto a la gestión del Gobierno, a la transmisión de las inquietudes de aquella al seno del Gobierno y en especial:

Entender en las relaciones del Gobernador con el Poder Legislativo, los órganos constitucionales de control, los partidos políticos y las instituciones de la sociedad civil.

Intervenir en las relaciones con la Nación y con las otras Provincias, con estas últimas en forma individual o regional, en el área de su competencia.

Intervenir en las relaciones del Gobernador con la Iglesia Católica Apostólica y Romana y demás cultos reconocidos.

Entender en la división política, electoral y administrativa de la Provincia.

Entender en todo lo referido al estado civil de las personas y su identificación y en el empadronamiento de ciudadanos argentinos y extranjeros en su caso.

Entender en el ejercicio del poder de policía de las personas jurídicas.

Entender en el análisis de las reformas a ser introducidas en la Constitución Provincial.

Entender en el análisis de la reformulación del régimen municipal de la Provincia sobre la base de los dos siguientes aspectos: 1. La autonomía municipal corresponde a los habitantes de éstos, quienes en su oportunidad, deberán expedirse sobre su organización. 2. Reagrupamiento de Municipios.

Fomentar y coordinar políticas y relaciones institucionales que tiendan al desarrollo regional de la provincia de Salta.

Entender en el control del ejercicio del poder de policía referido a las profesiones liberales, con excepción de las encuadradas en el arte de curar.

Entender en todo lo referido a las publicaciones oficiales, el archivo de los instrumentos públicos y la utilización de la informática en la sistematización de todas las normas.

Entender en las cuestiones de límites y ejecutar las políticas de áreas de frontera.

Entender en la temática de defensa del consumidor en el ámbito provincial.



LEY N° 7486

ESCOPIA

RINA R. DE TORRES
Numeración de Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



Ejecutar la política fijada por el Gobernador en materia de difusión de la obra de gobierno e información oficial.



LEY N° 7486

ES COPIA

RINA DE TORRES
Numeración Gen. Leyes y Decretos
Secretaría Gen. de la Gobernación

CURSO DE ACCIÓN



Denominación del Curso de Acción: Modernización del Boletín Oficial

Unidad Ejecutora: Dirección de Boletín Oficial

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Con el Boletín Oficial en Internet se optimizará la prestación de los servicios, aprovechando las herramientas informáticas y los modernos medios de comunicación. Con su comercialización se incrementarán los ingresos de la Dirección.

Con el Boletín Oficial en Internet los usuarios podrán consultar la información sin necesidad de concurrir a las oficinas.

El Digesto de la Legislación Provincial vigente se editará y comercializará en tomos encuadernados y en soportes magnéticos interactivos (CD).

Con el Digesto la comunidad gozará de seguridad jurídica y será una gran herramienta para los Poderes del Estado, reuniendo toda la legislación vigente de la Provincia de Salta.

El mejoramiento del funcionamiento administrativo del organismo se verá reflejado en la mejor atención del público que concurre a las oficinas para realizar diversos trámites.



LEY N°

7486

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Numeración Gral. Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



LISTADO DE ACTIVIDADES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
01	Boletín Oficial en Internet	Dirección de Boletín Oficial
02	Digesto y C.D. de Legislación Provincial	Dirección de Boletín Oficial
03	Mejora Administrativa	Dirección de Boletín Oficial



LEY N.º 7486

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Numeración Genl. Leyes y Decretos
Secretaría Genl. de la Gobernación



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 01
Boletín Oficial en Internet

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Suscripción Página	Usuario	1.000

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Usuario suscripto	Costo de Mantenimiento	Costo por Usuario
1.000	\$ 58.500	\$ 59

Índice de Eficacia

Porcentaje de renovación de suscripciones.



LEY N° 7485

ES COPIA

ENRIQUE TORRES
Numeración Gral. Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 02
Digesto y C.D. de Legislación Provincial

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Digesto de la Legislación Provincial Vigente	Colección de 17 tomos	80
Recopilación de la información y grabación en C.D.	Colección de 5 C.D.	200

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coficiente de Insumo Producto
Colecciones (17 tomos) de Legislación Vigente 80	Costo total \$ 64.000	Precio Unitario \$ 80
Colecciones en 5 C.D. de Legislación Vigente 200	Costo total \$ 29.000	Precio Unitario \$ 145

Índices de Eficacia

Porcentaje de expendio de Colecciones del Digesto de Legislación Vigente sobre Colecciones impresas. (a Poderes del Estado)

Porcentaje de venta y entregas sin cargo de C.D. Interactivos de Legislación Vigente sobre C.D. producidos.



LEY N° 7486

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Numeración Gral. Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 03
Mejora Administrativa

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Satisfacción del usuario – Atención personalizada	Persona	10.000
Venta Boletines	Boletín	19.000

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Persona Atendida	Costo Funcionamiento	Costo de Atención por Persona
Boletines 19.000	Costo Total Boletín \$ 703.000	Costo por Boletín \$ 37



Índice de Eficacia

Porcentaje de boletines entregados respecto los proyectados.

LEY Nº 7486

ES COPIA

RINFORCADO DE TORRES
Numeración Gral. Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación
CURSO DE ACCIÓN



Denominación del Curso de Acción: Digitalización del Archivo

Unidad Ejecutora: Ministerio de Gobierno

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Con la digitalización del Archivo del Ministerio de Gobierno, se optimizará el manejo de los expedientes, se contará con un respaldo magnético ante cualquier contingencia.

El desarrollo del curso impactará en beneficio de la comunidad en cuanto a la rapidez de consulta de cada expediente existente en archivo.



LEY N° 7486

ES COPIA

RINA PL. DE TORRES
Numeración Gen. Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



LISTADO DE ACTIVIDADES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
01	Digitalización del Archivo	Ministerio de Gobierno



LEY N° 7486

ES COPIA

RINA DE TORRES
Numeración de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 01
Digitalización del Archivo

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Digitalización del Archivo del Ministerio de Gobierno	Expediente	1.600

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Expedientes digitalizados	Costo digitalización	Precio por Expediente
1.600	\$ 28.800	\$ 18

Índices de Eficacia

Cantidad de Expedientes Digitalizados por semestre.

Porcentaje de Expedientes digitalizados sobre el total archivado.



LEY N° 7486

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Numeración Gra. Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



JURISDICCIÓN:
MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO



LEY Nº 7486

ES COPIA

PINA DE TORRES
Numeración Gen. Leyes y Decretos
Secretaría Gen. de la Gobernación



06 -- Ministerio de Desarrollo Económico

CA- Control y Fiscalización del
Transporte de Pasajeros

LEY Nº 7486

ES COPIA

RIN. R. D. TORRES
Numeración Gral. Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



FUNCIONES Y COMPETENCIAS

Compete al Ministro de Desarrollo Económico, asistir al Gobernador en todo lo concerniente a las políticas referidas a las actividades agropecuarias y de recursos naturales, renovables o no, industriales, comerciales, energéticas, mineras, políticas referidas a los servicios públicos de jurisdicción provincial, transporte de pasajeros y carga, y en especial:

Entender en la formulación, funcionamiento y permanente mejoramiento de un sistema de naturaleza participativa que facilite a los empresarios sus decisiones de inversión mediante el suministro de la información que fuera menester para la adopción de éstas y la implementación en la Provincia de todas las normas provenientes del Gobierno Federal en beneficio del incremento de los recursos productivos, agropecuarios, industriales, mineros y energéticos de la Provincia.

Entender en la implementación de las políticas destinadas a la reconversión productiva de la Provincia, al fomento de las industrias y al incremento de los porcentajes de exportación de los productos provinciales.

Entender en el mejoramiento del balance comercial de la Provincia con relación a sus consumos básicos de naturaleza agropecuaria.

Entender en el desarrollo de las tierras fiscales.

Entender en la formulación y ejecución de políticas públicas destinadas a la generación y fortalecimiento de las fuentes de trabajo. En particular, el desarrollo y promoción de pequeñas y medianas empresas.

Entender en las políticas de servicios públicos provinciales.

Entender en las políticas de transporte de pasajeros y cargas, en especial buscando mejorar y facilitar el transporte para el sector productivo.



LBY-N° 7486

ES COPIA

RINA DE TORRES
Numeración Gen. Leyes y Decretos
Secretaría Gen. de la Gobernación



CURSO DE ACCIÓN

Denominación del Curso de Acción: Control y Fiscalización del Transporte de Pasajeros

Unidad Ejecutora: Programa Transporte

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

El Programa Transporte es la autoridad de aplicación respecto de la planificación y control del transporte de pasajeros, el otorgamiento de permisos precarios cuando circunstancias excepcionales lo requieran, la inspección técnica y de confort de los vehículos, el otorgamiento de las infracciones y la aplicación de las sanciones.

Asimismo posee atribuciones tales como dictar las resoluciones y/o instrumentos necesarios, ejercer el contralor permanente de las concesiones, permisos o licencias, fijar las tarifas, organizar y administrar el Registro Provincial de Transporte de Pasajeros y el control y fiscalización.

El Programa Transporte tiene una íntima relación con los planes y políticas del gobierno ya que se trata de un servicio público esencial y como tal, se encuentra destinado a satisfacer necesidades básicas de la población, debiéndose adecuar a los principios que informan al servicio público es decir continuidad, regularidad, equidad, uniformidad, generalidad y en lo fundamental, obligatoriedad, coadyuvando a la seguridad pública. La Ley 7.126 encomienda al PEP a tomar las medidas conducentes que sean necesarias para garantizar la normalidad, eficiencia y seguridad en la prestación del servicio público de transporte de pasajeros en todo el territorio de la Provincia, a fin de garantizar la satisfacción de las necesidades de los usuarios y la eficiente prestación del servicio.



Handwritten mark resembling a stylized 'L' or '2'.

LEY N° 7486

ES COPIA

RINA DE TORRES
Numeración de Leyes y Decretos
Secretaría Genl. de la Gobernación

LISTADO DE ACTIVIDADES



CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
01	Atención al Público Usuario	Programa Transporte
02	Puestos de Control y Fiscalización	Programa Transporte



LEY N° 7486

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Numeración Gral. Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 01
Atención al Público Usuario

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Atención consultas	Consulta	3.600
Informes Técnicos (por mes)	Informe Técnico	17
Renovación Inscripciones (por mes)	Renovación	20
Informes Varios (por mes)	Informe	60

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Consultas	Personal Técnico y Administrativo	Personal Técnico y Administrativo sobre consultas atendidas
Informes Técnicos	Personal Técnico	Personal Técnico y Administrativo sobre Informes Técnicos
Renovaciones de Registro de Remis	Personal Técnico	Personal Técnico y sobre Renovaciones
Informes Varios	Personal Técnico y Administrativo	Personal Técnico y Administrativo sobre Informes Varios

Índice de Eficacia

Reducir en su totalidad el déficit de información sobre transporte interurbano de pasajeros en sus distintas modalidades, derivado de la cantidad de consultas efectuadas.



LEY N° 7486

ESCOPIA

RINA P. DE TORRES
Numeración Oral, Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 02
Puestos de Control y Fiscalización

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Puestos de Control Fijo y Fiscalización (por mes)	Puesto Fijo	80
Puestos de Control Móviles y Fiscalización (por mes)	Puesto Móvil	75

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coficiente de Insumo Producto
Puestos Fijos de Control	Personal de Fiscalización y Control	Personal por Puesto
Puestos Móviles de Control	Personal de Fiscalización y Control	Personal por Puesto

Índice de Eficacia

Reducir hasta en un 75 % la ilegalidad en el transporte público.



LEY N° 7486

ES COPIA



RINA R. DE TORRES
Numeración Gral. Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

JURISDICCIÓN:

MINISTERIO DE EDUCACIÓN





07 - Ministerio de Educación

CA- Gestión Educativa

↑ AC - Educación Básica

↑ AC - Educación Media

↑ AC - Educación Especial

↑ AC - Educación Superior

CA- Ciencia y Tecnología

↑ AC -Fortalecimiento de Escuelas Técnicas

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Numeración Gen. Leyes y Decretos
Secretaría Gen. de la Gobernación



ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Numeración Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



FUNCIONES Y COMPETENCIAS

Compete al Ministro de Educación asistir al Gobernador en todo lo inherente a la formulación de las políticas educativas con arreglo a las disposiciones de la legislación provincial en materia educativa y además:

Entender en la ejecución de la política educativa, científica y tecnológica en todos sus niveles y modalidades fijados por el Gobernador, conforme a criterio de unidad, democratización, descentralización, participación, equidad, intersectorialidad, articulación, transformación e innovación.

Entender en la implementación de las medidas necesarias para la plena profesionalización de los docentes, entre otras, las de formación permanente de éstos, en todos sus niveles mediante convenios a suscribirse con las Universidades de la Provincia o de la región, de designaciones y promociones de los mismos a través de concursos de oposición y antecedentes, de reconocimiento del fundamental rol social que los mismos cumplen, de retribuciones por la labor profesional, procurando recompensar los esfuerzos individuales o colectivos y la excelencia profesional.

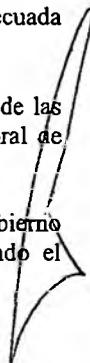
Entender en la instalación y cierre de los establecimientos educativos de la Provincia de gestión estatal, con afectación de su personal y de los bienes necesarios, procurando la utilización eficiente de los recursos humanos, financieros, edilicios y demás constitutivos del sistema educacional de la Provincia, evitando toda forma de duplicación de esfuerzos e inversiones por la subutilización de los mismos en virtud de una deficiente localización o por otras causas. Entender en la reglamentación de todo lo atinente al funcionamiento de tales establecimientos.

Entender en la implementación del sistema de becas u otros tipos de facilidades para asegurar el acceso a la educación de los habitantes de los lugares en los que resultase no suficiente la instalación de establecimientos.

Concertar con los Organismos pertinentes políticas dirigidas a los menores en situación de riesgo social que contemplen su reinserción en la comunidad, con una adecuada capacitación de éstos.

Entender en la formulación de políticas y planes de educación y entrenamiento de las personas físicas, especialmente, los jóvenes, a fin de facilitar la inserción laboral de éstos.

Entender en el ejercicio de las potestades propias del poder de policía del Gobierno Provincial con relación a la educación pública de gestión privada, autorizando el funcionamiento de tales establecimientos y controlando su gestión.



LEY N° 7486

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Numeración Gen. Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



Entender en la formulación e implementación de las políticas de apoyo del Gobierno de la Provincia a los establecimientos educativos públicos de gestión privada con el otorgamiento de subsidios.

Entender en la formulación de políticas de promoción y difusión de actividades científicas y tecnológicas.

Entender en la aprobación de los diseños curriculares para los diversos niveles, ciclos y modalidades especiales.

Entender en la implementación de sistemas de evaluación periódica de la calidad educativa.

Representar a la Provincia ante el Consejo Federal de Educación.



LEY Nº 7486

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Numeración Gral. Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

CURSO DE ACCIÓN



Denominación del Curso de Acción: Gestión Educativa

Unidad Ejecutora: Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Garantizar la optimización del servicio educativo a partir del acompañamiento, seguimiento y monitoreo para fortalecer la gestión educativa en todas las Instituciones, asegurar la escolarización obligatoria del niño y la calidad del servicio educativo en los distintos niveles.

Desarrollar competencias específicas en las áreas humanísticas, sociales, científicas, culturales y técnicas, mediante la optimización de recursos y el refuerzo de la capacitación de grado y de post grado.

Socializar los conocimientos y actividades del hacer docente desde la reflexión y análisis de los equipos de trabajo para la profesionalización del rol.

Generar estrategias logísticas para dar respuestas oportunas a las problemáticas que se manifiestan en el contexto psico-socio-cultural y educativo.

Focalizar las dificultades que interfieren en el proceso de gestión para establecer líneas de abordaje específicos.

Elaborar diseños de evaluación que permitan analizar dificultades y definir acciones de mejora.

Redefinir acciones Institucionales que aseguren la retención escolar.

Ampliar la oferta educativa avanzando en la estructura del Nivel Inicial con habilitación de Salas de 4 años en toda la Provincia, en cumplimiento de la Ley Federal de Educación.

Fortalecer la acción de capacitación docente que permitan asegurar procesos de aprendizajes en el Nivel de EGB 3.



LEY Nº 7486

ES COPIA

PINA R. DE TORRES
Numeración Gral. Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



Implementación de los trayectos técnicos formativos.

Mantenimiento y ampliación de los postítulos.

Incorporación de núcleos educativos mínimos para el desarrollo de la persona y del trabajo.

Mantener las acciones para el incremento constante de la tasa de escolaridad.



LEY N° 7486

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Numeración Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



LISTADO DE ACTIVIDADES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
01	Educación Básica	Dir. Gral. de EGB e Inicial
02	Educación Media	Dir. Gral. de Educación Polimodal
03	Educación Especial	Dir. Gral. de Regímenes Especiales
04	Educación Superior	Dir. Gral. de Educación Superior



LEY N° 7486

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Numeración Gral. Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 01
Educación Básica

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Promoción de los alumnos inscriptos	Alumno	269.917

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coficiente de Insumo Producto
Alumno	Establecimiento	Número de alumnos por cada Establecimiento.
Alumno	Docente	Número de alumnos por cada docente.
Alumno Matriculado en EGB	Costo total de EGB	Costo total de cada alumno Matriculado en EGB.
Alumno egresado de EGB	Costo total de EGB	Costo total de cada alumno egresado de EGB.

Índices de Eficacia

Porcentaje de alumnos promovidos. Refleja los alumnos que pasaron de grado con respecto a la matrícula final.

Porcentaje de alumnos repitentes. Refleja los alumnos que no pasaron de grado con respecto a la matrícula final.

Porcentaje de retención. Refleja la cantidad de alumnos que terminan el año con respecto al total matriculado al inicio del año.

Porcentaje de cobertura. Refleja la cantidad de alumnos cubiertos por el sistema con respecto a la población en edad escolar.



LEY N° 7486

ES COPIA

FINA R. DE TORRES
Numeración Gral. Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 02
Educación Media

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Promoción de los alumnos inscriptos	Alumno	86.000

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Alumno	Establecimiento	Número de alumnos por cada Establecimiento.
Alumno Matriculado en Polimodal	Costo total de Polimodal	Costo total de cada alumno Matriculado en Polimodal.
Alumno egresado de Polimodal	Costo total de Polimodal	Costo total de cada alumno egresado de Polimodal.
Alumno egresado de Polimodal	Costo total de EGB más Polimodal	Costo total e integral de cada alumno egresado de Polimodal.

Índices de Eficacia

Porcentaje de alumnos promovidos. Refleja los alumnos que pasaron de grado con respecto a la matrícula final.

Porcentaje de alumnos repitentes. Refleja los alumnos que no pasaron de grado con respecto a la matrícula final.

Porcentaje de retención. Refleja la cantidad de alumnos que terminan el año con respecto al total matriculado al inicio del año.



LEY N° 7486

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Numeración Gral. Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 03
Educación Especial

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Promoción de Alumnos Inscriptos EGB1 y 2 N.E.E.	Alumno Especial EGB 1 y 2	3.352
Promoción de Alumnos Inscriptos EGB1 y 2 Adultos	Alumno Adulto	6.071
Promoción de Alumnos Inscriptos EGB3 y Polimodal	Alumno Especial	12.474
Promoción de Alumnos Inscriptos Área No Formal	Alumno de Área No Formal	8.931

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coficiente de Insumo Producto
Alumnos Inscriptos EGB1 y 2 con N.E.E.	Establecimiento	Alumnos por Establecimiento
3.352	29	115,58
Alumnos Inscriptos EGB1 y 2 Adultos	Establecimiento	Alumnos por Establecimiento
6.071	36	168,63
Alumnos Inscriptos EGB3 y Polimodal	Establecimiento	Alumnos por Establecimiento
12.474	45	277,20
Alumnos Inscriptos Área No Formal	Establecimiento	Alumnos por Establecimiento
8.931	51	175,12



LEY N.º 7486

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Numeración Gral. Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



Índices de Eficacia

Porcentaje de alumnos promovidos. Refleja los alumnos que pasaron de grado con respecto a la matrícula final.

Porcentaje de alumnos repitentes. Refleja los alumnos que no pasaron de grado con respecto a la matrícula final.

Porcentaje de retención. Refleja la cantidad de alumnos que terminan el año con respecto al total matriculado al inicio del año.



ES COPIA

LEY Nº 7486

RINA R. DE TORRES
Numeración Gral. Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 04
Educación Superior

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Promoción de los alumnos inscriptos	Alumno	30.828

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Alumno	Docente	Alumnos por cada docente.
Alumno Matriculado en Educación Superior	Costo total de Educación Superior	Costo total de cada alumno Matriculado en Educación Superior.
Alumno egresado de Educación Superior	Costo total de Educación Superior	Costo total de cada alumno egresado de Educación Superior.
Alumno egresado de Educación Superior	Costo total de EGB mas Polimodal más Educación Superior	Costo total e integral de cada alumno egresado de Educación Superior.



Índices de Eficacia

Porcentaje de alumnos promovidos. Refleja los alumnos que pasaron de grado con respecto a la matrícula final.

Porcentaje de alumnos repitentes. Refleja los alumnos que no pasaron de grado con respecto a la matrícula final.

Porcentaje de retención. Refleja la cantidad de alumnos que terminan el año con respecto al total matriculado al inicio del año.

LEY N° 7486

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Numeración Grat. Leyes y Decretos
Secretaría Grat. de la Gobernación

CURSO DE ACCIÓN



Denominación del Curso de Acción: Ciencia y Tecnología

Unidad Ejecutora: Ministerio de Educación

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Renovación del modelo curricular de las escuelas técnicas.

Promoción y desarrollo de prácticas profesionales que permitan vincular el ámbito educativo con el entorno socio productivo.

Creación de Institutos Politécnicos.

Capacitación docente y de gestión escolar.

Creación de escuelas productivas considerando su funcionamiento en todos los departamentos de la provincia.

Fortalecimiento institucional de las escuelas técnicas mediante la dotación de infraestructura y equipamiento apropiado.

Provisión de kits didácticos e informáticos para todos los establecimientos escolares.

Creación del Consejo de Educación y el Trabajo, integrado por el Estado, empresarios y gremios.

Reformulación de la formación profesional y creación de centros de formación a través de convenios entre gobierno, gremios y empresas.

Planificación estratégica de las ofertas de formación técnica en el nivel superior.



LEY N° 7486

ESCOPIA

RINA F. DE TORRES
Numeración de Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



LISTADO DE ACTIVIDADES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
01	Fortalecimiento de Escuelas Técnicas	Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos



LEY N° 7486

ES COPIA



FINA R/ DE TORRES
Numeración de Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 01
Fortalecimiento de Escuelas Técnicas

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Equipamiento y Refacción de Escuelas Técnicas	Establecimiento	50

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Establecimiento Equipado y/o Refaccionado	Costo Total	Costo por Establecimiento Equipado y/o Refaccionado

Índices de Eficacia

Porcentaje de establecimientos Equipados del total previsto.



LEY N° 7486

ES COPIA



P. DE TORRES
Numeración General de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

JURISDICCION:

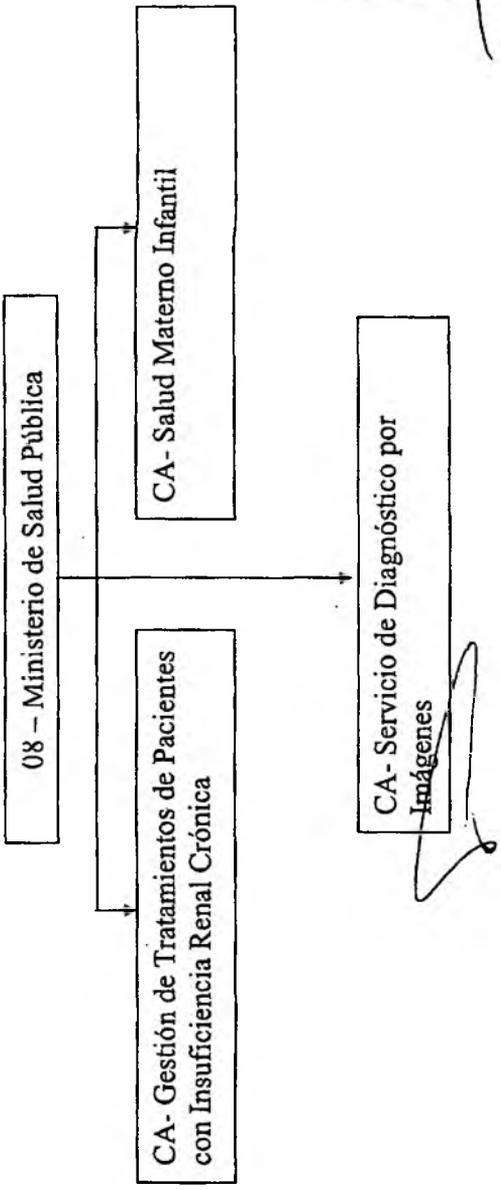
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA



ES DOPIA



RIVAR DE TORRES
Numeración para Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



LEY N° 7486

ES COPIA

RINA B. TORRES
Numeración de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



FUNCIONES Y COMPETENCIAS

Compete al Ministro de Salud Pública asistir al Gobernador en todo lo concerniente a la salud de la población y en especial:

Entender en la elaboración y ejecución de los planes y programas tendientes a obtener el mejor nivel de salud para todos los habitantes.

Entender en la formulación del marco regulatorio de la atención de la salud para todos los habitantes de la Provincia.

Entender en la elaboración del Plan de Salud Provincial, concebido a través de un seguro de salud, que financia la atención de la salud, realizada por los servicios públicos y privados.

Entender en las relaciones con el Instituto Provincial de Salud de Salta.

Entender en la promoción, creación de las condiciones adecuadas para la protección, recuperación y rehabilitación de la salud física y mental y lo inherente a la conservación y mejoramiento de los factores que contribuyen a la salud de la población, garantizando la efectiva participación de los Municipios y de todos los sectores de la comunidad en la expresión de sus necesidades, conducción y evaluación de los servicios de salud.

Coordinar con la Nación y otras Provincias la articulación de políticas nacionales y regionales de asistencia y ejecución de programas para el control de problemas de salud comunes a las regiones o al país.

Entender en la articulación de la acción sanitaria pública con la desarrollada por los sectores socialmente interesados y por los sectores privados procurando la implementación de un sistema de salud en la Provincia que permita la utilización eficiente de los recursos y asegure el acceso a los servicios de salud.

Entender en la implementación y administración de la red de servicios para la asistencia de la salud.

Entender en la promoción de las acciones preventivas, educativas, asistenciales, nutricionales y otras acciones concernientes al cuidado de la salud materno-infantil, salud mental, enfermedades transmisibles, la salud integral de la población de la tercera edad y en el diagnóstico de enfermedades, coordinando con los demás sectores y jurisdicciones de Gobierno y en concurrencia con las acciones de los sectores socialmente interesados.



ES COPIA

IRINA DE TORRES
Numeración Gen. Leyes y Decretos
Secretaría General de Gobernación

LEY N° 7486



Entender en la supervisión y coordinación de las acciones médicas y sanitarias de los servicios de obras sociales, mutuales y organismos similares.

Entender en el ejercicio del poder de policía del Estado en orden a la correcta construcción, equipamiento y habilitación de servicios asistenciales privados y de obras sociales, mutuales y organismos similares, fiscalizando su funcionamiento y el cumplimiento de los requisitos mínimos que se establezcan.

Entender en lo concerniente al control de alimentos y aguas de consumo.



ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Numeración Gral. Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

LEY N.º 7486



CURSO DE ACCIÓN

Denominación del Curso de Acción: Gestión de Tratamientos de Pacientes con Insuficiencia Renal Crónica

Unidad Ejecutora: Programa Diálisis

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

La Unidad Ejecutora tiene como prioridad proveer el tratamiento adecuado, necesario para mantener con vida, con la mayor calidad de vida a la población de pacientes con Insuficiencia Renal (I.R.), de cualquier etiología mediante el otorgamiento de subsidios para tratamientos dialíticos: Hemodiálisis (HD); y Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria (D.P.C.A).

La población objetivo priorizada, está constituida por el 100 % de pacientes con las características mencionadas, carentes de recursos y obra social; que demanden atención en Hospital Público y en los centros privados de atención cuando no se disponga de capacidad de atención en el Hospital Público y el traslado de pacientes cuyos domicilios se encuentren más allá de 30 Km. del lugar de atención.

El presente curso se encuentra implementado actualmente en la red de servicios de salud de ésta Jurisdicción, siendo su principal objetivo brindar a la población enferma tratamientos oportunos mediante el otorgamiento de subsidios destinados a solventar los gastos que demandan los mismos a efectos de optimizar su calidad de vida.

El curso de acción contribuye a:

Establecer los mecanismos adecuados y oportunos, en el marco de la atención sanitaria, a fin de prolongar la vida del paciente y mantener una calidad de vida adecuada, como tratamiento definitivo o ante la espera de los trasplantes renales.

Garantizar la disponibilidad presupuestaria y financiera, así como las estrategias de gestión, control y auditoría, permanentes y sistemáticas con el objeto de hacer eficiente ésta inversión.

Viabilizar el acceso del paciente al subsidio a los efectos de suministrar el tratamiento de diálisis tanto en los centros privados como públicos de atención y el traslado de los



ES COPIA

LEY N° 7486

RINA R. DE TORRES
Numeración de Leyes y Decretos
Secretaría de la Gobernación



pacientes que residen en zonas que superan los 30 Km. de distancia del lugar de atención.

La propuesta está destinada a:

Asegurar el tratamiento de los pacientes en los centros privados y públicos y el seguimiento de la evolución de la enfermedad.

Cubrir a través de los subsidios, los costos que demandan la realización de tratamientos dialíticos.



ES COPIA

LEY N° 7486

RINAIR DE TORRES
Numeración Oral, Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



LISTADO DE ACTIVIDADES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
01	Hemodiálisis en centros privados	Programa Diálisis
02	Hemodiálisis en Hospital Oñativia	Programa Diálisis
03	Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria	Programa Diálisis
04	Traslado de Pacientes	Programa Diálisis



LEY. Nº 7486

ES COPIA

FRANCISCO DE TORRES
Numeración de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 01
Hemodiálisis en Centros Privados**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Subsidio para Atención de Pacientes	Tratamiento	37.593

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Pacientes atendidos	Unidades monetarias de asistencia financiera	Costo por paciente por mes
Sesión Hemodiálisis en centros privados	Unidades monetarias de asistencia financiera	Costo de la Sesión

Índices de Eficacia

Porcentaje de Pacientes dializados que alcanzan indicadores positivos de calidad de vida.

Porcentaje de pacientes atendidos sobre el total de la población demandante.



LEY N° 7486

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Numeración Circular, Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 02
Hemodiálisis en Hospital Oñativia

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Subsidio para Atención de Pacientes	Tratamiento	5.597

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Pacientes atendidos	Unidades monetarias de asistencia financiera	Costo por paciente por mes
Sesión Hemodiálisis en Hospital Oñativia	Unidades monetarias de asistencia financiera	Costo de la Sesión



Índices de Eficacia

Porcentaje de Pacientes dializados que alcanzan indicadores positivos de calidad de vida.

Porcentaje de pacientes atendidos sobre el total de la población demandante.

ESCOPIA

RINA R. DE TORRES
Numeración Gen. Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

LEY N° 7486



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 03
Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Subsidio para Atención de Pacientes	Módulo	292

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Pacientes atendidos	Unidades monetarias de asistencia financiera	Costo por paciente por mes
Módulo Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria	Unidades monetarias de asistencia financiera	Costo del Módulo

Índices de Eficacia

Porcentaje de Pacientes dializados que alcanzan indicadores positivos de calidad de vida.

Porcentaje de pacientes atendidos sobre el total de la población demandante.



Gobernación

Dpto. Numer. Gral. de Leyes y Decretos

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
SALTA, 28 DIC 2007



Cámara de Senadores

- Salta -

LEY N° 7488

Ref.: Expte. N° 91-19.735/07

RITA RIVERA TORRES
Numeración Gral. Leyes y Decretos
Gobernación Gral. de la Gobernación

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONAN
CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1º.- Fijase en la suma de Pesos Dos Mil Novecientos Ochenta y Siete Millones Quinientos Sesenta y Dos Mil Ochocientos Dos (\$ 2.987.562.802) el Total de Gastos Corrientes y de Capital del Presupuesto General de la Administración Provincial - Administración Central y Organismos Descentralizados que se consolidan presupuestariamente para el Ejercicio 2.008, conforme a planillas Anexas que forman parte integrante de la presente Ley.

GASTOS CORRIENTES: \$ 2.388.446.155

- ADMINISTRACION CENTRAL \$ 2.340.884.396

- ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS \$ 47.561.759

GASTOS DE CAPITAL: \$ 599.116.647

- ADMINISTRACION CENTRAL \$ 274.276.640

- ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS \$ 324.840.007

GASTOS TOTALES \$ 2.987.562.802

GASTOS TOTALES ADM. CENTRAL \$ 2.615.161.036

GASTOS TOTALES ORG. DESCENTRAL. \$ 372.401.766

Art. 2º.- Estimase en la suma de Pesos Dos Mil Novecientos Noventa y Cinco Millones Novecientos Once Mil Quinientos Treinta y Dos (\$ 2.995.911.532) el Cálculo de Recursos de la Administración Provincial, de acuerdo a la distribución que se indica a continuación y al detalle que figura en planillas Anexas que forman parte integrante de la presente Ley.

RECURSOS CORRIENTES: \$ 2.857.288.635

- ADMINISTRACION CENTRAL \$ 2.811.014.035

- ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS \$ 46.274.600

RECURSOS DE CAPITAL: \$ 138.622.897

- ADMINISTRACION CENTRAL \$ 1.335.820

- ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS \$ 137.287.077

RECURSOS TOTALES \$ 2.995.911.532

RECURSOS TOTALES ADM. CENTRAL \$ 2.812.349.855

RECURSOS TOTALES ORG. DESCENT. \$ 183.561.677



Cámara de Senadores

- Salta -

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Numeración Gral. Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



LEY N° 7486

Art. 3°.- Los importes que en concepto de Contribuciones y Gastos Figurativos se incluyen en planillas Anexas constituyen autorizaciones legales para imputar el movimiento presupuestario a sus correspondientes créditos, según el origen de los aportes y ayudas financieras para Organismos Descentralizados. Las transferencias financieras de las erogaciones resultantes deberán materializarse según metodología que establezca el Ministerio de Finanzas y Obras Públicas.

Art. 4°.- Como consecuencia de lo establecido en los artículos precedentes, el resultado financiero para el Ejercicio 2.008 arroja un superávit de Pesos Ocho Millones Trescientos Cuarenta y Ocho Mil Setecientos Treinta (\$ 8.348.730).

Art. 5°.- Estímase en la suma de Pesos Ciento Sesenta y Seis Millones Setecientos Cuarenta y Cuatro Mil Quinientos Cuarenta y Cinco (\$ 166.744.545) o su equivalente en moneda extranjera, el importe correspondiente a las Fuentes Financieras que dispondrá la Administración Provincial en el Ejercicio 2.008, según detalle obrante en planillas Anexas de la presente Ley.

Facúltase al Poder Ejecutivo a garantizar los préstamos que obtenga en virtud de las disposiciones contenidas en la presente Ley, pudiendo afectarse ingresos de coparticipación federal de impuestos, regalías y/u otros recursos, derechos o bienes.

Art. 6°.- Fijase en la suma de Pesos Ciento Setenta y Cinco Millones Noventa y Tres Mil Doscientos Setenta y Cinco (\$ 175.093.275) el importe correspondiente a Aplicaciones Financieras, de acuerdo a la distribución que se indica a continuación y al detalle que figura en planillas Anexas que forman parte integrante de la presente Ley.

TOTAL APLICACIONES FINANCIERAS: \$ 175.093.275

- ADMINISTRACION CENTRAL \$ 112.893.275

Amortización Deuda y Dism. de Otros Pasivos \$ 106.576.320

Disminución del Patrimonio \$ 6.316.955

- ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS \$ 62.200.000

Amortización Deuda y Dism. de Otros Pasivos \$ 62.200.000

Art. 7°.- Fijase en las sumas que para cada caso se indica en planillas Anexas que forman parte integrante de la presente Ley, los presupuestos para el Ejercicio 2.008 de los Organismos Autárquicos y Sociedades y Empresas del Estado que no se consolidan presupuestariamente. Será de aplicación para estos Entes lo previsto en la presente Ley en materia de incorporaciones, reestructuraciones y modificaciones presupuestarias, como así también en lo inherente en materia de personal.



LEY Nº- 7486

ES COPIA

RIMA RUIZ TORRES
Numeración Gen. Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 04
Traslados de Pacientes

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Subsidio para Atención de Pacientes que residan a más de 30 km. de los centros de atención	Km.	134.400

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Pacientes atendidos	Unidades monetarias de asistencia financiera	Costo por paciente por mes
Km. Recorrido por traslados de pacientes	Unidades monetarias de asistencia financiera	Costo del Km. Recorrido

Índice de Eficacia

Alcanzar el 100% de cobertura de los pacientes que residan a más de 30 Km. de los centros de atención.



ES COPIA

RINA R. DE TOPRES
Numeración Gral. Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

LEY No. 7486



CURSO DE ACCIÓN

Denominación del Curso de Acción: Salud Materno Infantil

Unidad Ejecutora: Área Materno Infantil – Seguro Provincial de Salud

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

La prioridad es reducir la mortalidad y combatir la desnutrición infantil en todo el territorio de la provincia.

El Plan contempla que todo niño salteño hasta los 6 años de edad tendrá derecho a la cobertura alimentaria y a la atención de salud indispensable para un desarrollo sano.

El objetivo es seguir en forma progresiva la solución de los problemas de salud en niños hasta 6 años; como así también concientizar sobre el cuidado de las madres gestantes, los nacimientos en Instituciones de Salud, la vigilancia del recién nacido y la salud de las mujeres en edad fértil.

La vocación del Equipo de Salud y el esfuerzo interdisciplinario han permitido disminuir la morbimortalidad maternoinfantil y la desnutrición infantil, siendo su principal objetivo brindar a la población un amplio control de vigilancia, seguimiento de la embarazada, de los niños y de las mujeres en edad fértil.

El Programa Materno Infantil priorizará la reestructuración edilicia, incorporación de tecnologías avanzadas y recursos humanos calificados en todos los efectores de la red sanitaria provincial, la promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de la salud de la población objetivo.



ES/COPIA

RINA R. DE TORRES
Numeración Gran Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

LEY N.º. 7486



LISTADO DE ACTIVIDADES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
01	Salud Materno Infantil	Área Materno Infantil - Seguro Provincial de Salud



LEY N° 7486

ES COPIA

BUENOS AIRES DE TORRES
Numeración General, Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 01
Salud Materno Infantil

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Control de Salud Materno Infantil a Embarazadas.	Embarazada	24.000
Control de Salud Materno Infantil a Mujeres en Edad Fértil.	Mujer	198.000
Control de Salud Materno Infantil a Recién Nacidos.	Recién Nacido	24.000
Control de Salud Materno Infantil a Niños menores de 6 años.	Niño	186.768
Control de Salud Materno Infantil a Adolescentes.	Adolescente	230.115

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Controles de Salud Materno Infantil	Unidades monetarias de asistencia financiera	Costo por Control

Índices de Eficacia

Porcentaje de reducción de la mortalidad infantil.

Porcentaje de reducción de la mortalidad materna por aborto.

Porcentaje de Controles sobre el total de la población demandante.



ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Numeración Gral. Leyes y Decretos
Subsecretaría Gral. de la Gobernación

LEY N° 7486



CURSO DE ACCIÓN

Denominación del Curso de Acción: Servicio de Diagnóstico por Imágenes

Unidad Ejecutora: Tomografía Computada

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Tomografía Computada actúa como principal prestador de la demanda generada en la Obra Social Provincial y Hospitales Públicos de la Provincia.

Garantiza la prestación para pacientes sin cobertura social atendiendo Obras Sociales, Aseguradoras de Riesgo de Trabajo, Compañías de Seguros y Particulares para financiar parcialmente los costos prestacionales.

Se procura con este Curso de Acción solucionar la necesidad de la población que de otra manera no podría acceder a los medios de diagnóstico por imágenes.



COPIA

FRANCISCO DE TORRES
Numeración Genl. Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

LEY Nº 7486



LISTADO DE ACTIVIDADES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
01	Servicio de T.A.C.	Tomografía Computada
02	Servicio de Mamografía	Tomografía Computada
03	Gestión Central	Tomografía Computada



ES COPIA

RINAR DE TORRES
Numeración Gen. Leyes y Decretos
Subsección Gral. de la Gobernación

LEY N° 7486



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 01
Servicio de TAC

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Tomografías a Pacientes Carentes de Recursos	Tomografía - Carentes de Recurso	5.500
Tomografías a Pacientes I.P.S.S.	Tomografía - I.P.S.S.	2.500
Tomografías a Pacientes UGP M.S.P. - PROFE por año	Tomografía - PROFE	500
Tomografías a Pacientes Obras Sociales Varias y Particulares	Tomografía - Particulares y O.S.	3.000

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Estudios de Tomografías realizadas (T.A.C.)	Médicos Tomografistas	Estudios por Médico (1.900)

Índice de Eficacia

Porcentaje de atención de los estudios de Tomografía Computada (T.A.C.) solicitados (100%).



ES GOPIA

RINO J. DE TORRES
Numeración General Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

LEY N° 7486



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 02
Servicio de Mamografía

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Mamografías a Pacientes Carentes de Recursos	Mamografía - Carentes de Recurso	1.400
Mamografías a Pacientes I.P.S.S.	Mamografía - I.P.S.S.	2.450
Mamografías a Pacientes UGP M.S.P. - PROFE	Mamografía - PROFE	50
Mamografías a Pacientes Obras Sociales Varias y Particulares	Mamografía - Particulares y O.S.	600

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coficiente de Insumo Producto
Mamografías realizadas	Médico Especialista	Mamografías por año por Especialista (2.250)

Índice de Eficacia

Porcentaje de atención de los estudios de Mamografía solicitados (100%).



ES COPIA

RIMAR DE TORRES
Numeración Genl. Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

LEY N° 7486



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 03
Gestión Central

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Estudios Realizados para Atender la Demanda	Estudio	16.000

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Turnos Asignados	Personal de Recepción	Turnos Asignados por Recepcionista (4.000)

Índice de Eficacia

Porcentaje de Atención de la Demanda (100%).



ESCOPIA

RINA R. DE TORRES
Numeración Gen. Leyes y Decretos
Secretaría Gen. de la Gobernación

LEY N°- 7486



JURISDICCION:

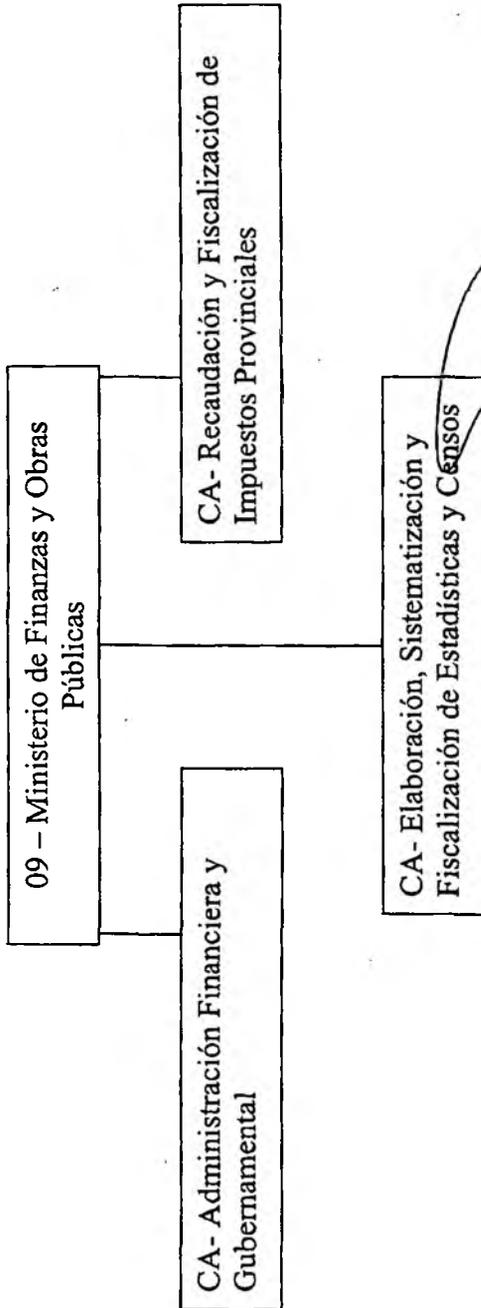
MINISTERIO DE FINANZAS Y OBRAS PÚBLICAS



ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Numeración Gral. Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

LEY Nº 7486



ESTADIA

RINA DE TORRES
Numeración, Gral. Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

LEY N° 7486



FUNCIONES Y COMPETENCIAS

Compete al Ministro de Finanzas y Obras Públicas, asistir al Gobernador de la Provincia, en todo lo concerniente a la política fiscal, parafiscal y de administración de los bienes de la Provincia y en todo lo concerniente a la elaboración y ejecución de las políticas para el crecimiento, el progreso y el desarrollo sustentable.

Entender en la elaboración del Presupuesto General del Gobierno de la Provincia, la ejecución de la política presupuestaria y de la contabilidad pública, la fiscalización de gastos e inversiones y la formulación de la Cuenta General del Ejercicio.

Entender en los subsistemas del sistema integrado de administración financiera, tesorería, presupuesto, contabilidad, crédito público e inversión pública provincial.

Entender en la recaudación de las rentas de la Provincia y en la formulación, reglamentación, ejecución y fiscalización de la política tributaria, procurando el mayor grado de equidad tributaria y la expansión del universo contributivo.

Establecer mecanismos de programación y planificación financiera a efectos de generar previsibilidad a quienes interactúan con el Estado.

Entender en la realización y actualización del catastro, del registro de la propiedad inmobiliaria privada y fiscal y en los demás derechos reales inmobiliarios.

Entender en la preservación y control del patrimonio físico del Estado.

Entender en la política de proveer a las necesidades de la prosperidad económica y las necesidades de las obras públicas de interés provincial y, de las obras públicas de interés municipal a través de los Intendentes Municipales, que actuarán como agentes del Gobernador, en los términos de una Ley específica.

Entender en la elaboración y ejecución del plan único de obras públicas de la Provincia, implementando acuerdos con los restantes Ministros para los planes de construcciones escolares y hospitalarias.

Entender en lo referido al sistema normativo de las obras públicas.

Entender en la formulación de planes de obras públicas y de emprendimientos susceptibles de crear inmediatas fuentes de trabajo.

Entender en las políticas de promoción y proveer sistemas para optimizar las soluciones habitacionales, contemplando además la infraestructura mínima para los sectores más carentes de la sociedad.



Handwritten signature or mark on the right side of the page.

ES COPIA

RINA F. DE TORRES
Numeración Gen. Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

LEY-Nº 7486



Entender en las relaciones con la entidad autárquica creada por Ley Nº 24.464.

Entender en la planificación y ejecución de las obras necesarias para conservar y mejorar la capacidad instalada de la infraestructura educativa, cultural, deportiva y de salud, coordinando con los Ministros que correspondan, los pertinentes planes.

Entender en las obras necesarias para el aprovechamiento de las cuencas y recursos hídricos.

Entender en la aplicación del Sistema de Contrataciones de la Provincia.

Entender en la elaboración de las estadísticas, censos e investigaciones.



ES COPIA

RINA PL. DE TORRES
Numeración Oral, Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

LEY N.º 7486



CURSO DE ACCIÓN

**Denominación del Curso de Acción: Administración Financiera
Gubernamental**

Unidad Ejecutora: Secretaría de Finanzas

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

En el marco de la Reforma de la Administración Financiera la Secretaría de Finanzas será el órgano coordinador de todos los sistemas que componen la Administración Financiera Gubernamental, entendiéndose: Presupuesto, Tesorería, Contabilidad, Crédito Público, Contrataciones, Inversión Pública, Administración de Bienes.

Los principales objetivos que se persiguen con la implantación de este curso de acción son los siguientes:

1. Lograr una gestión eficiente, eficaz y económica.
2. Contribuir a que el Sector Público Provincial posea instrumentos suficientes para generar información oportuna y confiable para la toma de las decisiones.
3. Permitir que la administración de las finanzas públicas provinciales se realice en un marco de transparencia.
4. Interrelacionar los sistemas que componen la Administración Financiera a efectos de integrar los entre sí y con los sistemas de control interno y externo.

Cada uno de los sistemas se enmarcan en el modelo de Reforma de la Administración Financiera:

◆ Sistema de Presupuesto

Transformar al Presupuesto como una expresión ex ante de la actividad productiva y de su costo con el fin de que se constituya en una herramienta que permita medir la eficacia y eficiencia de la gestión pública.

Los presupuestos son instrumentos de gobierno. Representan un proceso integrado, a través del cual se formula, aprueba, ejecuta y evalúa la producción de bienes y servicios. Deben expresar las finalidades, los cursos de acción elegidos entre opciones para lograrlos (programas y sus subdivisiones) y sus metas genéricas y específicas.





RINA P. DE TORRES
Numeración Gran Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

LEY N° 7486



El sistema de presupuesto debe brindar un proyecto de plan anual consistente en una estimación razonable de los programas que se desarrollarán para cumplir con los objetivos. Resulta imprescindible llevar adelante la evaluación de los cursos de acción propuestos para efectuar un análisis del cumplimiento de las metas, así como elevar recomendaciones para los próximos ejercicios financieros. Esto se llevará a cabo con informes que indiquen el avance de las metas y de los indicadores de Gestión conforme la información suministrada por cada Servicio Administrativo Financiero.

◆ Sistema de Tesorería

Lograr el máximo aprovechamiento de la liquidez fiscal.

Es responsable de la recaudación de todos los ingresos y pagos de todas las obligaciones. Tiene un papel preponderante en la programación de la ejecución del ejercicio junto al Sistema de Presupuesto. Debe permitir la máxima utilización de las disponibilidades.

Para que la Tesorería General de la Provincia se mantenga como una verdadera gerencia financiera resulta necesaria la Cuenta Única del Tesoro administrando más eficientemente los recursos públicos.

◆ Sistema de Contrataciones

Lograr que las contrataciones de los bienes y servicios que deban adquirirse sean efectuadas de la manera más conveniente a los intereses del estado.

Acorde con las normas legales y reglamentarias, los bienes y servicios, insumos de la actividad productiva pública, expresados en recursos financieros del ente o jurisdicción, y en requerimientos concretos de calidad y cantidad, son adquiridos mediante contrataciones de diferente naturaleza según sea el objeto o clase de gasto.

Uno de los mecanismos que coadyuvan a eficientizar el funcionamiento del sistema de compras lo constituye el establecimiento de precios testigo para el Catalogo de Bienes y Servicios del Sector Público Provincial.

◆ Sistema de Contabilidad – Administración de Bienes

Mejorar la registración y la producción de los informes contables y financieros en tiempo y forma.

Esto se refiere a la misión primaria del Órgano Rector del Sistema, la Contaduría General de la Provincia, de contabilizar cronológicamente y sistemáticamente todos los hechos y actos de carácter económico, financiero y patrimonial referidos a la Hacienda Pública Provincial así como procesar y producir información para los responsables de la Gestión Financiera Pública y terceros interesados en la misma.



ES COPIA

RINA TORRES
Numeración de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

LEY N° 7486



Inventario permanente de bienes del activo fijo y de los acopios de bienes de consumo almacenados en el sector público, de valorización de asignación de responsables y de auditoría física regularmente practicada.

Está referido al alta, custodia, utilización, conservación y baja (amortización, obsolescencia, y otras causas con y sin responsabilidad personal) de los bienes reales fijos del dominio público y privado del Estado, y de los acopios de bienes de consumo propios del sector público o que estén bajo su custodia. Requiere el inventario permanentemente actualizado y los recuentos periódicos para verificar existencia, estado de conservación, justa utilización y clara determinación de los responsables del uso y custodia.



ES COPIA

RINA DE TORRES
Numeración Gral. Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

Ley N° 7486



LISTADO DE ACTIVIDADES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
01	Dirección y Coordinación del Proceso Presupuestario	Oficina Provincial de Presupuesto
02	Programación y Administración de Recursos y Pagos	Tesorería General de la Provincia
03	Sistema Único de Identificación de Bienes y Servicios	Unidad Central de Contrataciones
04	Generación y Análisis de la Información Contable	Contaduría General de la Provincia



ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Numeración Gen. Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

LEY N° 7486



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 01
Dirección y Coordinación del Proceso Presupuestario

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Informe Mensual de Ejecución Presupuestaria	Informe	12
Informe de Recomendación por Curso de Acción	Informe de Recomendación	41

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia:

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coficiente de Insumo Producto
Informe de Ejecución / Recomendación	Unidad monetaria invertida en los procesos de evaluación	Costo por Informe

Índices de Eficacia

Cantidad de Informes emitidos respecto a la cantidad de informes planificados.



ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Numeración Gral. Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

LEY Nº 7486



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 02
Programación y Administración de Recursos y Pagos

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Implementación Cuenta Única del Tesoro en el Sector Público Provincial	Jurisdicción	Todas las jurisdicciones que conforman la Administración Central y Org. Descentralizados

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Cuenta Recaudadora	Unidad Monetaria Invertida en Comisiones Bancarias y otras Comisiones por Cobranza	Costo de Mantener Cuentas Bancarias

Índices de Eficacia

Porcentaje de disminución de uso del F.U.C.O. (Fondo Único de Cuentas Obligatorias)

Cantidad de jurisdicciones integradas a la Cuenta Única del Tesoro respecto a la totalidad de jurisdicciones.



ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Numeración Oral, Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

LEY N° 7486



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 03
Sistema Único de Identificación de Bienes y Servicios

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Precio Testigo	Requerimientos	100%

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Requerimiento Precio Testigo contestados	Hs. Hombre Utilizadas	Hs. Hombre por Requerimiento contestado

Índice de Eficacia

Porcentaje de requerimientos contestados con precio testigo respecto del total



ES COPIA

RINA DE TORRES
Numeración, Graf. Leyes y Decretos
Secretaría Gen. de la Gobernación

LEY N° 7486



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 04
Generación y Análisis de la Información Contable

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Inventario de Bienes Muebles, Inmuebles y Rodados	Bienes muebles, inmuebles y rodados	100% de los bienes Muebles, Inmuebles y Rodados de la Administración Provincial

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Bienes Muebles, Inmuebles y Rodados inventariados	Unidades monetarias invertidas en el proceso de Inventario	Costo del Inventario

Índices de Eficacia

Porcentaje de bienes muebles, inmuebles y rodados inventariados respecto del total de bienes identificados.

Cantidad de jurisdicciones y entidades que realizaron el inventario sobre el total de la Administración Pública Provincial.



Handwritten signature

ES COPIA

ANA R. DE TORRES
Numeración Gral. Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

LEY N° 7486



CURSO DE ACCIÓN

Denominación del Curso de Acción: Recaudación y Fiscalización de Impuestos Provinciales

Unidad Ejecutora: Dirección General de Rentas

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

La DGR tiene como principal objetivo la recaudación, verificación, fiscalización y administración de los impuestos provinciales. Dicha función permite obtener los recursos fiscales que constituyen las fuentes de financiamiento tendientes a solventar los gastos fijados por el Poder Ejecutivo. Para lograr que el curso de acción sea llevado a cabo adecuadamente, se buscará alcanzar las siguientes metas:

- 1) En materia de recaudación y fiscalización, se pretende implementar procesos de administración tributaria estratégica a las tareas de planificación, coordinación, dirección, seguimiento y control de las actividades inherentes, respetando los principios jurídicos y tributarios de igualdad, legalidad, generalidad, no confiscatoriedad y proporcionalidad, a fin de salvaguardar los derechos de los ciudadanos.
- 2) En gerenciamiento, hacer uso de la planificación estratégica, técnicas de gestión administrativa (normalización, indicadores de gestión, etc.), tecnificación e informatización general, manuales de procedimiento que estandarizan los procesos de la organización evitando caer en una burocratización de los mismos. Todo esto brindará un mejor servicio al contribuyente y permitirá obtener información útil y oportuna para la toma de decisiones.
- 3) En cuanto a la evasión y/o elusión fiscal, se intensificará la lucha contra los mismos, ya que constituyen una práctica desleal al comercio y/o industria que obstaculiza el fin esencial del Estado.
- 4) Con respecto a la Fiscalización Externa, actualmente la Dirección General de Rentas posee 5 puestos de control, y se prevé la construcción de uno nuevo en la Ruta 34 a la altura de Colonia Santa Rosa y otro en la Ruta 81 que procede desde Formosa. A través de los puestos de control, se intensificará el control fiscal de las mercaderías y documentación no declarada que circulan por las rutas provinciales.



ES COPIA

ERINA P. DE TORRES
Numeración, Graf. Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

LEY N° 7486



5) Actualización periódica de los datos, permitiendo de esta forma tomar decisiones fundamentadas sobre bases reales.

6) Incrementar el número de contribuyentes del padrón tributario.

7) Recabar la información necesaria para confeccionar el modelo Insumo-Producto, base de la Balanza Comercial de la Provincia.

8) Hacer uso de las facultades de decomiso y clausura establecidas por la Ley 7.200 a la DGR para intensificar la lucha contra la evasión y el comercio ilegal. Ello implica dotar a la misma de medios humanos y materiales necesarios para la conservación y mantenimiento de dichas mercaderías.

9) Instrumentar en los distintos puestos de control el régimen del pago a cuenta del impuesto a las actividades económicas. Constituirán al mismo mercaderías que ingresen a la provincia con destino a la comercialización, con especial énfasis en aquellos que poseen alto índice de evasión tales como carnes frías, pollos, pescados, frutas, verduras, harinas, lácteos. Paulatinamente se incorporarán otros productos.

10) Agilizar los tiempos de cobro judicial.

En materia de fiscalización se proyecta incrementar el porcentaje de auditorías preventivas a distintos comercios y ordinarias a los sectores que registran mayores índices de evasión en el impuesto a las actividades económicas e impuesto a las cooperadoras asistenciales. Asimismo se fiscalizarán a los agentes de retención y percepción nominados para actuar como tales por la DGR.

Se continuará con la profundización en el Servicio Administrativo Financiero de la Dirección General de Rentas del Sistema Informático One World Xe de J.D. Edwards a fin de optimizar la gestión presupuestaria, administrativa contable, patrimonial, de contrataciones y financieras.

Se prevé la certificación de las Normas de Calidad ISO 9001-2000 en la DGR.

Teniendo en cuenta lo precedente y a los fines de que este curso de acción sea llevado a cabo en forma eficaz y eficiente, la unidad ejecutora brindará los recursos necesarios a tal fin.



ES COPIA

LEY-N° 7486

RINA R. DE TORRES
Numeración Gral. Leyes y Decretos
Secretaria Gral. de la Gobernación



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA CURSO DE ACCIÓN

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Recaudación de Impuestos Provinciales	Peso	\$ 564.749.400

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Unidad Monetaria Recaudada	Unidad monetaria invertida en procesos de recaudación y fiscalización	Relación pesos invertidos para recaudar sobre total pesos recaudados

Índices de Eficacia

Se compara en términos absolutos y relativos la recaudación mensual obtenida en el periodo fiscal vigente respecto del mismo mes del periodo fiscal anterior, evitando así la incidencia de factores estacionales.

Se compara dentro del periodo fiscal vigente en términos de valores absolutos y relativos, la recaudación del mes respecto del mes anterior.



LEY N° 7486

COPIA

RINA R. DE FORRES
Numeración Gen. Leyes y Decretos
Secretaría Gen. de la Gobernación



LISTADO DE ACTIVIDADES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
01	Fiscalización Externa	Dirección General de Rentas
02	Verificación Interna	Dirección General de Rentas



ES COPIA

PINA DE TORRES
Numeración Gral. Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

LEY Nº. 7486



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 01
Fiscalización Externa

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Actuaciones a realizar	Actuación	4.300
Monto de las Determinaciones	Peso	\$ 33.500.000
Controles en Puestos de Control	Controles	350.000

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Monto de deuda determinada por mes	Unidad monetaria invertida en los procesos de fiscalización externa	Relación pesos invertidos en fiscalización externa sobre monto total de deuda determinada
Cantidad de Controles de Ruta efectuados por mes	Costo de Puestos de Control de Ruta por mes	Costo mensual por Control de Ruta

Índices de Eficacia

Monto de Deuda Determinada por mes / Cantidad de actuaciones por mes.
(Permitirá conocer la sensibilidad de los montos de deuda determinados ante variaciones en la cantidad de actuaciones. El seguimiento mensual de esta relación mostrará a priori la influencia de la Cantidad sobre la Calidad de la focalización del accionar de las actuaciones de fiscalización externa)

Comparación porcentual interanual, mes por mes, de la cantidad de determinaciones y monto de las mismas.

Cantidad de corridas de vistas generadas comparativas con los expedientes ingresados por Auditoría Fiscal.

Cantidad de Resoluciones aplicando multas comparativo con los sumarios iniciados.

Número de fiscalizaciones realizadas / número de fiscalizaciones programadas x 100.



ES COPIA

RIVAL DE TORRES
Numerador de Leyes y Decretos
Secretaría de la Gobernación

LEY N° 7486



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 02
Verificación Interna

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Recaudación por Verificación Interna	Peso	\$ 531.249.400

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Unidades monetarias recaudadas en procesos de Verificación Interna	Unidades monetarias invertidas en procesos de Verificación Interna	Unidades monetarias invertidas por Unidades monetarias recaudadas en procesos de Verificación Interna

Índices de Eficacia

Sub.Prog. Gestión de Cobro:

Juicios iniciados/ Títulos Ejecutivos generados.

Sub.Prog. SARES 2000:

Recaudación SARES 2000/ Recaudación Total.

DDJJ presentadas por mes/ Padrón Activo grandes contribuyentes por mes.

Cantidad de Requerimiento y/o Comunicación de pago emitida comparada con el año anterior.

SubProg.Recaudación:

Recaudación Pequeños Contribuyentes/ Recaudación Total.

Impuestos Inmobiliario Rural cobrado/ Impuesto Inmobiliario Rural devengado.

C.A.C.:

Cantidad de llamadas realizadas comparado con el año anterior.



ES COPIA

RIVERA DE TORRES
Numeración Gral. Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

LEY N° 7486



CURSO DE ACCIÓN

Denominación del Curso de Acción: Elaboración, Sistematización y Fiscalización de Estadísticas y Censos

Unidad Ejecutora: Dirección General de Estadísticas

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

La Dirección General de Estadísticas tiene como prioridad la elaboración, sistematización y fiscalización de las estadísticas y censos que se llevan a cabo en la provincia. Asimismo le corresponde la recopilación y ordenamiento de todos los antecedentes de interés público, relacionados con los problemas económicos y sociales. También realizará sobre las bases de sus estadísticas y antecedentes, los estudios e investigaciones necesarios.

La Dirección General de Estadísticas para el cumplimiento de su finalidad, implementó un programa enfocado a la mejora de los servicios demandados por el usuario el cual está compuesto por un conjunto de procesos:

- A. Organización del sistema administrativo de gestión en trámites y servicios al ciudadano.
- B. Control y seguimiento de la documentación en que se encuentra la demanda ingresada.
- C. Inducción del personal involucrado en los procesos de atención y captación del trámite.
- D. Conducción de las áreas involucradas al desempeño y resultados deseados en materia de calidad, productividad e imagen de los servicios que se otorgan.
- E. Seguimiento y verificación de la demanda.
- F. Objetivos y metas de la gestión de calidad.
- G. Adecuación y mejora continua a nuevas tendencias informáticas y tecnológicas.

El curso de acción es un programa enfocado a la mejora en la atención a la demanda del ciudadano que contribuye a:



ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Numeración Gral. Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Información

LEY N° 7486



Mejorar la disponibilidad de datos estadísticos provinciales y nacionales actualizados.

Acceder a un compendio de información en una sola publicación, sin tener que desplazarse en diferentes organismos, pudiendo consultar y copiar archivos de la misma en el sitio Web de la Dirección.

Tomar decisiones y acciones políticas en base a datos confiables y actualizados.

Disponer de mayor información estadística referenciada a planos cartográficos.

Incrementar el índice de consultas diarias en la Dirección o a través de Internet.

Implementar nuevos programas de estadísticas de interés provincial a través de proyectos de investigación.



ES COPIA

FRANCISCO R. DE TORRES
Numeración Gral. Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

LEY N° 7486



LISTADO DE ACTIVIDADES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
01	Elaboración, Sistematización y Fiscalización de Estadísticas y Censos	Dirección General de Estadísticas

A large, stylized handwritten signature in black ink, overlapping the right side of the table.



ES COPIA

RINA R. DE VOTRES
Numeración Gran Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

LEY N° 7486



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
Elaboración, Sistematización y Fiscalización de Estadísticas y Censos

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Capacitación	Persona	8
Distribución Publicaciones	Ejemplar	300

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Publicaciones	Costo de Publicación	Costo por cada ejemplar de Publicación editado
Usuario Atendido	Puestos de Consulta	Cantidad de puestos de consulta por cantidad de consultas usuario atendido
Personal de la Dirección General de Estadísticas	Capacitador a cargo de cursos de capacitación	Cantidad de Capacitados por Capacitador

Índices de Eficacia

Relación porcentual entre publicaciones producidas y publicaciones distribuidas desde la D.G.E. para el año 2008.

Porcentaje de incremento de usuarios atendidos en la D.G.E. respecto al período anterior.

Porcentaje de personas capacitadas de la D.G.E. a través de los cursos de capacitación dictados en el año.

ES COPIA

RINA DE TORRES
Numeración Gen. Leyes y Decretos
Secretaría Gen. de la Gobernación

LEY N° 7486



JURISDICCIÓN:

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO
SUSTENTABLE**



ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Numeración Gran Leyes y Decretos
Secretaría Gran de la Gobernación

LEY N° 7486



10 – Ministerio de Ambiente y Desarrollo
Sustentable



CA – Defensa y
Protección Civil

ES COPIA

F. P. DE TORRES
Número de Copia, Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

LEY N° 7486



FUNCIONES Y COMPETENCIAS

Compete al Ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable, asistir al Gobernador en todo lo concerniente a las políticas referidas al ambiente y en especial:

Entender, a través de una planificación estratégica, en lo concerniente a la protección del ambiente, la prevención de su contaminación y el desarrollo sustentable.

Coordinar con las áreas correspondientes la protección del ambiente en relación a las actividades socioculturales de desarrollo económico y productivo, en el marco de la sustentabilidad.

Entender en el desarrollo y el aprovechamiento de las cuencas hídricas.

Entender en las acciones tendientes a evitar, compensar o disminuir los efectos que la acción de la naturaleza o de cualquier otro desastre pueda provocar sobre la población y sus bienes.



LEY N° 7486

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Numeración Gral. Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



CURSO DE ACCIÓN

Denominación del Curso de Acción: Defensa y Protección Civil

Unidad Ejecutora: Dirección de Protección Civil

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

El Curso de Acción está orientado a la protección de las personas y sus bienes materiales amenazados por causa de fenómenos naturales o provocados por el hombre, ejecutando tareas operativas, orientando acciones para la prevención y concientización sobre riesgos, para lograr una comunidad alerta sobre los peligros potenciales y consecuencias derivadas de los desastres y siniestros originados en dichos fenómenos.

También realiza tareas de coordinación y capacitación con otros organismos tanto públicos como privados.



ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Numeración Genl. Leyes y Decretos
Secretaría Genl. de la Gobernación

LEY N° 7486



LISTADO DE ACTIVIDADES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
01	Protección Civil	Dirección de Protección Civil

A large, stylized handwritten signature or mark.



ES COPIA

RINAR DE TORRES
Intendencia Gral. Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

LEY N° 7486



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 01
Protección Civil

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Simulacros en coordinación con Organismos Públicos y Privados	Simulacro	15

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Simulacros realizados	Costo Total de los Simulacros	Costo por Simulacro

Índice de Eficacia

Porcentaje de Simulacros realizados conforme a los previstos.



ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Numeración Gral. Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

LEY N° 7486



JURISDICCIÓN:

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL



LEY N° 7486

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Numeración Gr. Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



11 - Ministerio de Trabajo y Previsión Social



CA - Fondo Provincial de Empleo

A large, stylized handwritten signature or scribble that overlaps the bottom of the "CA - Fondo Provincial de Empleo" box.

ES COPIA

RINA TORRES
Numeración de Leyes y Decretos
Secretaría General de Gobernación

LEY N° 7486



FUNCIONES Y COMPETENCIAS

Compete al Ministro de Trabajo y Previsión Social, asistir al Gobernador de la Provincia en todo lo concerniente a la política laboral y, dentro de su competencia, previsional, y en especial:

Entender en todo lo referido al ejercicio del poder de policía del trabajo y las relaciones con las asociaciones profesionales de trabajadores y con los organismos nacionales que ejercitan la policía del trabajo.

Definir objetivos y políticas previsionales dentro de su competencia y en armonía con la política nacional en dicha temática.

Entender en el diseño de políticas, planes y proyectos de generación de empleo, coordinando acciones, pautas y criterios entre el sector público y privado.



ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Numeración Oral Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

7486

LEY N°

CURSO DE ACCIÓN



Denominación del Curso de Acción: Fondo Provincial de Empleo

Unidad Ejecutora: Secretaría de Empleo

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

A través de este Curso de Acción la Provincia ejecuta los Programas "Salta Trabaja" y "Salta Solidaria".

El primero fue creado por el Decreto Provincial N° 2.196/96 y está orientado al empleo temporario de personas desocupadas en proyectos de infraestructura económica y social que contribuyan al desarrollo de las comunidades y a mejorar las capacidades laborales de los beneficiarios. Las unidades ejecutoras de los proyectos de mejora y desarrollo urbano comprenden a organismos públicos provinciales y ONGs y se excluye a las empresas privadas, El periodo de ejecución de los proyectos es de 3 a 6 meses y el beneficiario percibe una ayuda económica no remunerativa de \$ 200 por mes y seguro de responsabilidad civil.

El segundo, según el Decreto Provincial N° 990/97, brinda ocupación a trabajadores desocupados para realizar proyectos de servicios sociales a la comunidad, y deben incluir como requisito un 80% de beneficiarias mujeres, preferentemente jefas de hogar. La duración no puede ser menor a 3 meses, ni superior a 6. Reciben una ayuda económica no remunerativa de \$ 200 mensuales y seguro de riesgos de trabajo.

También abarca el Programa de Inserción Laboral y se contempla el dictado de Cursos de Capacitación.



ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Numeración Gral. Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

LEY N° 7486



LISTADO DE ACTIVIDADES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
01	Promoción y fomento del Empleo	Secretaría de Empleo



ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Numeración Graf. Leyes y Decretos
Secretaría Graf. de la Gobernación

LEY N° 7486



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 01
Promoción y fomento del Empleo

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Promoción y fomento del Empleo	Peso	\$ 8.919.600
Asistencia Financiera a Personas desempleadas	Persona	4.300
Cursos de Capacitación	Curso	8

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Personas Asistidas Programa Salta Trabaja	Asistencia Financiera	Asistencia financiera por persona
Personas Asistidas Programa Salta Solidaria	Asistencia Financiera	Asistencia financiera por persona
Personas Asistidas Programa de Inserción Laboral	Asistencia Financiera	Asistencia financiera por persona
Cursos de Capacitación	Costo Total	Costo por Curso de Capacitación

Índice de Eficacia

Porcentaje de Asistencia financiera efectiva respecto a lo previsto.

Porcentaje de Personas asistidas respecto a lo previsto.

Porcentaje de Cursos realizados respecto a lo previsto.



LEY Nº 7486

ES COPIA

RINA DE TORRES
Numeración Gral. Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



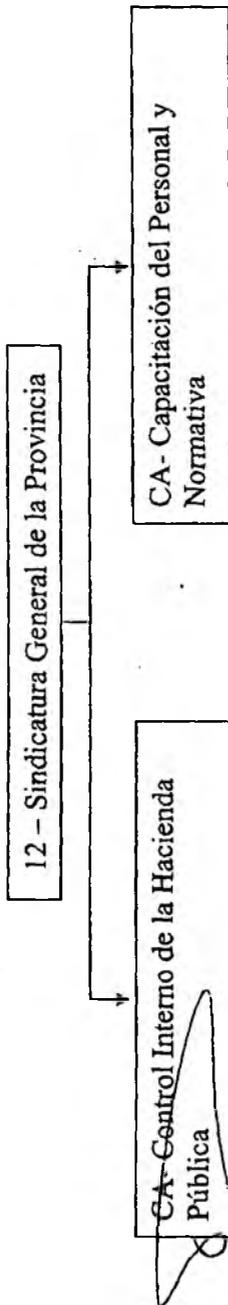
JURISDICCIÓN:
SINDICATURA GENERAL DE LA PROVINCIA



ES COPIA

RINA DE TORRES
Numerario de Leyes y Decretos
Secretaría de Gobierno

LEY N° 7486



ES COPIA

LEY N° 7486

RINA R. DE TORRES
Numeración Gral. Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



FUNCIONES Y COMPETENCIAS

La Misión primaria del organismo es el Control Interno de la Hacienda Pública Provincial, Centralizada y Descentralizada, entidades Autárquicas, Entes Reguladores, empresas Públicas cualquiera fuera su modalidad de organización, Municipios que adhieran al régimen de la Ley 7.103 y todo otro ente en que el Estado Provincial o sus organismos descentralizados tengan participación.

La Sindicatura General de la Provincia en su carácter de órgano rector del Control Interno, ejercerá las funciones de acuerdo a lo establecido en la Ley 7.103 y concordantes.



ES COPIA

LEY N° 7486

FINA DE TORRES
Numeración Gral. Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



CURSO DE ACCIÓN

Denominación del Curso de Acción: Control Interno de la Hacienda Pública

Unidad Ejecutora: Sindicatura General de la Provincia

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

La Sindicatura General de la Provincia en cumplimiento de las funciones que le han sido asignadas, proyecta desarrollar sus actividades de acuerdo al Plan de Acción Anual al cual se le imprimió una orientación superadora.

El control se ejercerá en forma preventiva, concomitante y posterior para:

Abarcar la máxima cobertura de los entes sujetos al mismo.

Racionalizar procedimientos técnicos y administrativos que permitan lograr eficiencia, economía y eficacia en el desarrollo de la gestión.

Monitorear el cumplimiento de las recomendaciones formuladas.

Conformar equipos interdisciplinarios a fin de otorgar mayor profundidad y amplitud a las auditorías.

Mantener como objetivo fundamental la preservación del patrimonio de la Hacienda Pública Provincial, incluyendo en este concepto al Medio Ambiente.



ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Numeración Gral. Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

LEY N°- 7486

GOBERNACIÓN
Fs. 236
D.D.P. NUMERACIÓN

LISTADO DE ACTIVIDADES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
01	Auditorías de Control Interno	Sindicatura General de la Provincia
02	Asesoría Legal	Sindicatura General de la Provincia



ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Numeración Gral. Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

LEY N° 7486



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 01
Auditorías de Control Interno

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Realizar Auditorías de Control Interno	Informe	228

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coficiente de Insumo Producto
Informes de Auditoria 228	Costo total de Producción Cantidad de días y horas trabajadas en promedio. Costo total por informe	Costo por hora trabajada del Informe de auditoria \$ 28,26
Cantidad anual de Horas Laborables 1.488	Costo Marginal Humano- del Curso de Acción	Valor Hora Hombre \$ 26,40



Índices de Eficacia

Porcentaje de Jurisdicciones y Entidades controladas respecto del total de Jurisdicciones y Entidades del Sector Publico Provincial.

Porcentaje de Informes por Jurisdicción y Entidad.

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Numeración Gral. Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

LEY N° 7486



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 02
Asesoría Legal

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Realizar Informes de Control Interno (de Asesoría Legal)	Informe	250

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Informes de Asesoría Legal 250	Costo total de Producción Cantidad de días y horas trabajadas en promedio. Costo total por informe	Costo por hora trabajada del Informe de Asesoría Legal \$ 29,22
Cantidad anual de Horas Laborables 1.488	Costo Marginal Humano- del Curso de Acción	Valor Hora Hombre \$ 26,40



Índices de Eficacia

Porcentaje de Jurisdicciones y Entidades controladas respecto del total de Jurisdicciones y Entidades del Sector Público Provincial.

Porcentaje de Informes por Jurisdicción y Entidad.

ES COPIA

RNA R. DE SALTA
Numeración Gral. Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

LEY Nº 7486



CURSO DE ACCIÓN

Denominación del Curso de Acción: Capacitación del Personal y Normativa

Unidad Ejecutora: Sindicatura General de la Provincia

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Siendo los Recursos Humanos el elemento más valioso dentro de una organización, se ha decidido fortalecer esta acción previendo para ello:

El dictado de cursos de capacitación y actualización de los integrantes de la Sindicatura General de la Provincia y las Unidades de Sindicatura Internas.

La promoción de ateneos y talleres para el análisis de cuestiones de interés e intercambio de experiencias, para el enriquecimiento intelectual.

La asistencia a congresos, seminarios y/o cursos organizados por otras entidades y retrasmisión de los conocimientos adquiridos.

La incorporación de pasantes universitarios para orientar su formación y posibilitar su reinserción laboral.

La emisión de normativa vinculada al Control Interno.

La revisión y actualización permanente de normas existentes.

El ordenamiento de la legislación provincial vigente para su consulta interna.

La difusión de todas las novedades a los niveles correspondientes y que se estime sean de interés de los mismos.



Handwritten signature or mark.

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Numeración Gral. Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

LEY N° 7486



LISTADO DE ACTIVIDADES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
01	Capacitación del Personal de la Administración Pública	Sindicatura General de la Provincia
02	Emisión de Normativas de Control Interno	Sindicatura General de la Provincia



ES

RINA RUIZ DE TORRES
Numeración Genl. Leyes y Decretos
Secretaría Genl. de la Gobernación

LEY N° 7486



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 01
Capacitación del Personal de la Administración Pública

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Capacitación del Personal	Persona	500
Capacitación del Personal	Curso	8

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Cantidad anual de Horas Laborables	Costo Marginal Humano- por Curso de Capacitación Dictado	Valor Hora Hombre
1.488	\$ 51.171	\$ 34,39

Índice de Eficacia

Porcentaje de Cursos de Capacitación por Jurisdicción y Entidad.

Porcentaje de Personas Capacitadas respecto las previstas.



ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Numeración Gral. Leyes y Decretos
Secretaría Gen. de la Gobernación

LEY N° 7486



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 02
Emisión de Normativas de Control Interno

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Normas Emitidas	Norma	8

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Cantidad anual de Horas Laborables	Costo Marginal Humano- de Normativa.	Valor Hora Hombre
1.488	\$ 39.489	\$ 26,54

Índice de Eficacia

Porcentaje de Normas Emitidas sobre el Total Previsto.



ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Numeración Gral. Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

LEY N° 7486



JURISDICCION:

AUDITORIA GENERAL DE LA PROVINCIA



ES COPIA

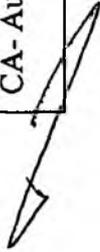
RINA DE TORRES
Numeración Oral Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

Ley N° 7486



13 - Auditoria General de la Provincia

CA - Auditar Organismos Públicos



ES COPIA

RINA DE TORRES
Numeración de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

LEY Nº 7486



FUNCIONES Y COMPETENCIAS

La Auditoría General de la Provincia, creada por el art. 169 de la Constitución Provincial y parte integrante del Sistema de Control no Jurisdiccional establecido por Ley 7103, es el Órgano Rector del Control Externo Posterior de la Hacienda Pública Provincial y Municipal.

Corresponde a la misma la Fiscalización y Auditoría de la Gestión Económica, Financiera, Patrimonial, Presupuestaria y Operativa y, en tanto resulte de aplicación, la evaluación de los aspectos referentes a la protección del Medio Ambiente. Así también la comprobación de la observancia de los principios de Legalidad, Eficiencia, Eficacia y Economía, por parte de los Entes Auditados.

Quedan comprendidos en el ámbito de control los Organismos Centralizados y Descentralizados de la Hacienda Pública Provincial y Municipal, cualquiera fuese su modalidad de organización, Empresas y Sociedades del Estado, Entes Reguladores de los Servicios Públicos, Entes Privados adjudicatarios de los Servicios Públicos Privatizados en cuanto a las obligaciones emergentes de los respectivos contratos y de cualquier otro Ente Público.

La Auditoría General de la Provincia incluye en los informes que emite, las recomendaciones que propician las acciones correctivas necesarias, en los casos que resulten pertinentes, para contribuir a mejorar la gestión de la Hacienda Pública.



ES COPIA

RINA DE TORRES
Numeración Gral. Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

LEY N.º 7486



CURSO DE ACCIÓN

Denominación del Curso de Acción: Auditar Organismos Públicos

**Unidad Ejecutora: Auditoria General de la Provincia -
Comisiones de Supervisión**

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

El control a cargo de la Auditoria General es posterior y se desarrollará conforme a sus normas, con arreglo a las generalmente aceptadas nacional e internacionalmente, e incluirá:

La fiscalización y auditoria de la gestión financiera, económica y patrimonial, presupuestaria y operativa y, cuando resulte aplicable, la evaluación de aspectos referentes a la protección del medio ambiente por las entidades controladas.

La comprobación de la observancia, por la Administración Pública Provincial y Municipal, de los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.

El control externo posterior a cargo de la Auditoria General de la Provincia se concreta en la emisión de Informes y le compete:

Examinar y expresar una opinión fundada cada año sobre la Cuenta General del Ejercicio correspondiente al ejercicio inmediato anterior, referente a la Administración Pública Provincial y de los Municipios, remitiendo dicho informe a la Legislatura o a los respectivos Concejos Deliberantes, aconsejando su aprobación, observación o desaprobación. Una vez cumplida dicha remisión, estos informes se publicarán, por el término de un (1) día en el Boletín Oficial. A tales fines, el Poder Ejecutivo de la Provincia y los Ejecutivos Municipales deberán poner a disposición de la Auditoria General, la Cuenta General del Ejercicio y la Cuenta de Percepción e Inversión de Fondos Públicos, antes del 30 de junio de cada año.

Examinar y expresar una opinión fundada sobre los estados contables - financieros, que se elaboren por la Administración Pública Provincial Centralizada y Descentralizada o por las Municipalidades e informar a la Comisión Bicameral Examinadora de las Cuentas de Inversión de la Legislatura o al Concejo Deliberante respectivo, sobre el resultado de dichos exámenes.

Realizar el control de ingresos públicos, cualquiera sea su origen.



ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Numeración Gral. Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

LEY N° 7486



LISTADO DE ACTIVIDADES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
01	Control Externo y Posterior	Auditoria General de la Provincia



ES COPIA

PRINCE DE TORRES
Número en Gral. Leyes y Decretos
Secretaría Gen. de la Gobernación

7486

LEY N°



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 01
Control Externo y Posterior

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
	Informe de Auditoria	30
Control Externo y Posterior de la Hacienda Pública Provincial y Municipal	Informe de Rendición de Cuenta	35
	Certificación	28
	Informe	17

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coficiente de Insumo Producto
Horas de Trabajo Previstas en las Planificaciones Especificas de cada Proyecto contenido en el Programa de Acción Anual	Horas de Trabajo de campo	Horas de Trabajo Reales respecto de las Previstas en las Planificaciones Especificas de cada Proyecto

Índices de Eficacia

Porcentaje de Informes de Auditoria emitidos respecto a los planificados (La relacion entre cantidad de Informes emitidos y la cantidad aprobada por el "Programa de Acción Anual" debe acercarse infinitamente a uno)



Handwritten signature or initials.

ES COPIA

LEY-N° 7486

RINA R. DE TORRES
Numeración Gral. Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



JURISDICCION:
PODER LEGISLATIVO



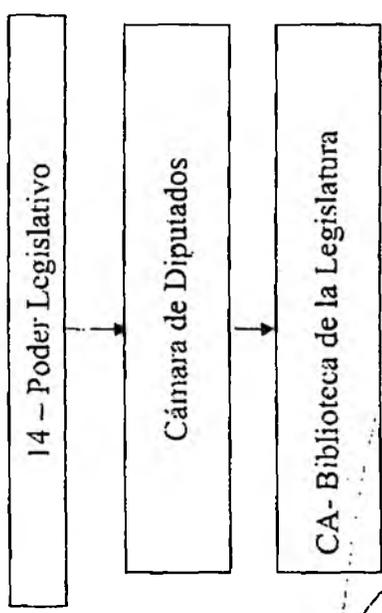
LEY N°

7486

COPIA

FRANCISCO DE TORRES
Ministro de Justicia y Decretos
Ministerio de Justicia y Decretos

BOLETA N° 250



BOLETA N° 250

COPIA

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Y ADMINISTRACIÓN
DE LA PROVINCIA DE SALTA

LEY N° 7486



FUNCIONES Y COMPETENCIAS

La Cámara de Diputados y la Cámara de Senadores de la Provincia de Salta, constituyen el Poder Legislativo Provincial y sus competencias, atribuciones y deberes están establecidas directamente en la Constitución de la Provincia de Salta. Su función consiste en el ordenamiento jurídico del estado mediante la creación del derecho.

Esta producción jurídica es amplia e indeterminable en su contenido, ya que comprende todos los aspectos posibles de ser regulados o encuadrados legalmente. Por esta razón, no es posible cuantificar metas o fijar políticas presupuestarias rígidas y su funcionamiento dependerá en gran medida de las circunstancias sociales o políticas que en el País y en la Provincia se planteen.

Es así que es difícil fijar Cursos de Acción dentro de las Cámaras, sin embargo, al existir un convenio entre ambas Cámaras, por el cual la administración de la Biblioteca de la Legislatura está a cargo de la Cámara de Diputados por cinco años, se lo expresa como un curso de acción.



LEY N° 7486

COPIA

GOBIERNO DE FORMOSA
Distribución de Leyes y Decretos
de la Administración de la Gobernación



CÁMARA DE DIPUTADOS



COPIA

EDUARDO TORRES
Compendio de Leyes y Decretos
Boletín Oficial de la Gobernación

LEV N° 7486



CURSO DE ACCIÓN

Denominación del Curso de Acción: Biblioteca de la Legislatura

Unidad Ejecutora: Cámara de Diputados

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Lograr la apertura de las consultas de Libros, Diarios, Leyes y Página Web, poniendo en marcha proyectos alternativos.

Destinados a:

Estudiantes,
Investigadores,
Docentes y
Público en General



COPIA

FIMANCIA DE TORRES
Ministerio Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

LEY N° 7486

LISTADO DE ACTIVIDADES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
01	Biblioteca de la Legislatura	Cámara de Diputados



COPIA

FINA LÓPEZ TORRES
Ministro de Gobernación, Leyes y Decretos
Secretaría Ejecutiva de la Gobernación

7486



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 01
Biblioteca de la Legislatura

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Consultas a Libros, Diarios, Leyes y Página Web	Persona	20.000

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coficiente de Insumo Producto
Cantidad de Personas Consultantes	Costo Mantnimiento Biblioteca	Costo de Mantenimiento por Persona

Índices de Eficacia

Incremento del Porcentaje de Consultantes respecto del año anterior.

Porcentaje de personas que realmente consultan respecto del Total de la Población que se espera consulten anualmente.

Porcentaje de personas que realmente consultan la Página Web respecto del Total de la Población que se espera consulte la Página Web anualmente.

Porcentaje de personas que realmente consultan Leyes respecto del Total de la Población que se espera consulte Leyes anualmente.

Porcentaje de personas que realmente consultan Libros respecto del Total de la Población que se espera consulte Libros anualmente.



Handwritten signature or mark.

COPIA

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y DECRETOS
GOBERNACIÓN

LEY Nº 7486



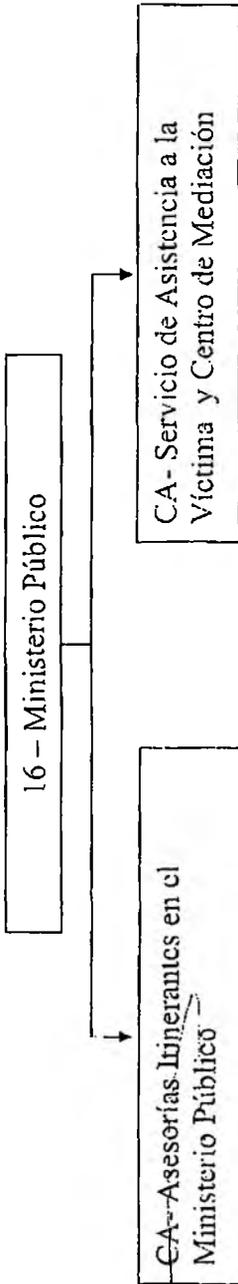
JURISDICCIÓN:
MINISTERIO PÚBLICO



LEY N° 7486

COPIA

MINISTERIO DE TORRES
Ministerio de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



COPIA
DE TORRES
Leyes y Decretos
Secretaría de la Gobernación

7486

L. E. Y. 90°



FUNCIONES Y COMPETENCIAS

El Ministerio Público es un Órgano del Estado, Autónomo e Independiente en su función, que participa de una porción del poder del Estado provincial.

Para cumplir con sus obligaciones, la Constitución Provincial le atribuyó autonomía e independencia funcional y autarquía financiera del resto de los tres Poderes del Estado y con la obligación por parte de éstos, de prestarle toda la colaboración que el Organismo le requiera para el mejor cumplimiento de sus atribuciones (art. 167 y 168 de la Constitución Provincial). Es función esencial del Ministerio Público: la de ser el órgano de control de legalidad de los tres poderes del Estado (Ejecutivo, Legislativo y Judicial), teniendo a su cargo promover la actuación de la justicia en defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad. Ejerce la acción pública en los delitos de acción pública, con jurisdicción en toda la provincia. Además garantiza la defensa en juicio en materias Civil, Comercial, Laboral y Administrativa a los ciudadanos carentes de recursos y en materia Penal la defensa en juicio del acusado, sin ninguna otra condición.

En nuestra Provincia, a diferencia de las demás jurisdicciones provinciales, el Ministerio Público lo ejerce el Colegio de Gobierno, formado por el Ministerio Público Fiscal, el Ministerio Público de la Defensa y el Ministerio Popular, estando a cargo de cada uno de éstos, el Procurador General, el Defensor General y el Asesor General de Incapaces, respectivamente; los que ejercen la superintendencia de los miembros inferiores y las facultades administrativas y financiera en forma conjunta, además de contribuir y controlar el normal funcionamiento de la justicia.

De conformidad a la Constitución, a las Leyes, Códigos Procesales y Ley Orgánica del Ministerio Público N° 7328, le compete al Ministerio Público Fiscal, entre otras cosas, el ejercicio de la acción penal pública, su intervención en la preparación de la acusación, dirigiendo la investigación en los delitos leves, además de su intervención en otros procesos de otras materias, como también deducir pretensiones u oponerse a pretensiones y peticiones contenciosas y extracontenciosas en las que estuviera comprometido el orden público o lo dispugan las leyes. Le compete también la interposición y prosecución de pretensiones destinadas a la defensa del medio ambiente y los intereses difusos. A nivel de su máxima autoridad, el Procurador General de la Provincia tiene la facultad de acusar ante un Jury de Enjuiciamiento a los miembros inferiores del Poder Judicial y del Ministerio Público (jueces, fiscales, defensores y asesores).

Se puede afirmar que con la reforma procesal penal y el plan de seguridad provincial y la adopción del Sistema Acusatorio Parcial, el Ministerio Público ha definido su misión y actuación, de conformidad a la Constitución Nacional y Provincial y de ésta manera ha adquirido su verdadero protagonismo y jerarquización en el medio social con su intervención en el proceso penal, con motivo de la adopción del sistema acusatorio



Handwritten signature or mark at the bottom right corner.

COPIA

DE TORRES
Leyes y Decretos
de la Gobernación

L. 7486



parcial, que erige a los Sres. Fiscales Correccionales en Directores del Proceso Sumario para los delitos leves y de fácil verificación. Además coadyuvan con esa política, el nacimiento de las Fiscalías de Causas Policiales y Penitenciarias con jurisdicción en toda la Provincia, que viene a traer un equilibrio entre la potestad de la policía de investigar y la defensa de los derechos de los ciudadanos del medio donde se desarrolla esa investigación. Este cambio de la forma de hacer justicia en materia penal, que impuso agilidad, simplicidad en el trámite, tiene por objetivo que los justiciables tengan la solución a su problema penal en tiempo razonable y de esta forma puedan recobrar la confianza en la justicia. Tan elevada misión está a cargo del Ministerio Público Fiscal.

El Ministerio Público Fiscal vela por el buen desenvolvimiento de la justicia, a través del contralor del cumplimiento de los plazos procesales y posee la facultad de acusar a los Magistrados cuando se verifica alguna de las causales previstas en las normas de enjuiciamiento para hacer efectiva su responsabilidad pública. Esta particular competencia es lo que justifica, en esencia, que el Ministerio Público se sitúe fuera del Poder Judicial, pues no puede admitirse que el Ente Controlador forme parte del propio Ente Controlado. Lo que no implica un divorcio total del Poder Judicial, por el contrario, el ejercicio de sus atribuciones se hace en función de la actividad jurisdiccional.

Al **Ministerio Público de la Defensa** le compete el asesoramiento jurídico gratuito de las personas de escasos recursos, en cumplimiento de la garantía constitucional instituida por el artículo 18 de la Constitución Provincial, ante todos los fueros e instancias provinciales, e inclusive, hasta la Corte Suprema de Justicia de la Nación, planteando judicialmente la defensa de los derechos de aquellas, cuando fuere necesario. Igualmente ejerce la defensa de quienes estuviesen ausentes o fuesen declarados como tales.

Su ámbito de actuación es amplísimo, ya que abarca sedes judiciales como extrajudiciales, la esfera administrativa y también al ámbito de las entidades de derecho privado, asegurando la inviolabilidad del derecho a una defensa efectiva.-

En materia penal compete al **Ministerio Público de la Defensa**, asumir la defensa de los imputados y detenidos que no hubieran designado defensor particular, independientemente de que posean recursos económicos o no, en cualquier estado de la causa. Ejerce la representación o el patrocinio letrado en las solicitudes de libertad condicional y respecto de todas las peticiones que los condenados formulen ante los jueces competentes en relación al cumplimiento de la sentencia condenatoria.

Por último, le compete al **Ministerio Pupilar** la misión de velar por la persona, bienes, y derechos de los menores, inhabilitados judicialmente y demás incapaces de hecho, tanto en el ámbito judicial como fuera de éste. Ejercer, además, las funciones de asesoramiento y contralor previstas en las leyes de fondo, en las normas procesales y en la Ley Orgánica del Ministerio Público.



[Handwritten signature]

COPIA

OFICINA DE TORRES
Ministerio de Justicia y Derechos
Asesoría Jurídica de la Gobernación

Ley No. 7486



Los Asesores de Incapaces deben intervenir tanto en los procesos penales como civiles y en todas las instancias en donde existan actuaciones que comprometan a la persona, bienes y derechos de menores de edad e incapaces. A diferencia de los defensores civiles que sólo intervienen en representación de los carentes de recursos, los Asesores de Incapaces intervienen en "todos" los procesos en los cuales se encuentran involucrados niños o incapaces.

La intervención de este Ministerio se acentúa a partir de la entrada en vigencia de la nueva Ley Nacional de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes N° 26061 y de la Ley Provincial de Protección de Víctimas de Violencia Familiar N° 7403. Dada la importante función que posee la actuación de los Asesores de Incapaces en los procesos que se requieren, es obligatoria y por lo tanto su no participación trae como consecuencia la nulidad del acto.

Así es como el Organismo ha experimentado un gran protagonismo y jerarquización en el Ministerio Público Fiscal, con la adopción del Sistema Acusatorio Parcial.

También en otras dependencias no judiciales viene teniendo una destacada actuación y crecimiento institucional, en defensa de los intereses de la sociedad, tal como la misión que cumplen las Asesorías Itinerante, el Servicio de Asistencia a la Víctima y el Centro de Mediación, reconocido por la sociedad por su eficiencia y eficacia y con la virtud que funcionan en el Distrito Centro y en los Distritos del Interior con una demanda cada vez mayor.

Las Asesorías Itinerantes, constituye uno de los bastiones más importantes del Ministerio Público dirigido a la atención jurídica o asesoramiento jurídico de las personas carentes de recursos, durante éste último período de gobierno del Organismo.

A través de éste sistema, se trata de acercar a la gente que vive en los lugares más alejados de los Centros Judiciales, a las dependencias del Poder Judicial y del Ministerio Público, con el propósito de que se haga realidad el derecho de acceder a la justicia. Los Asesores Itinerantes de ésta manera han llegado hasta la puerta de todos y cada uno de los ciudadanos saltenses a atender sus problemas, al menos desde el punto de vista del asesoramiento jurídico.

El Servicio de Asistencia a la Víctima (S.A.Vic.), fue creado hace tiempo y con motivo de la sanción de la nueva ley de Violencia Familiar N° 7403 y 7406/06, este servicio pasa a ocupar un lugar de suma importancia en los hechos de violencia que se produzcan en la provincia. Así, el art. 7, último párrafo, expresamente establece: "En todos los casos, el Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y de Familia comunicará al Servicio de Asistencia a la Víctima del Ministerio Público, la situación de violencia a fin de la orientación y asistencia a las mismas".

COPIA

JOSE TORRES
Ministro de Justicia y Decretos
Secretaría de Mediación



LEY N.º 7486

A su turno el **Centro de Mediación** (creado por Resolución N° 3811/01) hace lo propio llevando el objetivo de descongestionar las oficinas judiciales e impulsar el acercamiento entre las personas afectadas por un conflicto, ayudándolas a clarificar sus verdaderos intereses y concluir en un acuerdo satisfactorio, mediante un proceso extrajudicial.

El Ministerio Público se afianza como tutor del interés general de la sociedad en cuestiones tan fundamentales como la persecución del delito, la defensa de legalidad en toda actuación pública, la representación de los menores e incapaces, la protección del medio ambiente y de todos los intereses que afectan a una pluralidad de personas que no están jurídicamente organizadas.

Integra el Consejo de la Magistratura en la tarea de seleccionar los candidatos para ocupar los cargos en el Poder Judicial y en el propio Ministerio Público, participando activamente en la Escuela de la Magistratura.

COPIA

SECRETARÍA DE ASSESORES
SECRETARÍA DE ASSESORES
SECRETARÍA DE ASSESORES

LEY Nº. 7486



CURSO DE ACCIÓN

**Denominación del Curso de Acción: Asesorías Itinerantes en el
Ministerio Público**

Unidad Ejecutora: Ministerio Público

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

El servicio de Asesorías Itinerantes fue implementado por el Ministerio Público a fin de brindar asistencia jurídica gratuita a los ciudadanos de modestos recursos, de conformidad con el Art. 18 de la Constitución Provincial.

El "acceso a la justicia" debe entenderse en un sentido amplio. La defensa y protección jurídica del ciudadano no sólo se concreta mediante una pretensión procesal presentada por ante un tribunal competente, sino que también debe incluir la orientación y el consejo jurídico oportunos.

La misión de este servicio es prestar asesoramiento jurídico a las personas de escasos recursos que vivan alejadas de los lugares donde están asentadas las cabeceras de los departamentos judiciales (Art. 64, Ley 7.328), y aquellas personas que por encontrarse alejadas de dichas cabeceras se encuentren imposibilitadas de acceder al servicio de justicia.

La existencia del servicio surge de la necesidad de descentralizar y descongestionar las Defensorías Oficiales y las demás dependencias del Ministerio Público ante la masiva demanda diaria de la población, que concurre a las sedes judiciales.

Esta tarca es llevada a cabo por cuatro Asesores Itinerantes quienes se desplazan diariamente desde sus dependencias a las localidades que conforman sus respectivos Distritos, coadyuvados por un Secretario Coordinador (Art.66, Ley 7.328)

Dado que el Servicio brinda un asesoramiento integral que no sólo se limita a la actividad judicial, las Asesorías Itinerantes trabajan coordinadamente con organismos públicos no judiciales provinciales y nacionales, de conformidad con lo establecido en el Art. 168 de la Constitución Provincial y Art. 8 de la Ley 7.328.

Dadas las particularidades que presenta cada Actividad en los distintos Distritos Judiciales, resulta necesario establecer índices acordes a las características de cada uno de ellos.



Handwritten signature or mark at the bottom right of the page.

LEY N° 7486

COPIA

RODRÍGUEZ DE TORRES
Ministro de Justicia, Derechos y Decechos
Académicos y de la Gobernación



Por ello, respecto a la Actividad N° 1 correspondiente al Distrito Judicial del Centro deviene necesario considerar dos (2) niveles de atención, por la gran extensión geográfica y por la alta densidad poblacional.

En tanto que en el resto de las Actividades (N° 2: Metán, N° 3, Orán, N° 4 Tartagal), la experiencia obtenida en los cinco (5) años de implementación de este Curso de Acción demuestra la conveniencia de establecer índices globales de eficiencia y eficacia, atento a que la demanda del servicio presenta para cada una de las Actividades características homogéneas.



COPIA

ANTONIO TORRES
Ministro de Asuntos Legales y Decretos
Asesorado General de la Gobernación

LEY N° 7486



LISTADO DE ACTIVIDADES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
01	Distrito Centro Capital	Ministerio Público
02	Distrito Sur (Metán)	Ministerio Público
03	Distrito Norte Circunscripción Orán	Ministerio Público
04	Distrito Norte Circunscripción Tartagal	Ministerio Público



LEY N° 7486

COPIA

GOBIERNO DE TORRES
Comité de Asesoría Legal y Sociales
Municipalidad de la Gobernación



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 01
Distrito Centro - Capital

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Asistencia Jurídica Nivel N° 1	Persona Asistida Nivel N° 1	4.560
Asistencia Jurídica Nivel N° 2	Persona Asistida Nivel N° 2	2.400

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coficiente de Insumo Producto
Nivel 1: Localidades hasta 120 Km.	Asesor itinerante	Un asesor por 2.280 personas (Semestral)
Nivel 2: Localidades a mas de 120 Km.	Asesor itinerante	Un asesor por 1.200 personas (Semestral)

Índices de Eficacia

Porcentaje de Personas asistidas en el nivel N° 1 en relación a la cantidad de Personas previstas (90 %).

Porcentaje de Personas asistidas en el Nivel N° 2 en relación a la cantidad de Personas previstas (80%).

COPIA

MINISTERIO DE TORRES
Ministerio de Planificación y Decretos
Subdirección General de Gobernación

LEY N° 7486



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 02
Distrito Sur (Metán)

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Asistencia Jurídica	Persona Asistida	3.600

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Persona Asistida	Asesor Itinerante	Un asesor cada 1.800 personas (Semestre)

Índices de Eficacia

Porcentaje de Personas asistidas en relación a la cantidad de personas previstas (85%).

7486

EXPIA
FUNDACIONES
Ministerio del Poder Judicial y Decretos
Instituto General de la Gobernación



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 03
Distrito Norte Circunscripción Orán

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Asistencia Jurídica	Persona Asistida	3.600

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Persona Asistida	Asesor itinerante	Un asesor por 1.800 personas (Semestral)

Índices de Eficacia

Porcentaje de Personas asistidas en relación a la cantidad de personas previstas (85%).



ECUADOR

Ministerio de Justicia
Secretaría de Organización

7486



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 04
Distrito Norte Circunscripción Tartagal

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Asistencia Jurídica	Persona Asistida	3.600

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Persona Asistida.	Asesor itinerante	Un asesor por 1.800 personas (Semestre)

Índices de Eficacia

Porcentaje de Personas asistidas en relación a la cantidad de personas previstas (85%).



COPIA

IMPRESOR TORRES
Calle 10 de Agosto y Decretos
Sant. de los Rios - Gobernación

LEY N° 7486



CURSO DE ACCIÓN

**Denominación del Curso de Acción: Servicio de Asistencia
a la Víctima y
Centro de Mediación**

Unidad Ejecutora: Ministerio Público

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Servicio de Asistencia a la Víctima

El Servicio de Asistencia a la Víctima fue creado y funciona en el Ministerio Público desde el año 2.000 en cumplimiento de las atribuciones y deberes preceptuados en la Constitución Provincial. Se encuentra previsto como dependencia orgánica (Ley 7328 Arts. 62 y 63) y con funciones específicas en materia de violencia familiar (Ley 7403 Arts. 7 y 15) y en concordancia con la Ley Nacional de Violencia Familiar 24.417.

Este servicio se presta en todas las dependencias, tanto en capital como en el interior, y se implementó para dar respuesta mediante la intervención profesional interdisciplinaria directa e inmediata a las personas afectadas por las diversas y complejas manifestaciones de violencia, en cumplimiento con el mandato constitucional de velar por el respeto de los derechos y garantías constitucionales de todos los miembros de la comunidad a la que representa.

La actividad de este Curso de Acción está destinada a toda persona que haya sufrido agresión, maltrato o abuso de poder; constituya o no delito; con o sin denuncia penal; sin distinción por sexo, edad, nivel socio-económico y que requiera voluntariamente la intervención del Servicio, de manera espontánea o derivada por otras instituciones. Desde la vigencia de la Ley 7.403 en todos los casos el Juez debe remitir al S.A.Vic. a la víctima de violencia familiar.

Las características del servicio son la gratuidad, voluntariedad, confidencialidad y abordaje integral e interdisciplinario y sus metas son:

- Orientación, asistencia, asesoramiento, acompañamiento a las personas en situaciones de violencia.
- Prevención, promoción, información, capacitación, destinados a la comunidad en general.

COPIA

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DEPARTAMENTO DE GOBIERNO

LEY N° 7486



Centro de Mediación

Todos los casos que ingresan al Ministerio Público (Defensorías Civiles, Fiscalías Correccionales, Asesorías Itinerantes, y otras dependencias) tienen la oportunidad de ser resueltos a través del Proceso de Mediación, toda vez que el tema a tratar sea disponible por las partes.

Este Servicio se implementó como un Curso de Acción a partir del año 2004, y fue evolucionando, para consolidarse definitivamente como un medio de resolución extrajudicial de conflictos, fundamentalmente en materia de familia: alimentos, tenencia, régimen de visita.

Las metas principales del Servicio, pueden resumirse:

- Posibilitar a las partes el ingreso al proceso de mediación como un medio de resolución extrajudicial del conflicto.
- Brindar celeridad durante el proceso.
- Dar respuesta a corto plazo a quienes por cualquier motivo, no logren ingresar al proceso o no deseen continuar en el mismo.
- Lograr acuerdos con el protagonismo de las partes.
- Contribuir a la paz social.
- Impulsar un acercamiento entre las personas afectadas por un conflicto ayudándolas a clarificar e identificar sus verdaderos intereses, a fin de lograr un acuerdo sin necesidad de llegar a un juicio.

El objetivo de la mediación no es solamente que las partes lleguen a un acuerdo, sino también hacer que se escuchen y conozcan la opinión de la otra parte, para que de esa manera puedan llegar a tener una nueva visión de la problemática.

COPIA

SECRETARÍA DE JUSTICIA
Y FERIA DE LOS ASESORES
Y DE LOS ASESORES DE LA ADMINISTRACIÓN

LEY No. 7486

SECRETARÍA DE JUSTICIA
Y FERIA DE LOS ASESORES
Y DE LOS ASESORES DE LA ADMINISTRACIÓN
271

La mediación es un proceso alternativo, de resolución de conflictos en el que el mediador, que es un tercero neutral, colabora con las partes a fin de que puedan llegar a un acuerdo mutuamente aceptable.

De acuerdo a su función, las Metas del Centro de Mediación se basan en :

- 1- Audiencias, Orientaciones y Consultas en General.
- 2- La realización del proceso de Mediación propiamente dicho.

[Faint circular stamp or mark]

COPIA

RIVERA DE TORRES
Numeración de Leyes y Decretos
Secretaría General de Gobernación

LHY. N° 7486



LISTADO DE ACTIVIDADES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
01	Servicio de Asistencia a la Víctima	Ministerio Público
02	Centro de Mediación	Ministerio Público



COPIA

MINISTERIO DE AGRI-CULTURA
Comunicación Oral Leyes y Decretos
Sistema Gral. de la Gobernación

LEY N.º 7486



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 01
Servicio de Asistencia a la Víctima

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Orientación, Asistencia, Acompañamiento y Asesoramiento a la Víctima	Intervención	13.000
Prevención, Promoción, Información, capacitación	Actividad	240

INDICADORES DE GESTIÓN

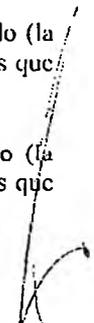
Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Intervenciones	Equipo Interdisciplinario	Relación entre cantidad de intervenciones por equipo interdisciplinario (promedio)

Índices de Eficacia

Porcentaje de intervenciones efectivamente realizadas en relación a lo planificado (la relación óptima debe ser del 90%, salvo situaciones especiales externas o internas que puedan modificar la demanda o prestación del servicio)

Porcentaje de Actividades efectivamente realizadas en relación a lo planificado (la relación óptima debe ser del 90%, salvo situaciones especiales externas o internas que puedan modificar el cumplimiento del plan anual de actividades).



COPIA

UNIDAD DE EJECUCIÓN
Comunicación, Organización y Decretos
Instituto General de Gobernación

LEY N° 7486



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 02
Centro de Mediación

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Acceso al proceso de Mediación	Audiencia	5.000
Realizar Procesos de Mediación	Proceso	1.800

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coficiente de Insumo Producto
Audiencias Realizadas Orientaciones y Consultas	Personal Administrativo, Técnico y Mediadores	Relación entre Audiencias, orientaciones y consultas y el personal administrativo, técnico
Procesos de Mediación	Mediadores	Relación entre Procesos de Mediación y mediadores

Índices de Eficacia

Relación Porcentual entre Audiencias y Orientaciones Planificadas y Audiencias y Orientaciones Efectivamente Realizadas (90%).

Relación entre los Procesos de Mediación Planificados y los Procesos efectivamente realizados (90%).

COPIA

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Y DECRETOS
SECRETARÍA DE GOBIERNO Y DECRETOS

LEY N° 7486



ENTIDAD:

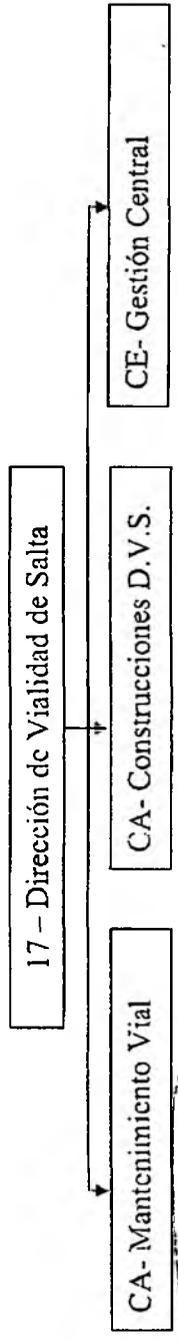
DIRECCIÓN DE VIALIDAD



LEY N° 7486

COPIA

SECRETARÍA DE INTERIORES
Ministerio de Decretos y Decretos
de la Gobernación



SALTA


SECRETARÍA DE GOBIERNO
Ministerio de Gobierno y Decretos
Buenos Aires, Argentina

LEY N° 7486



FUNCIONES Y COMPETENCIAS

La Dirección de Vialidad de Salta es un Organismo descentralizado cuyo objetivo primario, fijado por Ley 3.383, modificada por Ley 6.843, es la administración de la red de caminos provinciales y en las nacionales y municipales cuando así se convenga.

La administración se efectúa realizando tareas de mantenimiento, mejoramiento y construcción necesarias para brindarle al usuario confortabilidad, seguridad en el tránsito y economía de transporte.

La Dirección ha identificado, en función del tránsito asociado a cada tramo de la red provincial, distintos sistemas de gestión que permiten atender tanto la rehabilitación periódica y programada del camino, como el mantenimiento rutinario de los mismos.

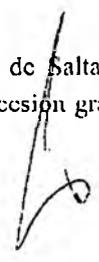
La Construcción se realiza a través de contratos con empresas privadas y a partir del año 2.004 con mayor magnitud por administración.

La Conservación de la red se realiza a través de contratos con municipios, con empresas privadas, y por administración. Esta última, función descentralizada en Regiones.

Se conserva además parte de la red Nacional en Salta por Transferencia de Funciones Operativas de la Nación a la Provincia y a través de un convenio con la Dirección Nacional de Vialidad para la conservación de las rutas N° 51 y 40.

Además se concesionó la Ruta Nacional N° 9 de acceso a la ciudad de Salta, por convenio expreso con la Dirección Nacional de Vialidad, mediante concesión gratuita por sistemas de peaje por 25 años de plazo a la empresa AUNOR S.A.





COLOMBIA

MINISTERIO DE VIALIDAD
DIRECCIÓN DE LAYES Y DECRETOS
DIRECCIÓN GENERAL DE LA GERENCIA

LEY N° 7486



CURSO DE ACCIÓN

Denominación del Curso de Acción: Mantenimiento Vial

Unidad Ejecutora: D.V.S. - Departamento Mantenimiento Vial

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Conservación y Mantenimiento de la red de caminos provinciales, dividida en Región Norte, Centro y Oeste, de una longitud total de 7.139,70 Km.

El curso de acción de Mantenimiento Vial, es el principal objetivo de la Dirección de Vialidad de Salta.

Esta actividad de conservación tiene directa relación con una buena vía de comunicación provincial, tanto a nivel de la producción que debe distribuirse como a nivel turístico.

COPIA

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Ministerio de Gobierno y Decretos
Secretaría de Administración

LEY N° 7486

ROBERACIÓN
N° 279
SER. NUMERACIÓN

LISTADO DE ACTIVIDADES Y PROYECTOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
01	Mantenimiento por Terceros	Departamento Mantenimiento Vial
02	Mantenimiento por Administración	Departamento Mantenimiento Vial

COPIA

ROSA DE TORRES
Representación Legal, Leyes y Decretos,
Secretaría General de la Gobernación

LEY N° 7486



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA PROYECTO 01
Mantenimiento por Terceros

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Conservación de Caminos por transferencias operativas (Municipios)	Km. x Municipios	1.387,14
Conservación de Caminos por empresas privadas	Km. x Privadas	832,53

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coficiente de Insumo Producto
Km. de Camino Conservado	Costo Insumos (Personal, Bienes de consumo, etc.)	Costo por Km. de Camino Conservado

Índice de Eficacia

Porcentaje de Kilómetros Conservados sobre el total de caminos a conservar en el año.

ESLOPIA

Ministerio de Obras
Públicas y Transportes
Secretaría de Infraestructura y
Comunicación

LEY N.º 7486



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA PROYECTO 02
Mantenimiento por Administración

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Conservación de Caminos por Administración	Km.	7.139,70

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coficiente de Insumo Producto
Km. de Camino Conservado	Costo Insumos (Personal, Bienes de consumo, etc.)	Costo por Km. de Camino Conservado

Índice de Eficacia

Porcentaje de Kilómetros Conservados sobre el total de caminos a conservar en el año.



LEY N.º 7486

COPIA

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Ministerio de Gobierno y Decretos
Subsecretaría de la Gobernación



CURSO DE ACCIÓN

Denominación del Curso de Acción: Construcciones D.V.S.

Unidad Ejecutora: D.V.S. - Departamento Obras y Servicios

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Por medio de este curso de acción se desarrollan actividades y tareas conducentes a llevar a cabo la ejecución de las obras proyectadas para el ejercicio 2008, principalmente, a través de contratos con empresas privadas.

A faint, circular stamp or signature located in the bottom left corner of the page, partially obscured by a large handwritten mark.

COPIA

LEY. N.º 7486

SECRETARÍA DE GOBIERNO
SECRETARÍA DE GOBIERNO y Decretos
SECRETARÍA DE GOBIERNO y Decretos



LISTADO DE ACTIVIDADES Y PROYECTOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
01	Obras Viales	Departamento Obras y Servicios



LEY N° 7486

COPIA

SECRETARÍA DE OBRAS
Y SERVICIOS VIALES
ESTADO DE GUATEMALA



PROYECTO 01 Obras Viales
LISTADO DE OBRAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
01	Ruta Provincial N° 5 - Paso de la Cruz - Ceibalito Repavimentación	Departamento Obras y Servicios Viales
02	Ruta Nacional N° 68 Avda Paraguay- Ensauche de Avenida	Departamento Obras y Servicios Viales
03	Avda. de Circunvalación Oeste a la Ciudad	Departamento Obras y Servicios Viales
04	Avda. de Circunvalación Sureste a la Ciudad	Departamento Obras y Servicios Viales
05	Ruta Nacional N° 9 Avda. Bolivia-Avda. Arenales Const. Multit Autopista	Departamento Obras y Servicios Viales
06	Ruta Provincial N° 52 Enripiado L= 120 Km.	Departamento Obras y Servicios Viales
07	Ruta Provincial N° 7 y 19 Conexión Los Toldos - Sta. Victoria - L=32 km.	Departamento Obras y Servicios Viales
08	Ruta Provincial N° 41 Puente s/Río Teuco	Departamento Obras y Servicios Viales
09	Ruta Provincial N° 54 Km. 70-Km. 145 Enripiado	Departamento Obras y Servicios Viales
10	Ruta Provincial N° 41 Enripiado L= 50 Km.	Departamento Obras y Servicios Viales
11	Ruta Provincial N° 11 Repavimentación 7 Km. Betania - Campo Santo	Departamento Obras y Servicios Viales
12	Ruta Nacional N° 51 Avda. Kennedy-Limache	Departamento Obras y Servicios Viales



LEY N° 7486

ESTADO PLACERES

SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN Y DECRETOS
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



LISTADO DE OBRAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
13	Ruta Provincial N° 121 -- S Pavimentación L - 7 Km.	Departamento Obras y Servicios Viales
14	Ruta Provincial N° 47 Coronel Moldes - Cabra Corral Repav. L - 26 Km.	Departamento Obras y Servicios Viales
15	Ruta Provincial N° 54 Repavimentación Tr. Empalme Ruta N° 34 -- Campo Duran	Departamento Obras y Servicios Viales
16	Ruta Provincial N° 5 Const. Puente s/A° Tortoguitas L - 50 Mts.	Departamento Obras y Servicios Viales
17	Ruta P. N° 19 Reparación Puente La Mamora	Departamento Obras y Servicios Viales
18	Ruta Provincial N° 18 Vado Hondo - Isla de Cañas - Puente s/Río Piedras - Estabilización Fdo. Cauce	Departamento Obras y Servicios Viales
19	Ruta Provincial N° 26 Tr. Empalme Avda. Tavella - El Ceibal Repavimentación 11 Km.	Departamento Obras y Servicios Viales
20	R. P. N° 41 puente s/Río Bermejo Conexión con Rivadavia Banda Norte - Banda Sur L= 500 Mts.	Departamento Obras y Servicios Viales
21	Ruta Provincial N° 36 Repavimentación 12 Km.	Departamento Obras y Servicios Viales
22	Ruta Provincial N° 21 Repavimentación 15 Km.	Departamento Obras y Servicios Viales

LEY N° 7486

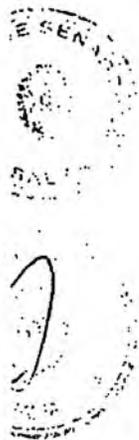
COPIA

SECRETARÍA DE OBRAS
Materiales, Maquinaria y Decretos
Departamento de Organización



LISTADO DE OBRAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
23	Ruta Provincial N° 24 – Repavimentación 12,5 Km.	Departamento Obras y Servicios Viales
24	Ruta Provincial N° 47 Enripiado 15 Km.	Departamento Obras y Servicios Viales
25	R. P. N° 129 Enpalme Ruta N° 51 – Sta. Rosa de los Pastos Grandes – Enripiado L- 50 Km.	Departamento Obras y Servicios Viales
26	Ruta Provincial N° 27 Enpalme Ruta N° 51 – Salar de Pocitos – Enripiado L- 38,5 Km.	Departamento Obras y Servicios Viales
27	Apertura de Camino La Viña -- Amblayo L- 60 Km.	Departamento Obras y Servicios Viales
28	Ruta Nacional N° 51 Repav. y Bacheo 90 Km. Tr. Estac. Chorrillos Estac. Muñano.	Departamento Obras y Servicios Viales
29	Ruta Provincial N° 5 Pte. s/Río San Francisco Tablestacados - Espigones y Rect. de Cauces	Departamento Obras y Servicios Viales
30	Ruta Nac. N° 9/34 Metan – Rosario de la Frontera Ampliac. a Multit. L- 35 Km.	Departamento Obras y Servicios Viales
31	Ruta Provincial N° 33 Variantes sección - Nogalar - Mal Paso L= 3 Km.	Departamento Obras y Servicios Viales.



Ley N° 7486

GOBIERNO

OSCAR DE TORRES
Secretario de Obras Viales y Decretos
Secretaría General de Gobernación



LISTADO DE OBRAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
32	Ruta Provincial N° 6 Enripiado 15 Km.	Departamento Obras y Servicios Viales
33	Ruta Provincial N° 31 Enripiado 15 Km.	Departamento Obras y Servicios Viales
34	Ruta Provincial N° 13 Enripiado 60 Km.	Departamento Obras y Servicios Viales
35	Ruta Provincial N° 15 Enripiado 55 Km.	Departamento Obras y Servicios Viales
36	Reconstruc. de Caminos y Obras de Arte	Departamento Obras y Servicios Viales
37	Empalme Ruta Nac. N° 34 Santuario Virgen de la Peña -- Construc. Pavimento de H" Articulado	Departamento Obras y Servicios Viales
38	Acceso a Lumbreras desde Ruta Provincial N° 5 - Const. Puente s/A° Lumbreras L= 20 Mts.	Departamento Obras y Servicios Viales

COPIA

SECRETARÍA DE TURISMO
Ministerio de Turismo, Artes y Oficios
y de la Gran Industria y Construcción

LEY. Nº 7486



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA OBRA 01
R.P. Nº 5 – Paso de la Cruz – Ceibalito Repavimentación

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Repavimentación Ruta Provincial Nº5: Paso de la Cruz - Ceibalito	Km.	1

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Km. Repavimentado	Inversión Total	Gasto por Km. Repavimentado

Índice de Eficacia

Porcentaje de Km. Repavimentado en el tiempo previsto.



ES COPIA

RINCU DE TORRES
Numeración Genl. Leyes y Decretos
Secretaría Genl. de la Gobernación

Ley Nº 7486



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA OBRA 02
R. N. Nº 68 Avda. Paraguay – Ensanche de Avenida

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Ensanche Calzada Avenida Paraguay	Km.	1,1

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Km. de camino Ensanchado	Inversión Total	Costo por Km. de camino ensanchado

Índice de Eficacia

Porcentaje de Km. de camino ensanchado en el tiempo previsto.



ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Numeración Gen. Leyes y Decretos
Secretaría Gen. de la Gobernación

LEY N° 7486



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA OBRA 03
Avda. de Circunvalación Oeste a la Ciudad

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Construcción Autopista Circunvalación Oeste	Km.	4

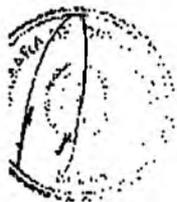
INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Km. de Camino Construido	Inversión Total	Costo por Km. de Camino Construido

Índice de Eficacia

Porcentaje de Km. de Camino construido en el tiempo previsto.



ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Numeración de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

LEY Nº 7486



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA OBRA 04
Avda. de Circunvalación Sureste a la Ciudad

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Construcción autopista Circunvalación Sureste.	Km.	8,7

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Km. de Camino Construido	Inversión Total	Costo por Km. de camino Construido

Índice de Eficacia

Porcentaje de Km. de Camino Construido en el tiempo previsto.



ES COPIA

MINISTERIO DE OBRAS
Públicas y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

LEY N° 7486



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA OBRA 05

R. N. N° 9 - Avda. Bolivia - Avda. Arenales - Constr. Multitrucha Autopista

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Construcción Avenida Arenales	Km.	0,2

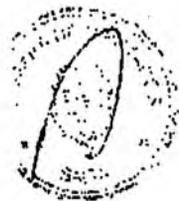
INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Km. de Camino Construido	Inversión Total	Costo por Km. de camino Construido

Índice de Eficacia

Porcentaje de Km. de Camino Construido en el tiempo previsto



COPIA

RINA DE TORRES
Preparadora de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

LEY N° 7486



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA OBRA 06
R. P. N° 52 Enripiado L- 120 Km

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Enripiado de camino Ruta Provincial N° 52	Km.	43,4

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Km. de Camino enripiado	Inversión Total	Costo por Km. de Camino Enripiado

Índice de Eficacia

Porcentaje de Km. de Camino Enripiado en el tiempo previsto.



ES COPIA

GINA DE TORRES
Nombre en Ley y Decreto
Secretaria Gral. de la Gobernación

LEY N° 7485



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA OBRA 07
R. P. N° 7 y R.P. N° 19 Conexión Los Toldos Santa Victoria L- 32 Km.

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Conectar Los Toldos Santa Victoria	Km.	17,1

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coficiente de Insumo Producto
Km. de Camino Construido	Inversión Total	Costo por Km. de Camino Construido

Índice de Eficacia

Porcentaje de Km. de Camino Construido en el tiempo previsto.



ES COPIA

LEY Nº 7486

REPÚBLICA ARGENTINA
Nueva Legislación Leyes y Decretos
Secretaría de Planeación y Gobernación



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA OBRA 08
R. P. Nº 41 Puente s/ Río Teucu.

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Conexión Rivadavia -- Las Lajitas mediante puente	Mt.	58,3

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Mts. de puente construido	Inversión Total	Costo por Mts. puente construido

Índice de Eficacia

Porcentaje de Mts. de puente construido en el tiempo previsto.



COPIA

COMITÉ DE JURRES
Elaboración de Proyectos y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

LEY N° 7486



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA OBRA 09
R. P. N° 54 Km. 70 Km. 145 Enripiado

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Enripiado de camino Ruta Provincial N° 54	Km.	41,7

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Km de Camino Enripiado	Inversión Total	Costo por Km. de camino Enripiado

Índice de Eficacia

Porcentaje de Km. de Camino Enripiado en el Tiempo Previsto.



[Handwritten signature]

ES COPIA

MINISTERIO DE TERRES
NACIONALES, OBRAS Y SERVICIOS
SECRETARÍA GENERAL DE GOBERNACIÓN

LEY N° 7486



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA OBRA 10
R. P. N° 41 Enripiado T.-50 Km.

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Enripiado de Camino Rura Provincial N° 41	Km.	29,6

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Km. de Camino Enripiado	Inversión Total	Costo por Km. de Camino Enripiado

Índice de Eficacia

Porcentaje de Km. de Camino Enripiado en el tiempo previsto.



ES COPIA

MINISTERIO DE OBRAS
PÚBLICAS
Municipalidad de Salta y Dirección
Provincial de la Construcción

LBY N° 7486



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA OBRA II
R. P. N° II Repavimentación 7 Km. Betania - Campo Suato
META CONCEPTUAL UNIDAD DE MEDIDA META FÍSICA

Repavimentación Ruta Provincial Km. 6,4
N° II

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Km de Camino repavimentado	Inversión Total	Costo por Km. de camino Repavimentado

Índice de Eficacia

Porcentaje de Km. de Camino Repavimentado en el tiempo previsto.



ES COPIA

RINA H. DE TORRES
Numeración Gral. Leyes y Decretos
Secretaría General de Gobierno

LEY N° 7486



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA OBRA 12
R. N. N° 51 Avenida Kennedy - Lima

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Construcción Avenida Kennedy	Km.	0,01463

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Km. de Camino Construido	Inversión Total	Costo por Km. de Camino Construido

Índice de Eficacia

Porcentaje de Km. de Camino Construido en el tiempo previsto.



ES COPIA

MINISTERIO DE OBRAS
PÚBLICAS Y DEPARTAMENTO DE
SECCIONES DE OBRAS Y DEPARTAMENTO

LEY N° 7486



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA OBRA 13
R. P. N° 121 - S Pavimentación l. = 7 Km.

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Construcción camino Ruta. Provincial N° 121 S	Km.	7

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Km. de Camino Pavimentado	Inversión Total	Costo por Km. de Camino Pavimentado

Índice de Eficacia

Porcentaje de Km. de Camino Pavimentado en el tiempo previsto.



ES COPIA

DINA DE TORRES
Ministerio de Obras y Servicios
San José, Costa Rica

LEY N° 7486



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA OBRA 14
R. P. N° 47 Cnel Moldes – Cahra Corral Repavimentación L.- 26 Km.

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Repavimentación R.P. N° 47	Km.	20

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Km de Camino Repavimentado	Inversión Total	Costo por Km. de Camino Repavimentado

Índice de Eficacia

Porcentaje de Km. de Camino Repavimentado en el tiempo previsto.

ES COPIA

FINANZAS DE TERRES
Normas y Decretos y Decretos
Comisión de la Gobernación

LEY Nº 7486



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA OBRA 15
R. P. Nº 54 Repavimentación Tr. Eruptivo R. N. Nº 34 - Campo Duran

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Repavimentación R.P. Nº 54	Km.	7

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Km. de Camino Repavimentado	Inversión Total	Costo por Km. de Camino Repavimentado

Índice de Eficacia

Porcentaje de Km. de Camino Repavimentado en el tiempo previsto.

ES COPIA

MINISTERIO DE TERREOS
Compañía General de Obras y Obras
Sociedad Anónima de la Gobernación

LEY N° 7486



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA OBRA 16
R. P. N° 5 Construcción Puente s/Río A° Tortuguitas L.= 50 m.

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Conexión Apolinaro Saravia - La Estrella mediante puente	Mt.	50

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coficiente de Insumo Producto
Mts. de puente construido	Inversión Total	Costo por metros construido

Índice de Eficacia

Porcentaje de Mts. de Puente construido en el tiempo previsto.



COPIA

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Ministerio de Planificación, Leyes y Decretos
Secretaría del Consejo de la Gobernación

LEY N° 7486



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA OBRA 17
R. P. N° 19 Reparación Puente la Mautoni

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Conexión Las Toldos Bolivia	Mt.	100

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Mts de puente reparado	Inversión Total	Costo por mts de Puente Reparado

Índice de Eficacia

Porcentaje de Mts. de Puente reparado en el tiempo previsto.



ES COPIA

ROSA ZEPEDA TORRES
Directora de Obras, Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

LEY N° 7486



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA OBRA 18
R. P. N° 18 Vado Hondo – Isla de Cañas – Puente s/Río Piedras Estabilización
Edo. Cance

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Conexión Vado Hondo – Isla de Cañas	Mt.	60

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Mts de puente protegido	Inversión Total	Costo por mts de Puente Protegido

Índice de Eficacia

Porcentaje de Mts. de Puente protegido en el tiempo previsto.

COPIA

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
FACULTAD DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA
SECRETARIA GENERAL DE ADMINISTRACION

LEY N° 7486



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA OBRA 19
R. P. N° 26 Tr. Empalme Avda. Tavella - El Ceibal Repavimentación 11 km

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Repavimentación R.P. N° 26	Km.	11

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Km de camino repavimentado	Inversión Total	Costo por Km. repavimentado

Índice de Eficacia

Porcentaje de Km. de Camino Repavimentado en el tiempo previsto.



ES COPIA

SENAR L. TORRES
Ministro de Obras, Vivienda y Servicios
Barridos de la Gobernación

LEY N° 7486



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA OBRA 21
R. P. N° 36 Repavimentación 12 km.

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Repavimentación Ruta Provincial N° 36	Km	12

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Km. de Camino Repavimentado	Inversión Total	Costo por Km. repavimentado

Índice de Eficacia

Porcentaje de Km. de Camino Repavimentado en el tiempo previsto.



Handwritten signature or initials on the right side of the page.

ES COPIA

LEY N° 7486

RINA DE TORRES
Nomenclatura: Leyes y Decretos
Secretaría Genl. de la Gobernación



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA OBRA 22
R. P. N° 21 Repavimentación 15 km.

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Repavimentación Ruta Provincial N° 21	Km	15

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Ceficiente de Insumo Producto
Km. de Camino Repavimentado	Inversión Total	Costo por Km. repavimentado

Índice de Eficacia

Porcentaje de Km. de Camino Repavimentado en el tiempo previsto.

ES COPIA

RINCON DE TORRES
Dirección Genl. Leyes y Decretos
Secretaría Genl. de la Gobernación

LEY N° 7486



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA OBRA 23
R. P. N° 24 - Repavimentación 12,5 km.

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Repavimentación Ruta Provincial N° 24	Km	12,5

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Km. de Camino Repavimentado	Inversión Total	Costo por Km. repavimentado

Índice de Eficacia

Porcentaje de Km. de Camino Repavimentado en el tiempo previsto.



ES COPIA

LRY N° 7486

SEMA DE TORRES
Nomenclatura Costos y Descargos
Secretaría Gral. de la Gobernación



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA OBRA 24
R. P. N° 47 Enripiado 15 km.

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Enripiado de camino rta. Prov. N° 47	Km	15

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Km. de Camino Enripiado	Inversión Total	Costo por Km. Enripiado

Índice de Eficacia

Porcentaje de Km. de Camino Enripiado en el tiempo previsto.



ES COPIA

RINA DE TORRES
Numeración Oral Leyes y Decretos
Secretaría General de Gobernación

LEY N° 7486



METAS Y PRODUCCIÓN BRITA OBRA 25
R. P. N° 129 - S - Empalme Ruta N° 51 - Sta. Rosa de los Pastos
Grandes - Entripado L=50 km

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Entripado de camino Rta. Prov. N° 129 S	Km	50

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coficiente de Insumo Producto
Km. de Camino Entripado	Inversión Total	Costo por Km. Entripado

Índice de Eficacia

Porcentaje de Km. de Camino Entripado en el tiempo previsto.



ES COPIA

ROSA DEL TORRES
Ministerio del Trabajo y Previsión
Secretaría General de la Gobernación

LEY N° 7486



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA OBRA 26
R. P. N° 27-Empalme Ruta N° 51 - Salar de Pocitos - Enripiado L- 38,5 km.

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Enripiado de camino Rta. Prov. N° 27	Km	38,5

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coficiente de Insumo Producto
Km. de Camine Enripiado	Inversión Total	Costo por Km. Enripiado

Índice de Eficacia

Porcentaje de Km. de Camine Enripiado en el tiempo previsto.



ES COPIA

FRANCISCO FORNÉS
Subsecretaría Gral. de Obras y Servicios
Subsecretaría Gral. de la Gobernación

LRV N° 7486



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA OBRA 27
Apertura de Camino La Viña - Amblayo I - 60 Km.

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Conexión La Viña - Amblayo	Km	24

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Km. de Camino Construido	Inversión Total	Coste por Km. Pavimentado

Índice de Eficacia

Porcentaje de Km. de Camino Ejecutado en el tiempo previsto.



ES COPIA

RINA FÉLIX TORRES
Numeración Gen. Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

LEY N° 7486



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA OBRA 28
R. N. N° 51 Repav. y Bacheo 90 km. Tr. Estac. Chorrillos - Estac. Muñaño

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Repavimentación y Bacheo Rta. Prov. N° 51	Km	42,9

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Km. de Camino Repavimentado	Inversión Total	Costo por Km. Repavimentado

Índice de Eficacia

Porcentaje de Km. de Camino Repavimentado en el tiempo previsto.



ES COPIA

RINA R. DE TERRERO
Numeración Oral Leyes y Decretos
Secretaría Gen. de la Gobernación

LEY No 7486



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA OBRA 29
R. P. N° 5 Puente s/Río San Francisco Tahlestaedos - Espigones y Rect. de
Cauces

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Asegurar conexión Pichanal - La Estrella	Mt.	600

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Mts. De Puente Protegido	Inversión Total	Costo por Mts. De Puente protegido

Índice de Eficacia

Porcentaje de Mts. de Puente Protegido en el tiempo previsto.



ES COPIA

GOBIERNO DE GUATEMALA
Ministerio de Obras Públicas y Transportes
Secretaría General de la Gobernación

LEY N° 7486



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA OBRA 30
R. N. N° 9/34 Metan -Rosario de la Frontera Ampliac. Multit. I.- 35 km.

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Eusanchar calzada ruta Nac. N° 9/34	Km.	22,3

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coficiente de Insumo Producto
Km. de Camino ensanchado	Inversión Total	Costo por Kra. de camino ensanchado

Índice de Eficacia

Porcentaje de Km. de Camino Eusanchado en el tiempo previsto.



ES/COPIA

RNA DE PL. TERRES
Numeración, Gral. L. 40- y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

LEY. N° 7486



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA OBRA 31
R. P. N° 33 Variante Sección Nugaral - Mal Paso L= 3 km.

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Construcción camino pavimentación R. P. N° 33	Km.	3

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Km. de Camino Construido	Inversión Total	Costo por Km. de camino Construido

Índice de Eficacia

Porcentaje de Km. de Camino Construido en el tiempo previsto.

ES COPIA

RIÑA R. DE TORRES
Numeración Gral. Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

LEY N° 7486



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA OBRA 32
R. P. N° 6 Enripiado 15 km.

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Enripiado de Camino Rta. Provincial N° 6	Km.	15

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Km. de Camino Enripiado	Inversión Total	Costo por Km. de camino Enripiado

Índice de Eficacia

Porcentaje de Km. de Camino Enripiado en el tiempo previsto



ES COPIA

LEY N° 7486

RINA R. DE TORRES
Numeración Gral. Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA OBRA 33
R. P. N° 31 Enripiado 15 km.

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Enripiado de Camino Rta. Provincial N° 31	Km.	15

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Km. de Camino Enripiado	Inversión Total	Costo por Km. de camino Enripiado

Índice de Eficacia

Porcentaje de Km. de Camino Enripiado en el tiempo previsto



ES COPIA

LEY N° 7486

RINA R. DE TORRES
Numeración Gral. Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA OBRA 34
R. P. N° 13 Enripiado 60 km.

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Enripiado de Camino Rta. Provincial N° 13	Km.	26,7

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Km. de Camino Enripiado	Inversión Total	Costo por Km. de camino Enripiado

Índice de Eficacia

Porcentaje de Km. de Camino Enripiado en el tiempo previsto



ES COPIA

RINA RIVERA TORRES
Numeración Gral. Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

LEY N° 7485



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA OBRA 35
R. P. N° 15 Enripiado 55 km.

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Enripiado de Camino Rta. Provincial N° 15	Km.	33

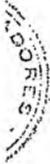
INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Km. de Camino Enripiado	Inversión Total	Costo por Km. de camino Enripiado

Índice de Eficacia

Porcentaje de Km. de Camino Enripiado en el tiempo previsto



ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Numeración Gral. Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

LEY N.º 7486



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA OBRA 36
Reconstrucción de Caminos y Obras de Arte

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Camino de la Red Vial de Bajo Transito	Km.	20

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Km. de Camino Reconstruido	Inversión Total	Costo por Km. de camino Reconstruido

Índice de Eficacia

Porcentaje de Km. de Camino Reconstruido en el tiempo previsto.



ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Numeración Gral. Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

LAY N° 7486



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA OBRA 37
Empalme R. N. N° 34 Santuario Virgen de la Peña – Constr. Pavimento de H°
Articulado

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Pavimento de Acceso a Santuario	Km.	3

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Km. de Camino Pavimentado	Inversión Total	Costo por Km. de camino Pavimentado

Índice de Eficacia

Porcentaje de Km. de Camino Pavimentado en el tiempo previsto.



ESCOPIA

RINA R. DE TORRES
Numeración Gen. Leyes y Decretos
Secretaría Gen. de la Gobernación

LEY N° 7486



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA OBRA 38

Acceso a Lumbreras desde R.P. N° 5 - Constr. Puente s/A° Lumbreras L= 20 m

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Asegurar la Transitabilidad en el Acceso a Lumbreras de R.P. N° 5	Mt.	20

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Mts. de Puente Construido	Inversión Total	Costo por Mt. de Puente Construido

Índice de Eficacia

Porcentaje de Mts. de Puente Construido en el tiempo previsto.



ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Numeración Gral. Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

LEY N° 7486



ACTIVIDAD CENTRAL

Denominación de la Actividad Central: Gestión Central

Unidad Ejecutora: D.V.S. - Departamento Financiero - Contable

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD CENTRAL

A través de esta Actividad Central se realizan Actividades Administrativas y Técnicas Centralizadas que asisten a la gestión de Mantenimiento de la Red Provincial de Caminos y la Construcción de Nuevas Redes Camineras.



A large, stylized handwritten mark or signature on the right side of the page.

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Numeración Gen. Leyes y Decretos
Secretaría Gen. de la Gobernación



LEY N.º 7486

ENTIDAD:

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

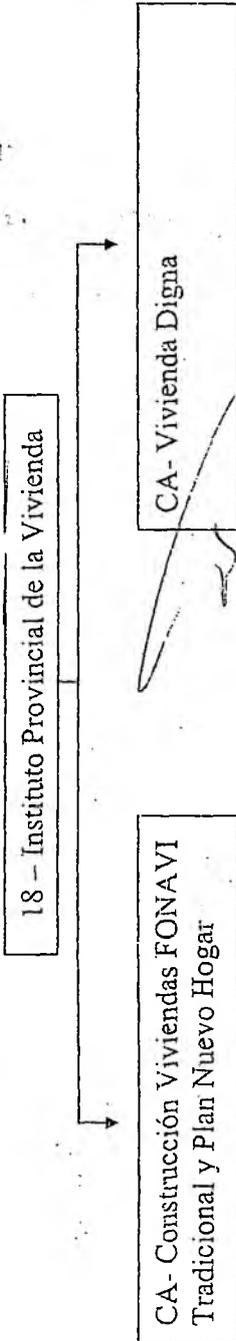
A large, stylized handwritten signature in black ink, written over the horizontal line and extending upwards into the "ENTIDAD:" field.



ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Numeración Gral. Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

LEY N° 7436



ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Numeración Gral. Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

LEY N° 7486



FUNCIONES Y COMPETENCIAS

El IPV es el organismo administrador, en la provincia de Salta, de los recursos creados por Ley 21.581 del año 1.977. Fue creado por Ley Provincial 5.167 del mismo año, su modificatoria 5.963, su ratificatoria Ley 7.130 y las disposiciones de la Ley 6.844.

Durante los 30 años de su existencia, fue el ejecutor de los programas habitacionales realizados con recursos del Fondo Nacional de la Vivienda en la Provincia de Salta.

Las políticas plasmadas en el plan de operaciones del organismo tienen como objetivo primordial la multiplicación de soluciones habitacionales en todo el territorio provincial, optimizando la utilización de los recursos disponibles, tanto financieros como humanos y técnicos.

El IPV se encuentra en condiciones de brindar respuesta a necesidades habitacionales urgentes, derivadas de contingencias generadas por fenómenos meteorológicos, brindando soluciones a la demanda de vivienda de grupos damnificados.



ES COPIA

RINA DE TORRES
Numeración Gral. Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

LEY N° 7486



CURSO DE ACCIÓN

**Denominación del Curso de Acción: Construcción Viviendas FONAVI
Tradicional y Plan Nuevo Hogar**

Unidad Ejecutora: I.P.V. – Coordinación Técnica

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Este curso de acción tiene por objeto proporcionar vivienda a familias con capacidad de pago de una cuota mínima.

Atiende la demanda de aquella población que no posee vivienda propia y constituye un grupo familiar estable, con inscripción en este organismo.

En el proceso de selección de adjudicatarios de viviendas, se prioriza a demandantes con familias numerosas y se reservan cupos para casos especiales, tales como madres jefas de hogar, integrantes de grupos familiares con discapacidades, Ex Combatientes de Malvinas, etc.

Se fijan topes de ingresos de manera de concentrar la adjudicación de las viviendas a construir mediante este curso de acción, en determinados tramos de ingreso del padrón de demandantes, los tramos de ingresos más bajos son atendidos a través de otros programas.

Los conjuntos habitacionales son dotados de toda la infraestructura de servicios necesaria red de agua, corriente, red de desagües cloacales o cámaras sépticas y pozos absorbentes individuales, red eléctrica y de alumbrado público, cordón cuneta y veredas municipales.

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Numeración Gen. Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

LEY N° 7486



LISTADO DE PROYECTOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
01	FONAVI Tradicional	I.P.V.
02	Plan Nuevo Hogar	I.P.V.



ES COPIA

RINA DE TORRES
Numeración Gral. Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

7486



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA PROYECTO 01
FONAVI Tradicional

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Construcción de Unidades Habitacionales	Unidad Habitacional	333

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Unidad Habitacional 333	Obreros por Unidad 1,5	Cantidad Total de Obreros por Total de Unidades Habitacionales 499,5
Unidad Habitacional 333	m ² por Unidad Habitacional 54	m ² Construidos Totales 17.982

Índices de Eficacia

Porcentaje de reducción según demanda FONAVI (1,66%)

Porcentaje de Unidades Habitacionales Construidas respecto las previstas.



ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Numeración Gen. Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

LEY N° 7486



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA PROYECTO 02
Plan Nuevo Hogar

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Construcción Unidades Habitacionales	Unidad Habitacional	343

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Unidad Habitacional 343	Obreros por Unidad 2	Cantidad Total de Obreros por Total de Unidades Habitacionales 686
Unidad Habitacional 343	m ² por Unidad Habitacional 42	m ² Construidos Totales 14.406

Índices de Eficacia

Porcentaje de reducción según demanda Nuevo Hogar (1,72%)

Porcentaje de Unidades Habitacionales Construidas respecto las previstas.



ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Numeración Gral. Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

LEY N.º 7486



CURSO DE ACCIÓN

Denominación del Curso de Acción: Vivienda Digna

Unidad Ejecutora: I.P.V. – Coordinación Técnica

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Este curso de acción está dirigido a la reducción del déficit habitacional en todo el territorio provincial mediante la provisión de materiales para la construcción y mejoramiento de viviendas.

El plan tiene como destinatarios a todas aquellas familias que poseen un terreno propio pero que están imposibilitados de completar las condiciones de habitabilidad mínima, ni pueden ser destinatarios de planes de viviendas tradicionales.



ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Numeración Gral. Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

LEY N° 7486



LISTADO DE PROYECTOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
01	Vivienda Digna	I.P.V.



ES COPIA

RINA DE TORRES
Numeración Gral. Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

LEY N.º 7486



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA PROYECTO 01
Vivienda Digna

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Construcción de Unidades Habitacionales	Unidad Habitacional	281

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Unidad Habitacional 281	Obreros por Unidad 2	Cantidad Total de Obreros por Total de Unidades Habitacionales 562
Unidad Habitacional 281	m ² por Unidad Habitacional 20	m ² Construidos Totales 5.620

Índices de Eficacia

Porcentaje de reducción según viviendas deficitarias Censo 2.001 (0,43%).

Porcentaje de Unidades Habitacionales Construidas respecto las previstas.

LES COPIA

RINA R. DE TORRES
Numeración Gral. Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

LEY N° 7486



ENTIDAD:

INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA

A large, stylized handwritten signature in black ink, positioned to the right of the horizontal line under the entity name.



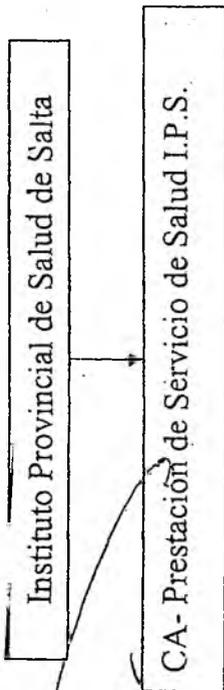
LEGISLATIVA

RINA E. DE TORRES
Numeración de Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

LEY N° 7486



↑



LES COPIA

RIBERA DE TORRES
Numeración Gral. Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

LEY N° 7486



FUNCIONES Y COMPETENCIAS

El Instituto Provincial de Salud de Salta, como entidad autárquica, con personería jurídica, individualidad administrativa, económica y financiera, y capacidad como sujeto de derecho, con el alcance que el Código Civil establece para las personas jurídicas públicas, tiene como misión primaria la preservación de la salud de sus afiliados y beneficiarios destinando prioritariamente sus recursos a las prestaciones de atención de las mismas, como así también a la cobertura respecto de aquellas contingencias que pongan en riesgo la integridad psicofísica de ellos, todo a través de prestaciones de salud equitativamente integrales, financieras y técnicamente eficientes y razonablemente equilibradas.



ES COPIA

RINA RUIZ TORRES
Numeración Gral. Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

LEY N° 7486



CURSO DE ACCIÓN

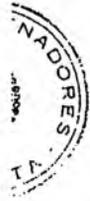
Denominación del Curso de Acción: Prestación de Servicio de Salud I.P.S.

Unidad Ejecutora: Instituto Provincial de Salud de Salta

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

La Unidad Ejecutora tiene como prioridad la preservación de la salud de sus afiliados y beneficiarios, destinando prioritariamente sus recursos a las prestaciones de atención de la misma.

El curso de acción se encuentra focalizado principalmente a la actividad de prestar servicios de salud a la población comprendida por la Obra Social Provincial, planificando, reglamentando y administrando la promoción, prevención, reparación y rehabilitación de la salud de los afiliados.



ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Numeración Genl. Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

LEY N° 7486



LISTADO DE ACTIVIDADES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
01	Atención a Afiliados	Instituto Provincial de Salud de Salta



ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Numeración Gral. Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

LEY N° 7486



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 01
Atención a Afiliados

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Atención a Afiliados	Consultas	690.000
Atención a Afiliados	Prácticas	2.800.000

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coficiente de Insumo Producto
Afiliado Atendido	Costo de Atención	Costo de Atención por Afiliado

Índices de Eficacia

Porcentaje de afiliados atendidos sobre el total de afiliados demandantes del servicio.

Porcentaje de Afiliados Atendidos respecto a lo previsto.



ES COPIA

RINA R. DE PORRES
Numeración Gral. Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

LEY N° 7486



ENTIDAD:

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LOS PUEBLOS
INDÍGENAS DE SALTA**

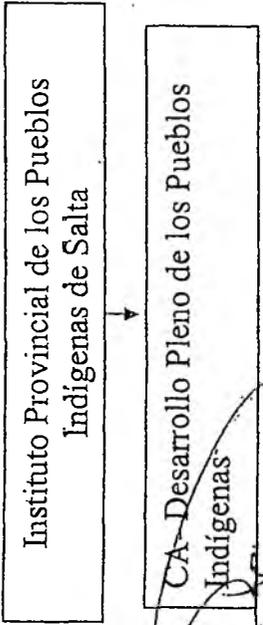
A large, stylized handwritten signature in black ink, positioned to the right of the horizontal line.



ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Numeración Gral. Leyes y Decretos
Secretaria Gral. de la Gobernación

LEY N° 7486



ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Numeración Gral. Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

LEY N° 7486



FUNCIONES Y COMPETENCIAS

El Instituto Provincial de los Pueblos Indígenas de Salta tiene como objetivos los previstos en la Ley 7.121, artículo 1º, sancionada el 29 de Diciembre de 2.000:

- 1 - Promover el desarrollo indígena, respetando sus valores culturales propios.
- 2 - Desterrar la postración y la marginación de las comunidades indígenas.
- 3 - Promover el desarrollo económico – social y cultural.
- 4 - Adecuar las políticas en educación, salud, vivienda, y seguridad social y económica, de los pueblos indígenas.



ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Numeración Gral. Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

LEY N° 7486



CURSO DE ACCIÓN

Denominación del Curso de Acción: Desarrollo Pleno de los Pueblos Indígenas

Unidad Ejecutora: Instituto Provincial de los Pueblos Indígenas de Salta

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

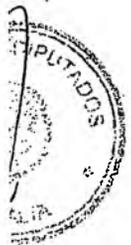
El curso de acción contribuye a:

Programar, reglamentar, organizar, gestionar y controlar todos los actos que se originen en cumplimiento de la Ley 7.121 y la consecución de sus objetivos.

Implementar, administrar y realizar toda clase de contratos, operaciones y negociaciones que resulten pertinentes.

Representar a las comunidades indígenas y/o a sus integrantes ante entidades privadas o públicas, municipales, provinciales, etc. en todo acto que se realice en beneficio de los mismos.

Coordinar con las distintas áreas de Gobierno o Privadas la aplicación y cumplimiento de la Ley 7.121.



ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Numeración Gral. Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

LEY N° 7486



LISTADO DE ACTIVIDADES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
01	Desarrollo Pleno de los Pueblos Indígenas	I.P.P.I.S.



LES COPIA

RINA DE TORRES
Numeración Genl. Leyes y Decretos
Secretaría Genl. de la Gobernación

LEY N° 7486



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
Desarrollo Pleno de los Pueblos Indígenas

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Fomento de Actividades Culturales y Educativas	Indígena	1.000
Promoción al Desarrollo Indígena	Comunidad Indígena.	150
Asistencia a Emergencias Sociales	Indígena en Emergencia	5.000
Fortalecimiento Institucional	Comunidad Organizada	250
Regularización Dominial de la Tierra	Comunidad	100

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coficiente de Insumo Producto
Programas de Fomento de Educación y Cultura	Unidad Monetaria Invertida	Coste por Programa
Proyectos Productivos o no Productivos impulsados	Unidad Monetaria Invertida	Costo por Proyecto
Asistencia por salud a Pacientes Indígenas	Unidad Monetaria Invertida	Costo por Asistencia
Títulos de Regularización Dominial	Unidad Monetaria Invertida	Costo por Título

Índices de Eficacia

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Numeración Gral. Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

LEY N° 7486



Cantidad de Proyectos Productivos y no Productivos, Culturales y Educativos desarrollados respecto a los solicitados.

Cantidad de Asistencia en salud otorgada a pacientes indígenas respecto a la cantidad de pacientes que solicitan la asistencia.

Porcentaje de cumplimiento de las metas propuestas.

A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized name.



ES COPIA

LEY N° 7486

RINA R. DE TORRES
Numeración Bra. Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



ENTIDAD:

ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR

A large, stylized handwritten signature or mark in black ink, located on the right side of the page, overlapping the horizontal line and extending upwards.



ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Numeración Gral. Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

LEY N.º 7486



Ente Regulador del Juego de Azar

CA- Regulación del Juego de Azar en
la Provincia de Salta

ES COPIA

RINA DE TORRES
Numeración General Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

7486



FUNCIONES Y COMPETENCIAS

La Misión primaria del organismo es la Regulación del Juego de Azar en todas sus formas, con plena capacidad para actuar de conformidad con las normas de derecho público y privado.

Regular el desarrollo, explotación y comercialización de los juegos de azar existentes en el ámbito de jurisdicción provincial y de aquellos que en el futuro fueren creados.

Autorizar o denegar la creación e implementación de las modalidades de juegos de azar en toda la provincia, como así también la aprobación de los reglamentos respectivos.

Proteger y asegurar la razonabilidad y proporcionalidad de las contraprestaciones debidas entre el licenciatario y el apostador.

Ejercer el poder de policía en todo lo referente a la administración y desarrollo del juego de azar en procura del estricto cumplimiento de las normas legales dictando los reglamentos que fueran menester y aplicando las sanciones que correspondieren.

Los principales Objetivos del organismo son: Contrarrestar el juego clandestino en todo el territorio provincial; concientizar a la comunidad sobre la obligatoriedad de solicitar autorización para la realización de juegos de azar; impulsar la divulgación del organismo en todas las esferas como organismo regulador y de control de todas las modalidades de Juego de Azar; divulgar que lo producido de los juegos debe ser volcado a obras de interés social y público; inculcar en la comunidad que el propósito de creación de este organismo es el de defender sus intereses ante cualquier irregularidad o contingencia que se les presente ante los organizadores de los juegos; garantizar a los apostadores de juegos de azar el respeto de los reglamentos aprobados para cada uno de ellos; divulgar el control que ejerce el ente sobre la empresa Licenciataria de los juegos a los efectos del cumplimiento de los objetivos de inversión y turísticos especificados en el pliego de la licitación correspondiente.



LES COPIA

RINA F. DE TORRES
Numeración Gen. Leyes y Decretos
Secretaría Gen. de la Gobernación

LEY N. 7486



CURSO DE ACCIÓN

Denominación del Curso de Acción: Regulación del Juego de Azar en la Provincia de Salta

Unidad Ejecutora: Ente Regulador del Juego de Azar

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Lograr que la explotación y administración de los juegos de azar se ajusten a las pautas, procedimientos y condiciones fijadas en las Leyes 7.020 y 7.133, modificatorias y normas reglamentarias, a efecto que la población que desee realizar sus apuestas donde intervenga el azar, lo haga en un marco que asegure una correcta contraprestación entre el precio pactado y el premio a otorgar en caso de resultar beneficiario.

Las acciones se desarrollan en cuatro ámbitos específicos:

- a) Control de la explotación del Juego que por concesión ha recibido la empresa ENJASA, autorizando cada uno de ellos, su modalidad, reglamentación, cuadro de apuestas y pago de aciertos;
- b) Habilitación de Casinos y otras modalidades de Salas de Juegos, y su posterior control conforme a la reglamentación vigente. Control de los juegos que se desarrollan en los mismos, autorizando sus reglamentos, cuadro de apuestas y pagos de aciertos;
- c) Control y fiscalización de las Sociedades de Capitalización y Ahorro;
- d) Autorización y control del Juego de Azar desarrollado en organizaciones sin fines de lucro, únicas potencialmente capacitadas fuera de los concesionarios.

Continuarán los controles sobre los Casinos de la Ciudad de Salta y Salas de Entretenimientos localizadas en el interior de la Provincia (Tartagal, Salvador Mazza, Orán, Cafayate, Rosario de la Frontera (2), Rosario de Lerma, Metán, Joaquín V. González, General Güemes, Las Lajitas, Colonia Santa Rosa y Pichanal), previéndose de acuerdo al cronograma de apertura presentado por la licenciataria el incremento de las mismas.



ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Numeración Gral. Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

LEY N° 7486



LISTADO DE ACTIVIDADES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
01	Regulación del Juego de Azar en la Provincia de Salta	En.Re.J.A.

A large, stylized handwritten signature in black ink, positioned to the right of the table entry.



LES COPIA

RINA R. DE TORRES
Numeración Gral. Leyes y Decretos.
Secretaría Gral. de la Gobernación

LEY N° 7486



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
Regulación del Juego de Azar en la Provincia de Salta

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Control de Pesaje de Bolillas	Control	12
Inspecciones de Máquinas Tragamonedas y Azarosas	Máquina	2.850
Sorteos de Tómbola	Inspección	170
Viajes de Inspección al Interior de la Provincia	Viaje	90

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Máquina Inspeccionada	Inspector - Auditor	Inspector - Auditor por Máquina Inspeccionada. (1 cada 155)
Inspección de Procedimientos - Sorteos de Tómbola	Inspector - Auditor	Inspector - Auditor por Procedimientos. (1 cada 14)
Control de Pesaje	Inspector - Auditor	Inspector - Auditor por Control de Pesaje (1)
Viaje de Inspección	Inspector - Auditor	Inspector - Auditor por Viaje de Inspección (2)

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de las metas.



ESCOPIA

RINA PADE TORRES
Numeración Genl. Leyes y Decretos
Secretaría Genl. de la Gobernación

LEY N° 7486



ENTIDAD:

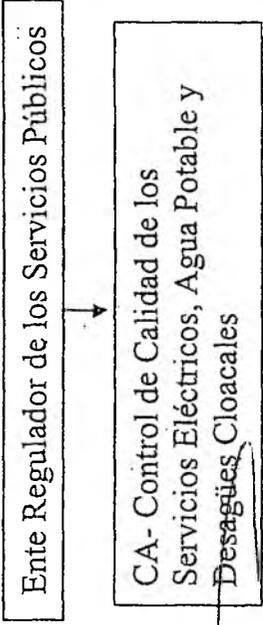
ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS



ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Numeración Gral. Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

LEY N° 7486



[Handwritten signature]

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Numeración Gral. Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

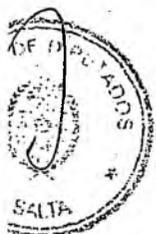
LEY N° 7486



FUNCIONES Y COMPETENCIAS

Compete al Ente disponer lo necesario para que los servicios actualmente existentes y los que se establezcan en el futuro, de jurisdicción provincial, se presten con los niveles de calidad exigibles, con protección del medio ambiente y con arreglo a tarifas debidamente aprobadas.

Las fuentes principales de financiación la constituyen las tasas de fiscalización y control a cargo de las prestatarias EDESA SA. y AGUAS DE SALTA SA.



ES COPIA

RIMAR DE TORRES
Numeración Gral. Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

LEY N° 7486



CURSO DE ACCIÓN

Denominación del Curso de Acción: Control de Calidad de los Servicios Eléctricos, Agua Potable y Desagües Cloacales

Unidad Ejecutora: En.Re.S.P. - Área Control de Calidad

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

El Área de Calidad Comercial y Técnica tiene a cargo la implementación y operación de la metodología de medición y control de los indicadores de calidad, que se controlan en las distintas etapas previstas en el contrato de concesión.

El curso de acción está previsto en la ley de creación del En.Re.S.P., toda vez que, entre las funciones asignadas a su Directorio, se incluye la de dictar los reglamentos necesarios para asegurar el cumplimiento de los servicios y la calidad, eficiencia, salubridad, continuidad y seguridad de las prestaciones propias de los mismos. Con él se pretende resolver cuestiones relacionadas con la calidad del aspecto técnico de los servicios públicos privatizados, a cuyos efectos se implementan controles sobre: a) Calidad del producto técnico suministrado, b) Calidad del servicio técnico prestado. El producto técnico suministrado, en el caso de la energía eléctrica, se refiere al nivel de tensión en el punto de alimentación y a las perturbaciones. Para el servicio de agua potable y desagües cloacales, se refiere a las características fisicoquímicas y bacteriológicas y de presión del agua potable, como así también a las características de los líquidos cloacales crudos y tratados, sus desbordes y estado de los sistemas de depuración. Con relación al servicio técnico, éste involucra a la frecuencia y duración de las interrupciones en el suministro.

La propuesta está orientada a que las Prestatarias cumplan con las exigencias establecidas en las normas de calidad del servicio, a cuyos efectos deberán realizar los trabajos e inversiones que estimen conveniente. El no cumplimiento de las pautas preestablecidas da lugar a la aplicación de multas, basadas en el perjuicio económico que le ocasiona al usuario recibir un servicio en condiciones no satisfactorias, cuyos montos se calculan de acuerdo a la metodología contenida en los respectivos regímenes sancionatorios.

ES COPIA

RINA DE TORRES
Numeración Gral. Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

LEY N°

7486



LISTADO DE ACTIVIDADES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
01	Control de Calidad del Servicio Técnico Eléctrico	Área Control de Calidad
02	Control de Calidad del Servicio Técnico de Agua Potable y Desagües Cloacales	Área Control de Calidad



ES COPIA

RINA DE TORRES
Numeración Gral. Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

LEY N° 7486



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 01
Control de Calidad del Servicio Técnico Eléctrico

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Inspección de los Centros de Distribución Eléctricos Fijos	Visita	30
Campañas de medición de equipos móviles en cada uno de los Departamentos Eléctricos	Inspección	2

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Visitas efectuadas	Inspector	Inspector por visitas efectuadas. (Un inspector por 15 inspecciones)
Inspecciones por año de equipos móviles	Inspector	Inspector por equipo móvil. (Un inspector por 50 equipos)

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de las inspecciones en los Centros de Distribución Eléctricos Fijos, en la totalidad de la Provincia. (100%)

Porcentaje de cumplimiento de las campañas de medición de los equipos móviles en la totalidad de los Departamentos Eléctricos de la Provincia. (100%)



ES COPIA

RINA RIVERA DE TORRES
Numeración Gral. Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

LEY N.º 7486



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 02
Control de Calidad del Servicio Técnico de Agua Potable y Desagües Cloacales

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Inspección de las Plantas Potabilizadoras de Aguas y Plantas de Tratamiento de Líquidos Cloacales	Inspección	2
Campañas de Control de las Redes de Distribución de Aguas Potables	Control	2.400

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Visitas efectuadas a Plantas	Inspector	Inspector por visitas efectuadas a Planta. (Un inspector por Planta)
Inspecciones por mes de Redes de Distribución	Inspector	Inspector por Inspección. (Un inspector por 100 inspecciones por mes)

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de las inspecciones en las Plantas Potabilizadoras y de tratamiento de Líquidos Cloacales en la Provincia. (100%)

Porcentaje de cumplimiento de las campañas de control de las Redes de Distribución en la totalidad de la Provincia. (100%)

ES COPIA

RINA F. DE TORRES
Numeración Gral. Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



LEY N°. 7486

ENTIDAD:

**INSTITUTO DE MÚSICA Y DANZA DE LA PROVINCIA
DE SALTA**



LEY N° 7486

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Numeración Gral. Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

POVERNACI
365
D.D. NUMER



Instituto de Música y Danza de la
Provincia de Salta



CA- Conciertos de la Orquesta
Sinfónica de Salta

ES COPIA

RIMA R. DE TORRES
Numeración Gen. Leyes y Decretos
Secretaría Gen. de la Gobernación

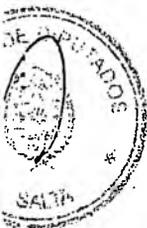


7486

LEY N°

FUNCIONES Y COMPETENCIAS

El Instituto de Música y Danzas, tiene como misión principal promover y difundir la música y danza nacional, local y universal a todos los ciudadanos Salteños y proyectar la acción a otras provincias como así también a nivel internacional, fundamentalmente a países latinoamericanos.



ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Numeración Gral. Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

LEY N.º 7486



CURSO DE ACCIÓN

Denominación del Curso de Acción: Conciertos de la Orquesta Sinfónica de Salta

Unidad Ejecutora: Instituto de Música y Danza - Orquesta Sinfónica de Salta

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

El Instituto de Música y Danzas a través de la Orquesta Sinfónica de Salta, tiene como uno de sus principales objetivos el promover y difundir la música nacional y universal mediante la ejecución de conciertos didácticos y programados, en la provincia, el interior y en otras provincias, manteniendo el bajo costo en sus entradas y la gratuidad para las entidades educativas de la Provincia.

El Curso de Acción contribuirá a continuar acrecentando la cantidad de público en cuanto a edades y segmentos sociales, mediante los conciertos didácticos y giras dentro y fuera de la provincia.



ES COPIA

RINA B. DE TORRES
Numeración Gen. Leyes y Decretos
Secretaría Gen. de la Gobernación

LEY N° 7486



LISTADO DE ACTIVIDADES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
01	Conciertos de la Orquesta Sinfónica de Salta	Instituto de Música y Danza - Orquesta Sinfónica de Salta



ES COPIA

RINA RIVERA TORRES
Numeración Gral. Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

LEY N° 7486



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA ACTIVIDAD 01
Conciertos de la Orquesta Sinfónica de Salta

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Conciertos de la Orquesta Sinfónica	Espectador	50.000

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Cantidad de Espectadores	Costo de los Conciertos	Costo por Espectador

Índices de Eficacia

Cantidad de conciertos realizados sobre los conciertos programados en el año.



ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Numeración Gral. Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

7486

LEY N°



**ANEXO II
ARTÍCULO N° 34
LEY DE PRESUPUESTO
EJERCICIO 2008**



COPIA

RINA R. DE TORRES
Numeración Gral. Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

LEY N°

7485



Indicadores Agregados Fiscales y Financieros

1. Gasto primario de la Administración Pública No Financiera Neta de Instituciones de Seguridad Social (APNFNIS) por habitante.
2. Participación porcentual por Finalidad respecto al Gasto Total de la APNFNIS.
 - 2.1. Participación Porcentual de Finalidad Administración Gubernamental respecto al gasto Total de la APNFNIS.
 - 2.2. Participación Porcentual de Finalidad Defensa y Seguridad respecto al gasto Total de la APNFNIS.
 - 2.3. Participación Porcentual de Finalidad Servicios Sociales respecto al gasto Total de la APNFNIS.
 - 2.4. Participación Porcentual de Finalidad Servicios Económicos respecto al gasto Total de la APNFNIS.
 - 2.5. Participación Porcentual de Finalidad Deuda Pública respecto al gasto Total de la APNFNIS.
3. Participación del gasto en personal de la APNFNIS respecto del gasto primario.
4. Participación del gasto en inversión real directa de la APNFNIS respecto del gasto primario.
5. Ingresos tributarios de origen provincial de la APNF por habitante.
6. Ingresos tributarios de origen provincial o nacional (según corresponda) percibidos de la APNF respecto a los ingresos tributarios provinciales o nacionales (según corresponda) presupuestados.
7. Ingresos tributarios de origen nacional del SPNF con distribución automática respecto a los ingresos tributarios totales.
8. Ingresos tributarios provinciales del SPNF respecto a los ingresos tributarios totales.
9. Indicador Solvencia de la APNF: gastos corrientes respecto a los ingresos corrientes.
10. Gasto en personal de la APNFNIS respecto a recursos corrientes netos de coparticipación a Municipios.
11. Resultado financiero de la APNF respecto de los gastos totales.



ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Numeración Gral. Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Presidencia

LEY N° 7486



12. Resultado primario de la APNF respecto de los gastos primarios.
13. Servicios de deuda de la APNF respecto de los ingresos corrientes netos de coparticipación a Municipios.
14. Stock de deuda de la APNF respecto de los ingresos corrientes netos de coparticipación a Municipios.
15. Stock de la deuda de la APNF por habitante.
16. Número de cargos ocupados en el SPNF por cada 1.000 habitantes.
17. Transferencias a municipios por participación de impuestos respecto a los ingresos tributarios provinciales y nacionales



LES COPIA

RINA R. DE TORRES
Numeración de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

7486

LEY N°



**ANEXO III
ARTÍCULO N° 34
LEY DE PRESUPUESTO
EJERCICIO 2008**



ES COPIA

RINA DE TORRES
Numeración Gral. Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

LEY N° 7486



Indicadores Sectoriales de Gestión Pública

1. Finalidad Administración Gubernamental:

- 1.1 Participación del gasto total en cada una de las siguientes funciones: Dirección Superior Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Administración Fiscal y resto, respecto al gasto total de la finalidad Administración Gubernamental.
- 1.2 Participación del gasto corriente en cada una de las siguientes funciones: Dirección Superior Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Administración Fiscal y resto, respecto al gasto corriente de la finalidad Administración Gubernamental.
- 1.3 Gastos de consumo de la Dirección General de Rentas respecto a la recaudación tributaria de origen provincial.

2. Finalidad Servicios de Defensa y Seguridad:

- 2.1 Gasto en personal policial por agente.
- 2.2 Gasto en personal en la función Sistema Penal por personal del Sistema Penal.
- 2.3 Gasto de Consumo en la función Sistema Penal por interno.
- 2.4 Población cubierta por Personal Policial. Relación cada 1000 habitantes.
- 2.5 Gasto en la finalidad Servicios de Seguridad por habitante.
- 2.6 Número de internos por Personal ocupado en la función Sistema Penal.

3. Finalidad Servicios Sociales:

- 3.a. Participación porcentual de cada función respecto al gasto total de la finalidad Servicios Sociales.
- 3.b. Gasto de la finalidad Servicios Sociales por habitante.



ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Numeración Gral. Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

LEY N° 7486



3.1 Salud

- 3.1.1 Gasto en Inversión real directa en la función Salud respecto al gasto total de la función.
- 3.1.2 Gasto en personal de la función Salud por personal ocupado.
- 3.1.3 Gasto Total de la función Salud por habitante.
- 3.1.4 Gasto en prestaciones médicas del Instituto Provincial de Salud por beneficiario.
- 3.1.5 Número de beneficiarios del Instituto Provincial de Salud por persona empleada.
- 3.1.6 Número de aportantes por beneficiario del Instituto Provincial de Salud.

3.2 Promoción y Asistencia Social

- 3.2.1 Gasto en comedores escolares respecto a la población atendida por comedores escolares.
- 3.2.2 Gasto en programas alimentarios (excluidos comedores escolares) respecto al número de beneficiarios.
- 3.2.3 Gasto en planes de empleo respecto al número de beneficiarios en planes de empleo.

3.3 Seguridad Social

- 3.3.1 Gasto en pensiones, retiros y jubilaciones promedio por beneficiario.

3.4 Educación y Cultura

- 3.4.1 Gasto total en la función Educación y Cultura financiado con recursos provinciales.
- 3.4.2 Gasto en Inversión real directa en la función Educación y Cultura respecto al gasto total de la función.
- 3.4.3 Gasto en personal por nivel de enseñanza respecto del gasto en personal en Educación.

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Numeración Oral Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

7486



- 3.4.4 Gasto total en Educación respecto a la matrícula escolar en los distintos niveles.
- 3.4.5 Gasto en Personal docente por cargo docente y/o horas cátedra –convertidas a cargo– en los distintos niveles de enseñanza.
- 3.4.6 Gasto en personal no docente por cargo no docente.
- 3.4.7 Cargos docentes y horas cátedra- convertidas a cargos- por matrícula escolar en los distintos niveles de enseñanza.
- 3.4.8 Cargos docentes y horas cátedra – convertidas a cargos- en relación a cargos no docentes.
- 3.4.9 Gasto en suplencias respecto al gasto total en personal.
- 3.4.10 Alumnos promedio por curso por nivel.
- 3.4.11 Gasto en transferencias para educación privada respecto a la matrícula en establecimientos privados.

3.5 Vivienda y Urbanismo

- 3.5.1 Participación del gasto en inversión real directa en la función Vivienda y Urbanismo respecto del gasto total de la función.
- 3.5.2 Estructura porcentual del gasto del Instituto Provincial de Vivienda.
- 3.5.3 Número de viviendas completas terminadas respecto del plan anual aprobado en el Presupuesto Provincial.
- 3.5.4 Numero de viviendas en ejecución respecto del plan anual aprobado en el Presupuesto Provincial.
- 3.5.5 Gasto promedio por metro cuadrado de vivienda completa terminada.
- 3.5.6 Grado de cumplimiento en el recupero de prestamos del Instituto Provincial de Vivienda.
- 3.5.7 Recursos del Instituto Provincial de Vivienda provenientes de transferencias de origen nacional respecto a los recursos totales de dicho instituto.

ES COPIA

RINA RIVERA TORRES
Numeración Empl. Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

LEY N° 7486



3.6 Agua Potable y Alcantarillado

- 3.6.1. Número de viviendas incorporadas a la provisión del servicio de agua potable en el año respecto del plan anual correspondiente aprobado en el Presupuesto Provincial.
- 3.6.2. Número de viviendas incorporadas a la provisión de cloacas en el año respecto del plan anual correspondiente aprobado en el Presupuesto Provincial.
- 3.6.3. Gasto en Inversión real directa por vivienda incorporada al servicio de agua potable durante el año.
- 3.6.4. Gasto en inversión real directa por vivienda incorporada al servicio de cloacas durante el año.

4. Finalidad Servicios Económicos:

- 4.a Participación porcentual de cada función respecto al gasto total de la finalidad Servicios Económicos.
- 4.b Gasto de la finalidad Servicios Económicos por habitante.

4.1 Energía, combustibles y Minería

- 4.1.1 Participación del gasto en Inversión Real Directa de la función Energía, Combustibles y Minería respecto del gasto total de la función.
- 4.1.2 Gasto total ejecutado en inversión real directa en la función Energía, Combustible y Minería respecto del crédito presupuestario definitivo.

4.2 Transporte

- 4.2.1 Participación del gasto en Inversión Real Directa de la función Transporte respecto del gasto total de la función.
- 4.2.2 Gasto en mantenimiento de caminos naturales por kilómetro de camino mantenido.
- 4.2.3 Gasto en mantenimiento de caminos pavimentados por kilómetro de camino mantenido.
- 4.2.4 Gasto en Inversión Real Directa por kilómetro de camino natural construido.
- 4.2.5 Gasto en Inversión real directa por kilómetro de camino pavimentado construido.

ES COPIA

RINA B. DE TORRES
Numeración Gral. Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

LEY N.º 7486



ANEXO IV
ARTÍCULO N° 34
LEY DE PRESUPUESTO
EJERCICIO 2008



LEY N° 7486

ES COPIA

RINA DE TORRES
Numeración de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



Indicadores Tributarios

1. Cumplimiento de la recaudación programada en los impuestos. Apertura del indicador en: a) actividades económicas; b) inmobiliario; c) automotores y d) sellos.
 2. Cumplimiento voluntario en el pago dentro del plazo del impuesto a las Actividades Económicas. Contribuyentes sujetos al Régimen del Convenio Multilateral.
 3. Grado de actualización del Padrón de contribuyentes totales del Impuesto a las Actividades Económicas.
 4. Grado de cumplimiento de los contribuyentes activos del impuesto a las Actividades Económicas. Apertura del indicador según: a) contribuyentes sujetos al Régimen del Convenio Multilateral y b) restantes contribuyentes.
 5. Grado de presentación de las DDJJ anuales de los contribuyentes del Impuesto a las Actividades Económicas.
 6. Gestión de Intimación por falta de pago. Apertura del indicador según impuesto: a) inmobiliario y b) automotor.
- Cobertura de fiscalización del Impuesto a las Actividades Económicas. Apertura del indicador según: a) contribuyentes sujetos al Régimen del Convenio Multilateral y b) restantes contribuyentes.
8. Acciones de fiscalización externa. Impuesto a las Actividades Económicas. Apertura del indicador según: a) contribuyentes sujetos al Régimen del Convenio Multilateral y b) restantes contribuyentes.
 9. Grado de Cobrabilidad. Apertura del indicador en: a) inmobiliario; y b) automotores.



*Continuos Salta S.H., Alvarado 1322 - 1° piso
Tel./Fax: 0387-4215676 - Salta - Argentina
www.continuos_salta@yahoo.com.ar*